FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-23	Periodo Anterior dic-22
1	ACTIVO		22.039.310.385.003,93	22.368.072.902.954,70
1	ACTIVO CORRIENTE		2.110.906.587.752,11	1.997.906.751.579,76
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	5	**73.165.648.714,68**	**25.075.877.184,65**
1105	CAJA		0,00	0,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		71.633.236.663,36	25.075.877.184,65
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		1.532.412.051,32	0,00
12	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	6	**23.029.776,42**	**74.035.449,06**
1221			0,00	51.876.000,00
1222	INVERSIONES DE ADMIN. DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)		23.029.776,42	22.159.449,06
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTAB. MÉTODO PARTIC. PATRIMONIAL		0,00	0,00
13	**CUENTAS POR COBRAR**	7	**375.771.473.472,12**	**441.330.195.227,60**
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		940.296.775,11	197.179.194,53
1316	VENTA DE BIENES		0,00	0,00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		18.256.610,00	13.493.600,00
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		0,00	0,00
1322	ADMINISTRACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	0,00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		352.262.792.899,96	355.830.542.899,96
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		0,00	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		26.554.445.711,09	82.630.729.291,39
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		0,00	10.092.485.880,74
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-4.004.318.524,04	-7.434.235.639,02
14	**PRESTAMOS POR COBRAR**		**0,00**	**0,00**
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		0,00	0,00
15	**INVENTARIOS**	9	**1.485.024.327.937,64**	**1.531.426.643.718,45**
1505	BIENES PRODUCIDOS		0,00	0,00
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA		32.145.072,42	32.145.072,42
1511	PRESTADORES DE SERVICIOS		0,00	0,00
1512	MATERIAS PRIMAS		34.835.379.868,50	41.840.172.805,36
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.449.730.858.071,15	1.489.411.259.030,14
1525	EN TRÁNSITO		0,00	0,00
1530	EN PODER DE TERCEROS		425.944.925,57	143.066.810,53
19	**OTROS ACTIVOS**	17	**176.922.107.851,25**	**0,00**
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		31.861.258.030,49	0,00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		4.096.975.457,61	0,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		140.963.874.363,15	0,00
1	ACTIVO NO CORRIENTE		19.928.403.797.251,82	20.370.166.151.375,00
13	**CUENTAS POR COBRAR**	7	**10.935.500,00**	**0,00**
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		9.129.774.466,29	0,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-9.118.838.966,29	0,00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	10	**19.481.102.042.391,71**	**19.773.009.236.938,60**
1605	TERRENOS		12.017.584.668.614,87	11.941.707.414.020,60
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS		22.806.141.116,34	23.647.516.999,52
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		117.605.652.512,64	95.165.418.108,66
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		0,00	0,00
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO		0,00	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		96.354.106.793,85	274.872.226.217,24
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		250.288.735.839,17	617.636.060.940,02

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Período Actual dic-23	Período Anterior dic-22
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		1.215.527.704.616,72	744.022.747.945,38
1640	EDIFICACIONES		4.001.802.182.994,14	3.939.087.800.886,18
1642	RESPUESTOS		0,00	258.708.693,60
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		120.457.331.635,07	107.023.057.737,61
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		249.747.132.879,69	242.692.528.444,45
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		3.549.430.782.333,85	3.744.801.818.936,65
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		16.678.782.476,24	15.825.437.218,87
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		236.114.249.536,68	215.989.116.593,05
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		901.034.196.408,15	835.714.002.414,57
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		701.012.110.690,81	678.172.553.860,91
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		41.962.128.227,03	40.861.541.664,92
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		4.015.909.128,11	2.730.916.610,44
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-4.028.790.989.993,09	-3.717.207.679.812,99
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-32.528.783.418,56	-29.991.950.541,07
17	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**11**	**7.079.141.833,91**	**67.819.120.519,06**
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		0,00	60.579.393.237,12
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		7.614.426.660,68	7.614.426.660,68
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		0,00	0,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO		-535.284.826,77	-374.699.378,74
19	**OTROS ACTIVOS**	**17**	**440.211.677.526,20**	**529.337.793.917,34**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		375.479.570.755,11	331.464.875.747,98
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0,00	4.086.813.944,59
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0,00	135.938.017.814,20
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		8.487.134.923,83	8.626.234.783,65
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO		16.858.950.138,58	14.350.850.146,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		69.248.244.564,33	62.498.947.107,45
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-29.862.222.855,65	-27.627.945.626,53
1986	ACTIVOS DIFERIDOS		0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO		**22.039.310.385.003,93**	**22.368.072.902.954,70**
2	**PASIVO**		**4.966.863.129.073,44**	**4.429.698.198.728,06**
2	**PASIVO CORRIENTE**		**1.830.285.843.843,44**	**4.429.698.198.728,06**
23	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**		**0,00**	**0,00**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0,00	0,00
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**404.058.252.968,79**	**303.264.419.733,18**
2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		183.961.479.319,37	130.805.312.974,90
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR		0,00	0,00
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		0,00	0,00
2406	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR		0,00	0,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		1.144.569.588,33	2.133.321.297,45
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		3.950.578.778,79	3.620.251.128,07
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS		0,00	0,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE		5.536.679.331,00	6.414.499.486,01
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		7.012.480.198,00	7.509.290.504,00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		1.506.900.310,70	1.383.038.781,55
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0,00	0,00
2470	RECURSOS RECIB. SISTEMA GRAL PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		0,00	0,00
2481	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		200.945.565.442,60	151.398.705.561,20
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**22**	**1.413.109.412.813,29**	**4.102.282.607.334,85**
2511	BENEFICIOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		254.684.444.148,23	142.469.967.003,85
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		1.158.424.968.665,06	3.959.788.245.471,00

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-23	Periodo Anterior dic-22
2513	BENEFICIOS POR TERMIN. VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL		0,00	24.394.860,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0,00	0,00
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
29	**OTROS PASIVOS**	**24**	**13.118.178.061,36**	**24.151.171.660,03**
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		64.268.724,00	0,00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		9.786.834.127,36	21.330.403.809,03
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		0,00	1.664.931,00
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		3.267.075.210,00	2.819.102.920,00
2919	BONOS PENSIONALES		0,00	0,00
2	**PASIVO NO CORRIENTE**		**3.136.577.285.230,00**	**0,00**
23	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**		**0,00**	**0,00**
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0,00	0,00
24	**CUENTAS POR PAGAR**		**0,00**	**0,00**
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0,00	0,00
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**22**	**3.136.577.285.230,00**	**0,00**
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		3.136.577.285.230,00	0,00
2513	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0,00	0,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0,00	0,00
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
3	**PATRIMONIO**		**17.072.447.255.930,49**	**17.938.374.704.226,70**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**27**	**17.072.447.255.930,49**	**17.938.374.704.226,70**
3105	CAPITAL FISCAL		5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		11.870.228.195.582,27	11.911.942.091.634,80
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-633.055.186.770,07	191.159.235.800,97
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0,00	0,00
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		-6.309.873,36	-7.180.200,72
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS		0,00	0,00
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**22.039.310.385.003,93**	**22.368.072.902.954,70**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		**0,00**	**0,00**
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**26**	**105.529.233.237,73**	**66.822.893.282,46**
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0,00	0,00
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		255.870.297,27	313.125.581,96
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		105.273.362.940,46	66.509.767.700,50
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**26**	**686.315.786.881,85**	**654.972.583.583,95**
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		0,00	0,00
8312	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		3.093.093.798,00	2.947.811.798,00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		177.240.237.780,04	140.607.787.465,61
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		403.316.450.968,04	405.415.721.473,26
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		0,00	0,00
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO		96.871.516.269,27	101.818.782.842,22
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		5.794.488.066,50	4.182.480.004,86
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**26**	**-791.845.020.119,58**	**-721.795.476.866,41**
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-105.529.233.237,73	-66.822.893.282,46
8915	DEUDORAS DE CONTRL POR CONTRA (DB)		-686.315.786.881,85	-654.972.583.583,95

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-23	Periodo Anterior dic-22
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00
91	PASIVOS CONTINGENTES	26	0,00	0,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0,00	0,00
9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	26	22.751.143.227,22	28.417.469.984,26
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		0,00	0,00
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		719.304.193,42	846.708.641,73
9308	REC. ADMINISTRADOS EN NOMBRE TERCEROS		0,00	0,00
9325	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		27.600.000,00	27.600.000,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		22.004.239.033,80	27.543.161.342,53
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26	-22.751.143.227,22	-28.417.469.984,26
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		0,00	0,00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-22.751.143.227,22	-28.417.469.984,26

Mayor CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102344-T

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 79.447.173

Vo.Bo: Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército

Vo.Bo: Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: PD4 Diana Marcela Mejía Ch.
Analista Contable DIFIN

Revisó: MY. Ángela Stella Aparicio Gómez
Asesora Jurídica COFIP

Vo.Bo. Teniente Coronel Jimmy Alexander María Bravo
Director Financiero del Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	AÑO ACTUAL 2023	AÑO ANTERIOR 2022
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		**10.475.578.625.367,00**	**9.907.287.077.192,73**
	INGRESOS OPERACIONALES		**10.475.578.625.367,00**	**9.907.287.077.192,73**
41	**INGRESOS FISCALES**	**28.1**	**2.421.411.609,16**	**1.268.460.382,59**
4110	NO TRIBUTARIOS		2.421.962.965,16	1.268.460.382,59
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(551.356,00)	-
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**28.1**	**291.349.034.269,78**	**898.436.510.637,72**
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		291.349.034.269,78	898.436.510.637,72
47	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**28.1**	**9.903.497.823.291,58**	**9.007.582.106.172,42**
4705	FONDOS RECIBIDOS		9.865.648.234.956,86	8.978.655.655.744,12
4720	OPERACIONES DE ENLACE		35.433.492,72	36.356.674,51
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		37.814.154.842,00	28.890.093.753,79
48	**OTROS INGRESOS**	**28.2**	**278.310.356.196,51**	**0,00**
4802	FINANCIEROS		3.837.109.711,29	-
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		30.306.767.750,79	-
4808	INGRESOS DIVERSOS		243.696.336.797,40	-
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO		470.141.937,03	-
	GASTOS OPERACIONALES		**11.079.993.077.304,00**	**9.909.249.638.246,44**
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**29.1**	**10.544.310.851.351,00**	**9.424.962.110.649,56**
5101	SUELDOS Y SALARIOS		4.136.340.439.725,56	3.660.627.092.784,98
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		562.766.708.249,72	557.043.487.063,57
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		376.583.364.059,00	337.166.444.777,84
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		183.732.948.584,00	162.206.093.723,05
5107	PRESTACIONES SOCIALES		2.438.295.921.010,18	2.099.075.495.099,65
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.065.634.474.376,48	1.130.273.073.969,94
5111	GENERALES		1.749.911.082.417,56	1.456.111.169.638,56
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		31.045.912.928,49	22.459.253.591,97
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**29.2**	**437.183.543.501,60**	**427.279.377.311,92**
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		6.976.345.861,19	2864236249,35
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.412.180.268,63	2405238863,46
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		-	0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		413.073.072.675,48	416.439.869.272,90
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		10.098.114.854,60	160.585.448,03
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		4.623.829.841,70	5.409.447.478,18
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		-	0,00
5373	PROVISIONES DIVERSAS		-	0,00
54	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**29.3**	**16.581.882.434,78**	**50.623.310.716,89**
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		16.581.882.434,78	50.212.543.211,30
5424	SUBVENCIONES		-	410.767.505,59
55	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**		**0,00**	**0,00**
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS		-	0,00
57	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**29.6**	**81.916.800.016,67**	**6.384.839.568,07**
5705	FONDOS ENTREGADOS		-	-
5720	OPERACIONES DE ENLACE		81.916.800.016,67	6.384.839.568,07
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		-	0,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		**-604.414.451.937,01**	**-1.962.561.053,71**
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION		**89.509.626.739,17**	**347.002.482.825,59**
42	**VENTA DE BIENES**		**0,00**	**0,00**
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		-	0,00
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**28.2**	**54.219.061.808,35**	**51.291.844.708,13**
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS		51.653.227.902,04	52.699.471.254,59
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		-	0,00
4312	SERVICIOS DE SALUD		-	0,00
4330	SERVICIOS DE TRANSPORTE		-	0,00
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		4.274.815.338,16	4.412.448.852,20
4390	OTROS SERVICIOS		364.943.061,89	369.896.968,74
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		(2.073.924.493,74)	(6.189.972.367,40)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	AÑO ACTUAL 2023	AÑO ANTERIOR 2022
48	**OTROS INGRESOS**	**28.2**	**35.290.564.930,82**	**295.710.638.117,46**
4802	FINANCIEROS			907.477.257,71
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO			100.626.344.081,53
4808	INGRESOS DIVERSOS		35.290.564.930,82	194.140.226.889,77
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO			36.589.888,45
6	**COSTOS DE VENTAS**		**0,00**	**0,00**
62	**COSTO DE VENTAS DE BIENES**		**0,00**	**0,00**
6205	BIENES PRODUCIDOS		-	0,00
6210	BIENES COMERCIALIZADOS		-	0,00
63	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**		**0,00**	**0,00**
6310	SERVICIOS DE SALUD		0,00	0,00
	GASTOS NO OPERACIONALES		**118.150.361.572,23**	**153.880.685.970,91**
56	**DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS**		**0,00**	**0,00**
5613	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		-	-
58	**OTROS GASTOS**	**29.7**	**118.150.361.572,23**	**153.880.685.970,91**
5802	COMISIONES		73.363.337,28	4.128.607,10
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		64.230.285.524,12	102.612.007.152,67
5804	FINANCIEROS		463.620.938,44	0,00
5811	CONTROLADAS		-	0,00
5890	GASTOS DIVERSOS		52.992.198.973,66	51.002.017.135,47
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		6.269.361,79	641.226,67
5894	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES		-	0,00
5895	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		384.623.436,94	261.891.849,00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**-28.640.734.833,06**	**193.121.796.854,68**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**-633.055.186.770,07**	**191.159.235.800,97**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**-633.055.186.770,07**	**191.159.235.800,97**

Mayor CLAUDIA PATRICIA GARCIA LEÓN
Jefe Central Contable
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102344-T

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
Comandante del Ejército Nacional
Representante Legal
C.C. 79.447.173

Vo.Bo: Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército

Vo.Bo: Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: PD4 Diana Marcela Mejía Ch.
Analista Contable DIFIN

Revisó: MY. Angela Stella Aparicio Gómez
Asesora Jurídica COFIP

Vo.Bo. Teniente Coronel Jhony Alexander Mafla Bravo
Director Financiero del Ejército Nacional

ANEXO 5
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

	NOTA	
SALDO DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		**17.938.374.704.226,70**
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2023		**(865.927.448.296,22)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		**17.072.447.255.930,49**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**27**	**DICIEMBRE 2023**	**DICIEMBRE 2022**	**(865.927.448.296,22)**
PARTIDAS SIN VARIACIÓN		**5.835.280.556.991,65**	**5.835.280.556.991,65**	**-**
3105 CAPITAL FISCAL		5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65	
3145 IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO		-	-	
INCREMENTOS		**(633.055.186.770,07)**	**191.159.235.800,97**	**(824.214.422.571,05)**
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO		(633.055.186.770,07)	191.159.235.800,97	
DISMINUCIONES		**11.870.221.885.708.91**	**11.911.934.911.434,10**	**(41.713.025.725,17)**
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		11.870.228.195.582,27	11.911.942.091.634,80	-41.713.896.052,53
3146 GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		(6.309.873,36)	(7.180.200,72)	870.327,36

General **LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ**
Comandante del Ejército Nacional
Representante Legal
C.C. 79.447.173

Mayor **CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN**
Jefe Central Contable
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102344-T

Vo.Bo. Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército

Vo.Bo: Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: PD4 Diana Marcela Mejía Ch.
Analista Contable DIFIN

Revisó: MY. Angela Stella Aparicio Gómez
Asesora Juridica COFIP

Vo.Bo. Teniente Coronel Johny Alexander Maña Bravo
Director Financiero del Ejército Nacional

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificatorias "*por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*"; la Resolución N° 156 de 2018 "*por la cual se modifica la Resolución N° 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación*" y la Resolución N° 356 de 2022 "*por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019*", el suscrito Representante Legal y Jefe de la Central Contable del Ejército Nacional,

CERTIFICAN:

Que la información del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2023 del Ejército Nacional, fue tomada de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Bogotá D.C., a los 28 días del mes de FEB de 2024

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIERREZ
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 79.447.173

Mayor CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable del Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. N°. 102344-T

Elaboró: PS. María Quiroga
Asesora Contable DIFIN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 7
1.1 Funciones de Cometido Estatal 7
1.1.1 Visión Ejército Nacional 7
1.1.2 Misión Ejército Nacional 7
1.1.3 Política de Calidad 8
1.1.4 Objetivos de Calidad 8
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 8
1.3 Base normativa y periodo cubierto 10
1.4 Forma de organización y/o cobertura 11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 12
2.1 Bases de medición 12
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 12
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera 13
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable 13
2.5 Otros aspectos 14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 14
3.1 Juicios - Omitido 14
3.2 Estimaciones y supuestos 14
3.2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar 14
3.2.2 Deterioro de las propiedades, planta y equipo 15
3.2.3 Deterioro de activos intangibles 16
3.3 Correcciones contables 17
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros 17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO 99
Composición 99
5.1. Depósitos en instituciones financieras 99
5.2. Efectivo de uso restringido (1132) 100
5.3. Equivalentes al efectivo (1133) – Omitido. 101
5.4. Saldos en moneda extranjera (111011) 101

5.5. Reservas internacionales (1107) – Omitido.....101
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 101
Composición.....101
6.1. Inversiones en administración de liquidez.....102
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos – Omitido. 103
6.3. Instrumentos derivados y coberturas – Omitido.....103
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 103
Composición.....103
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos – Omitido 103
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 103
7.3. al 7.6. - Omitido.....104
7.7. Prestación de servicios 104
7.8. al 7.19. – Omitido.....105
7.20. Transferencias por cobrar 105
7.21. Otras cuentas por cobrar.....106
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR 113
NOTA 9. INVENTARIOS.....113
Composición.....113
9.1. Bienes y servicios 113
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 121
Composición.....121
10.1. Propiedades, planta y equipo - Muebles.....122
10.2. Propiedades, planta y equipo – Inmuebles 141
10.3. Construcciones en Curso 155
10.4. Estimaciones.....158
10.4.1. Depreciación – Línea recta.....158
10.5. Revelaciones Adicionales:.....160
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....160
Composición.....160
11.1. Bienes de uso público (BUP).....161
11.2 Bienes Históricos Y Culturales (BHC) – Omitido.....162
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – Omitido.....162
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Omitido.....162
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 162

Composición 162
14.1 Detalle Saldos y Movimientos 163
14.2 Revelaciones Adicionales 164
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS - Omitido 165
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 165
Composición 165
16.1 Desglose – Subcuenta Otros - Omitido 167
16.2 Desglose - Activos para liquidar - Omitido 167
16.3 Desglose - Activos para trasladar - Omitido 167
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 170
17.1. Arrendamientos financieros. – Omitido 170
17.2. Arrendamientos operativos 170
Composición 170
17.2.1. Arrendador 171
17.2.1.1. Revelaciones generales - Omitido 171
17.2.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar - Omitido 171
17.2.2. Arrendatario 171
17.2.2.1. Revelaciones generales 172
17.2.2.2. Seguimiento de cuentas por pagar (249058) 172
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – Omitido 173
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – Omitido 173
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – Omitido 173
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 173
Composición 173
21.1. Revelaciones generales 173
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 173
21.1.2. Subvenciones por pagar (2402) - Omitido 175
21.1.3. Transferencias por pagar (2403) - Omitido 175
21.1.4. Adquisición de bienes y servicios del exterior (2406) - Omitido 175
21.1.5. Recursos a favor de terceros (2407) 175
21.1.6. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (2410) – Omitido 177
21.1.7. Descuentos de nómina (2424) 177
21.1.8. Subsidios asignados (2430) – Omitido 180

21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas (2440) 180
21.1.10. al 21.1.16. – Omitido 183
21.1.17. Otras Cuentas por pagar (2490) 183
21.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado (2495) – Omitido 191
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda – Omitido 191
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 191
Composición 191
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511) 191
22.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (2512) 198
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual - Omitido 212
22.4. Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros – Omitido 212
NOTA 23. PROVISIONES (CUENTA 27) – Omitido 212
NOTA 24. OTROS PASIVOS 212
Composición 212
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar - Omitido 214
24.3. Desglose- Pasivos para trasladar - Omitido 214
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 214
25.1. Activos contingentes 214
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes 214
25.2. Pasivos contingentes (91) – Omitido 216
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes (9130-9190) – Omitido 216
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones – Omitido 216
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 216
26.1. Cuentas de orden deudoras 216
26.2. Cuentas de orden acreedoras 220
NOTA 27. PATRIMONIO 222
Composición 222
NOTA 28. INGRESOS 225
Composición 225
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 226
28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado 226
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 227
28.3. Contratos de construcción - Omitido 246

NOTA 29. GASTOS 246
Composición 246
29.1. Gastos de Administración, de operación y de ventas 246
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 265
29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros 265
29.3. Transferencias y Subvenciones 267
29.4. Gasto Público Social – Omitido 268
29.5. De actividades y/o servicios especializados - Omitido 268
29.6. Operaciones Interinstitucionales 268
29.7. Otros Gastos 269
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS – Omitido 273
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 273
Composición 273
31.1. Costos de transformación – Detalle 273
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – Omitido 274
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 274
Composición 274
34.1. Conciliación de Ajuste por diferencia en cambio 274
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Omitido 275
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – Omitido 275
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 275

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)

Carrera 54 No. 26-25 CAN, Bogotá, Colombia PBX (57-1) 315 01 11

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Ejército Nacional de Colombia es la Fuerza Militar terrestre legítima, creada el 23 de julio de 1810 con el Batallón "Voluntarios de Guardia Nacional" con Antonio Baraya como su primer Comandante. Es una Entidad Pública del Orden Nacional, reglamentada desde la Constitución Nacional de 1886, el Capítulo 7 artículo 217 de la Constitución Política de 1991 determina que: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanente constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea"*. Así mismo, el Ejército Nacional se encuentra contemplado en el Decreto 049 de 2003, *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"* El Domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Bogotá (Colombia), en la carrera 54 N°.26-25 el CAN; Edificio Fortaleza, correo electrónico Difin@buzonejercito.mil.co.

1.1 Funciones de Cometido Estatal

De conformidad con lo establecido en el precitado artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la finalidad primordial del Ejército Nacional es la de conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

1.1.1 Visión Ejército Nacional

En el año 2030, el Ejército Nacional continuará siendo la fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas, en forma simultánea en dos teatros de operaciones, uno externo y/o uno interno.

1.1.2 Misión Ejército Nacional

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

1.1.3 Política de Calidad

El Ejército Nacional con la finalidad primordial de defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial[1] cumple su misión en el marco del desarrollo de operaciones militares[2], regido por la Constitución Nacional, el respeto absoluto por los DD.HH. y acatamiento del DIH, honor militar, disciplina, ética en todas las actuaciones, compromiso, fe en la causa y persistencia en el empeño[3], comprometido con el desarrollo y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la administración de los riesgos de gestión y corrupción, cumpliendo con los requerimientos de las partes interesadas con un alto nivel de calidad, innovación y competitividad, mediante prácticas de legalidad y transparencia[4]; garantizando protección a la población, neutralización de amenazas internas y externas, coadyuvando a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, como la Fuerza eje de acción unificada[5] en operaciones terrestres conjuntas, coordinadas, interagenciales y multilaterales para alcanzar la unidad de esfuerzo.

1.1.4 Objetivos de Calidad

- Contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.
- Apoyar la Acción Unificada del Estado y el control institucional del territorio.
- Potencializar la función de inteligencia.
- Contribuir a la desarticulación de las amenazas que enfrenta la Nación
- Apoyar la protección de los recursos naturales como activos estratégicos de la Nación y la gestión de riesgos de desastres en contribución al SNGRD.
- Optimizar el sostenimiento de las operaciones militares.
- Afianzar la cooperación internacional y diplomacia militar.
- Soportar las operaciones con doctrina pertinente.
- Fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I).
- Fortalecer la planeación, gestión, control y desempeño institucional.
- Mejorar la gestión del talento humano.
- Mantener el respeto por la Constitución Política, la Ley, los DD.HH y el DIH.
- Fortalecer la integridad y transparencia institucional.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ejército Nacional preparó los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento a la Resolución N° 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".*

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de

[1] Constitución Política de Colombia Art 217.
[2] MFE 5-0
[3] MFE 1-0
[4] Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Decreto 1499 de 2017 MIPG
[5] MFE 3-0

Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; la Doctrina Contable Pública y la Resolución N° 620 de 2015 *"Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno"* y sus modificaciones[6].

Limitaciones de orden operativo

- **Aplicación de Sistemas Complementarios**

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2674 de 2012 "*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación*" y artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

- **Sistema de Información Logística (SILOG) - Ministerio de Defensa Nacional (MDN)**

El Ejército Nacional utiliza adicionalmente el aplicativo del Sistema de Información Logística SILOG-MDN, como herramienta misional complementaria del SIIF Nación, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada con el manejo y control de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar mecanismos de interoperabilidad para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y Estados Financieros de la Fuerza, bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

- **Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación**

El sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, ofrece seguridad y transparencia que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución de presupuesto, control en los procesos de gastos y de ingresos, garantizando la correcta trazabilidad de la información contable y parametrización financiera adecuada, sin embargo, se requiere efectuar mejoras en los siguientes aspectos:

[6] Resoluciones 343 de 2022, 417 de 2023y 441 de 2023, así como versiones anteriores.

- ✓ Que el Ejército Nacional tenga la opción de administrar los cierres contables en cada una de sus Subunidades Ejecutoras de Presupuesto.

- ✓ Que el SIIF Nación permita generar Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados) y reporte saldos auxiliar detallado consolidado por Unidad Ejecutora – Ejército Nacional (15-01-03).

- ✓ Generar reporte consolidado de operaciones recíprocas a nivel Posición Catalogo Institucional – PCI Subunidad Ejecutora, con el propósito de minimizar el riesgo de generar inconsistencias en la consolidación de la información.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

De conformidad con lo establecido en la Política Contable Nº 16 *"Presentación Estados Financieros"* vigente a partir del 20 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional - MDN, para la preparación y presentación de los Estados Financieros con propósito de información general, se considera un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

a. Un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable,
b. Un Estado de Resultados del periodo contable,
c. Un Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
d. Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, y
e. Las Notas a los Estados Financieros.

En cuanto al Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo a la Resolución Nº 283 del 11 de octubre de 2022 *"Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución036 de 2021.", emitida por la Contaduría General de la Nación estableció en su Artículo 1. (...), en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

"d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior (2023 – 2022).

La información reportada por el Ejército Nacional es tomada fielmente de los libros de contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, el cual constituye el sistema oficial de todas la entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas transacciones se encuentran soportadas en facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La información Contable consolidada del Ejército Nacional con corte 31 de diciembre de 2023, concierne a los hechos económicos de cuarenta y tres (43) Subunidades que se encuentran ubicadas en diferentes lugares del territorio nacional y Península del Sinaí, encargadas de generar información financiera, de las cuales, cuarenta y dos (42) son Subunidades Ejecutoras de Presupuesto y una (1) que solo registra hechos económicos relacionados con propiedad, planta y equipo e inventarios (Plan Colombia), así:

No.	ASIG. INTERNA SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN	ID SAP
1	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	BOGOTA	3000
2	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	3010
3	15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	3055
4	15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	3011
5	15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA	CUCUTA	3086
6	15-01-03-014	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 18	ARAUCA	3052
7	15-01-03-015	GRUPO CABALLERIA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	SARAVENA	3050
8	15-01-03-016	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	TAME	3051
9	15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	CALI	3009
10	15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	POPAYAN	3022
11	15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	ARMENIA	3071
12	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	3023
13	15-01-03-030	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 28	PUERTO CARREÑO	3078
14	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	YOPAL	3046
15	15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	TUNJA	3026
16	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	IBAGUE	3007
17	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	NEIVA	3006
18	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	BOGOTA	3035
19	15-01-03-044	LICEOS EJERCITO	BOGOTA	3081
20	15-01-03-049	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 26	LETICIA	3064
21	15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27	MOCOA	3065
22	15-01-03-051	BATALLÓN INFANTERIA DE SELVA No. 49	LA TAGUA	3080
23	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	MEDELLIN	3008
24	15-01-03-054	BATALLÓN DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	QUIBDO	3068
25	15-01-03-056	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 11	MONTERIA	3034
26	15-01-03-060	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 17	CAREPA	3048
27	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	LARANDIA	3077
28	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	BOGOTA	3063
29	15-01-03-065	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 19	BOGOTA	3053
30	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	TOLEMAIDA	3005
31	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	BOGOTA	3045
32	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	BOGOTA	3058
33	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	BOGOTA	3001
34	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EJERCITO	BOGOTA	3082
35	15-01-03-080	BATALLÓN COLOMBIA No. 3 PENINSULA DEL SINAI	PENINSULA DEL SINAI	3090
36	15-01-03-081	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	BOGOTA	3088
37	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	FACATATIVA	3012
38	15-01-03-083	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22	SAN JOSE DEL GUAVIARE	3079
39	15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	PASTO	3031
40	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	BOGOTA	3087

No.	ASIG. INTERNA SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN	ID SAP
41	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS	BOGOTA	3037
42	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	BOGOTA	3089
43		PLAN COLOMBIA	BOGOTA	3085

Fuente: Sistemas de Información Ejército

El Ejército Nacional, a través de la Dirección Financiera consolida la información contable que rinden las Subunidades y genera el Balance de Prueba (CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA), reporte de operaciones reciprocas (CGN_2015_002 OPERACIONES_ RECÍPROCAS) y variaciones trimestrales (CGN_2016C01_VARIACIONES _TRIMESTRALES_ SIGNIFICATIVAS) los cuales son prevalidados a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) y remitidos a la Dirección de Finanzas del MDN, para su respectiva consolidación y transmisión como Entidad Contable Pública -ECP.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas por el Ejército Nacional en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, son las siguientes:

2.1 Bases de medición

Los Estados Financieros son preparados sobre la base general del costo, no obstante, de acuerdo con las políticas contables definidas al interior de la Entidad, para ciertos elementos se aplican las bases referenciadas en el numeral 6.3 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera[7].

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional utilizada en la preparación de los Estados Financieros del Ejército Nacional es el Peso Colombiano (COP), y el redondeo de las cifras se realiza en pesos de conformidad con lo instruido por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución N°.097 del 15 de marzo de 2017, artículo 7, Parágrafo 3 *"a partir del primer trimestre del 2017, el reporte de la información de que trata el presente artículo se hará en pesos".*

Para la preparación de los Estados Financieros se utilizaron los siguientes niveles de materialidad, así:

- **Para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo**

  En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes

[7] Resolución N°212 de 9 de diciembre de 2021 *"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"*

muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente.

Lo anterior, no se aplicará para los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservadas (operacionales) bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable No.1 "Propiedad Planta y Equipo.

- **Para evaluación de indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo**

  De acuerdo con las políticas contables: *"En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV"*[8]

- **Materialidad corrección de errores en los Estados Financieros**

  Para el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se define en relación con el valor de los Activos consolidados de la entidad, en consecuencia, con el numeral 1.3 Materialidad de la Política Contable No. 16 *"Presentación Estados Financieros"*, considera que el hecho económico individualmente una partida es material cuando supera el 5% del total de los activos en la fecha de presentación.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Los derechos representados en moneda extranjera se actualizan cuando se generan entradas de bienes (nacionalización), aplicando la Tasa Representativa del Mercado - TRM al cierre del mes, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de la Actualización de Bienes, Derechos y Obligaciones sobre la Base del Costo Re-expresado. En cuanto a las obligaciones, al encontrarse sujetas a cadenas presupuestales de gasto realizadas sobre tasas proyectadas, sus efectos se reconocen contablemente al momento del desembolso final de los recursos.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros del Ejército Nacional, al corte 31 de diciembre de 2023, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

[8] Política Contable No. 1 Propiedades, Planta y Equipo – MDN.

2.5 Otros aspectos

Al corte 31 de diciembre de 2023, no se evidenciaron otros aspectos que se consideren importantes para destacar con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios - Omitido.

3.2 Estimaciones y supuestos

3.2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Circular No. RS20231116135122 *"Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar"* de fecha 16 de noviembre de 2023, actualizó el procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, en la cual se establece:

Reconocimiento de cuentas por cobrar: Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen dos derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo; para lo cual la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

Deterioro Individual de cuentas por cobrar: Cuando la estimación se determina por el hecho económico o tercero, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas, considerando la información sobre los sucesos pasados y condiciones actuales.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar: Cuando la estimación se realiza a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas y estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de cumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Periodicidad: Como mínimo al final del periodo contable, sin importar la etapa de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Procedimiento para el cálculo del deterioro de cartera colectiva: Para el cálculo del deterioro, la Unidad Ejecutora clasificará las cuentas por cobrar atendiendo las características similares que pueden influir en su riesgo crediticio. Así, se agruparán por conceptos de acuerdo con la clasificación presupuestal y/o contable de ingreso:

1. Sanciones (multas marítimas, contractuales, disciplinarias)
2. Pagos en exceso (nómina, prestaciones sociales, junta médica laboral, viáticos)
3. Sentencias
4. Servicios médicos a particulares
5. Arrendamientos
6. Servicios educativos
7. Fondeo y Semar
8. Cuotas partes pensionales
9. Responsabilidades administrativas
10. Suspensión por proceso penal
11. Cuota de compensación militar

Para la estimación del deterioro de manera colectiva, se empleará una matriz de deterioro para cada grupo. Esta matriz se construye con base en el análisis histórico de tendencias de pago, castigo y de recuperabilidad de la cartera, durante al menos el último periodo contable sujeto a análisis en el que se realiza la estimación para establecer los porcentajes de incumplimiento promedio de acuerdo con la edad de la cartera.

3.2.2 Deterioro de las propiedades, planta y equipo

El deterioro es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Como Política[9] en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes que presenten saldos en la cuenta 1695 (Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR).

La evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente

[9] Política Contable No. 1 Propiedades, Planta y Equipo.

se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas: Durante el periodo, a) han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad; b) el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas: a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo; b) durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al MDN a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita; c) se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo; d) se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada; e) se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Fuentes internas MDN: Se cuenta con evidencia que el bien, a) lleva más de un año en los depósitos de la Entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido; b) está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuente con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere; c) por restricciones de orden legal o de derecho internacional humanitario no se puede usar el bien, y d) se puede verificar que la construcción de un activo lleva más de un año detenida por no contar con los recursos necesarios o cualquier otra situación que impida su terminación y puesta en funcionamiento.

3.2.3 Deterioro de activos intangibles

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización.

Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles; para efectos de deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

3.3 Correcciones contables

Las correcciones contables reconocidas durante el período contable 2023 por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional, se encuentran registradas en la Nota N° 27 Patrimonio y corresponden entre otros aspectos a:

- Reconocimiento de bienes recibidos sin contraprestación relacionados con Convenios de Cooperación con el sector minero energético y de los Fondos de Seguridad Territorial FONSET y FONSECON por Ley 418/97.

- Ajustes por errores registrados en el reconocimiento de hechos económicos en ejercicios anteriores.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ejército Nacional cuenta con Instrumentos de patrimonio - Sociedades de Economía por valor $23.029.776,42 y comprenden a las acciones preferenciales donadas al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 9 – BASCPC No. 09 por parte del Fondo Ganadero del Huila. La composición de los títulos valores está dada así: Acciones Clase "A" 78.296. Acciones Clase "B" 538 a valor nominal de $50.00 pesos cada una, representadas en los Títulos N°.0000533 Clase A y N° 0089689 clase B respectivamente.

A la fecha estos títulos se encuentran en custodia en la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, razón por la cual no se presenta ningún tipo de riesgo para el Ejército Nacional.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante Resolución N° 4088 del 04 de octubre de 2023 *"Por la cual el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional adoptan las políticas contables implementadas en el Marco Normativo Contable por la Contaduría General de la Nación";* derogando las Resoluciones 9528 del 2017, 1599 del 2019, 412 y 641 de 2021.

En consecuencia, en las políticas contables vigentes adoptadas por la Entidad Contable Pública descritas a continuación, establece que:

La consistencia de la información: Corresponde a la responsabilidad primaria que atañe a todos los servidores públicos y contratistas involucrados en los procedimientos a través de los cuales se genera información fuente del proceso contable en la Entidad, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información contenida en los Estados Financieros cumple con las características fundamentales de que trata el marco conceptual del modelo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Objetivo: Establecer en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los criterios normativos para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos relacionados en cada política de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación.

➢ Política N° 1 -Propiedades Planta y Equipo

Para el caso específico de las Propiedades Planta y Equipo, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora.
5. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) O sus equivalentes.
11. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
12. Almacenistas.
13. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
14. Supervisores de contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación relacionado con la propiedad planta y equipo que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Activo: Son recursos controlados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

a- Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios.
b- Ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios.
c- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
d- Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
e- Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles empleados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional para la producción o suministro de bienes, para la

prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También incluye los bienes muebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente.

Los bienes adquiridos con recursos de gastos reservados para la ejecución de actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, deberán permanecer en un control administrativo definido en los manuales misionales por la autoridad competente; si al cumplimiento (finalización) de la misión(es) se determina que estos bienes son recuperables, deberán ser reconocidos como propiedad planta y equipo, según su clasificación y acorde con los lineamientos establecidos en los manuales relacionados con el control de gastos reservados emitidos por la autoridad competente.

Para el efecto de la adquisición de bienes (entrada de almacén) cuyo valor individual sea inferior a 50 U.V.T., se registrará en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, luego de la entrada, se reconocerán como gasto del período y en tal forma deberá efectuarse la salida a control administrativo.

Para estos bienes se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

Los bienes con control administrativo, tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se deben realizar transacciones a través del sistema de información Logístico SILOG sin efecto contable.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor de la U.V.T. que establezca la DIAN en cada vigencia, sin que esto implique dar de baja en cuenta los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo en los períodos anteriores.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal. En el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, las propiedades, planta y equipo se clasifican, en:

1610 Semovientes.
1612 Plantas productoras.
1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje.
1625 Propiedades, planta y equipo en tránsito.
1635 Bienes muebles en bodega.
1636 Propiedades, planta y equipo en mantenimiento.
1637 Propiedades, planta y equipo no explotados.
1642 Repuestos.
1650 Redes, líneas y cables.
1655 Maquinaria y equipo.
1660 Equipo médico y científico.
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina.
1670 Equipo de comunicación y computación.
1675 Equipo de transporte.
1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.
1681 Bienes de arte y cultura.

Nota: Las propiedades planta y equipo, atendiendo las necesidades de la entidad podrán desagregarse para realizar control de sus partes, las cuales se entienden cumple con condiciones diferentes del activo principal para efectos de su depreciación o vida útil.

Excepciones: La anterior política, no se aplicará a los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservadas (operacionales) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor.

Adiciones, mejoras y mantenimiento: Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurren para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo de las propiedades, planta y equipo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa y Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial – política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- ✓ Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- ✓ Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- ✓ Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- ✓ Los costos de instalación y montaje;
- ✓ Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- ✓ Los honorarios profesionales;
- ✓ Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los activos que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad se tratarán de acuerdo con la norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de dicha norma.

Las erogaciones en las que incurra el Ministerio de Defensa y Policía Nacional para desmantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Componentes – Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los bienes clasificados como equipo de transporte aéreo, marítimo y fluvial y terrestre blindado, se distribuirá en componentes las partes principales y significativas con relación a su costo total y que tengan una vida útil diferente.

Para su reconocimiento, se distribuirá el valor del bien principal entre sus partes significativas (componentes) con relación a su costo total y se depreciarán en forma separada de acuerdo a su vida útil estimada, se controlarán por subnúmeros utilizando el sistema de información logístico del MDN SILOG.

Los bienes objeto de la presente política, tendrán los siguientes componentes:

- ✓ **Equipo de transporte aéreo:** Para el equipo de transporte aéreo y teniendo como referencia la Circular Informativa CI-5102-082- 012 de la Aeronáutica Civil, las aeronaves tendrán los siguientes componentes, así:

  - **De ala fija**: Fuselaje y motor (es).
  - **De ala rotatoria**: Fuselaje, motor (es) y transmisión principal.

- ✓ **Equipo de transporte marítimo y fluvial:** El equipo de transporte marítimo y fluvial, teniendo como referencia los estudios y recomendaciones de la Dirección de Ingeniería Naval de la Armada Nacional, tendrán los siguientes componentes: plataforma, propulsión, generación, sensores y armamento.

Excepción: Se excluye de la presente política los submarinos, buques, aeronaves de combate tanto de ala fija como rotatoria, vehículos blindados de combate los cuales se considerarán armamento, teniendo en cuenta que su finalidad y uso directo es la Defensa y Seguridad Nacional y no el transporte personal o material por tanto se consideran equipos de carácter reservado con fines estratégicos.

Dado lo anterior, cada Unidad Ejecutora definirá a su interior, cuáles de los bienes cumplen el rol de equipo de transporte aéreo, marítimo y fluvial o terrestre y de esta forma proceder a su descomponetización. Los equipos de transportes tanto aéreo, marítimo y fluvial y terrestres de combate que se adquieran nuevos, se deberán descomponer conforme a la presente política.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes. La depreciación de las propiedades, planta y equipo:

- ✓ Iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento.

Método de depreciación: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

Valor depreciable: El valor depreciable se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En circunstancias y condiciones normales se sugiere aplicar los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
Semovientes	Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo)
Maquinaria y Equipo	Entre 2 y 90 años
Equipo Médico y Científico	Entre 2 y 30 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Entre 2 y 50 años
Equipo de Comunicaciones	Entre 2 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 2 y 25 años

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
Equipo de Transporte Aéreo	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
Equipo de Transporte Marítimo y Fluvial	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
Equipo de Transporte Terrestre	Entre 2 y 40 años
Equipo de Transporte Blindado de Combate	Entre 2 y 40 años (Según sus componentes)
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 2 y 30 años
Bienes de Arte y Cultura	Según peritaje

Fuente: Política Contable No.1

Aspectos Generales:

1. La vida útil será revisada al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario su depreciación será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.

2. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

3. Las propiedades, planta y equipo que se trataran por componentes, la vida útil de cada componente será estimada mediante concepto técnico de cada área.

Periodicidad: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Bienes recibidos en comodato: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil Art. 2.200. Definición y perfeccionamiento del comodato o préstamo de uso: El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa.

El comodato no necesariamente implica la trasferencia de control, en consecuencia, para efectos de establecer cuál de los actores tiene el control del activo y, por lo tanto, reconocerlo en su situación financiera, se hace necesario que como mínimo se evalué y se soporte documentalmente:

- ✓ Confirmar si la intención de las partes que intervienen es prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo.

- ✓ Establecer cuál entidad obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo.

- ✓ Definir cuál entidad tiene la capacidad para restringir a terceros el acceso a los beneficios económicos futuros o al potencial de servicio del activo.

- ✓ Verificar cuál entidad asume los riesgos sustanciales inherentes al activo.
- ✓ Determinar si se han fijado condiciones frente al uso o destinación del activo transferido.

Efectuada la anterior evaluación, se debe identificar en cuál de las siguientes situaciones se enmarca el caso particular:

a. Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la entidad comodataria; caso en el cual, será esta la que reconozca el activo en su situación financiera.

b. Transferencia por un periodo no sustancial de la vida económica del activo; en cuyo caso la comodante debe mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, y revelar el hecho en las notas a los Estados Financieros. Si la entidad comodataria se encuentra sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, también debe revelar el hecho económico en las notas de sus Estados Financieros.

   Cuando la entidad comodataria sea una empresa pública o privada, el comodante debe evaluar si la realidad subyacente del contrato de comodato indica que se trata de la subvención de un canon de arrendamiento operativo, caso en el cual, se debe estimar el valor que podría recibir en un contrato de esa naturaleza, debiendo reconocer un ingreso y un gasto por subvenciones.

c. El activo transferido se usa para explotar servicios o actividades propias de la comodante, caso en el cual la comodante no debe desincorporar el activo, pues se entiende que la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios contribuye a la consecución de sus objetivos, según lo contemplado en la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Una vez analizado lo anterior y si el resultado implica que deben ser reconocidos contablemente los muebles por la entidad, se debe efectuar su reconocimiento según lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo de Cuentas en las subcuentas según la naturaleza del bien mueble, cuando este se realice entre Entidades de Gobierno o con Empresas públicas.

Deterioro: El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Como política en el MDN, para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes

que presenten saldos en la cuenta 1695 (Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR).

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

En el MDN, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. En caso de existir algún indicio claro de deterioro en un trimestre distinto, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Reconocimiento del deterioro: El MDN reconocerá una pérdida por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor: Se evaluará en el tercer trimestre de cada vigencia, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Baja en cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

a. Se pierda el control sobre el elemento
b. Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere
c. obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

1. Los métodos de depreciación utilizados.
2. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
3. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios.
4. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
5. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
6. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
7. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
8. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
9. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
10. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
11. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
12. Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
13. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.
14. Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto del análisis del deterioro.
15. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo,
16. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo,
17. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor, y
18. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➢ Política N° 2 – Inventarios

Para el caso específico de los inventarios, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las unidades ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
8. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
9. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
10. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
11. Almacenistas
12. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
13. Supervisores de Contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad

Inventarios: Son activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Reconocimiento - **Política**: En el MDN, En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los repuestos clasificados como reparables serán incorporados como inventarios en la cuenta 151409 Materiales y Suministros – Repuestos cuando se encuentre en condición de serviciales o reparado de acuerdo a la metodología que se defina.

Medición inicial: Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

a. **Costo de adquisición**: Incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o distribución gratuita.

b. **Costo de transformación**: Estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios.

c. **Producción de bienes**: El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes.

d. **Prestación de servicios**: Se medirán por las erogaciones y cargos de la mano de obra, materiales y costos indirectos en los que haya incurrido y que estén Estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Sistema de inventario y técnica de medición: Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio, para el caso de los reparables en condición de serviciables o reparados se aplicará el método de identificación específica (151409 Repuestos).

Medición posterior: Teniendo en cuenta que el inventario en el MDN no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

Baja en cuentas: Las mermas, sustracciones o vencimientos de los inventarios, implicará el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones: Las Unidades revelarán los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, además de ello, revelarán la siguiente información:

a. El valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros.
b. El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.

c. Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.
d. Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios.
e. El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
f. El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición.
g. El valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización.
h. Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el período.
i. El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

➢ Política Nº 3 – Beneficios a Empleados

Para el caso específico de los Beneficios a Empleados, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
9. Supervisores de contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición – Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible, la existencia de un suceso pasado que dé lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existen dudas sobre la existencia de una obligación

presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado-) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada, Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Beneficios a empleados: Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados, o
b. Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

a. Beneficios a los empleados a corto plazo.
b. Beneficios post-empleo.
c. Beneficios a los empleados a largo plazo.
d. Beneficios por terminación del vínculo laboral.

Tipos de gasto: En concordancia con el catálogo general de cuentas y para efectos del registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los beneficios a empleados se clasifican en los siguientes tipos de gastos:

TIPO GASTO	DESCRIPCIÓN
15-Sueldos y Salarios	Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, sueldos por comisiones al exterior, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, partida alimentación soldados y orden público, subsidio de vivienda, subsidio de alimentación, entre otros.
16-Contribuciones Imputadas	Corresponde al valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la Entidad a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: Incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y medicamentos, pensiones de jubilación patronales, cuotas partes de pensiones, cuotas partes de bonos pensionales emitidos, y otras contribuciones imputadas.

TIPO GASTO	DESCRIPCIÓN
17-Contribuciones Efectivas	Corresponde al valor de las prestaciones sociales que la Entidad paga, en beneficios a sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, tales como: Seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sindicales, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, medicina prepagada y otras contribuciones efectivas.
18-Aportes Sobre la Nómina	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
19-Prestaciones Sociales	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como: Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificaciones especial de recreación, otras primas, y otras prestaciones sociales.
20-Gastos de Personal Diversos.	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, como: Remuneración servicios técnicos, Honorarios, capacitación, bienestar y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, gastos deportivos y de recreación, contratos de personal temporal, remuneración electoral, ajuste a beneficios a empleados a largo plazo, y otros gastos de personal diversos.

Beneficios a corto plazo: Son aquellos beneficios cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Reconocimiento: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se reconocerá un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo), junto con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos:

a. Cuando el hecho económico, (consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago, lo cual aplicará a los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MENSUAL
SUELDOS	X	X						X
SUELDOS COMISIONES AL EXTERIOR	X	X						X
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	X	X						X
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	X	X						X
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	X	X						X
BONIFICACIÓN ESPECIAL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CASA MILITAR	X	X						X

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MENSUAL
OTRAS BONIFICACIONES PROVISIONADAS (JUDICIAL)	X	X						X
PRIMA DE ORDEN PÚBLICO	X					X		X
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	X	X						X
AUXILIO DE TRANSPORTE	X	X						X
PRIMA DE ACTIVIDAD	X					X		X
PRIMA DE RIESGO	X					X		X
PRIMA DE DIRECCIÓN	X					X		X
PRIMA COSTO DE VIDA (COMISIONES AL EXTERIOR)	X					X		X
SUBSIDIO FAMILIAR	X		X					X
PRIMA DE INSTALACIÓN	X							X
PRIMA DE COORDINACIÓN	X							X
PRIMA DE ALTO MANDO	X							X
OTRAS PRIMAS NO PROVISIONADAS	X							X
PRIMA DE COORDINACIÓN GRUPO	X					X		X
PRIMA DE GENERALES Y CORONELES	X					X		X
BONIFICACIÓN EDECANES	X					X		X
PRIMA DE VUELO	X					X		X
PRIMA DE CUERPO ADMINISTRATIVO	X					X		X
PRIMA DE PROTECCIÓN A DIGNATARIOS	X					X		X
PRIMA DE ESPECIALISTA	X					X		X
PRIMA DE ESTADO MAYOR	X					X		X
PRIMA ACADEMIA SUPERIOR	X					X		X
PRIMA DE CARESTÍA	X					X		X
PRIMA DE CARABINERO	X					X		X
CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	X					X		X
PRIMA DEL NIVEL EJECUTIVO	X					X		X
PRIMA DE CLIMA	X					X		X
BONIFICACIÓN ANUAL POR ALTO MANDO	X					X		X
PRIMA ALTO MANDO	X					X		X
PRIMA DE BUCERA	X					X		X
PRIMA DE LA CATEGORIA DE PATRULLEROS DE POLICIA	X					X		X
BONIFICACIÓN DRAGONEANTE (SOLDADOS ROFESIONALES)	X	X						X
PRIMA DE CALOR	X					X		X
PRIMA DE SALTO	X					X		X
PRIMA DE PROFESOR MILITAR	X					X		X
PRIMA DE SUBMARINISTA	X					X		X
PRIMA DE COMANDO	X					X		X
BONIFICACIÓN ESCOLTAS	X					X		X
OTRAS PRIMAS (SIN CÓDIGO EN SISTEMA)	X					X		X
RURALES (DGSM)	X	X						X
BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	X			X				X
BONIFICACIÓN AGENTE CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL	X	X						X
PARTIDA ALIMENTACIÓN ORDEN PÚBLICO Y COBERTURA DE FRONTERAS	X	X						X
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	X	X						X
HORAS CATEDRA	X						X	X
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (ARL PASANTES, TO)	X						X	X

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MENSUAL
CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	X			X				X
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	X			X				X
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	X			X				X
ADMINISTRADORA S PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	X			X				X
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	X					X		X
SUBSIDIO DE VIVIENDA A SOLDADOS (SOLDADOS PROFESIONALES)	X	X						X
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	X			X				X
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	X					X		X
EMPRESAS PÚBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	X			X				X
ADMINISTRADORAS PÚBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	X			X				X
APORTES AL ICBF	X				X			X
APORTES AL SENA	X				X			X
APORTES A LA ESAP	X				X			X
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	X				X			X
SUBSIDIO DE VIVIENDA A LA FUERZA PUBLICA	X	X						X
INDEMNIZACIÓN VACACIONES			X					X
PRIMA DE INSTALACIÓN EN EL EXTERIOR						X		X
PRIMA ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR (COMISIONES PERMANENTES)	X	X						X
INDEMNIZACIONES POR DISMINUCIÓN DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA	X		X					X
CESANTÍAS	X					X		X
FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTÍAS PRIVADOS	X					X		X
DOTACIÓN	X						X	X
APOYO EDUCATIVO	X						X	X
CAPACITACIÓN	X						X	X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

b. Cuando el hecho económico (consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) *NO* coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (*NO* se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado, aplicará a los siguientes beneficios

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO	
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	SEMESTRAL	ANUAL
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	X					X			X
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	X					X			X

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO	
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	SEMESTRAL	ANUAL
PRIMA DE SERVICIO	X					X			X
PRIMA DE VACACIONES	X					X			X
PRIMA DE NAVIDAD	X					X			X
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	X	X						X	

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Para lo anterior, las Coordinaciones, Jefaturas y Direcciones de Personal de cada Unidad Ejecutora, en forma mensual, entregarán a la Sección de Contabilidad, la información requerida para tal fin, firmada por el Jefe de la dependencia según el formato establecido.

Medición inicial: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios.

Los beneficios que se otorgan a los Soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio conforme a la Ley 48/93, aunque jurídicamente no sean considerados empleados, les será aplicable la presente política.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información de los beneficios a los empleados a corto plazo:

a. Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
b. La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.
c. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo.

Beneficios a largo plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Reconocimiento: Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto (51 Administración y Operación) o costo asociado, cuando se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Entre ellos tenemos los siguientes:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO				FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MAS DE UN AÑO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD O SERVICIO EN LA POLICÍA NACIONAL	X	X			X
PRIMA DE RETORNO A LA EXPERIENCIA	X	X			X
QUINQUENIOS	X	X			X
BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	X		X		X
CESANTÍAS RETROACTIVAS	X		X		X
JINETAS DE CONDUCTA	X		X		X
BONIFICACIÓN BUENA CONDUCTA (JINETAS)	X		X		X
BONIFICACION A LA EXCELENCIA	X	X			X
DISTINCIÓN	X	X			X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios. Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios post-empleo *("la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros." La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios post-empleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo)."*

No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha, el cual deberá ser calculado o estimado por las dependencias administrativas responsables e informado a las áreas contables.

Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

a. Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación.

b. El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo.
c. La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, y
d. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: Son aquellos beneficios que surgen por la decisión del Ministerio de Defensa y Policía Nacional de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

Reconocimiento: Se reconocen un pasivo (2513 Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual), junto con su gasto asociado (51 Administración y Operación) cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO						
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE	X		X				

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Medición: El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

Revelaciones: Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene un plan formal para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual, la Unidad Ejecutora revelará, el valor de los beneficios reconocidos por este concepto cuando se presenten, momento en el cual deberán revelar la siguiente información:

a. El valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo, y
b. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la Entidad.

Beneficios post-empleo: Se reconocerán como beneficios post-empleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, incluye:

a. Obligaciones pensionales a cargo de la Entidad.
b. Otros beneficios post-empleo, auxilio funerario (Gastos de inhumación), y Aportes a la Seguridad social en salud.

Reconocimiento: La entidad reconocerá un pasivo por beneficios post-empleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado, con un pasivo (2514 Beneficios post-empleo Pensiones) y/o (2515 Otros

beneficios post-empleo). Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios post-empleo reducirán el valor del gasto o costo asociado.

Medición: El pasivo por beneficios post-empleo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios post-empleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Para la medición del pasivo por beneficios post-empleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios post-empleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios post-empleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios post-empleo afectarán el patrimonio.

El costo del servicio presente es el incremento en el valor presente del pasivo por beneficios post-empleo que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo del servicio pasado es el cambio en el valor presente del pasivo por beneficios post-empleo por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a estos. Las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios post-empleo son aquellas que surgen cuando se liquida completamente la obligación por dichos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente del pasivo por beneficios post-empleo que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. Las ganancias o pérdidas actuariales para beneficios post-empleo afectarán el patrimonio.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

a. Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.

b. El valor del pasivo por beneficios post-empleo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo.

c. La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.

d. La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios post-empleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas.

e. Una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios post-empleo, en caso de que estas se presenten.

f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios post-empleo, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costos del servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, pagos realizados y traslados de obligaciones

g. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios post-empleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor de mercado, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos

h. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los derechos de reembolso indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como ganancias o pérdidas por la actualización de su valor y los recaudos realizados; y

i. Las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

Pago anticipos de cesantías Oficiales Generales y de Insignia: Considerando que la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Resolución160 de 2012 tiene delegada la función de reconocer y pagar los anticipos de cesantías de los oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares, se deberá atender la siguiente política por parte de Ejército Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Armada Nacional, así:

- ✓ **Medición:** Al cierre de cada periodo contable, cada Fuerza a través de las Direcciones de Personal y/o Prestaciones Sociales, efectuaran la medición de las cesantías retroactivas por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha y la informará al área contable de cada Comando de Fuerza.

- ✓ **Reconocimiento:** El área de Contabilidad de la Fuerza, una vez reciba la medición anterior y dentro del periodo contable respectivo, efectuará el reconocimiento de dicho beneficio mediante el siguiente registro contable:

  251204 Cesantías retroactivas CR 510708 Cesantías retroactivas DB.

- ✓ **Traslado:** Una vez la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional emita el acto administrativo (Resolución) de reconocimiento del pago del anticipo de cesantías de los señores Oficiales Generales o de Insignia, remitirá a la Dirección de Finanzas de la Unidad Gestión General, para el trámite de pago. El Contador de la Unidad de Gestión General soportado en dicho acto administrativo, solicitará a la Fuerza respectiva el traslado del pasivo, además de indicar el mes en que se efectuará el reconocimiento de la operación en los Estados Financieros, mediante los siguientes registros contables:

  Traslado del pasivo por parte del área contable de la Unidad Ejecutora (EJC)

  251204 Cesantías retroactivas DB
  442890 Otras transferencias CR

  Reconocimiento del pasivo por parte del Grupo de contabilidad General de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del MDN

  251204 Cesantías retroactivas CR
  542390 Otras transferencias DB

  Estas operaciones serán objeto de conciliación mensual y de eliminación al momento de la consolidación.

➢ Política N° 4 - Cuentas por Cobrar

Para el caso específico de las Cuentas por Cobrar, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
5. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano o su equivalente.
6. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
7. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.

10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes.
12. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
13. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
14. Supervisores de contratos.
15. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
16. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Reconocimiento: Se reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por las Unidades Ejecutoras en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Para lo anterior, es pertinente aclarar que para el reconocimiento de una cuenta por cobrar se debe contar con el documento soporte idóneo que debe corresponder a alguno de los siguientes: contrato, factura, documento equivalente o pagaré, etc., sin alguno de estos soportes no se debe efectuar el reconocimiento en la contabilidad toda vez que estos, y demás relacionados en , el Articulo 12 de la Resolución5037 de 2021 *"Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen*" son vinculantes con la exigencia a favor de la entidad y prestan el mérito ejecutivo para adelantar las etapas de cobro persuasivo y posteriormente coactivo.

Clasificación y medición: Se clasificarán en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción. Posteriormente, se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Las Unidades Ejecutoras y la Policía Nacional, efectuaran la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según los criterios contenidos en el Título III Etapas del proceso de cobro de la Resolución5037 de 2021 *"Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa*

Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen".

De igual manera se deberá dar el mismo tratamiento a los intereses de mora que estas cuentas por cobrar hayan causado.

Deterioro: El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Así mismo, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Circular No. RS20231116135122 *"Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar"* del 16 de noviembre de 2023, actualizó el procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.

Para el cálculo del deterioro en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva (características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento), como mínimo al final del período contable, para determinar las pérdidas crediticias esperadas.

La matriz de deterioro establece porcentajes de cumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Procedimiento para el cálculo del deterioro de cartera colectiva: Para el cálculo del deterioro, la Unidad Ejecutora clasificará las cuentas por cobrar atendiendo las características similares que pueden influir en su riesgo crediticio. Así, se agruparán por conceptos de acuerdo con la clasificación presupuestal y/o contable de ingreso:

a. Sanciones (multas marítimas, contractuales, disciplinarias)
b. Pagos en exceso (nómina, prestaciones sociales, junta médica laboral, viáticos).
c. Sentencias
d. Servicios médicos a particulares
e. Arrendamientos
f. Servicios educativos
g. Fondeo y Semar
h. Cuotas partes pensionales
i. Responsabilidades administrativas
j. Suspensión por proceso penal
k. Cuota de compensación militar

Para la estimación del deterioro de manera colectiva, se empleará una matriz de deterioro para cada grupo. Esta matriz se construye con base en el análisis histórico de tendencias de pago, castigo y de recuperabilidad de la cartera, durante al menos el último periodo contable sujeto a análisis en el que se realiza la estimación para establecer los porcentajes de incumplimiento promedio de acuerdo con la edad de la cartera.

Indicios: Una cuenta por cobrar estará deteriorada, si después de su reconocimiento inicial y previo análisis por parte de la Unidad Ejecutora, se evidencian algunos de los siguientes eventos o indicios que causaran un impacto sobre el flujo futuro de efectivo, así:

a. Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración o intervención.
b. Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo a cada grupo.
c. Cuando el deudor sea reportado al Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Periodicidad: Como mínimo al final del periodo contable, sin importar la etapa de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

En el caso de transferencia a otras entidades, la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libro, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Otras cuentas por cobrar: También harán parte de las cuentas por cobrar, los otros conceptos que por disposiciones y políticas del nivel central (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN, etc.) y eventos particulares del Ministerio de Defensa y Policía Nacional (Escuelas de formación, atenciones de urgencias médicas, etc.), se reconocen y presentan en el grupo 13 Cuentas por Cobrar, así su esencia no se origine por la venta de bienes o la prestación de servicios relacionados directamente con el cometido estatal de la Entidad.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Así mismo, se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, reconocidas o revertidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Con la estimación individual del deterioro, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que se hayan considerado para determinar su deterioro; y c) la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará: a) la forma como se realizó la agrupación, b) la descripción de la metodología, c) los supuestos empleados para la estimación del deterioro, d) los

porcentajes de incumplimiento aplicados y e) la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

- **Política N° 5 - Ingresos**

Para el caso específico de los ingresos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
9. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
10. Coordinación o áreas de cobro coactivo o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Almacenistas.
14. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
15. Supervisores de contratos.
16. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Ingresos: Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingresos sin contraprestación: Es aquel que la entidad recibe sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos: los impuestos y las transferencias.

Ingresos con contraprestación: Originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor del mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios o bienes de consumo inmediato, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio o bien recibido, no se reconocerán como activo ni como ingresos de transacciones sin contraprestación

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a. La entidad tenga el control sobre el activo.
b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, y
c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento: Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular, pero que si estos no se usan o consumen como se especifica, no se requiera su devolución a la entidad que transfirió el activo. En este caso, si la entidad beneficiaria del activo transferido evalúa que su transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan a la entidad que transfirió el activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, la entidad transferidora debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de rendimiento para lo cual deberán detallarse aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad beneficiaria de la transferencia o la naturaleza de los activos a adquirir y b) el plazo durante el cual deba cumplirse.

Por consiguiente, cuando la entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo a la entidad que transfirió el activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad. Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando a la entidad le sea transferido el control de los mismos.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda. Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición: Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo.

Cuando la entidad esté obligada a devolver una parte o la totalidad del beneficio económico futuro o del potencial de servicio del activo recibido, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la entidad disminuirá el pasivo previamente reconocido y cualquier diferencia en la cuenta por pagar afectará el resultado del periodo. Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar afectará el resultado del periodo.

Reconocimiento retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales: La entidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de Hechos Ocurridos después del Periodo Contable.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Medición: Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

a. El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias y detallando los principales conceptos.

b. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

c. El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones, y

d. La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Ingresos con contraprestación - Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes: Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Unidad Ejecutora en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Se reconocerán en los Estados Financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos; c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y e) los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Ingresos por prestación servicios: Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la Unidad Ejecutora en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, y d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad. Cuando la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos, y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición ingresos con contraprestación: Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).

b. Las inspecciones del trabajo ejecutado; o

c. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Unidad Ejecutora reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Otros Ingresos: También hacen parte de ingresos con contraprestación, los otros ingresos obtenidos por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional originados en actividades propias y particulares de la Entidad tales como: Escuelas de formación, escoltas, bodegajes, sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos, responsabilidades fiscales, urgencias médicas, venta de chatarra y demás conceptos que por lo general hacen parte de los Fondos Especiales – Fondos Internos y Fondo de Defensa Nacional, su reconocimiento se efectuará con factura o documento equivalente en el momento o evento que suceda y se medirán por el valor de la transacción.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

1. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;

2. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y

3. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

➢ Política N° 6 - Bienes de uso público, históricos y culturales

Para el caso específico de los Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces

2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
7. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
8. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
9. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
10. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
11. Almacenistas
12. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
13. Supervisores de Contratos
14. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.
15. Directores de Museos o responsables de la custodia de los bienes

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Bienes de uso público: Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Bienes de uso público - Reconocimiento: Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

Medición inicial: Los bienes de uso público se medirán por el costo. Las erogaciones en que incurra la entidad para desmantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar

el lugar sobre el que este se asiente, se reconocerá como un mayor valor del bien de uso público y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento y conservación. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

Vida útil: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a. La utilización prevista del activo; y
b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta. La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Baja en cuentas: Un bien de uso público se dará de baja cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

a. El método de depreciación utilizado;
b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios;
d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes de uso público;
e. El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de las erogaciones estimadas por desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
f. El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
g. El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
h. La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión.
i. Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.; y
j. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia bienes de uso público.

Bienes históricos y culturales: Son los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Bienes históricos y culturales - Reconocimiento: Se reconocerán como bienes históricos y culturales los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les

atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
b. Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
c. Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
d. Puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán de manera individual, no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial: Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, la cual se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Vida útil: La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Método de deprecación: La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

Baja en cuentas: Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

a. La vida útil utilizada para la restauración;
b. El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
e. El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
f. Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación;

g. La información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

➢ Política N° 7- Intangibles

Para el caso específico de los intangibles, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
5. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
12. Almacenistas.
13. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
14. Supervisores de contratos.
15. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Es importante que los actos administrativos que suscriban cada dependencia, sean precisos en cuanto a la destinación de los intangibles.

Activos Intangibles: Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Reconocimiento – Política: En el MDN, se reconocerán como activos intangibles cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T. y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta la actualización que cada año haga la DIAN del valor de la U.V.T. sin implicar esto que se deba dar de baja en cuenta los activos intangibles adquiridos en vigencias anteriores y que queden por debajo de valor de las 50 U.V.T.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

a. Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
b. Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
c. Le permite a la entidad, disminuir sus costos o gastos, o
d. Le permite a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta,
b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible
d. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
e. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
f. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición – Activos intangibles adquiridos: El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición – Activos intangibles generados internamente: Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual; la amortización iniciará

cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Vida útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años.

Excepción: En el MDN, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el Permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

Método de amortización: La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. En el MDN, se utilizará el método de línea recta y cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro: El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización. Para efectos de deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se considera material los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

Periodicidad: Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Baja en cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
b. Los métodos de amortización utilizados;
c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
e. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios,
f. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
g. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
h. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
i. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora; y
j. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo, y
k. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar

➢ Política N° 8 - Cuentas Por Pagar

Para el caso específico de las cuentas por pagar, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.

6. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
7. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
10. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
11. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
12. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
13. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
14. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
15. Almacenistas.
16. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
17. Supervisores de contratos.
18. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible, la existencia de un suceso pasado que dé lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existen dudas sobre la existencia de una obligación presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado-) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal. Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de una obligación presente, sino que la obligación surge solo cuando se ha recibido el activo

Cuentas por pagar - Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el propósito de garantizar que el proceso contable genere la información financiera con las características fundamentales de relevancia y de representación fiel, y considerando que el cumplimiento de éstas, coadyuvan a los objetivos de prácticas de buen gobierno, gestión transparente, rendición de cuentas y control, con las que se avala la aplicación y observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública, para todos los efectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, por lo cual cada Subunidad del Ministerio de Defensa y Policía Nacional registrarán las cuentas por pagar acorde con la clasificación correspondiente al concepto que le dio origen, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Clasificación y medición: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán y mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Revelaciones: La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➢ Política N° 9 - Cuentas de orden

Para el caso específico de las cuentas de orden, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
14. Almacenistas.
15. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
16. Supervisores de contratos.
17. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición: Las cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad Contable Pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

Los hechos que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad Contable Pública deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de

actualizarse periódicamente. Por su parte, el reconocimiento de los bienes, derechos y obligaciones registrados para control administrativo debe efectuarse por el valor en libros y actualizarse de acuerdo con las normas específicas aplicables tanto a los activos como a los pasivos, según corresponda. Los bienes retirados del servicio serán objeto de registro por el valor de realización. Las responsabilidades serán reconocidas por el valor en libros o el costo de reposición y no serán objeto de actualización. El reconocimiento de diferencias surgidas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios debe efectuarse por el valor resultante de su comparación.

Cuentas de orden contingentes: Las Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la Entidad Contable Pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras, contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.

Las Cuentas de Orden Deudoras Contingentes se revelan de acuerdo con los posibles bienes y derechos provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos. Por su parte, las Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes se revelan teniendo en cuenta las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales.

Cuentas de orden de control: Las Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras de control reflejan las operaciones que la Entidad Contable Pública realiza con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones. Las cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras de Control clasifican los bienes propios o de terceros y los derechos y compromisos sobre los cuales se requiere realizar seguimiento y control.

De acuerdo a las transacciones realizadas por el Ministerio de Defensa, se encuentran las siguientes aplicaciones, en los temas relacionados al uso de las cuentas de orden:

Reconocimiento activos contingentes: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser

prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Activos contingentes de Propiedades, planta y equipo

a. **Bienes aprehendidos e incautados**: Representan los bienes propiedades planta y equipo aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

b. **Bienes entregados en custodia:** Representan los bienes de propiedad de la entidad entregados a terceros para su salvaguarda o custodia, producto de su relación con investigaciones de diferente índole. De la misma manera, existen bienes recibidos en custodia, los cuales corresponden a los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad de las autoridades competentes para su salvaguarda o custodia.

c. **Bienes y derechos retirados:** Corresponde a los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Tienen un tiempo de duración máximo de seis meses en esta cuenta.

d. **Bienes entregados a terceros:** Representan el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

e. **Responsabilidades en procesos:** Representan el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes del Ministerio de Defensa Nacional. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

Activos contingentes de Inventario

a. **Bienes y derechos retirados:** Corresponde a los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Tienen un tiempo de duración máximo de seis meses en esta cuenta.

b. **Reparables en condición dañado:** Son todas las partes o elementos de equipos terrestres, aéreos y marítimos, que han cumplido su tiempo de operación o que se dañan por el uso, y para el cual la orden técnica acepta reparación, para recuperar su potencial de servicio.

c. **Serviciables:** Es un elemento o parte reparable o no reparable, que es desmontado de un equipo.

Revelaciones: Las Unidades revelarán, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente;

b. Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de este punto y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha del registro del activo contingente.

Reconocimiento pasivos contingentes: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Representan el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad las cuales tienen una

probabilidad de condena entre el 10% y el 25%. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Bienes aprehendidos o incautados: En cuentas de control, representan el valor de los bienes y derechos aprehendidos o incautados, adjudicados provisionalmente a la entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine su situación jurídica.

Bienes recibidos en custodia: Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad para su salvaguarda o custodia.

Revelaciones: Las Unidades revelarán, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

b. Una estimación de los efectos financieros conforme a lo establecido en el párrafo final de las revelaciones, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

➢ Política N° 10 - Arrendamientos

Para el caso específico de los arrendamientos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.

3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
5. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
6. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes
9. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
10. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
14. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
15. Supervisores de contratos.

Definición - Arrendamientos: Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Arrendamiento Operativo: Es cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arrendamiento Financiero: Es cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Aplicación: Cuando se trate de bienes inmuebles de uso mixto, es decir, que se tienen para uso de la administración y para generar ingresos por su arrendamiento, se aplicará la presente política cuando la porción destinada para arrendar sea inferior al 5%, de lo contrario deberán aplicar la Política No. 11 Propiedades de Inversión.

Clasificación: Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

a. El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;

b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;

c. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);

d. El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;

e. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;

f. El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;

g. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y

h. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la entidad analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Para la contabilización, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional distribuirá los pagos por el arrendamiento, incluyendo los pagos por adelantado, entre los componentes de terrenos y de edificios en proporción a los valores de mercado relativos que representan los derechos de arrendamiento en estos componentes. No obstante, cuando resulte poco significativo el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Teniendo en cuenta los indicios anteriores y partiendo del hecho que los bienes del Ministerio de Defensa y Policía Nacional su finalidad es utilizarlos para el desarrollo del cometido estatal y en ningún momento se adquirieron para entregarlos en

arrendamiento financiero, por tanto, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no presentaran arrendamientos financieros ni en calidad de arrendatario ni como arrendador.

Arrendamientos Operativos: Es cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Reconocimiento: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Revelaciones: El arrendador revelará la siguiente información:

a. El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

b. Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y,

c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Medición: Se medirá y mantendrán por el valor de transacción (valor del contrato).

➢ Política N° 11 - Propiedades de Inversión

Mencionada Política no aplica para el Ejército Nacional.

➢ Política N° 12 - Inversiones

Para el caso específico de las Inversiones, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Inversiones en administración de liquidez: Son recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Reconocimiento: Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos al Ministerio de Defensa o Policía Nacional. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Medición inicial: Las inversiones de administración de liquidez se medirán por su valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría del costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación.

Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se medirá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se transfiere una inversión, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, se deberá evaluar en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión transferida para proceder con su baja en cuentas.

Revelaciones: Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de contratación y fecha de liquidación, la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la

inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

- **Política N° 13 - Préstamos por Cobrar**

Mencionada Política no aplica para el Ejército Nacional.

- **Política N° 14 - Efectivo y Equivalentes del Efectivo**

Para el caso específico del efectivo y equivalentes a efectivo, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
8. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
9. Coordinación u oficina de cobro coactivo o sus equivalentes.
10. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
11. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Son recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Equivalentes al efectivo: Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Así mismo incluye los recursos de la entidad, administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través del sistema de cuenta única nacional.

Reconocimiento - Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, el efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los Estados Financieros. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente.

Efectivo de uso restringido: Efectivo de uso restringido: En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros, estos deberán clasificarse como activos no corrientes. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año. De igual manera los recursos con destinación específica que contienen alguna limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizadas hasta que ocurra algún hecho futuro.

Los recursos restringidos serán reconocidos contablemente en la cuenta 1132 “Efectivo de uso restringido” con el propósito de diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

Medición inicial: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el efectivo y equivalentes al efectivo, se mide por el valor de la transacción que corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Medición posterior: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, después de la medición inicial, el efectivo y equivalentes al efectivo, se continúa midiendo por el valor de la transacción representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Proceso de conciliación: Mensualmente el área de tesorería en coordinación con el área contable, debe realizar la conciliación entre el valor en libros contable y los extractos bancarios o saldos de la SCUN, identificando las partidas conciliatorias presentadas, las cuales deben ser objeto de identificación y depuración.

Baja en cuentas: El efectivo o equivalente a efectivo, se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto se puede presentar cuando.

a. Se presenten faltantes de fondos, en este evento se dará de baja el valor del faltante contra gastos y se constituirá la responsabilidad correspondiente.

Revelaciones: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

a. Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

b. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad;

c. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

➢ Política N° 15 - Otros Activos

Para el caso específico de Otros Activos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
5. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora.
6. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
7. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
9. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
10. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes,
11. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes
12. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
13. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
14. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus
15. equivalentes
16. Almacenistas
17. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
18. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda

derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Otros activos: Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración: Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Depósitos entregados en garantía: Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

Derechos en fideicomiso: Representa el valor de los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

Activos diferidos: Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los Otros Activos se reconocerán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconocen en el momento en que se giran recursos para la adquisición de bienes o servicios, y se amortiza con el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia del contrato.

Avances y anticipos entregados: Se reconocen en el momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

Depósitos entregados en garantía: Se reconocen en el momento en que se efectúa el depósito de los recursos para garantizar el cumplimiento de contratos o por mandato judicial.

Derechos en fideicomiso: Se reconocen en el momento en que se entregue los recursos al fideicomitente en virtud de contratos de fiducia mercantil o por mandato legal.

Activos diferidos: Se reconocen en el momento en que se transfieren los recursos a otra Entidad para su uso.

Medición inicial - Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos se medirán por el valor de la transacción en el momento que suceda. Cuando se trate de transacciones en moneda extranjera, se convertirán al peso utilizando la TRM del día en que suceda la transacción.

Medición posterior: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos posteriores a la medición inicial, se medirán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se actualiza de acuerdo con la amortización mensual o con el recibo de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante el periodo.

Avances y anticipos entregados: Se actualiza con la legalización de los recursos entregados por parte de los responsables originados por la entrega de bienes o prestación de servicios.

Recursos entregados en administración: Se actualiza durante el periodo establecido en el contrato, de acuerdo con los informes de ejecución de los recursos entregados.

Depósitos entregados en garantía: Se actualiza en el momento en que se cumpla con el propósito para el cual se efectúo el depósito de los recursos.

Derechos en fideicomiso: Se actualiza con la legalización de los gastos o adquisición de bienes y servicios ejecutados por el fideicomitente en virtud de lo pactado en el contrato.

Activos diferidos: Se actualiza con la legalización de gastos que efectúe la Entidad beneficiaria de los recursos.

No obstante, lo anterior, cuando se reciben bienes o servicios contratados en moneda extranjera, dicha partida será objeto de re expresión utilizando la TRM vigente para el día en que suceda la transacción.

Baja en Cuentas Los otros activos, se darán de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Revelaciones: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- ✓ Los componentes de los otros activos.
- ✓ Una comparación entre los saldos al inicio y final del periodo, explicando sus variaciones.

➢ Política N° 16 - Presentación Estados Financieros

Para el caso específico de la Presentación de Estados Financieros, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Comandos, Direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, Direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o Jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes
6. Directores, Departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora
7. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes
8. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
9. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes
10. Directores o jefes áreas de infraestructura, construcciones o sus equivalentes
11. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes
12. Directores o jefes áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
13. Directores o jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
14. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
15. Coordinación u oficina de cobro coactivo o sus equivalentes
16. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces
17. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces
18. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
19. Almacenistas
20. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
21. Supervisores de contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda

derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Alcance: Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional. El Ministerio de Defensa Nacional es una única Entidad Contable Pública (para las Fuerzas Militares) de acuerdo con el modelo contable establecido por la Contaduría General de la Nación mediante comunicado No. 3 del año 2011 y conceptos Nos. 20113-15285, SCI-4000 como unidad mínima generadora de información contable, en consecuencia, a este nivel se desarrolla el proceso contable y genera Estados Financieros, informes y reportes e informes contables, requeridos por la Contaduría General de la Nación y demás entes de control, por lo cual agrega los reportes contables generados por las Unidades Ejecutoras que a su vez agregan los reportes e informes contables de sus correspondientes Direcciones, Centros Administrativos, Regionales, Base Naval, Comandos Aéreos, Unidades o Batallones que tienen parte administrativa y entre ellos cuentan con un contador público a cargo del proceso contable.

Se debe considerar que lo que se establece en el Marco Normativo para las entidades de Gobierno, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Capítulo VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES, numeral 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS *"…Los Estados Financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad…".*

Así mismo y atendiendo lo señalado en el Artículo 2º de la Resolución349 de 2018, la cual dispone *"la responsabilidad por la presentación de los Estados Financieros de la entidad y del reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, estará en cabeza del representante legal que se encuentre en ejercicio de sus funciones en el momento en que estas obligaciones sean exigibles, sin perjuicio de que dicha información corresponda a periodos en los cuales no era titular del cargo. Lo anterior, no exonera de responsabilidad a los antecesores en el cargo, por el incumplimiento de las obligaciones en el transcurso de su gestión."*, el responsable de la información contable es de manera agregada el Ministro de Defensa Nacional y en cada una de las Unidades Ejecutoras, los comandantes de Fuerza o Directores.

La presentación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, serán firmados por el Director Financiero y Contador de la Unidad o Subunidad Ejecutora y la presentación de los Informes Financieros y Contables Trimestrales, deben ser firmados por el Representante Legal, Comandante o Director, el Director Financiero y el Contador de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

Estados Financieros de propósito general: Los Estados Financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información

relativa a los elementos de los Estados Financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.

Definición de los Elementos de los Estados Financieros: Los Estados Financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Presentación de los Estados Financieros: Para la preparación y presentación de Estados Financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional aplicarán los criterios establecidos en esta política contable, los cuales consisten en:

a. **Los Estados Financieros Individuales:** Son los que presenta la entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en una empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

b. **Los Estados Financieros Consolidados:** Son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la entidad controladora y sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada Unidad Ejecutora.

Los Estados Financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad

Los Estados Financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

Finalidad de los Estaos Financieros: Los Estados Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional constituyen una representación estructurada de su situación financiera, rendimiento financiero y de los flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, Así como

para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los Estados Financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos:

- ✓ Activos
- ✓ Pasivos
- ✓ Patrimonio
- ✓ Ingresos
- ✓ Gastos
- ✓ Costos
- ✓ Flujos de efectivo

No obstante, junto con los Estados Financieros, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para el reconocimiento y corrección de errores en los Estados Financieros, la materialidad sobre el hecho económico individualmente considerado en el MDN, se define en relación con el valor de los activos consolidados de la entidad, para lo cual se considera que una partida es material cuando supera el 5% del total de los activos en la fecha de presentación.

Estados Financieros por el periodo contable: Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
b. Un estado de resultados del periodo contable,
c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable[10], y
e. Las notas a los Estados Financieros.

Se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

[10] Aplazado de forma indefinida con ResoluciónCGN No. 283 del 11 de octubre de 2022.

Publicación de los Estados Financieros: De acuerdo con lo contenido en la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, "*por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38de la Ley 1952 de 2019*" la entidad publicará de manera trimestral informes financieros y contables los cuales corresponden a:

a. Un estado de situación financiera;
b. Un estado de resultados;
c. Las notas a los informes financieros y contables trimestrales; y
d. Certificación a los Estados Financieros

Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el correspondiente trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre.

En ningún caso, los informes financieros y contables mensuales reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de Estados Financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Estructura y contenido de los Estados Financieros: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, identificará y diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente.

Estado de Situación Financiera: Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y de cada Unidad Ejecutora a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Para la presentación del estado de situación financiera en los informes financieros de los meses de enero a noviembre de cada vigencia se debe realizar comparativo de acuerdo con la siguiente instrucción de la Contaduría General de la Nación: "*En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de Estados Financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior".*

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

a. Efectivo y equivalentes al efectivo
b. Inversiones de administración de liquidez;
c. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación y con
d. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
e. Préstamos por cobrar;
f. Inventarios;
g. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
h. Propiedades, planta y equipo;
i. Bienes de uso público, bienes históricos y culturales;
j. Propiedades de inversión
k. Activos intangibles y activos biológicos;
l. Cuentas por pagar y préstamos por pagar;
m. Títulos emitidos;
n. Provisiones;
o. Otros activos;
p. Pasivos por beneficios a empleados;
q. Pasivos y activos por impuestos corrientes; pasivos y activos por impuestos diferidos;
r. Otros pasivos; y participaciones en no controladoras presentadas dentro del patrimonio

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará en el Estado de Situación Financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Clasificación de activos como corrientes y no corrientes – Se clasificará un activo como corriente cuando:

a. Espera realizarlo o tiene la intención de consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo en que se tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha de los Estados Financieros; o
d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

Se clasificará todos los demás activos como no corrientes, cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce (12) meses.

Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes – Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de su operación;
b. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros; o
c. El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional no tiene derecho para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Estado de Resultados: Presenta el total de ingresos menos los gastos y costos del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, reflejando el resultado del periodo.

Para la presentación del estado de resultados en los informes financieros de los meses de enero a noviembre de cada vigencia se debe realizar comparativo de acuerdo con la siguiente instrucción de la Contaduría General de la Nación:

"*En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior"*.

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

a. Los ingresos sin contraprestación;
b. Los ingresos con contraprestación;
c. Los gastos de administración y operación;
d. El gasto público social;
e. Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
f. La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
g. Los costos financieros.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización.

Estado de cambios en el patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. El cual incluirá la siguiente información:

a. Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;

b. El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y

c. Los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Política de Cambios en las Estimaciones Contables, Corrección de Errores y Políticas Contables, para cada componente de patrimonio.

Así mismo, se revelará en las notas información sobre a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos; b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo: El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable[11].

Notas a los Estados Financieros: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los Estados Financieros con corte anual y organizadas en forma sistemática.

Las notas a los Estados Financieros deberán incluir:

a. Información acerca de las bases para la preparación de los Estados Financieros y de las políticas contables especificas utilizadas;

b. Información requerida por las políticas que no se haya incluido en otro lugar de los Estados Financieros;

c. Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los Estados Financieros, cuando sea relevante para entender los Estados Financieros del periodo corriente; y

d. Información adicional que sea relevante para entender los Estados Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y que no se haya presentado en estos.

[11] Aplazado de forma indefinida con Resolución CGN No. 283 del 11 de octubre de 2022.

Revelación: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

REVELACIÓN	RESPONSABLE
La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.	Dirección Financiera
La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.	Dirección Financiera
Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros, en el resumen de políticas contables significativas.	Dirección Financiera
Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.	Dirección Financiera
Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.	Dirección Financiera
El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones. aplicables, tales como depreciación, amortización y deterioro.	Dirección Financiera
Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.	Dirección Financiera
La información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.	Dirección Financiera
Así mismo, la entidad revelara el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.	Dirección Financiera

Controles Contables: Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

a. Garantizar que se elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.

b. Garantizar que se elabore los informes financieros y contables con una periodicidad mensual y trimestral de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.

c. Asegurar que sean revelados todos los aspectos exigidos por el nuevo marco normativo adoptado por la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias.

d. Garantizar que se cumplan todas las Normas incluidas en el nuevo marco normativo adoptado a través de la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno y sus modificatorias, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

Resultados de ejercicios anteriores, corrección de errores: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se registrarán en la cuenta 3109 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en las subcuentas y auxiliares correspondientes, atendiendo la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias; de igual manera la dinámica establecida para la corrección de errores.

➢ Política N° 17 - Bienes inmuebles

Para el caso específico de los bienes inmuebles, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
8. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
9. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
10. Almacenistas
11. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
12. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Para efectos de la presente política contable, se precisa que todos los bienes inmuebles están bajo el control del Ministerio de Defensa y Policía Nacional como entidades contables públicas y su administración está delegada en cada Subunidad Ejecutora, de

acuerdo con la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 385 del 03 de octubre de 2018 y sus modificatorias.

Inmueble: Activo que por su naturaleza no es posible trasladar o transportar de un lugar a otro, pues se encuentra permanentemente adherido a la tierra o cuya estructura no puede moverse sin causarle daños, también es conocido como bien raíz.

Terrenos: Representan los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agropecuaria. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.

Edificaciones: Representan las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.

Construcciones en curso: Representan el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la respectiva Unidad Ejecutora.

Plantas Ductos y Túneles: Representan el valor de las plantas, ductos y túneles empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye las plantas, ductos y túneles de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo y se encuentren adheridos a los terrenos.

Procedimiento administrativo y contable para el control y manejo de los bienes inmuebles en el MDN – Reconocimiento: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconoce en su propiedad, planta y equipo como inmuebles, los terrenos y las construcciones empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento sobre los cuales ejerza el control, asuma los riesgos del mismo, y perciba el potencial de servicio y/o beneficios económicos futuros. También se reconocerán los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable con independencia de su titularidad.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Nota: Los inmuebles, atendiendo las necesidades de la entidad podrán desagregarse para realizar control de sus partes, las cuales se entienden cumple con condiciones diferentes del activo principal para su depreciación.

Tratamiento contable casos especiales de inmuebles compartidos entre Unidades Ejecutoras: En aplicación del concepto Entidad Contable Pública, cuando por disposiciones administrativas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de sus funciones desarrollen obras o proyectos que involucren bienes inmuebles que se encuentren bajo la administración de una Unidad Ejecutora distinta a la que ejecuta las obras o el proyecto, el reconocimiento de los inmuebles se realizará de conformidad con las disposiciones administrativas determinadas para cada caso en particular. En caso contrario, cada unidad reconocerá los hechos económicos (terreno, edificación), en forma independiente, garantizando la razonabilidad de la información contable de la Entidad. Cuando las obras a realizar correspondan a mejoras parciales de los inmuebles, estas deben ser trasladadas a la Unidad Ejecutora administrativamente responsable del bien.

Predios invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe proceder a determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los Estados Financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

Inmuebles recibidos en comodato: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil Art. 2.200. Definición y Perfeccionamiento del Comodato o Préstamo de Uso: El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa.

Bienes recibidos en comodato de Entidades Públicas en forma parcial: Los terrenos recibidos en comodato en forma parcial, de otras entidades de Gobierno General, en la medida en que los predios se encuentran englobados y por su misma naturaleza el titular del predio se reserva el control y asume los riesgos derivados de la porción entregada en Comodato, no son objeto de reconocimiento por parte de la entidad comodataria, únicamente serán revelados en las notas a los estados contables.

En cuanto a las edificaciones realizadas en dichos predios, estas se reconocen en la respectiva subcuenta de la cuenta 1640XX edificaciones.

Comodatos con particulares: Cuando se trate de bienes inmuebles recibidos de terceros de naturaleza privada, se debe contar con la anuencia del propietario para determinar el reconocimiento como propiedades, planta y equipo en la entidad del inmueble y en caso contrario, para efectos de control se registran en cuentas de orden y deberá ser objeto de revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

Construcciones en predios recibidos en comodato de particulares: Cuando por disposiciones administrativas, se adelanten construcciones sobre terrenos recibidos en comodatos de terceros privados, estas serán reconocidas como propiedades, planta y equipo edificaciones en la unidad respectiva.

Inmuebles en propiedad horizontal: Los bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, por estar regulado el dominio como derechos de copropiedad sobre el terreno, el cual se encuentra incluido dentro del precio de adquisición y pertenece en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, siendo indivisibles y, mientras conserve su carácter de bien común, deberá reconocerse contablemente como edificaciones.

Adiciones, mejoras y mantenimiento: Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconocerán como mayor valor de los inmuebles y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurren para aumentar la vida útil del inmueble, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurren con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del inmueble, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de los bienes inmuebles se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

El supervisor del contrato dentro del informe de recibo a satisfacción de la obra deberá determinar si la misma cumple con las condiciones para ser considerada como adiciones y mejoras.

De acuerdo con lo anterior, se consideran adiciones y mejoras que aumentan el valor de la edificación principal: los andenes, encerramientos, bahías de instrucción, patios de formación, pistas, torres de entrenamiento en concreto, garitas que forman parte del encerramiento, plazas de armas, plazoleta, fuentes de agua, baños y demás adecuaciones realizadas dentro de un mismo predio que cumplan con alguna de las condiciones citadas; en el evento de no existir una edificación principal, estas adiciones

o mejoras, se deberán reconocer como un activo independiente, solo si cumple con las condiciones de activo, de lo contrario se reconocerán como gasto en el resultado del período.

Las vías internas, se constituyen en una adición o mejora del terreno, o de la construcción en caso de que el terreno sea de un tercero.

Medición: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los bienes inmuebles se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

a. El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
b. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
c. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
d. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
e. Los costos de instalación y montaje;
f. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
g. Los honorarios profesionales;
h. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los inmuebles.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Las erogaciones en las que incurra el Ministerio de Defensa o Policía Nacional para desmantelar o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el inmueble se reconocerán como un mayor valor del mismo y como una provisión, la medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de Provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el inmueble durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera un inmueble en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes inmuebles que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al

valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

De acuerdo con lo anterior, es preciso que cuando se reciba un bien inmueble en una transacción sin contraprestación o permuta, la entidad, empresa o tercero particular que entrega, suministre el valor del bien, el cual deberá corresponder al valor del mercado o costo de reposición, en razón a que, de no suceder así, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, deberán incurrir en los costos necesarios para adelantar un avalúo con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1673 de 2013.

Después del reconocimiento, los bienes inmuebles cuando se traten de terrenos se medirán por el costo menos el deterioro acumulado, y cuando se trate de edificaciones se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien inmueble a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de los inmuebles:

- ✓ Iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- ✓ Se reconocerá como gasto.
- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- ✓ La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- ✓ Los bienes inmuebles recibidos en comodato que cumplan con las condiciones para ser reconocidos como activos, serán objeto de depreciación y deterioro cuando a ello hubiere lugar.

Método de depreciación: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de los bienes inmuebles (edificaciones) se utilizará el método de línea recta.

Valor residual: En los bienes inmuebles es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del bien, después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En el Ejército Nacional se aplican los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGO DE VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 2 y 150 años
Embalses, Represas y Canales - Obras Civiles	Entre 2 y 150 años
Plantas, Ductos y Túneles	Entre 2 y 50 años
Redes, líneas y cables	Entre 2 y 50 años

Aspectos generales

1. La vida útil será revisada al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario su depreciación será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.

2. En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los bienes inmuebles que cumplan su vida útil y se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán valuar y determinar mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil.

3. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

Periodicidad: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Deterioro: El deterioro de los bienes inmuebles es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios de deterioro: Para determinar si existen indicios de deterioro de los bienes inmuebles, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas:

a. Durante el periodo se evidencia restricciones de tipo legal para el uso del bien inmueble.

b. Se conocen disposiciones de orden gubernamental que afectan el tiempo durante el cual se estima percibir el potencial de servicios del bien inmueble.

c. Durante el periodo fueron notificadas decisiones judiciales o arbitrales, o se realizaron conciliaciones que, evidencien restricciones para el uso del bien inmueble.

d. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal

Fuentes internas Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional:

a. Si mediante estudio técnico se evidencia que existen riesgos, daños estructurales o deterioro físico del inmueble.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

d. Se han incrementado significativamente los costos de mantenimiento del inmueble en comparación con los inicialmente presupuestados.

e. Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio y no se está utilizando por deterioro físico y no se tiene previsto efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.

f. Se puede verificar que la construcción de un activo lleva más de un año detenida por no contar con los recursos necesarios o cualquier otra situación que impida su terminación y puesta en funcionamiento.

Si existe algún indicio de que los inmuebles están deteriorados, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del deterioro: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, reconocerá una pérdida por deterioro de los bienes inmuebles cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas: Los bienes inmuebles se darán de baja cuando:

a. Se pierda el control sobre el elemento

b. Cuando el inmueble queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien inmueble se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

a. Los métodos de depreciación utilizados y las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un bien inmueble.

e. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

f. El valor de los bienes inmuebles en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

g. El valor en libros de los bienes inmuebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

h. La información de bienes que se hayan reconocido como bienes inmuebles o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

i. El valor en libros de los inmuebles, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

j. Los bienes inmuebles, adquiridos en una transacción sin contraprestación.

k. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

l. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

m. Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto del análisis del deterioro.

n. El valor del deterioro del valor reconocido durante el periodo. El valor de las reversiones del deterioro del valor reconocido durante el periodo

o. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor, y

p. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➢ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.
NOTA 23. PROVISIONES.
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CON CEDENTE.
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES).
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**73.165.648.714,68**	**25.075.877.184,66**	**48.089.771.530,02**
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	71.633.236.663,36	25.075.877.184,66	46.557.359.478,70
1.1.32	Efectivo de uso restringido	1.532.412.051,32	0,00	1.532.412.051,32

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos en el exterior y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo de uso restringido.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**71.633.236.663,36**	**25.075.877.184,66**	**46.557.359.478,70**	**0,00**	**0,0**
1.1.10.05	Cuenta corriente	21.739.464.919,86	25.075.877.184,66	-3.336.412.264,80		
1.1.10.11	Depósitos en el exterior	49.893.771.743,50	0,00	49.893.771.743,50		

Bancos (1110)

Presenta variación negativa por valor de $3.336.412.264,80 evidenciándose principalmente en la disminución de los recursos disponibles en bancos de la CENAC Personal al cancelar al inicio de la vigencia 2023 la nómina del SINAI por valor de $987.614.20,00 y en la Dirección Contable y de Tesorería (DICOT) por valor de $1.532.412.051,32 al reclasificar los recursos que se encuentran congelados por embargos judiciales, razón por la cual se trasladan a la cuenta contable 1132 – Efectivo de uso restringido

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que figuran con saldos representativos en bancos al cierre de la presente vigencia son:

- Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, Liceos del Ejército, Central Administrativa y Contable – CENAC Bucaramanga, CENAC Usaquén y CENAC Medellín.

En la subcuenta depósitos en el exterior, se encuentra reconocidas las obligaciones contraídas en moneda extranjera (dólares), recursos disponibles en cuenta corriente de compensación N°XX848 de Bancolombia en la ciudad de Panamá, en cumplimiento con la comunicación de fecha 10 de febrero de 2023 con asunto *"Bloqueo de los pagos que vayan a efectuarse a Rosoboronexport – Contratos 18/2019 y 12/2020 y a NASC SA – Contratos 14/2021 y 1/2022"*, emitida por la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, en la misma establece bloquear los pagos a efectuarse a mencionados terceros sustentado en Sentencia de la Corte Constitucional SU 167 de 1999, en la cual reconoce que *"(...) la negociación con quienes aparecen en la lista Clinton podría propiciar un desequilibrio económico desproporcionado para el sistema financiero colombiano, el cual no puede ser controlado por las autoridades de ese país, como quiera que la lista Clinton no es norma ni es una decisión de autoridad pública que pueda ser examinada a través de las decisiones judiciales o administrativas colombianas"*

Así mismo indica que las sanciones por hacer parte de la lista Clinton pueden ir desde el bloqueo de los activos hasta la prohibición de celebrar cualquier tipo de transacción directa e indirecta con Rosoboronexport o con NACS, lo que imposibilitaría, cualquier gestión de pago en los contratos de la referencia.

5.2. Efectivo de uso restringido (1132)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**0,0**	
1.1.32.10	**Depósitos en instituciones financieras**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**0,0**	
	Cuenta corriente	1.532.412.051,32	0,00	1.532.412.051,32			

Presenta variación positiva por valor de $1.532.412.051,32 generada por la reclasificación de los recursos que se encuentran embargados, los cuales no están disponibles para su uso inmediato, así:

BANCO	CUENTA	VALOR
BBVA	N°4997	58.054.050,00
DAVIVIENDA	N°0689	1.007.409.922,00
BANCO DE OCCIDENTE	N°6335	27.028.560,00
BANCO DE OCCIDENTE	N°4892	5.028.560,00
BANCO AGRARIO	N°1585	29.189.000,00
BBVA	N°1112	405.701.959,32
TOTAL		**1.532.412.051,32**

En las medidas de embargo judicial ordenado por diferentes Juzgados, entre los más representativas se encuentran: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros.

5.3. Equivalentes al efectivo (1133) – Omitido.

5.4. Saldos en moneda extranjera (111011)

DESCRIPCIÓN		SALDO 2023			SALDO 2022			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
	TOTAL	**13.054.191,27**	**3.822,05**	**49.893.771.743,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**49.893.771.743,50**
1.1.10	**Depósitos en instituciones financieras**	**13.054.191,27**	**3.822,05**	**49.893.771.743,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**49.893.771.743,50**
1.1.10.11	**Depósitos en el exterior**	**13.054.191,27**	**3.822,05**	**49.893.771.743,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**49.893.771.743,50**
	Dólar Estadounidense	13.054.191,27	3.822,05	49.893.771.743,50			0,00	49.893.771.743,50

Corresponde a los recursos existentes en la cuenta corriente No.XX848 de Bancolombia ubicado en la ciudad de Panamá, objeto del bloqueo de los pagos a realizar a la empresa National Aviation Service Company S.A y la empresa Rosoboronexport S.A. al pertenecer a la lista Clinton, por consiguiente, las sanciones por hacer parte de la lista Clinton pueden ir desde el bloqueo de los activos hasta la prohibición de celebrar cualquier tipo de transacción directa e indirecta, lo que imposibilitaría, cualquier gestión de pago en los contratos establecidos.

5.5. Reservas internacionales (1107) – Omitido.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**23.029.776,42**	**74.035.449,06**	**-51.005.672,64**
	Inversiones de administración de liquidez	23.029.776,42	74.035.449,06	-51.005.672,64
[redacted]				

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	**23.029.776,42**	**74.035.449,06**	**-51.005.672,64**
1.2.21	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	0,00	51.876.000,00	-51.876.000,00
1.2.22	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	23.029.776,42	22.159.449,06	870.327,36

Inversiones en administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (1221)

Presenta variación negativa por valor de $51.876.000,00 evidenciada en la CENAC Medellín, por la compensación de los títulos de devolución de impuestos (TIDIS), emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN a través de la entidad financiera BBVA, objeto de la devolución por mayor valor pagado en la declaración del impuesto a las ventas IVA, correspondiente al VI bimestre (noviembre-diciembre) de la vigencia 2021.

6.1. Inversiones en administración de liquidez

DESCRIPCIÓN		VALOR EN LIBROS 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	**23.029.776,42**	**0,0**	**23.029.776,42**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
1.2.22	**Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)**	**23.029.776,42**	**0,0**	**23.029.776,42**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
1.2.22.05	Instrumentos de patrimonio - sociedades de economía mixta	23.029.776,42		23.029.776,42				0,0	0,0

Las inversiones están representadas en Acciones Preferenciales donadas al BASPC No. 09 por el Fondo Ganadero del Huila. Acciones Clase "A" 78.296. Acciones Clase "B" 538 a valor nominal de $50,00 pesos cada una, representadas en los Títulos N° 0000533 Clase A y N° 0089689 Clase B, respectivamente. A la fecha estos títulos se encuentran en custodia en la Dirección del Tesoro Nacional - DTN.

Inversiones en administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (1222)

Presenta variación positiva por valor de $870.327.36, generada por el reconocimiento de la valorización de las acciones, de acuerdo a certificación de participación accionaria expedido por el Fondo Ganadero del Huila S.A. con fecha diciembre 13 de 2023 a favor de la Central Administrativa y Contable “CENAC Neiva” con NIT 800.131.039-0, detallando el No.78.834

acciones que representan el 0.01% de participación en el Fondo Ganadero del Huila, con un valor intrínseco de $283,91 y un valor nominal de $50,00 cada una.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos – Omitido.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas – Omitido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**375.782.408.972,12**	**441.330.195.227,60**	**-65.547.786.255,48**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	940.296.775,11	197.179.194,53	743.117.580,58
1.3.17	Db	Prestación de servicios	18.256.610,00	13.493.600,00	4.763.010,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	352.262.792.899,96	355.830.542.899,96	-3.567.750.000,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	26.554.445.711,09	82.630.729.291,39	-56.076.283.580,30
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.129.774.466,29	10.092.485.880,74	-962.711.414,45
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-13.123.157.490,33	-7.434.235.639,02	-5.688.921.851,31
[redacted]					
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-5.790,65	0,00	-5.790,65
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-899.575.888,63	0,00	-899.575.888,63
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-12.223.575.811,05	-7.434.235.639,02	-4.789.340.172,03

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos, transferencias y transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos – Omitido

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**940.296.775,11**	**0,00**	**940.296.775,11**	**0,00**	**899.572.236,70**	**0,00**	**899.572.236,70**	**95,67**	**40.724.538,41**
Multas y sanciones	940.296.775,11	0,00	940.296.775,11	0,00	899.572.236,70	0,00	899.572.236,70	95,67	40.724.538,41

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento. Así mismo, se refleja el registro del deterioro sobre las sanciones disciplinarias.

Multas (131102)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.11.02	Multas	940.296.775,11	197.179.194,53	743.117.580,58

Presenta un aumento de $743.117.580,58 por el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de Sanciones disciplinarias, de acuerdo a lo ordenado en la Circular Nº2023129002057191 y Nº2023129002101961, de fecha 07 y 13 de Septiembre de 2023 respectivamente, emitidas por la Dirección Financiera de Ejército; las cuales tratan del *"Reconocimiento de cuentas por cobrar y expedición de la Certificación contable"*, proceso realizado por cada una de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, registrando los diferentes valores en forma individual por tercero, por concepto de sanciones disciplinarias ejecutadas por el Comando de Personal de Ejército a través de la Dirección de Personal.

Las unidades con mayor participación, corresponden a CENAC Pasto (SLP Yeixon Gómez Ballena, con Resolución Nº00000424 de Febrero 2020), CENAC Cúcuta (CP Iván Darío Vargas, con fallo de primera instancia de Junio de 2018, CS Samuel Diosa Bustos con Resolución Nº00002806 de Mayo de 2022), CENAC Florencia (SLP Juan Carlos Gil con Resolución Nº00005536 de Noviembre de 2020), CENAC Valledupar (SP Guillermo Molina Carvajal con Resolución Nº00005236 de Agosto de 2021) y CENAC Ibagué (CR Carlos Alberto Quinchia con Resolución Nº00001398 de Agosto de 2017), entre otras, reconociendo contablemente los valores por cada deudor, los cuales se encuentran en la etapa de cobro persuasivo.

7.3. al 7.6. - Omitido

7.7. Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**18.256.610,00**	**0,00**	**18.256.610,00**	**0,00**	**5.790,65**	**0,00**	**5.790,65**	**0,00**	**18.250.819,35**
Servicios educativos	18.256.610,00	0,00	18.256.610,00	0,00	5.790,65	0,00	5.790,65	0,0	18.250.819,35

Por este concepto se recauda la cartera generada en los centros educativos (Liceos del Ejército y escuelas de Formación).

Servicios Educativos (131701)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.17.01	Servicios educativos	18.256.610,0	13.493.600,00	4.763.010,00

Presenta una variación positiva de $4.763.010,00 por mayor valor constituido en la presente vigencia en Liceos de Ejército. Los deudores por concepto de pensiones (secundaria y media-académica) y con mayor representación corresponde a los padres de familia Wilbert Pedraza Franco $5.522.930,00 por servicios educativos de agosto y noviembre 2023, Andrés Rivas Quitian por valor $1.685.000,00, por servicios educativos de agosto 2023 y Jeferson Caliman Garcia por valor de $1.366.200,00 servicios educativos de noviembre 2023 de primaria y preescolar.

7.8. al 7.19. – Omitido

7.20. Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	**352.262.792.899,96**	**0,00**	**352.262.792.899,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**352.262.792.899,96**
Otras transferencias	352.262.792.899,96	0,00	352.262.792.899,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.262.792.899,96
Cenac Aviación convenio derivado Nº2 Offset de 2022 Mindefensa - Rosoboronexport S.A.	352.262.792.899,96	0,00	352.262.792.899,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.262.792.899,95

Otras transferencias (133712)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.37.12	Otras transferencias	352.262.792.899,96	355.830.542.899,96	-3.567.750.000,00

El reconocimiento contable se efectúa conforme lo establecido en la Guía Financiera "*Lineamientos para el registro y reconocimiento contable de bienes y servicios recibidos mediante convenios derivados de cooperación industrial y social – offset"* de fecha 13 de Diciembre de 2023 emitida por la Dirección de Planeación de Presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional y Circular NºCIR2019-161 del 26 de marzo de 2019 que trata de las *"Directrices para el reconocimiento de créditos de Cooperación Industrial y Social –Offset y registro de bienes y servicios recibidos mediante offset"*, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

La variación negativa de $3.567.750.000,00 se genera en la CENAC Valledupar por la transferencia del convenio derivado Marco de Cooperación Industrial y Social OFFSET Nº 01/18 suscrito el 27/12/2012 entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa General Dinamics Land Systems, el cual fue amortizado en el presente periodo, mediante Acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios No. 2023759011647724 y No. 2023759011647726 de 18/12/2023 y Acta de reunión de conciliación y amortización No. 2023181011964996 de 30/12/2023. Así mismo el saldo está representado en la CENAC Aviación, con el Convenio Derivado Nº2/2022 con Rosoboronexport S.A.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**26.554.445.711,09**	**0,00**	**26.554.445.711,04**	**0,00**	**3.897.279.129,66**	**0,00**	**3.897.279.129,66**	**14,68**	**22.657.166.581,38**
Devolución IVA para entidades de educación superior	514.499.546,43	0,00	514.499.546,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	514.499.546,43
Indemnizaciones	2.732.975.609,00	0,00	2.732.975.609,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.732.975.609,00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	17.372.959.519,45	0,00	17.372.959.519,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.372.959.519,45
Arrendamiento operativo	300.756.382,22	0,00	300.756.382,22	0,00	135.244.139,97	0,00	135.244.139,97	44,97	165.512.242,25
Servicios de seguridad y escolta	752.632.049,42	0,00	752.632.049,42	0,00	50.741.930,34	0,00	50.741.930,34	6,74	701.890.119,08
Reintegros	395.042.106,32	0,00	395.042.106,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395.042.106,32
Otras cuentas por cobrar	4.485.580.498,25	0,00	4.485.580.498,20	0,00	3.711.293.059,35	0,00	3.711.293.059,35	82,74	774.287.438,85
Comisiones e IVA cobrados Entidades Bancarias	5.031.723,03	0,00	5.031.723,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.031.723,03
MDN - Recuperaciones (Naranjo Recycling - Chatarrización)	63.700.960,00	0,00	63.700.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.700.960,00
MDN - Unión temporal SCT MERL SAS (Chararrización)	73.059.100,96	0,00	73.059.100,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.059.100,96
Cobros persuasivos prestaciones sociales	3.896.178.499,41	0,00	3.896.178.499,41	0,00	3.677.334.314,96	0,00	3.677.334.314,96	94,38	218.844.184,45
Mayores valores pagados CAR - CORTOLIMA - 2022	47.684.399,40	0,00	47.684.399,40	0,00	33.958.744,39	0,00	33.958.744,39	71,22	13.725.655,01
Mayores valores pagados DIAN - 2022	3.842.000,00	0,00	3.842.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.842.000,00
Holding Account	396.083.815,40	0,00	396.083.815,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	396.083.815,40

Devolución IVA para entidades de educación superior (138413)

Registra los valores que serán solicitados a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN como devolución de IVA, de recursos sin situación de fondos (SSF) a cargo de la Escuela Militar de Cadetes, la cual cuenta con programas educativos certificados por el Ministerio de Educación Superior y reúne los requisitos para tal fin en materia de la citada devolución.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.13	Devolución IVA para entidades de educación superior	514.499.546.43	1.090.276.728,47	-575.777.182,04

La variación negativa de $575.777.182,04, obedece a la autorización de la DIAN, con Resolución Nº313 de marzo 2023 que corresponde al bimestre 6 de 2022, Resolución Nº 574

de mayo 2023 que corresponde al bimestre 01 de 2023, Resolución Nº1574 de noviembre 2023, para el bimestre 4 de 2023, los cuales fueron avalados para devolución; así como reclasificación por valor de $338.642.323,20 por no estar directamente relacionado con el objeto de la escuela, por ende no había derecho a devolución. Cabe anotar que Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, efectúa las devoluciones del IVA, dentro de los cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Indemnizaciones (138421)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.21	Indemnizaciones	2.732.975.609,00	0,00	2.732.975.609,00

Presenta una variación positiva de $2.732.975.609,00 debido al reconocimiento de los finiquitos a favor de la entidad con la aseguradora Solidaria de Colombia, principalmente para le reposición de equipos de transporte, proceso que es controlado a través del Departamento de Logística – CEDE4.

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (138427)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	17.372.959.519,45	35.320.932.687,96	-17.947.973.168,51

En mencionada subcuenta se reconocen los valores reintegrados por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto a la DTN, por concepto de acreedores varios sujetos a devolución; se evidencia una disminución de $17.947.973.168,51 con relación a la vigencia 2022, debido a las gestiones realizadas por la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT y la Dirección de Personal - DIPER para difundir y buscar los acreedores para que realicen el proceso de cobro de los recursos constituidos, proceso mediante el cual se logra depurar la cifra de $605.853.023,90 con mayor representación la DICOT, CENAC Cúcuta, CENAC Tolemaida y CENAC Inteligencia.

Una vez culminado el proceso los valores que no fue posible depurar, de acuerdo a la normatividad vigente, DIPER emite los actos administrativos para la prescripción de los mismos, mediante Resolución Nº316429/22, Resolución Nº 00002828/23, Resolución Nº00002829/23, Resolución Nº00002977/23, Resolución Nº00003453/23, Resolución Nº00007800/23, Resolución Nº2538/23, Resolución Nº00003335/22, Resolución Nº00002979/23, Resolución Nº00003335/23, Resolución Nº00003218 y Resolución Nº00003222/23. Así mismo, otras subunidades con representación en la depuración de acreedores se encuentran CENAC Cúcuta y CENAC Pasto, así:

PCI	SUBUNIDAD	VALOR
15-01-03-000	DICOT	17.234.084.797,97
15-01-03-012	CENAC CÚCUTA	94.729.794,57
15-01-03-084	CENAC PASTO	61.718.032,87
15-01-03-043	CENAC USAQUEN	44.637.052,25
15-01-03-015	GRMPI	39.221.619,66

PCI	SUBUNIDAD	VALOR
15-01-03-056	BASPC11	23.737.978,00
15-01-03-037	CENAC IBAGUE	22.769.012,52
15-01-03-027	CENAC VILLAVICENCIO	16.339.573,15
15-01-03-040	CENAC NEIVA-	16.227.203,97
15-01-03-063	CENAC FLORENCIA	16.164.894,56
15-01-03-030	BASPC28	15.695.564,01
15-01-03-014	BASPC18	15.196.074,52
15-01-03-083	BASPC22	13.937.242,35
15-01-03-050	BASPC27	11.946.703,23
15-01-03-006	CENAC BUCARAMANGA	11.831.095,24
15-01-03-005	CENAC VALLEDUPAR	9.297.248,94
15-01-03-018	CENAC POPAYAN	8.551.046,28
15-01-03-049	BASPC26	5.916.109,92
15-01-03-001	CENAC BARRANQUILLA	5.802.760,07
15-01-03-068	CENAC TOLEMAIDA	3.858.216,09
15-01-03-052	CENAC MEDELLIN	2.694.445,58
15-01-03-023	CENAC ARMENIA	1.824.992,40
15-01-03-071	CENAC INGENIEROS	581.530,00
15-01-03-060	BASPC17	74.599,00
TOTAL		**17.676.837.587,15**

Así mismo se aclara que durante la vigencia, se realizó la constitución por nuevos acreedores por valor de $393.288.427,18 con mayor representación en CEDE2.

Arrendamiento operativo (138439)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	300.756.382,22	458.920.901.16	-158.164.518,94

La variación negativa de $158.164.518,94 se genera principalmente en la CENAC Medellín, por las gestiones de cobro y recaudo oportuno de los diferentes contratos de arrendamiento de inmuebles suscritos por las unidades militares centralizadas, entre los más representativos están el Nº006 con Colombia Telecomunicaciones y Nº0234 con Compañía de empaques. Las subunidades con mayor participación en el saldo está CENAC Florencia, CENAC Medellín, CENAC Tolemaida, CENAC Cali, CENAC Cúcuta y CENAC Usaquén.

Servicio de Seguridad y Escolta (138446)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.46	Servicios de seguridad y escolta	752.632.049,42	775.438.987,72	-22.806.938,30

La variación negativa de $22.806.938,30 corresponde a la disminución en el saldo por reconocimiento de las cuentas por cobrar por el servicio de escolta militar prestada a diferentes empresas como: Industria Militar, Schlumberger Surenco, Halliburton Latín Américas SLR, entre otras. Las Subunidades que reflejan mayor saldo por mencionado concepto son: CENAC Usaquén, CENAC Villavicencio, CENAC Medellín, CENAC Barranquilla, CENAC Valledupar, CENAC Ibagué y CENAC Bucaramanga.

Reintegros (138455)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.55	Reintegros	395.042.106,32	0,00	395.042.106,32

La variación positiva de $395.042.106,32 corresponde al reconocimiento de la CENAC Ingenieros del reintegro pendiente por efectuar el Instituto de Casas Fiscales correspondiente al valor cancelado por servicios públicos de las viviendas no independizadas. Así mismo, CENAC Bucaramanga, reconoció el valor pendiente por reintegro de servicios públicos a cargo de la Asociación Nacional Acción Social Ejército – ANASE y Liceo Patria.

Otras cuentas por cobrar (138490)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.485.580.498,25	44.985.159.986,08	- 40.499.579.487,83

La variación negativa de $40.499.579.487,83 se genera principalmente por la devolución de saldos de la Holding Account con el Gobierno de los Estados Unidos, registrados en CENAC de Aviación (LOAS CO-B-KRQ, UVX, VCH, BAQ, CO-B-VHO, KRU, CO-B-VHT UTR). Así mismo, por el recaudo de los procesos por pagos en exceso que se encontraban en etapa persuasiva y posterior reintegro a la DTN.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**9.129.774.466,29**	**0,00**	**9.129.774.466,29**	**7.434.235.639,02**	**892.061.042,37**	**0,00**	**8.326.296.681,39**	**91,20**	**803.477.784,90**
Prestación de servicios	10.935.500,00	0,00	10.935.500,00				0,00	0,00	10.935.500,00
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.118.838.966,29	0,00	9.118.838.966,29	7.434.235.639,02	892.061.042,37	0,00	8.326.296.681,39	91,31	792.542.284,90
CXC Arrendamiento Zeus Comunicaciones SAS	4.366.349,60	0,00	4.366.349,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.366.349,60
Cenac Personal - Cobros coactivos Dirección de Asuntos Legales MDN	9.114.472.616,69	0,00	9.114.472.616,69	0,00	892.061.042,40	0,00	892.061.042,40	9,79	8.222.411.574,29

Cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	9.129.774.466,29	10.092.485.880,74	- 962.711.414,45
1.3.85.02	Prestación de servicios	10.935.500,00	5.872.900,00	5.062.600,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.118.838.966,29	10.086.612.980,74	-967.774.014,45

La variación negativa de $962.711.414,45, corresponde a las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo por prescripción, al llevar más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declara deudor de la nación; procedimiento ordenado por el Grupo de la Jurisdicción Coactiva de acuerdo a circular RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, la mayor representación está a cargo de la CENAC Personal y la DICOT, con base a las Resoluciones N°622 del 19-06-2023, N°716 del 22-08-2023 y N° 484 del 2023. Así mismo, se evidencia el traslado de cobro persuasivo a cobro coactivo de los deudores sin gestión de pago de los Liceos del Ejército.

7.23 y 7.24 - Omitido

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1386)

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-13.123.157.490,33	-7.434.235.639,02	-5.688.921.851,31
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-5.790,65		-5.790,65
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-899.575.888,63		-899.575.888,63
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-12.223.575.811,05	-7.434.235.639,02	-4.789.340.172,03

El aumento por valor de $5.688.921.851,31 se genera en razón a la aplicación de la RS20231116135122 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se indica el procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos como cuentas por cobrar en etapa persuasiva y coactiva. De forma que, debido al cumplimiento en el reconocimiento de las sanciones disciplinarias ejecutadas por la Dirección de Personal, en concordancia con lo ordenado en la Circular Nº2023129002057191 y Nº2023129002101961, de fecha 07 y 13 de septiembre de 2023 respectivamente, emitidas por la Dirección Financiera de Ejército, las mismas son objeto de cálculo de deterioro. El procedimiento para las cuentas por cobrar en etapa persuasiva fue el "Deterioro de Cartera Colectiva", realizado centralizadamente por la Dirección Financiera, teniendo en cuenta que estas comparten características similares.

Ingresos no tributarios (138614)

	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86.14	Deterioro: Ingresos no tributarios	899.575.888,63	0,00	899.575.888,63

La variación positiva $899.575.888,63 se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos a 31 de diciembre de 2023 como cuentas por cobrar, por concepto de sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC). Por consiguiente, se diligenció la matriz de acuerdo a las edades de la cartera, recaudo y castigo durante el último período contable (2023), para establecer el incumplimiento promedio de acuerdo con la edad,

generando el valor del deterioro (tasa de deterioro) de forma global, para su contabilización de acuerdo al porcentaje por tercero[12], obteniendo el siguiente resultado:

Deterioro sanciones disciplinarias

Edad cartera	Saldo a 31 dic 2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	14.340.943,00	25,71%	3.687.497,62
Entre 1 y 2 años	172.212.851,95	99,10%	170.668.499,14
Entre 2 y 3 años	219.349.399,46	95,84%	210.213.858,70
Entre 4 y 5 años	147.054.392,57	100,00%	147.054.392,57
Mayor a 5 años	171.934.685,60	100,00%	171.934.685,60
Saldo 31-12-2023	**724.892.272,58**		**703.558.933,63**

Deterioro sanciones contractuales

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	19.980.050,00	2,95%	588.850,50
Entre 1 y 2 años	-	0,00%	-
Entre 2 y 3 años	-	0,00%	-
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	**19.980.050,00**		**588.850,50**

Deterioro sanciones administrativas

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	-	0,00%	-
Entre 1 y 2 años	-	0,00%	-
Entre 2 y 3 años	-	0,00%	-
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	195.424.452,53	100,00%	195.424.452,53
Saldo 31-12-2023	**195.424.452,53**		**195.424.452,53**

Deterioro servicios educativos

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	18.256.610,00	0,03%	5.790,65
Entre 1 y 2 años	-	0,00%	-
Entre 2 y 3 años	-	0,00%	-
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	**18.256.610,00**		**5.790,65**

[12] Circular N°RS20231116135122 de fecha 16 de noviembre de 2023 *"Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar"*

Ingresos no tributarios (138690)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	12.223.575.811,05	7.434.235.639,02	4.789.340.172,03

La variación positiva $4.789.340.172,03 se genera en razón a la aplicación de la RS20231116135122 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se indica el procedimiento contable para la estimación del deterioro en las cuentas por cobrar, sobre los valores registrados en cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos, seguridad y escolta, mayores valores pagados en etapa persuasiva y otras cuentas por cobrar de difícil cobro, mostrando mayor influencia sobre la variación la CENAC de Personal (quien reconoce cuentas por cobrar asociadas a los procesos coactivos, el cual fue determinado por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN), CENAC Florencia, CENAC Medellín y CENAC Cali, entre otras. En etapa persuasiva, se evidencia:

Deterioro arrendamiento

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	67.770.333,00	0,26%	177.517,10
Entre 1 y 2 años	71.138.163,08	37,49%	26.667.229,25
Entre 2 y 3 años	93.245.636,62	49,55%	46.198.637,03
Entre 4 y 5 años	68.602.249,52	90,67%	62.204.408,55
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	**300.756.382,22**		**135.247.791,93**

Deterioro servicio seguridad y escolta

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	741.317.936,89	4,57%	33.893.850,21
Entre 1 y 2 años	48.388.695,05	27,90%	13.502.093,15
Entre 2 y 3 años	3.845.233,48	87,02%	3.345.986,99
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	**793.551.865,42**		**50.741.930,34**

Deterioro mayores valores pagados

Edad cartera	Saldo a 31 dic 2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	380.286.385,00	100,00%	380.286.385,00
Entre 1 y 2 años	1.881.693.684,65	94,21%	1.772.705.582,68
Entre 2 y 3 años	881.714.286,00	100,00%	881.714.286,00
Entre 4 y 5 años	229.152.651,00	80,65%	184.808.652,56
Mayor a 5 años	457.819.408,72	100,00%	457.819.408,72
Saldo 31-12-2023	**3.830.666.415,37**		**3.677.334.314,96**

Con mayor participación sobre la variación la CENAC de Personal, CENAC Valledupar, CENAC Pasto y CENAC Cúcuta.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Omitido

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.5	**INVENTARIOS**	**1.485.024.327.937,64**	**1.531.426.643.718,45**	**-46.402.315.780,81**
1.5.10	Mercancías en existencia	32.145.072,42	32.145.072,42	0,00
1.5.12	Materias primas	34.835.379.868,50	41.840.172.805,36	-7.004.792.936,86
1.5.14	Materiales y suministros	1.449.730.858.071,15	1.489.411.259.030,14	-39.680.400.958,99
1.5.30	En poder de terceros	425.944.925,57	143.066.810,53	282.878.115,04

Esta Subcuenta tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional, del 6.74% y está conformada principalmente por las materias primas, materiales para la producción de bienes, víveres y rancho (raciones) repuestos, dotación a trabajadores, combustibles, equipo de alojamiento y campaña, municiones y explosivos, elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

El costo de los bienes adquiridos, se reconocen por el valor de la compra, los aranceles y demás impuestos necesarios para colocar los inventarios a disposición para su uso; en los costos de transformación y producción de bienes se determinan por el valor de los insumos y materiales utilizados, cargos directos e indirectos, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de los activos directamente relacionados con la producción de los bienes y servicios.

Se aplica el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del MDN, actualizado mediante Resolución N° 2734 del 11 de agosto de 2021 y los lineamientos contemplados en la Política Contable No.2 de Inventarios.

Durante la vigencia 2023 las cuentas que presentan movimientos y variación, corresponden a las que se detallan a continuación:

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS EN PROCESO	EN TRÁNSITO	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**0,00**	**32.145.072,42**	**0,00**	**41.840.172.805,36**	**1.489.411.259.030,14**	**0,00**	**0,00**	**143.066.810,53**	**1.531.426.643.718,45**
+ ENTRADAS (DB):	**121.538.463.051,50**	**0,00**	**0,00**	**126.338.451.389,95**	**1.469.968.117.162,13**	**0,00**	**0,00**	**282.878.115,04**	**1.718.127.909.718,62**
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	**5.913.327.051,78**	**0,00**	**0,00**	**79.674.334.459,28**	**544.978.357.037,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**630.566.018.548,49**
+ Precio neto (valor de la transacción)	5.913.327.051,78	0,00	0,00	79.674.334.459,28	544.978.357.037,43	0,00	0,00	0,00	**630.566.018.548,49**
TRASLADO DE COSTOS BIENES PRODUCIDOS	**115.624.390.131,38**	**0,00**	**0,00**	**8.395.820.222,74**	**66.715.837.310,41**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**190.736.047.664,53**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS EN PROCESO	EN TRÁNSITO	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
+ Precio neto (valor de la transacción)	115.624.390.131,38	0,00	0,00	8.395.820.222,74	66.715.837.310,41	0,00	0,00	0,00	**190.736.047.664,53**
TRANFERENCIAS RECIBIDAS	**745.868,34**	**0,00**	**0,00**	**37.160.707.354,12**	**616.099.583.445,90**	**0,00**	**0,00**	**282.878.115,04**	**653.543.914.783,40**
+ Transferencias	745.868,34	0,00	0,00	37.160.707.354,12	616.099.583.445,90	0,00	0,00	282.878.115,04	**653.543.914.783,40**
OTRAS TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.107.589.353,81**	**242.174.339.368,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**243.281.928.722,20**
* LEY 418	0,00	0,00	0,00	0,00	35.831.071.702,83	0,00	0,00	0,00	35.831.071.702,83
+ Precio neto (valor de la transacción)	0,00	0,00	0,00	0,00	35.831.071.702,83	0,00	0,00	0,00	**35.831.071.702,83**
* SOBRANTES DE INVENTARIO	0,00	0,00	0,00	1.066.766.069,35	156.674.835.439,23	0,00	0,00	0,00	157.741.601.508,58
+ Precio neto (valor de la transacción)	0,00	0,00	0,00	1.066.766.069,35	156.674.835.439,23	0,00	0,00	0,00	**157.741.601.508,58**
* CONVENIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.808.678.351,62	0,00	0,00	0,00	1.808.678.351,62
+ Precio neto (valor de la transacción)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.808.678.351,62	0,00	0,00	0,00	**1.808.678.351,62**
* REPARABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* DONACIONES	0,00	0,00	0,00	40.823.284,46	47.731.787.434,71	0,00	0,00	0,00	47.772.610.719,17
+ Precio neto (valor de la transacción)	0,00	0,00	0,00	40.823.284,46	47.731.787.434,71	0,00	0,00	0,00	**47.772.610.719,17**
* OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	127.966.440,00	0,00	0,00	0,00	127.966.440,00
+ Recuperaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	127.966.440,00	0,00	0,00	0,00	**127.966.440,00**
- SALIDAS (CR):	**(121.538.463.051,50)**	**0,00**	**0,00**	**(133.343.244.326,81)**	**(1.509.648.518.121,12)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(1.764.530.225.499,43)**
CONSUMO INSTITUCIONAL	**(7.515.739.613,03)**	**0,00**	**0,00**	**(4.097.021.448,09)**	**(917.930.641.796,19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(929.543.402.857,31)**
+ Valor final del inventario consumido	(7.515.739.613,03)	0,00	0,00	(4.097.021.448,09)	(917.930.641.796,19)	0,00	0,00	0,00	**(929.543.402.857,31)**
TRANSFORMACIÓN EN NUEVOS BIENES	**(74.126.006.302,46)**	**0,00**	**0,00**	**(91.782.876.283,54)**	**(9.628.523.847,97)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(175.537.406.433,97)**
+ Valor final del inventario transformado	(74.126.006.302,46)	0,00	0,00	(91.782.876.283,54)	(9.628.523.847,97)	0,00	0,00	0,00	**(175.537.406.433,97)**
TRANFERENCIAS REALIZADAS	**(39.896.717.136,01)**	**0,00**	**0,00**	**(37.184.160.574,45)**	**(571.604.368.857,48)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(648.685.246.567,94)**
+ Transferencias	(39.896.717.136,01)	0,00	0,00	(37.184.160.574,45)	(571.604.368.857,48)	0,00	0,00	0,00	**(648.685.246.567,94)**
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(279.186.020,73)**	**(10.484.983.619,48)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(10.764.169.640,21)**
+ Inventarios vencidos o dañados	0,00	0,00	0,00	(279.186.020,73)	(10.484.983.619,48)	0,00	0,00	0,00	**(10.764.169.640,21)**
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**(0,00)**	**32.145.072,42**	**0,00**	**34.835.379.868,50**	**1.449.730.858.071,15**	**0,00**	**0,00**	**425.944.925,57**	**1.485.024.327.937,64**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**(0,00)**	**32.145.072,42**	**0,00**	**34.835.379.868,50**	**1.449.730.858.071,15**	**0,00**	**0,00**	**425.944.925,57**	**1.485.024.327.937,64**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	**(0,00)**	**32.145.072,42**	**0,00**	**34.835.379.868,50**	**1.449.730.858.071,15**	**0,00**	**0,00**	**425.944.925,57**	**1.485.024.327.937,64**
- - - -									
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Durante la vigencia 2023, se puede determinar que se realizó por transformación y producción de bienes el valor de $121.538.463.051,50. En compras las subunidades con mayor representación y que superaron el promedio de $10.000 millones de pesos se encuentra la Dirección de Adquisiciones, CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática, CENAC Convenios y BASPC No.19.

El material recibido por donaciones, se evidencia principalmente en CENAC Aviación por un valor de $44.437.966.467,44 (LOAS de Cooperación), CENAC Valledupar y CENAC Medellín. De igual forma, las subunidades con mayor representación de bienes recibidos por entidades gubernamentales (Ley 418) se encuentra CENAC Valledupar, CENAC Usaquén, CENAC Medellín, CENAC Bucaramanga y BASPC 11.

En cuanto a entradas por recuperaciones y sobrantes se identifica la DICOT por los saldos de material de la imprenta y CENAC Puente Aranda y Telemática saldos de producción. Adicionalmente, con mayor participación se encuentra CENAC Aviación por el alta de los repuestos (motores) que retornan del exterior en condición reparado.

Mercancías en existencia - Bienes declarados a favor de la Nación (1510)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.5.10	Mercancías en existencia	32.145.072,42	32.145.072,42	0,00
1.5.10.98	Bienes declarados a favor de la nación	32.145.072,42	32.145.072,42	0,00

El saldo de la subcuenta corresponde a las mercancías destinadas para actividades de acción integral donadas por la DIAN, conforme los lineamientos establecidos en la Directiva N° 037 de 2018 emitida por el MDN "*que trata del procedimiento para solicitar, recibir, distribuir, y administrar mercancías donadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional"*.

Para la vigencia 2023 no presenta variación, sin embargo, se presentaron movimientos de entradas y salidas de material en la CENAC Valledupar por valor de $46.774.262,50 con Resolución N°126 entrega de víveres frescos, Resolución N°0340 material de intendencia. Así mismo, la CENAC Bucaramanga por valor de $12.435.989,00 con Resolución N°06466 se reciben elementos deportivos (discos, pantalones, camisetas, calzado deportivo entre otros), con el fin de apoyar las acciones cívico militares que realizan las unidades con la población civil.

Materias primas (1512)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.5.12	Materias primas	34.835.379.868,50	41.840.172.805,36	-7.004.792.936,86
1.5.12.01	Materias primas	34.835.379.868,50	41.840.172.805,36	-7.004.792.936,86

Representa el valor de los elementos adquiridos o producidos, que serán sometidos a un proceso de transformación, para convertirlos en bienes finales o intermedios en las plantas de producción del Batallón de Intendencia Las Juanas – BAINT, Batallón de Mantenimiento – BAMAN y Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones – BAMCE.

La producción se realiza principalmente en prendas de vestir y calzado, confección de uniformes y accesorios para el personal militar de la fuerza; productos de madera (cuadros de honor, de mando, atriles, camas, mesas, entre otros); productos metálicos (catres, cómodas) y emisión de impresos y publicaciones a través de la Imprenta de Ejército, elementos que son destinados a cubrir las necesidades del personal que labora en las unidades tácticas y operativas de la fuerza.

La disminución de $7.004.792.936,86 está reflejada principalmente en la CENAC Puente Aranda, debido al aumento de producción en el primer trimestre de la vigencia 2023, para el suministro del nuevo uniforme camaleón, lo que ocasionó la salida de material en alto volumen especialmente en las materias primas de prendas de vestir y calzado (tela tipo 6 hexagonal tipo selva, tela impermeable, tela tejido anti rasgo, cierres de contacto, entretela camisera, tiza para sisnar, tinta para marcación). Adicionalmente, la DICOT refleja salidas de (cartón corrugado, cartón prensado, papel bond, tintas y demás elementos necesarios para la fabricación de impresos y publicaciones de la Imprenta de Ejército.

Materiales y suministros (1514)

Se realiza la descripción de las variaciones más representativas, tal como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.5.14	Materiales y suministros	1.449.730.858.071,15	1.489.411.259.030,14	-39.680.400.958,99
1.5.14.02	Materiales para la producción de bienes	7.172.688.884,10	764.807.194,14	6.407.881.689,96
1.5.14.03	Medicamentos	192.668.323,78	555.318.379,47	-362.650.055,69
1.5.14.04	Materiales médico – quirúrgicos	226.300.365,08	362.540.577,68	-136.240.212,60
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	935.285.834,03	804.613.158,02	130.672.676,01
1.5.14.06	Materiales odontológicos	43.696.288,61	22.205.087,82	21.491.200,79
1.5.14.07	Materiales para imagenología	0,00	1.463.700,00	-1.463.700,00
1.5.14.08	Víveres y rancho	5.266.832.712,20	854.800.210,10	4.412.032.502,10
1.5.14.09	Repuestos	636.207.990.371,35	684.672.950.329,52	-48.464.959.958,17
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	1.693.004.710,88	1.195.040.795,62	497.963.915,26
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	17.154.376.011,91	20.549.144.369,01	-3.394.768.357,10
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	230.234.569,39	254.508.012,38	-24.273.442,99
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	24.984.214.434,32	22.967.607.019,22	2.016.607.415,10
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	13.491.450.861,26	16.497.853.691,59	-3.006.402.830,33
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	149.689.464.164,05	140.394.789.236,17	9.294.674.927,88
1.5.14.26	Municiones y explosivos	578.354.763.951,53	588.848.079.134,03	-10.493.315.182,50
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	14.087.886.588,66	10.665.538.135,37	3.422.348.453,29

Materiales para la producción de bienes (151402)

Presenta una variación positiva por valor de $6.407.881.689,96 registrado por la CENAC Telemática, debido al proceso de contratación N° 018 de fecha 06 de junio de 2023, con la empresa Tadiran, para la adquisición de 4.479.548 baterías battery nonrechargeable, los cuales ingresan el 25 de agosto de 2023, inicialmente como repuestos y posteriormente son trasladados a la subcuenta *"151402 Materiales para la producción de bienes"*, para su posterior disposición y distribución. Así mismo, se registra la entrada del contrato N°110 con la empresa Desarrollo e Integración de Tecnologías de Comunicaciones S.A.S, para la adquisición de 12.631 unidades de celda li-ion de 3,6 voltios y 150 cargadores de baterías con destino al COMOL N°1

Medicamentos (151403)

La variación negativa de $362.650.055,69 presentada principalmente por la CENAC Yopal con la salida al gasto de los insumos de material veterinario como: traume, alcohol etílico, azitromicina, yodopovina, peróxido de hidrogeno, bicarbonato de sodio, clotrimazol entre otros necesarios para la atención de los semovientes equinos y caninos que están en cargos de las unidades centralizadas. La CENAC Ingenieros contabiliza la entrega de material veterinario para el tratamiento de leishmaniosis de los caninos para las unidades del BICAS27, BASMO51 Y BIADE80. En consecuencia, el saldo es inferior al cierre del ejercicio respecto a la vigencia anterior.

Materiales médico – quirúrgicos (151404)

Presenta una disminución por valor de $136.240.212,60 generada en mayor proporción en la CENAC Ingenieros correspondiente a la entrega de insumos, medicamentos y dispositivos médicos para dotar los botiquines de primeros auxilios, conforme anexo "A" y directiva de medicamentos con destino a los batallones orgánicos de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario donados por la Agencia Presidencial de Cooperación – APC de acuerdo a contrato N° 111 y orden de suministro N°059; en apoyo a las necesidades presentadas en las diferentes unidades de la fuerza.

Materiales reactivos y de laboratorio (151405)

La variación positiva de $130.672.676,01 se genera principalmente en la CENAC de Aviación por la adquisición de hidróxido de sodio, ácido tricloroisocianurico, nitrógeno, inspection penetran, gas butano, thinner corriente, champú, removedor de pintura, corrosión preventive entre otros químicos que se utilizan para el manejo del aseo y mantenimiento de las aeronaves, adquiridos mediante los contratos N° 222-CENACAVI-2023 con el proveedor Star Logistics S.A.S., mayor stock disponible, por la disminución de los mantenimientos de las aeronaves que no se encuentran disponibles al servicio.

De igual forma, en COREC de acuerdo a lo ordenado en los planes N° 023880, N° 023881, N° 025345 y N°025346 se realiza el proceso de contratación con la empresa Suministros Clínicos Isla S.A., para la adquisición de insumos para el tamizaje del personal a incorporar al servicio militar, elementos como: Bolsas plásticas de polietileno, dispositivo diagnostico VIH, lanceta metálica con punta corte estéril, toalla alcoholadas en paquete, prueba rápida determinación HCG, frasco recolector orina/estéril, hidróxido de sodio líquido, hipoclorito de sodio 5% y recolector guardián 3 lt. pruebas de embarazo.

Materiales odontológicos (151406)

Se registra un aumento por valor de $21.491.200,79 que obedece al proceso de contratación N° 180- 2023 y factura de venta N° 73322 celebrado en la CENAC Aviación, con la empresa Dental Nader S.AS, de insumos odontológicos como: aceite spray pieza mano x 500 cc, adhesivo universal para resina frasco 5ml, adhesivo universal para resina frasco 5ml, agua destilada (libre de iones)x 5 litros, bolsa plástico esterilización grande, cepillo para lavar instrumental, cepillo de cerda, cepillo para profilaxis, pasta para profilaxis x 50 gr, entre otros, necesarios para el funcionamiento de los dispensarios CEAVE I y CACSA II.

Materiales para imagenología (151407)

La subcuenta presenta una disminución en el saldo de $1.463.700,00, registrado por la CENAC Aviación por la salida de insumos como careta de protector facial, overol enterizo en tyvek dupont, película de rx di-hl 10x 14 según Acta N°560877 de fecha 23 de junio de 2023, insumos necesarios para el funcionamiento del Dispensario CACSA II.

Víveres y rancho (151408)

Presenta variación positiva de $4.412.032.502,10 generada principalmente por la adquisición de 79.000 raciones de campaña menú 1,2,6,4,9,10,13,19,20 y 21, mediante contrato N° 007-2023-MDN-EJC-ARC-FAC16-2022 MDN de la DICOT, celebrado con la empresa Consorcio Raciones de Colombia 2022, para el personal de soldados que se encuentran en el área a de operaciones a nivel nacional, las subunidades con mayor saldo se encuentran CENAC Puente Aranda y la CENAC Tolemaida.

Repuestos (151409)

Presenta una disminución por valor de $48.464.959.958,17 principalmente por los registros efectuados por la CENAC Aviación, por concepto de salida de repuestos, para el mantenimiento de equipos y aeronaves de acuerdo a las fases programadas en las inspecciones técnicas de las diferentes flotas de la aviación, de igual forma por la ejecución de los procesos de contratación N° 165-CENACAVI-2023, N°231/2023, N°237-2023, N° 115, N°238-2023, entre otros. Así mismo, la CENAC Puente Aranda genera salidas de material de acuerdo a los planes de distribución emitidos por los diferentes CEDE; baterías desechables BD-1207 EJC, baterías H2D18C, batería recargable impres y charger, single-unit battery del Plan C-011 del CEDE6, llanta ref. 165/65/r13, llanta 750x16 TD tracción, llanta 11IR.22.5 del Plan 147 del CEDE4 para la vigencia 2023 en apoyo a las necesidades de las diferentes unidades de la Fuerza.

Elementos y accesorios de aseo (151417)

El incremento de $497.963.915,26 obedece principalmente a la compra realizada por apoyo logístico de insumos (papel higiénico, pañuelos desechables, limpiones absorbentes, cloro, hipoclorito, servilletas, detergente en polvo), de acuerdo a la ejecución del contrato N° 139-APLOG23 con el proveedor Compañía de insumos nacionales SAS. En menor proporción la CENAC Usaquén registra la adquisición del Kit de elementos de aseo necesarios para la incorporación del 4 contingente del 2023, con el proveedor Grupo los lagos SAS, pendientes por distribuir.

Dotación a trabajadores (151421)

La disminución de $3.394.768.357,10 obedece principalmente a la distribución que realiza la CENAC Personal de los elementos de protección para motociclistas adquiridos de acuerdo con orden de suministro No. O/S 00241181 / Acta No. 00274120 del 24 de marzo de 2023; entrega de elementos de protección personal para personal civil al servicio de la institución y del personal militar que conforman las escuadras de mantenimiento de las unidades del Ejército, de acuerdo con el contrato de venta y suministros No. 941 CENAC Personal del 2023, con el proveedor UT Dotaciones EPP, asignados a la Dirección de Preservación y Seguridad del Ejército Nacional. La DICOT por su parte realiza la distribución a las diferentes Subunidades Ejecutoras del Ejército, de los bonos de vestuario y kit de dotación civil Ley 1861 ("*una dotación de vestido civil equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente*"), con el proveedor NCS.SAS y proceso de contratación 020-DIADQ-COPR-2023.

Ropa hospitalaria y quirúrgica (151422)

La variación negativa de $24.273.442,99 se genera principalmente por la salida de material (gafas de seguridad policarbonato uva/uvb, monogafas, respirador con filtro, tapabocas de alta eficiencia) en el BIRAN de acuerdo a orden de suministro N°304. De igual forma la CENAC Aviación registra la salida de insumos banda porta matriz ancha rollo, aplicador micropincel pk 100, alcohol glicerinado 65% 1000ml según Acta N°560877 necesarios para el funcionamiento del Dispensario CACSA II.

Combustibles y lubricantes (151423)

El incremento de $2.016.607.415,10 se refleja con mayor relevancia en la CENAC Aviación por la entrada de combustible, lubricantes, aceites, grasas y refrigerantes adquiridos mediante las órdenes de compra Nº 101953 y contrato N° 148/2023 con Faster Fuel S.A.S, Contrato N°131 orden de compra Nº101954,101952 con la Organización Terpel. Así mismo, se recibieron transferencias de la Policía Nacional en apoyo para los Batallones de movilidad y maniobra de aviación. La CENAC Ingenieros realiza el proceso de contratación con la empresa Invergroup Monterrey F&C SAS con documento soporte contrato N° 271, para la adquisición de Biodiesel y gasolina corriente, necesarios para realizar los movimientos de los Batallones de ingenieros de construcción pendiente por realizar la correspondiente distribución.

Elementos y materiales para construcción (151424)

Se reflejan una disminución de $3.006.402.830,33 correspondiente principalmente a la salida de materiales (arena de grano grueso, alambre negro, amarres plásticos, barretón, anilina, boquilla, brocha 1”, cable encauchetado, cable cobre aislado, cemento, blanco, cemento gris, piso cerámico tráfico pesado, chazo 3/16, Mezcla Asfáltica Mdc-19 1.778 M3, base granular 2.192 unid, entre otros), entregados como mayor valor de las construcciones en curso de los diferentes proyectos de infraestructura que se llevan a cabo en las unidades así: CENAC Villavicencio para los proyectos la aeropista de la FUTAM en la Guajira, mantenimiento y pavimentación de las vías de acceso internas de la Fuerza de tarea OMEGA en la Macarena y mantenimiento mayor de tres alojamientos (02 BIALB- 01 BR31).

La CENAC Tolemaida con el proyecto vía interna Mirador de acuerdo Acta N°00002058, la CENAC Valledupar de acuerdo a orden de suministro N°002910641 mantenimiento para el alojamiento de tropa del BAACA2 y GBMAT 1, adecuación instalaciones para el activo bloque Comando Baspc10 y la CENAC Ingenieros proyecto Catatumbo sostenible, proyecto mantenimiento pozos de la Brigada de Construcciones.

Equipo de alojamiento y campaña (151425)

Presenta un aumento en el saldo por valor de $9.294.674.927,88 generada en mayor proporción por el proceso de producción de producto terminado en el Batallón de Intendencia Las Juanas - BAINT, elementos que sirven de apoyo a las diferentes unidades del Ejército, dentro de los más relevantes tenemos: Plan N°136 CEDE4 2023 (juego de sabanas tres piezas azul EJC por parte de COMOL1, colchón con almohada, uniforme N4 masculino, calcetín

bota de combate, camiseta verde oscuro por parte, traspaso de casco antimotines, escudo antimotines, protector corporal antimotines), Plan N°138 (uniforme N4 masculino, camiseta verde oscuro hombre, bota combate vulcanizada, calcetín bota de combate tipo 1), Plan N°.141 (cobija, sacón gris EJC, uniforme femenino parada ESMIC, uniforme salida ESMIC femenino y masculino), Circular N°1023879473 (medalla tiempo servicio, medalla fe en la causa, medalla al valor, medalla san Gabriel, medalla san Jorge, medalla torre de castilla, escudo PPR), Circular N° 23408573, (elementos como pijama térmica, bufanda pasamontañas, morral tipo desierto, toalla tipo desierto, uniforme N4A masculino, bota combate tipo desierto, camiseta habano claro mc hombre, guante térmico tipo desierto).

Así mismo, la CENAC Aviación presenta el recibo de diferentes elementos y materiales del contrato N° 105-2023, mediante aceptación de oferta N°096, contrato N°161- 2023, entrada por LOA CO-B-BNS GUIA 729-41220583, LOA CO-B-BNS GUIA 729-42049512, LOA CO-B-BNS GUIA 729-42049291 la cual corresponde a la recepción de vestuario aviación ALSE (Equipo de supervivencia de vida para aviador).

Municiones y explosivos (151426)

La disminución del saldo por valor de $10.493.315.182,50 se genera principalmente por la distribución del material adquirido en el mes de diciembre del 2023, en ejecución de los contratos N° 009-2023-MDN-CGFM-EJC-ARC-FAC, con la Industria Militar – INDUMIL y el contrato N°016-SUADQ-ARM-2023 con la empresa High Performance Diesel Corporation, registrados por la DICOT para la adquisición el material de guerra (municiones y explosivos), repuestos y accesorios destinados para el cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza. De igual forma se genera la salida al gasto de munición en cumplimiento a lo ordenado a los planes de entrenamiento y reentrenamiento, operaciones militares, ejercicios de tiro de las compañías de instrucción, cursos de explosivos entre otros, las unidades con mayor participación en las salidas, se encuentra CENAC Valledupar, CENAC Bucaramanga y CENAC Florencia.

Otros materiales y suministros (151490)

La cuenta presenta una variación positiva de $3.422.348.453,29 destacando los movimientos presentados en la DICOT, por la recepción del contrato de compraventa N° 035-SUADQ-INTR-2023, para la adquisición de repelente en crema (tópico 2.5 ml), suscrito con Unión Temporal Repelentes 2023; COREC recepción de consumibles para impresoras de impresión de las tarjetas militares (polyguard 1.0 mil overlaminate c, laminador claro 1.0 mil whole 25, ribbon ymcko 500 imágenes), en virtud del contrato N° 129-COREC-23 suscrito con Pase Express S.A; CENAC Puente Aranda por la entrada de elementos como camiseta deportiva de acuerdo Acta N° 2023693009568306 con el proveedor Unión Temporal Discap IX, entrada de elementos como cartón tipo caja para embalaje, aditivos para purificación de baños galvanotecnia, meta silicato de sodio, espumante para cromo antispray, pavón, hoja mecanizada, vaina, empuñadora de acuerdo Contrato N°155-CENACPA-2023 con el proveedor Omar Henry Cortés Velásquez, entrada según Convenio N°AC02-21028 y Acta N°00019728 de 14.329 marmita individual de acero inoxidable recibido de Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.

En propiedad de terceros (1530)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	425.944.925,57	143.066.810,53	282.878.115,04
1.5.30.42	Repuestos, equipos férreos y otros	425.944.925,57	143.066.810,53	282.878.115,04

Repuestos, equipos férreos y otros (153042)

La CENAC Puente Aranda registra variación positiva por valor de $282.878.115,04 que corresponde al traspaso por garantía de 15 elementos (image intensifier tube, night visión), por parte de Batallón de Mantenimiento - Almacén de Optrónicos a la Industria Militar – INDUMIL de acuerdo a Acta N° 861235 de fecha 27 de octubre de 2023 y Contrato N° 021-DIADQ-ARM-2022.

Así mismo, se encuentra el material por garantía del caso LOA FMS-BBE UH60 (Bifilar Assy serie A327-01384) mediante documento 4900033755 fecha 31-12-2020 por valor de $111.801.491,64 y LOA FMS-KRU (Clock Panel serie 4683) mediante documento 4900033754 fecha 31-12-2020 con el proveedor Foering Military Sales- Nit. 9000060520 por valor de $31.265.318,89 en la CENAC Aviación.

Revelaciones adicionales

La metodología de valuación de inventarios se aplica conforme lo establece la política contable de Inventarios y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, se llevan utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de promedio ponderado y para el caso de los reparables en condición de serviciables o reparados, se aplica el método de identificación específica utilizando el sistema SAP-SILOG.

Teniendo en cuenta que los bienes adquiridos y recibidos sin contraprestación, no se reciben con fines de comercialización, los mismos, no son objeto de ajuste ni deterioro en su valor. De otro lado las bajas registradas obedecen principalmente a material aeronáutico de la CENAC de Aviación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**19.481.102.042.391,71**	**19.773.009.236.938,60**	**-291.907.194.546,90**
1.6.05	Db	Terrenos	12.017.584.668.614,87	11.941.707.414.020,60	75.877.254.594,20
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	22.806.141.116,34	23.647.516.999,52	-841.375.883,18
1.6.15	Db	Construcciones en curso	117.605.652.512,64	95.165.418.108,66	22.440.234.403,98
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	96.354.106.793,85	274.872.226.217,24	-178.518.119.423,39
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	250.288.735.839,17	617.636.060.940,02	-367.347.325.100,85
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.215.527.704.616,72	744.022.747.945,38	471.504.956.671,34
1.6.40	Db	Edificaciones	4.001.802.182.994,14	3.939.087.800.886,18	62.714.382.107,96
1.6.42	Db	Repuestos	0,00	258.708.693,60	-258.708.693,60

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y túneles	120.457.331.635,07	107.023.057.737,61	13.434.273.897,46
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	249.747.132.879,69	242.692.528.444,45	7.054.604.435,24
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.549.430.782.333,85	3.744.801.818.936,65	-195.371.036.602,80
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	16.678.782.476,24	15.825.437.218,87	853.345.257,37
1.6.65	Db	Muebles, ensere y equipo de oficina	236.114.249.536,68	215.989.116.593,05	20.125.132.943,63
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	901.034.196.408,15	835.714.002.414,57	65.320.193.993,58
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	701.012.110.690,81	678.172.553.860,91	22.839.556.829,90
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	41.962.128.227,03	40.861.541.664,92	1.100.586.562,11
1.6.81	Db	Bies de arte y cultura	4.015.909.128,11	2.730.916.610,44	1.284.992.517,67
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.028.790.989.993,09	-3.717.207.679.812,99	-311.583.310.180,10
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-32.528.783.418,56	-29.991.950.541,07	-2.536.832.877,49
[redacted]					
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-497.750.723.734,56	-416.779.449.315,12	-80.971.274.419,44
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-29.738.070.381,87	-24.479.691.544,61	-5.258.378.837,26
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-85.521.820.938,28	-74.907.741.522,45	-10.614.079.415,83
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1.734.026.512.943,46	-1.646.443.275.029,09	-87.583.237.914,37
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-9.953.780.120,53	-8.949.163.227,73	-1.004.616.892,80
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-106.378.726.690,07	-94.927.051.184,67	-11.451.675.505,40
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-551.885.255.147,04	-547.322.886.479,35	-4.562.368.667,69
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-338.756.731.116,42	-306.842.314.964,77	-31.914.416.151,65
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-26.056.705.145,09	-24.543.132.666,10	-1.513.572.478,99
1.6.85.10	Cr	Depreciación: Semovientes y plantas	-9.076.666.725,96	-9.609.767.252,16	533.100.526,20
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-1.515.987.861,51	-1.126.223.422,20	-389.764.439,31
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Bienes muebles en bodega	-1.190.885.779,96	-1.773.329.069,34	582.443.289,38
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-82.422.028.585,08	-187.114.592.063,59	104.692.563.478,51
1.6.85.15	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo no explotados	-554.517.094.823,26	-372.389.062.071,82	-182.128.032.751,44
[redacted]					
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones	-30.539.849.997,91	-28.003.017.120,42	-2.536.832.877,49
1.6.95.06	Cr	Deterioro: Plantas, ductos y túneles	-717.420.241,48	-717.420.241,48	0,00
1.6.95.07	Cr	Deterioro: Redes, líneas y cables	-1.271.513.179,17	-1.271.513.179,17	0,00

La subcuenta de Propiedades, Planta y Equipo tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional, del 88.39% cuyas cuentas más representativas son: terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, tracción y elevación.

10.1. Propiedades, planta y equipo - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**4.938.313.700.088,46**	**943.923.185.177,92**	**865.766.023.096,37**	**16.415.943.561,58**	**223.760.108.462,58**	**258.708.693,60**	**2.730.916.610,44**	**41.372.807.807,88**	**23.647.516.999,52**	**13.299.999,99**	**7.056.202.210.498,34**
+ENTRADAS (DB):	**17.306.487.739.372,00**	**697.164.433.405,28**	**437.527.371.764,90**	**5.217.161.601,45**	**120.959.803.104,99**	**230.442.000,16**	**1.939.381.828,35**	**7.728.986.368,83**	**24.418.582.250,37**	**480.059.137,96**	**18.602.153.960.834,30**
Adquisiciones en compras	93.845.689.635,94	55.241.512.642,50	53.366.572.973,11	559.471.107,13	32.165.209.741,33	(26.143.772,00)	568.297.093,50	1.076.078.917,60	3.558.479.463,45	279.834.601,57	240.635.002.404,13
Donaciones recibidas	1.200.861.380,66	4.794.863.540,83	0,00	0,00	756.356.618,64	26.143.772,00	17.426.998,00	6.478.000,00	0,00	0,00	6.802.130.310,13
Otras entradas de bienes muebles	17.211.441.188.355,40	637.128.057.221,95	384.160.798.791,79	4.657.690.494,32	88.038.236.745,02	230.442.000,16	1.353.657.736,85	6.646.429.451,23	20.860.102.786,92	200.224.536,39	18.354.716.828.120,10
*Bienes sin contraprestacion (ley 418 - convenios)	11.849.872.303,32	7.409.230.316,77	23.692.688.514,89	120.602.020,89	11.841.772.451,73	277.731.030,86	0,00	190.463.479,31	722.054.977,00	1.384.484.900,00	57.488.899.994,77
*reposiciones	28.157.723,85	3.810.082.050,57	110.439.300,00	0,00	727.005.729,30	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	4.687.684.803,72

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
* traslados recibidos	17.199.563.158.328,30	625.908.744.854,61	360.357.670.976,90	4.537.088.473,43	75.469.458.563,99	(47.289.030,70)	1.353.657.736,85	6.455.965.971,92	20.126.047.809,92	(1.184.260.363,61)	18.223.561.528.213,00
- SALIDAS (CR):	17.420.852.370.945,00	693.980.232.664,33	482.580.034.169,89	4.821.699.440,68	104.859.674.440,93	489.150.693,76	654.389.310,68	7.005.946.887,11	25.259.958.133,55	493.359.137,95	18.740.996.815.823,80
Baja en cuentas	277.922.099.015,84	47.447.059.168,05	51.651.536.704,60	208.709.412,32	3.852.472.367,40	2.415.000,00	5.181.490,16	674.298.081,08	4.334.615.346,63	0,00	386.098.386.586,08
Otras salidas de bienes muebles	17.142.930.271.929,10	646.533.173.496,28	430.928.497.465,29	4.612.990.028,36	101.007.202.073,53	486.735.693,76	649.207.820,52	6.331.648.806,03	20.925.342.786,92	493.359.137,95	18.354.898.429.237,80
* Traslados emitidos	17.142.930.271.929,10	646.533.173.496,28	430.928.497.465,29	4.612.990.028,36	101.007.202.073,53	486.735.693,76	649.207.820,52	6.331.648.806,03	20.925.342.786,92	493.359.137,95	18.354.898.429.237,80
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.823.949.068.515,55	947.107.385.918,87	820.713.360.691,38	16.811.405.722,35	239.860.237.126,64	0,00	4.015.909.128,11	42.095.847.289,60	22.806.141.116,34	0,00	6.917.359.355.508,83
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	4.823.949.068.515,55	947.107.385.918,87	820.713.360.691,38	16.811.405.722,35	239.860.237.126,64	0,00	4.015.909.128,11	42.095.847.289,60	22.806.141.116,34	0,00	6.917.359.355.508,83
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(2.318.251.871.481,09)	(560.237.289.969,00)	(382.451.535.179,17)	(10.068.800.844,10)	(107.925.415.263,48)	0,00	(1.515.987.861,51)	(26.137.635.975,96)	(9.076.666.725,96)	0,00	(3.415.654.103.164,81)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(2.158.809.580.817,30)	(554.057.979.355,04)	(346.165.321.674,83)	(9.435.947.585,93)	(97.126.595.773,84)	0,00	(1.126.223.422,20)	(24.600.100.646,18)	(9.609.767.252,16)	0,00	(3.200.931.516.527,48)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(159.442.290.663,79)	(6.179.310.613,96)	(36.286.213.504,34)	(632.853.258,17)	(10.798.819.489,64)	0,00	(389.764.439,31)	(1.537.535.329,78)	533.100.526,20	0,00	(214.733.686.772,79)
+ Depreciación ajustada por traslados enviados de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.594.401,06	5.594.401,06
- Depreciación ajustada por traslado recibidos a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(5.505.734,40)	(5.505.734,40)
- Depreciación ajustada por alta a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(88.666,66)	(88.666,66)
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.505.697.197.034,46	386.870.095.949,87	438.261.825.512,21	6.742.604.878,25	131.934.821.863,16	0,00	2.499.921.266,60	15.958.211.313,64	13.729.474.390,38	0,00	3.501.694.152.208,57
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(48,06)	(59,15)	(46,60)	(59,89)	(45,00)	0,00	(37,75)	(62,09)	(39,80)	0,00	(49,38)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO O DESTINACIÓN	4.823.949.068.515,55	947.107.385.918,87	820.713.360.691,38	16.811.405.722,35	239.860.237.126,64	0,00	4.015.909.128,11	42.095.847.289,60	22.806.141.116,34	0,00	6.917.359.355.508,84
+ En servicio	3.549.186.051.945,72	900.295.696.812,46	674.363.324.234,13	16.678.782.476,24	235.713.817.104,76	0,00	4.015.909.128,11	41.962.128.227,03	22.806.141.116,34	0,00	5.445.021.851.044,79
+ No explotados	991.580.605.265,84	10.205.800.270,82	93.557.060.662,00	132.623.246,11	2.091.674.973,90	0,00	0,00	94.448.539,94	0,00	0,00	1.097.662.212.958,61
+ En mantenimiento	238.846.181.276,57	20.133.908,18	11.422.420.654,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.288.735.839,17
+ En bodega	44.091.499.639,29	35.847.255.331,72	14.721.768.684,15	0,00	1.654.312.616,06	0,00	0,00	39.270.522,63	0,00	0,00	96.354.106.793,85
+ En propiedad de terceros	244.730.388,13	738.499.595,69	26.648.786.456,68	0,00	400.432.431,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.032.448.872,42
REVELACIONES ADICIONALES											

Para el control de estos activos se cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG-MDN y se aplica lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, actualizado mediante Resolución N°2734 del 11 de agosto de 2021.

Durante la vigencia 2023, se puede determinar que se realizó compras por valor de $240.635.002.404,13, desagregadas en las diferentes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, con mayor participación la Dirección de Adquisiciones, CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática y CENAC Convenios.

Los activos recibidos por donaciones, se evidencia principalmente en CENAC Telemática y CENAC Cúcuta con equipos de comunicación y computación; CENAC Aviación, CENAC

Ingenieros y BASPC No. 26 con maquinaria y equipo. En cuanto bienes recibidos por entidades Gubernamentales (Ley 418) obedece principalmente a Equipo de Transporte recibido por parte de la CENAC Ibagué y CENAC Bucaramanga; CENAC Villavicencio con Muebles, Enseres y Equipos de oficina, CENAC Ingenieros y CENAC Usaquén con Maquinaria y Equipo.

Así mismo, por reposición de bienes de acuerdo a las indemnizaciones recibidas por parte de las aseguradoras y detallada en la sección de ingresos se encuentra la CENAC Ibagué, CENAC Inteligencia, CENAC Barranquilla y CENAC Cúcuta.

Semovientes (1610)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	22.806.141.116,34	23.647.516.999,52	-841.375.883,18
1.6.10.01	De trabajo	21.585.308.286,34	21.760.281.640,60	-174.973.354,26
1.6.10.02	De selección	1.220.832.830,00	1.854.774.206,92	-633.941.376,92
1.6.10.90	Otros semovientes y plantas	0,00	32.461.152,00	-32.461.152,00

De trabajo (161001)

La disminución del saldo por valor de $174.973.354,26 se genera principalmente por el proceso de baja de equinos por muerte (encefalitis equina del este) soportado mediante Orden Administrativa de los Servicios – OAS Nº003/2023 emitida por CEDE4 – DISIL y autos inhibitorios de fecha 14 de febrero y noviembre 29 de 2023, con mayor representación en la CENAC Educación, CENAC Tunja, CENAC Tolemaida, BASPC No.11 y BASPC No. 18. Así mismo, la transferencia de catorce (14) caninos a Comando General en el mes de febrero, tres (3) caninos en el mes de julio al Ministerio de Defensa.

De selección (161002)

Presenta una disminución por valor de $633.941.376,92, debido a la contabilización de las OAS 004 y 006 de 2022 (7 semovientes); baja (17 caninos) de acuerdo Acto Administrativos N° 001 y 002/2023- CEDE4-DISIL, con mayor representación CENAC Tolemaida, CENAC Bucaramanga y BASPC No. 11. De igual forma, el BASPC No. 19 de acuerdo Acta No. 1124 y N° 1425 de fecha 17 de mayo de 2023, por traslado interno de semovientes de selección a trabajo.

Bienes muebles en bodega (1635)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	96.766.435.775,52	274.858.926.217,24	-178.518.119.423,39
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	44.091.499.639,29	68.353.270.958,80	-24.261.771.319,51
1.6.35.02	Equipo médico y científico	0,00	84.772.966,56	-84.772.966,56
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.654.312.616,06	3.325.363.381,03	-1.671.050.764,97
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	35.847.255.331,72	97.727.828.905,53	-61.880.573.573,81
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	14.721.768.684,15	104.916.090.501,03	-90.194.321.816,88
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	39.270.522,63	451.599.504,30	-412.328.981,67
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	0,00	13.299.999,99	-13.299.999,99

En esta cuenta se registran los bienes que son adquiridos por la Fuerza, para el cumplimiento de su misión institucional.

Maquinaria y equipo (163501)

Disminución por valor de $24.261.771.319,51, evidenciada principalmente en la CENAC Puente Aranda correspondiente a la salida al servicio de máquina troqueladora, dobladora de tubos y prensa hidráulica de acuerdo con el Acta N° 01164720 del BAMAN, salida al servicio de 10 máquinas planas, 3 máquinas presilladoras, 4 máquinas de ojal plano, 6 máquinas plana dos agujas ecualizadles, 2 máquinas botonadoras y 2 máquinas dos agujas para pegar pasador de acuerdo a pedido No. 4800327048 del BAINT. Adicionalmente, en la CENAC Aviación realizaron la salida al servicio de simulador de satélite de 12 canales, equipo móvil para prueba de carga de gato trípode, generador de señales microondas, portable load bank l-120 equipo de pruebas 115 V, entre otros, de acuerdo a Actas N° 11689156 – 11689326 – 11689546.

Equipo médico científico (163502)

La disminución de $84.772.966,56, obedece principalmente al traslado interno a la cuenta 163501 y salida al servicio de kit monitor para pruebas de partículas combustible en la CENAC Aviación; de un equipo analizador de química sanguínea en la CENAC Yopal y tres (03) camillas helicoportadas para rescate aéreo en la CENAC Personal.

Muebles y enseres (163503)

La disminución de $1.671.050.764,97, se genera principalmente por la salida al servicio de sistema de seguridad, archivadores rodantes triples, impresora multifuncional, controlador domo PT Dahua, transmisor digital 3KW-emisora barbacoas, sistema radiante principal, monitor modulación display de visual, regulador de voltaje bifásico, gabinete eléctrico, pantalla inflable, drones DJI mini 3 pro, GS- cámaras de acción Gopro Hero Max negra, trotadoras Space Evolution Pro, panel de control, aires acondicionados, dos (02) drones Matrice RKT 300. Adicionalmente, los bienes que pasan a control administrativo en aplicación de la Política No. 1, para activos inferiores a 50UVT, como son: Elevadores de voltaje, cámaras de video y audio Full HD, sillas giratorias, megáfonos sirena perifoneo, entre otros, con mayor participación en la CENAC Valledupar, CENAC Yopal, CENAC Popayán, CENAC Tolemaida y BASPC No. 19. Así mismo, se refleja reclasificación de 18 elementos (equipos todo en uno HP Pro One, impresoras Kyocera Ecosys, scanner HP Laserjet) a la cuenta 163504 según Acta N° 0887, movimientos realizados por la CENAC Popayán

Equipo de comunicación y computación (163504)

La disminución de $61.880.573.573,81, obedece principalmente por la entrega del material recibido (teléfonos, fuentes, radios convencionales, antenas SATCOM, convertidores, radios tácticos, radios enlace, sistemas integradores, radios transceptores, estaciones satelitales, consolas, radares y torres para Arauquita, Carraipia y Maicao), correspondiente a los contratos N° 002 y 13 del proveedor Elbit Systems Land And C41-Tadiran, con la CENAC Puente Aranda.

Equipos de transporte, tracción y elevación (163505)

La disminución de $90.194.321.816,88, se genera por la salida al servicio de veinticuatro (24) vehículos ASV M117 evidenciada en la CENAC Pasto mediante oficio N°2023499010242183 y CENAC Cúcuta según Acta N° 00238428.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (163511)

La disminución de $412.328.981,67, originada principalmente en la CENAC Barranquilla por salida al servicio de dos (02) calderas duales y de tres (03) Security Equiment-708 LT European type refrigerator en la CENAC Aviación.

Otros bienes muebles en bodega (163590)

La disminución de $13.299.999,99, se origina en la CENAC Cúcuta por salida al servicio de dos (02) baños portátiles con orinal incluido y dos (02) duchas portátiles de 109 cm ancho.

Propiedades, planta y equipo en mantenimiento (1636)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	250.288.735.839,17	617.636.060.940,02	-367.347.325.100,85
1.6.36.05	Maquinaria y equipo	238.846.181.276,57	600.073.836.366,15	-361.227.655.089,58
1.6.36.06	Equipo médico y científico	0,00	457.198.198,43	-457.198.198,43
1.6.36.08	Equipos de comunicación y computación	20.133.908,18	0,00	20.133.908,18
1.6.36.09	Equipos de transporte, tracción y elevación	11.422.420.654,42	17.105.026.375,44	-5.682.605.721,02

A este grupo de cuentas ingresa el material (activos) que se programan para realizar el mantenimiento necesario para que continúe prestando el servicio correspondiente, para lo cual las unidades elaboran el correspondiente plan de mantenimiento y asignación de recursos.

Las Unidades del Ejército Nacional destinadas a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inventarios son: Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" (BAMAN), Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones (BAMCE), Batallón de Mantenimiento de Ingenieros (BAMAI) y Unidades Móviles de Mantenimiento (UMAS).

Maquinaria y equipo (163605)

Disminución por valor de $361.227.655.089,58, afectada en su mayor parte por la subcuenta 1636050020 Armamento y equipo reservado en la CENAC Aviación, por salida de mantenimiento al servicio y a bienes no explotados durante los meses de febrero, agosto, noviembre y diciembre de 2023, en mayor representación los helicópteros Black Hawk. Así mismo, en la CENAC Puente Aranda traslado a bodega de bienes tales como cortadoras industriales con monitor, mesas de corte, maquinaria sistemas vulcanizados, mesas de posicionamiento, montadora de cuños y lados 1852 modelo K58E, lijadoras calibradoras, entre otros, durante los meses de mayo, julio y diciembre.

Equipo de laboratorio (163606)

La disminución de $457.198.198,43, originada únicamente en la CENAC Aviación por la salida de mantenimiento a bodega de catorce (14) ANVIS 9, en el mes de mayo de 2023.

Equipos de comunicación y computación (163608)

Aumento por valor de $20.133.908,18, la cual se presentó únicamente la CENAC Aviación por el paso de mantenimiento a bodega de dos (02) radios transceptores, según Acta N°00941671 en el mes de octubre de 2023.

Equipo de transporte, tracción y elevación (163609)

La disminución de $5.682.605.721,02, representada principalmente en CENAC Tolemaida por la salida de mantenimiento a bodega en mayor porcentaje en los meses de abril, octubre y diciembre de 2023, de vehículos tácticos ASV APC 4x4.

Propiedades, planta y equipo no explotados (1637)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.097.662.212.958,61	605.692.310.348,52	491.969.902.610,09
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	991.580.605.265,84	525.084.773.826,86	466.495.831.438,98
1.6.37.08	Equipo médico y científico	132.623.246,11	48.535.177,72	84.088.068,39
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.091.674.973,90	4.445.628.488,50	-2.353.953.514,60
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	10.205.800.270,82	10.481.353.857,80	-275.553.586,98
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	93.557.060.662,00	65.572.352.358,98	27.984.708.303,02
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	94.448.539,94	59.666.638,66	34.781.901,28

En la respectiva cuenta se registran los bienes usados (no explotados), que por razones de reserva estratégica permanecen en depósito como es el caso del armamento, equipo de comunicaciones, maquinaria y equipo reservado, entre otros. Así mismo, se encuentra en forma temporal equipo de transporte terrestre disponible para asignar a otras unidades y/o al servicio según corresponda. La variación de los inmuebles ver numeral 10.2. Propiedades, planta y equipo – Inmuebles.

Maquinaria y equipo (163707)

El incremento de $466.495.831.438,98, representada principalmente en la subcuenta 1637070020 Armamento y equipo reservado, por traslado a equipo no explotado de Helicóptero Bell Uh-1h II EJC5440, Helicóptero Bell Uh-1h II EJC5439, Helicóptero Bell Uh-1h II EJC5441, y Helicóptero Bell Uh-1h II EJC5442, en el mes de marzo de 2023, en la CENAC Aviación y el reintegro de 500 cascos, miras, 127 lentes, 230 fusiles ACE, bancos calibradores, maquinaria industrial (cortadoras, mesas de corte, maquinaria sistema vulcanizado) a la bodega según Actas N° 01102488 – 01111665 - 01111786 - 01102476 – 01174825 – 01131001 – 236303 respectivamente, en el mes de diciembre de 2023 en CENAC Puente Aranda, entre otros.

De igual forma, se realiza el ajuste a la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores el reconocimiento de los paracaídas (Canopi Personnel Parachute) adquiridos durante la Vigencia 2022, teniendo en cuenta que son recurso controlado, con una vida útil establecida y con potencial de uso, superior a 12 meses, por consiguiente, mediante el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable Acta N° 2023129002969371 de fecha 18/12/2023, se autoriza realizar el respectivo ajuste a la CENAC Educación.

Equipo médico y científico (163708)

El incremento por valor de $84.088.068,39, corresponde a reintegro al almacén de botiquines de primeros auxilios tipo M-5 en la CENAC Cali de acuerdo a plan de depuración N° 0002123, alcoholímetros, kits para primeros auxilios según plan de enajenación N° 0021236 en la CENAC Villavicencio, reintegro de bienes (termoterapia, mueble estilo camilla para masajes, maniquí para prácticas de rescate, presoterapia, entre otros), para baja mediante Actas N° 1484 – 1223 en la CENAC Personal.

Muebles y enseres (163709)

La disminución de $2.353.953.514,60, representada principalmente en la subcuenta 1637090010 Mobiliario y enseres, por traslado a equipo no explotado de equipo contra incendio diésel con bomba, planta eléctrica 750 KVA, planta eléctrica de 400 KVA, tablero controlador bomba diésel, tanque de combustible horizontal capacidad 300 galones y unidad condensadora tipo paquete LG y corrección de novedad para paso al servicio mediante oficio N° 2023672024495333, en CENAC Aviación, en los meses de febrero y octubre de 2023, entre otros.

Equipos de comunicación y computación (163710)

La disminución de $275.553.586,98, la cual corresponde principalmente a salida al servicio de radios, computadores de escritorio, en el BASPC No. 19 soportado en Actas N° 9789126 – 9766016 - 9768626 – 982574 - 905540, traspaso de satelitales BGAN al BASOE según Acta N° 01016365 en la CENAC Valledupar y en CENAC Telemática por concepto de bajas de plataforma, sistemas, sistemas tácticos de RG, redes LAN, radios transceptores, tabletas, entre otros, según Resolución N° 345 acto administrativo N° 04 Acta N° 2023946011063046.

Equipo de transporte, tracción y elevación (163711)

El incremento de $27.984.708.303,02, representada en mayor proporción en la subcuenta 1637110020 Terrestre de vehículos, por reintegro a equipo no explotado de ocho (08) vehículos LAV III 8X8, carro grúa sobre chasis doble troque, carro tanque de agua 7600 6X4 STD (Workstar), tracto camión 7600 6X4 poderosa STD, cama baja de 3 ejes Tractec, en la CENAC Valledupar en el mes de diciembre de 2023.

Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería (163712)

El incremento de $34.781.901,28, está representado por el reintegro al almacén de planta de fabricación de hielo en cubos (SF) Cornelius, cuarto frío de conservación, marmita a vapor

Checor x 7 unidades, máquina centrífuga marca Parma, horno de panadería, entre otros según Acta de reintegro N°2023670001544616, en la CENAC Cúcuta, dos hidrolavadoras de presión PSI 2800 baja según Plan de enajenación N°0021236 en la CENAC Villavicencio, y dos unidades para cuarto frío Uniblock según Acta N° 01138419 en la CENAC Valledupar.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.42	REPUESTOS	0,00	258.708.693,60	-258.708.693,60
1.6.42.05	Equipo médico y científico	0,00	252.634.443,60	-252.634.443,60
1.6.42.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	6.074.250,00	-6.074.250,00

Equipo médico y científico (164205)

La disminución de $252.634.443,60, se genera en la CENAC Aviación por reclasificación a la subcuenta de bodega 163708 de diez (10) Propaq LT monitor.

Muebles, enseres y equipo de oficina (164206)

La disminución de $6.074.250,00, corresponde a la reclasificación de activos (mesa de juntas y video proyector) que se encontraban clasificados inadecuadamente en la CENAC Florencia y BIRAN.

Maquinaria y equipo (1655)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.549.430.782.333,85	3.744.801.818.936,65	-195.371.036.602,80
1.6.55.01	Equipo de construcción	185.203.871.661,60	170.970.404.752,95	14.233.466.908,65
1.6.55.02	Armamento y equipo reservado	2.775.165.198.584,00	3.068.914.132.601,83	-293.748.934.017,83
1.6.55.03	Equipo de perforación	7.286.089.180,02	7.286.089.180,02	0,00
1.6.55.04	Maquinaria industrial	151.864.465.249,26	137.269.758.704,09	14.594.706.545,17
1.6.55.05	Equipo de música	12.394.413.843,52	10.923.538.139,89	1.470.875.703,63
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	62.508.825.725,39	57.845.889.740,83	4.662.935.984,56
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	3.505.276.043,68	3.158.672.115,41	346.603.928,27
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	20.879.682.820,37	20.324.613.138,57	555.069.681,80
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	241.085.863.938,91	199.071.175.101,52	42.014.688.837,39
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	16.471.506.293,19	16.351.573.481,51	119.932.811,68
1.6.55.20	Equipo de centros de control	8.918.844.726,81	7.583.574.760,31	1.335.269.966,50
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	43.818.166.005,63	30.674.526.695,28	13.143.639.310,35
1.6.55.23	Equipo de aseo	498.931.728,95	468.294.034,94	30.637.694,01
1.6.55.25	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	244.730.388,13	301.771.175,90	-57.040.787,77
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	15.714.544.724,82	11.901.060.761,85	3.813.483.962,97
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	3.870.371.419,57	1.756.744.551,75	2.113.626.867,82

El concepto que se relaciona en este grupo de cuentas corresponde a los elementos que se encuentran asignados y en funcionamiento en las diferentes unidades militares, desempeñando el objetivo por los que fueron adquiridos por el Ejército Nacional, para el óptimo cumplimiento de su misión Institucional. Las principales variaciones durante el período contable, se relacionan a continuación:

Equipo de construcción (165501)

El incremento de $14.233.466.908,65 se genera principalmente en las siguientes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto: La CENAC Tolemaida realizó la salida al servicio de doce (12) puentes que hace a la compañía de puentes del BIOPE 90 de acuerdo Actas N° 2062786, en el mes de marzo de 2023, desglose activo fijo mediante Acta N° 62047296 denominado puente metálico modular Bailey CB 200m en el mes de julio de 2023, salida al servicio de puente metálico 3S Bridge activo 165500152607 según solicitud N°1019240003 y equipo de rampas Acrow según oficio N° 2023867008477476 en septiembre y salida al servicio de puente metálico modular Bailey CB 200m mediante Acta N° 67010742136 en el mes de noviembre de 2023.

La CENAC Villavicencio efectuó salida al servicio de tres (03) máquinas pavimentadoras AP600F asfaltadoras según orden de salida N° 0031 y 0090, en el mes de marzo de 2023. En el mes de diciembre de 2023, se evidencia la salida al servicio de excavadora sobre orugas, retroexcavadoras modelo 420E, vibro compactador Caterpillar, motoniveladora modelo 20k, retroexcavadora Cat 420, según solicitud N°2023541028942003; la CENAC Ingenieros realizó salida al servicio de excavadora en el mes de marzo de 2023, por un monto de $1.457.594.660,00; la CENAC Cúcuta formalizó la salida al servicio de un (01) camión de asfalto y una (01) pavimentadora AP600F asfaltadora en el mes de abril de 2023, por valor de $2.747.073.661,63.

De igual forma, la CENAC Cali realizó la salida al servicio de tractor y mini cargador en el mes de abril de 2023, por valor de $816.046.677,01 y el BASPC No. 28 en el mes de agosto de 2023, se evidencia salida al servicio de excavadora y K784 carro tanque T800, por valor de $615.653.745,87, y en septiembre de 2023, dentro de los movimientos más relevantes se evidencia la salida al servicio de dos (02) motoniveladoras marca Case modelo 845, según Acta N° 286600.

Armamento y equipo reservado (165502)

La disminución de $293.748.934.017,83 se genera principalmente por el paso de servicio a mantenimiento de armamento, equipo reservado y aeronaves dentro de la CENAC Aviación. Adicionalmente, a través de la enmienda No. 1 de la **LOA CO-B-VHN** cuyo objeto es *"Adquisición de servicios de empaque, embalaje y manejo (PC&H), mantenimiento, transporte hasta Colombia y adquisición de repuestos para la transferencia de ochenta y seis (86) vehículos blindados M1117 GUARDIAN ARMORED SECURITY VEHICLES ASV 4X4, para el Ejército Nacional de Colombia, bajo el programa "**EXCESS DEFENSE ARTICLES"- EDA*** **(exceso de artículos de defensa)** suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Gobierno de los Estados Unidos de América EE.UU, de fecha 01 de abril del 2021 y por una inadecuada interpretación por los documentos soportes que reflejan el hecho económico, al ser facturados los vehículos por el valor de adquisición del proveedor (EE.UU), es decir, por valor individual de U$D809.500, se dio de alta por un valor sobreestimado.

En consecuencia, fue necesario descapitalizar los ochenta y seis (86) vehículos que ya fueron recepcionados por la entidad y ajustar al valor sugerido en mencionada LOA, el cual se

requiere disminuir por valor de $262.334.697.975,62; cifra que fue autorizada ajustar contra la cuenta 3109 – Ajuste a ejercicios anteriores, mediante el Acta N° 2023129002969371 del Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 18 de diciembre de 2023. Las Subunidades Ejecutoras que afectaron el movimiento fueron: GMRPI, CENAC Valledupar, CENAC Florencia, CENAC Pasto, CENAC Cúcuta y CENAC Educación.

Maquinaria industrial (165504)

El incremento por valor de $14.594.706.545,17 se genera en mayor proporción en la CENAC Puente Aranda con un monto de $5.667.553.275,45, por traslados internos de mantenimiento al servicio y de bodega al servicio de algunos activos como extendedora Lectra, vulcanizadora Svit 200714, máquina de corte automático Lectra, lijadora calibradora, máquina cortadora y grabadora, máquina roñadora, máquina plana de dos agujas, máquina ojaladora plana, máquina botonadora Mitsubishi, máquina eléctrica una aguja triple transporte, máquina plana dos agujas escualizable, máquinas cerradoras de codo, máquina plana electrónica coser, maquinarias sistemas vulcanizados, máquinas dos agujas para pegar pasadores, entre otros.

En la CENAC Aviación se evidencia la salida al servicio de motor diésel, bomba diésel, tablero controlador bomba diésel, tanque de combustible horizontal capacidad 300 galones, unidad condensadora tipo paquete LG, unidades condensadoras VFR Panasonic, planta eléctrica Stewart Stevenson, planta eléctrica (Modasa) motor 3300cc, controladora bomba Jockey,

Equipo de música (165505)

El incremento de $1.470.875.703,63 se ve reflejado principalmente en la CENAC Florencia por reclasificación de activos de la subcuenta 165502, 165509 y 165511 a 165505 por inadecuada clasificación contable; CENAC Medellín, traslado interno de bodega a servicio de transmisor FM de 3kw, transmisor FM potencia salida mayor o igual a 3 KW, sistema radiante de polarización circular; CENAC Bucaramanga salida al servicio de dos (02) equipos de perifoneo, (12) cabinas de sonido amplificadas y doce (12) micrófonos dúo pro DJ UHV-412m y un (01) transmisor FM 2kw compacto; CENAC Usaquén entrega material al servicio mediante Actas N° 2023833010374436 – 2023833010423606 de elementos como: saxofón barítono Yamaha, eufonio Yamaha, saxofones tenor Yamaha, saxofones altos intermedios dorados Yamaha, trombones Fides Symphony, guitarrón salinas, trompetas Fides Symphony, entre otros y en la CENAC Educación efectuó reclasificación de 165504 a 165505 de activos como proyector lente chorro largo, clarinetes soprano profesional, clarinete bajo, manipuladores de energía continuada, trompetas estilo profesional, sistemas de audio con parlantes, entre otros.

Equipo de recreación y deporte (165506)

El incremento de $4.662.935.984,56 se genera en mayor proporción en la CENAC Tolemaida que obedece a la puesta al servicio de diecisiete (17) paracaídas del BACOA de acuerdo a Actas N° 00511021 – 00511239 – 00517129 - 11811226 – 11811366 – 11811276.

Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca (165508)

El incremento de $346.603.928,27 se evidencia por la salida al servicio de guadañas Husqvarna referencia 143, motosierras Sthil ms 661, guadañas profesionales, motor fuera de borda Yamaha, bote inflable, corta maleza, guadañas con accesorios, guadañas de combustión motor 2 tiempos, tractor cortacésped, guadañas para trabajo pesado, carrito podador, entre otros, con mayor participación la CENAC Aviación, CENAC Florencia, CENAC Cúcuta, GMRPI y CENAC Usaquén

Equipo de enseñanza (165509)

El incremento de $555.069.681,80, se observa principalmente en la CENAC Cali, CENAC Valledupar, BASPC No. 18, CENAC Ingenieros por la salida al servicio de sistema aeronave no tripulada dron Mavic 3, cámaras Gopro Hero 9 Black, pantallas, video proyectores Epson E-20, cámara fotográfica, proyectores, video beam, entre otros activos.

Herramientas y accesorios (165511)

El incremento de $42.014.688.837,39 se genera principalmente en la CENAC Valledupar por la puesta en servicio de activos como: cámaras pro centinela, torres 90 mts (Carraipia, Maicao), kit de preparación serie II, prueba de control de incendios, kit de elevación gen 5.5, soportes de mantenimiento Poerpack. En la CENAC Aviación, CENAC Popayán, BASPC No.11 y CENAC Tolemaida, se efectúan reclasificaciones internas del depósito al servicio, entre otros de los siguientes elementos: machine gun right-mont amet/ras m-134, montantes ametralladora M60 bandeja alimentación, coordinate measurement machine, stand maintenance acft engine, test set, pneumatic system carbón seal, modela g-1250 bath oven, alimentador ametralladora feeder/delinker, tester assembly, ignition exciter, fixture, mutualink, radio transceptor, radio trunking, cámaras h20t, drones matrice 300 rtk, estaciones de carga bs60, motores derecho dron matrice 300 rtk, bancos de prueba, bancos calibradores, sistemas individuales de oxígeno para salto militar, entre otros.

Equipo para estaciones de bombeo (165512)

El incremento de $119.932.811,68, evidenciado principalmente en la CENAC Valledupar, CENAC Villavicencio, CENAC Tunja y CENAC Telemática por salida al servicio de activos como: equipos de bombeo de 10 hp, Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente – FAFA, motobomba de 10 hp, equipos de bombeo de 20 hp, bomba sumergible agua residual de 2 hp, bombas.

Equipo de centros de control (165520)

El incremento de $1.335.269.966,50 se presenta principalmente en la CENAC Inteligencia, CENAC Ingenieros y CENAC Telemática, generado por la puesta en servicio de firewall, sistemas biométricos, tarjetas controladoras, controladores de video Wall, gestión de presentación marca Kramer, pantallas industriales de 55¨ Led, dispositivos de sensores de huellas, CCTV cámara de video fija; también realizaron reclasificación de bienes de las

subcuentas 164206 - 165504 – 165526 a la 165520 (sistema contra incendios Yangdong, sistema de control de acceso biométrico, sensores biométricos).

Equipo de ayuda audiovisual (165522)

El incremento de $13.143.639.310,35 se genera por traslados internos del depósito al servicio principalmente en el BASPC No. 18 que efectuó movimiento de los siguientes activos: cámaras, cabina sonido y perifoneo, dron DJI Mavic 3 Thermal compacto, cámara Nikon D3500, dron sin base, entre otros, por un monto de $10.564.914.513,04; CENAC Aviación efectuó traslados internos del depósito al servicio por valor de $843.619.726,59; DICOT puso al servicios bienes por valor de $756.653.353,27 y CENAC Valledupar realizó salidas al servicio por un valor de $694.044.779,14.

Equipo de aseo (165523)

El incremento de $30.637.694,01 se genera debido a la asignación de los bienes (hidrolavadora con caldera, brilladora industrial, secadora, lavadora, puntos limpios y puntos ecológicos), a las diferentes compañías y dependencias de acuerdo a necesidades, con mayor ponderación dentro de la CENAC Usaquén, CENAC Pasto y CENAC Medellín.

Maquinaria y equipo de propiedad de terceros (165525)

La disminución de $57.040.787,77 originada principalmente por reclasificación a la subcuenta 165502 de una (01) M-60 E-4 por error en el indicador de propiedad, por valor de $34.944.787,77 en la CENAC Cali. El BASPC No. 17 realizó reclasificación de la subcuenta 165525 a 165526, por inadecuada clasificación mediante oficio N° 2023647013190890 de 29 de diciembre de 2023 y la CENAC Usaquén realizó traspaso de televisor activo fijo N°165500025979 al BAPOM15.

Equipo de seguridad y rescate (165526)

El incremento de $3.813.483.962,97 se produce por la asignación a las diferentes dependencias de los bienes para su uso y control, con mayor porcentaje en la CENAC Aviación, CENAC Yopal, CENAC Bucaramanga, CENAC Cúcuta, CENAC Barranquilla, CENAC Medellín y BASPC No. 26 de elementos como: control de acceso por reconocimiento facial, chalecos de supervivencia, drones, cámaras, circuito cerrado de televisión, drones Mavic 3 clásico más combo remoto DJI RC, dron multirrotor x 4 Thayra V109, sistema líder Livox Avia Geosun, cámara h30t, cámara de fotogrametría Sony, Gnss Reach RS2 con antena dron Tyrav-9, radio máster control de la cámara h30t, trípode de rescate, camilla canasta acero con accesorios, drones tácticos grado militar visión nocturna.

Otra maquinaria y equipo (165590)

El incremento de $2.113.626.867,82 se genera principalmente en la CENAC Villavicencio, BASPC No. 15 y CENAC Ingenieros, por paso de bodega al servicio de los siguientes activos: camión de asfalto, plantas eléctricas, motobombas, entre otros; y, por reclasificación de la subcuenta 164024 a la 165590 de planta de tratamiento de agua residual.

Equipo médico y científico (1660)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	16.678.782.476,24	15.825.437.218,87	853.345.257,37
1.6.60.01	Equipo de investigación	1.191.761.354,54	1.047.984.336,94	143.777.017,60
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	10.694.601.764,91	10.967.127.055,27	-272.525.290,36
1.6.60.03	Equipo de urgencias	223.918.792,44	227.488.792,44	-3.570.000,00
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	887.583.398,68	867.892.264,37	19.691.134,31
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	1.971.190.955,22	1.056.361.473,95	914.829.481,27
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	1.136.165.479,72	1.107.418.589,19	28.746.890,53
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	543.761.730,73	547.664.706,71	-3.902.975,98
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	29.799.000,00	3.500.000,00	26.299.000,00

Representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. Estos elementos son utilizados en los diferentes Dispensarios de las Unidades Militares. Las variaciones más significativas se relacionan a continuación:

Equipo de investigación (166001)

El incremento de $143.777.017,60 generado únicamente en la CENAC Educación por la reclasificación por error en la clasificación de activos tales como: osciloscopios digitales y banco de entrenamiento y pruebas de electrónica.

Equipo de laboratorio (166002)

La disminución de $272.525.290,36 se genera en razón que la CENAC Tolemaida efectuó reintegro al depósito de activos como: equipo de rayos X, digitalizador de rayos X, analizador de química sanguínea, tonómetro veterinario, sistema de radiología digital, equipo de rayos X portátil, ecógrafo dóppler color para aplicaciones veterinarias, equipo de autoclave de laboratorio horizontal, entre otros por valor de $519.185.969,08 y la CENAC Usaquén, efectuó reclasificación de la subcuenta 166002 a 168004, por error en clasificación de bienes como: secadoras, lavadoras.

Equipo de urgencias (166003)

La disminución de $3.570.000,00 se evidencia únicamente en la CENAC Usaquén debido a reclasificación de la subcuenta 166003 a la 165520 de un (01) monitor, el cual se encontraba mal clasificado.

Equipo de hospitalización (166005)

El incremento de $19.691.134,31 se produce exclusivamente en la DICOT por la salida al servicio de set general de luces para iluminación y camilla hospitalaria no ajustable.

Equipo de apoyo diagnóstico (166007)

El incremento de $914.829.481,27 el cual se observa en mayor proporción en la CENAC Tolemaida, correspondiente a la puesta en servicio de (42) activos fijos para el almacén de

semovientes, tales como: equipos veterinarios digitalizadores de RX, 01 sistemas de radiología digital, equipos de rayos x portátil, ecógrafos dóppler color, equipos auxiliares para cirugía, monitores multiparámetros de signos vitales, máquinas de anestesia, entre otros, de acuerdo a Acta N° 00469138 del BAMAI de fecha 06 de junio de 2023. Dentro de la CENAC Aviación se observa la asignación de diez (10) Propaq lt monitor.

Equipo de apoyo terapéutico (166008)

El incremento de $28.746.890,53 se genera en la CENAC Aviación, en razón a que efectuó la asignación del depósito al servicio de elementos como: trotadoras performances, multigimnasios 9000 Evolution y bancos 401 Evolution Pro Evo-Fit3.

Equipo de servicio ambulatorio (166009)

La disminución de $3.902.975,98 obedece al reintegro a la bodega de una (01) bomba infusión, un (01) kit de cirugía, un (01) esterilizador, un (01) electro bisturí y una (01) máquina de anestesia de acuerdo al Acta N° 00469138 del 25 de mayo de 2023, por intermedio del BAMAI.

Otro equipo médico y científico (166090)

El incremento de $26.299.000,00 evidenciado únicamente en la CENAC Ingenieros, que efectuó la asignación del depósito al servicio de elementos como: desfibrilador externo automático y dos (02) botiquines completos para soporte básico.

Muebles y enseres (1665)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	236.114.249.536,68	215.989.116.593,05	20.125.132.943,63
1.6.65.01	Muebles y enseres	220.047.559.848,10	201.406.557.353,75	18.641.002.494,35
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	9.135.215.324,32	8.614.115.652,14	521.099.672,18
1.6.65.05	Muebles, enseres y equipo de oficina propiedad de terceros	400.432.431,92	373.902.951,98	26.529.479,94
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	6.531.041.932,34	5.594.540.635,18	936.501.297,16

Los muebles, enseres y equipo de oficina son utilizados por la Fuerza para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Muebles y enseres (166501)

El incremento de $18.641.002.494,35 se refleja principalmente por la asignación interna del depósito al servicio, en la CENAC Villavicencio, CENAC Popayán, CENAC Pasto, CENAC Valledupar, CENAC Cúcuta, CENAC Florencia, de elementos como: sistemas de filtración H2go R1, reguladores trifásicos, aires mini Split, aires acondicionados mini Split Mirage 12000BTU, biblioteca 200 ancho por 220 alto, escritorios, carpa tipo Shelter de despliegue rápido, carpas 72,5 m2 FT unificada, carpas 50m^2, entre otros.

Equipo y máquinas de oficina (166502)

El incremento de $521.099.672,18 generado en la CENAC Valledupar, CENAC Neiva, CENAC Aviación y BASPC No. 19, por asignaciones internas del depósito al servicio de equipos como: sistemas de seguridad, fotocopiadoras Ricoh MP 4000, impresora tabloide, impresoras multifuncionales, impresoras, escáner sistema operativo Windows, pantallas interactivas Multitouch, impresoras de códigos de barras, head Mounted display, monitores, entre otros.

Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros (166505)

El incremento de $26.529.479,94 obedece a la salida al servicio de equipos como: cajas de protección rugerizada, plantas eléctricas, mesas comedor ocho puestos, entre otros, en la CENAC Usaquén y CENAC Medellín.

Otros muebles, enseres y equipo de oficina (166590)

El incremento de $936.501.297,16 debido a traslados internos por la salida al servicio de elementos como: sistemas de seguridad, torniquetes, lector de huellas, sistemas generadores de energía, sistema fotovoltaico, principalmente en la CENAC Usaquén, CENAC Villavicencio, CENAC Florencia y BASPC No. 26.

Equipo de comunicación y computación (1670)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	901.034.196.408,15	835.714.002.414,59	65.320.193.993,56
1.6.70.01	Equipo de comunicación	615.250.594.186,53	567.273.197.416,08	47.977.396.770,45
1.6.70.02	Equipo de computación	169.528.872.867,20	161.959.340.535,20	7.569.532.332,00
1.6.70.04	Satélites y antenas	20.520.072.950,06	19.920.426.481,93	599.646.468,13
1.6.70.05	Equipos de radares	15.033.926.440,85	38.284.683,74	14.995.641.757,11
1.6.70.07	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	738.499.595,69	829.862.360,51	-91.362.764,82
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	79.962.230.367,82	85.692.890.937,13	-5.730.660.569,31

Estos equipos son utilizados por la Fuerza para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Equipo de comunicación (167001)

El incremento de $47.977.396.770,45 generado por asignación del depósito al servicio de bienes como: Torre Arauquita, racks, puestos de mando, paneles, radios enlace, consola KVM, radios transceptor, estaciones satelitales, sistemas integradores, sistemas gestión energía táctico, radio Trunking, radios convencionales, teléfonos, radios tácticos, geoposicionadores, sistemas Intercom, las unidades con más representación son BASPC No. 18, CENAC Valledupar, CENAC Tolemaida, CENAC Popayán, CENAC Pasto y GMRPI.

Equipo de computación (167002)

El incremento de $7.569.532.332,00 se genera principalmente en la CENAC Aviación, CENAC Valledupar, CENAC Medellín, CENAC Villavicencio, por asignación al servicio, de elementos como: computadores de escritorio, computadores All In One HP, computadores portátiles, impresoras, computadores AIO, consolas, servidores, Appliances, Switch, servidores para rack, entre otros.

Satélites y antenas (167004)

El incremento de $599.646.468,13 se registra en mayor proporción en la CENAC de Valledupar, CENAC Tolemaida, CENAC Popayán y CENAC Cúcuta por asignación al servicio de activos como: satelitales Sky Edge, módem satelital, escáner, antenas, estaciones satelitales móviles, Bgan, system single y Tablet, entre otros.

Equipos de radares (167005)

El incremento de $14.995.641.757,11 generado principalmente en la CENAC Valledupar, por la salida al servicio de activos como: paneles radar y radares, por un monto de $14.891.760.000,00. En la CENAC Inteligencia asignaron al servicio catorce (14) drones DJI air 2s.

Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros (167007)

La disminución de $91.362.764,82 obedece al reintegro de bienes a la bodega en el BASPC No. 28, CENAC Villavicencio, BASPC No. 18, CENAC Yopal y CENAC Tolemaida, de activos como: radios convencionales, radios Trunking y computadores de escritorio.

Otros equipos de comunicación y computación (167090)

La disminución de $5.730.660.569,31 se genera principalmente en la CENAC Inteligencia afectado por reintegro de equipos en los meses de febrero para proceso de baja de acuerdo a radiograma N°2023227005122193 de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el CEDE6 quien autorizó la transferencia al BAMCE para su depuración. En el mes de marzo se realizó reintegro al almacén de comunicaciones del BASIM de 01 sistema táctico RG por siniestro (descarga eléctrica). En el segundo trimestre de 2023 se registró reintegro a bodega de un sistema táctico RG identificado con número de activo 1637/25637 por valor de $564.489.669,28 por siniestro (descarga eléctrica) reportado por el BINGE según Acta No.2023-543-0061063-4 de fecha 11 de mayo de 2023, investigación administrativa No. 002-2023-BINSE. En el mes de septiembre se registró reintegro a bodega de material de comunicaciones por valor de $319.515.060,60 y en el mes de octubre se realizó reintegro por valor de $2.818.154.566,08, dicho material fue autorizado por CEDE6 mediante radiograma No 2023227025653503 de fecha 10 de noviembre de 2023, para entregar al BAMCE y continuar su proceso de depuración.

Equipo de transporte, tracción y elevación (1675)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	701.012.110.690,81	678.172.553.860,92	22.839.556.829,89
1.6.75.01	Aéreo	39.638.425.687,54	23.376.416.661,45	16.262.009.026,09
1.6.75.02	Terrestre	601.371.187.037,55	592.641.665.978,91	8.729.521.058,64
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	17.830.585.422,45	20.884.892.308,80	-3.054.306.886,35
1.6.75.05	De tracción	5.734.481.662,97	5.557.980.106,70	176.501.556,27
1.6.75.06	De elevación	9.665.951.822,96	9.724.873.533,93	-58.921.710,97
1.6.75.08	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	26.648.786.456,68	25.631.600.688,13	1.017.185.768,55
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	122.692.600,66	355.124.583,00	-232.431.982,34

El Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión cuenta con diferentes tipos de aeronaves, equipo de transporte terrestre y blindado, grúas y botes. El equipo de transporte de propiedad de terceros corresponde a los bienes recibidos de diferentes Alcaldías y entes territoriales en desarrollo de la Ley 418 de 1997, para prestar el servicio seguridad y movilidad.

Aéreo (167501)

Aumento por valor de $16.262.009.026,09, movimiento que corresponde principalmente a la terminación del mantenimiento y puesta en funcionamiento de Avión Antonov y dos (02) motores Antonov según parte 20/12/2023, en el mes de diciembre de 2023, en la CENAC Aviación. Por otro lado, en la CENAC Cúcuta efectuaron la salida al servicio de cámaras dron H20t, dron Matrice 300 RTK y controladores dron.

Terrestre (167502)

Aumento por valor de $8.729.521.058,64, representada principalmente en la asignación al servicio de carro grúa sobre chasis doble troque, carro tanque de agua FVR, carro tanques para agua, volquetas D/T, excavadoras sobre orugas, retroexcavadoras, tracto camiones, Kodiak 241, entre otros, en CENAC Villavicencio; reclasificación de la cuenta 165502 a 167502 de vehículos blindados en la CENAC Usaquén, traslado interno de FVR y NQR dentro de la CENAC Barranquilla y en la CENAC Armenia puesta al servicio dos (02) camionetas Nissan Frontier y XTZ250.

Marítimo y fluvial (167504)

Disminución por valor de $3.054.306.886,35, originada especialmente por el reintegro al almacén de ingenieros de ocho (08) puentes semipermanentes con piso, mediante Acta N°010517206 del 30 de noviembre de 2023, en la CENAC Valledupar.

De tracción (167505)

Aumento por valor de $176.501.556,27, por movimiento de bodega al servicio de excavadora de orugas, mediante Acta N° 011317796 BIVER del 31 de diciembre de 2023, en la CENAC Barranquilla.

De elevación (167506)

Disminución por valor de $58.921.710,97, correspondiente al reintegro a bodega de mini cargador con tres accesorios marca Case, en el mes de noviembre de 2023, en el BASPC No.15 e ingreso a bodega de mini cargador sobre ruedas con tres accesorios según Acta N° 1202346 del 11 de julio de 2023, en el BASPC No. 17.

Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros (167508)

Aumento por valor de $1.017.185.768,55, constituido principalmente por la asignación al servicio de once (11) camionetas Colorado y motocicleta XRE300 ABS en el mes de marzo de 2023, en la CENAC Usaquén.

Otros equipos de transporte, tracción y elevación (167590)

Disminución por valor de $232.431.982,34, representada principalmente por reclasificación de la subcuenta 167502 de dos (02) camiones 4,5 FAW, mediante oficio N°2023815009690983 del 11 de mayo de 2023, en el GMRPI.

Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería (1680)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	41.962.128.227,03	40.861.541.664,92	1.100.586.562,11
1.6.80.01	Equipo de hotelería	327.879.443,27	349.635.358,02	-21.755.914,75
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	26.618.945.332,94	26.327.675.269,62	291.270.063,32
1.6.80.03	Equipo de calderas	12.498.067.323,21	11.360.834.051,05	1.137.233.272,16
1.6.80.04	Equipo de lavandería	2.429.785.181,04	2.694.828.077,23	-265.042.896,19
1.6.80.06	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros	25.899.996,57	0,00	25.899.996,57
1.6.80.90	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	61.550.950,00	128.568.909,00	-67.017.959,00

Estos equipos son utilizados en las Unidades Militares de patio y móviles para la preparación y conservación de alimentos; así como para dotar los casinos y alojamientos de soldados (utensilios de cocina, neveras, lavadoras, etc.).

Equipo de hotelería (168001)

Disminución por valor de $21.755.914,75, que corresponde al reintegro a la bodega subcuenta 163712 de brilladora pulidora y carpa tipo kiosco impermeable, en el mes de octubre de 2023, en la CENAC Personal; en la CENAC Usaquén realizaron reclasificación a la subcuenta 168002 de un equipo y en la CENAC Cali el reintegro a bodega de una (01) marmita en el mes de agosto de 2023.

Equipo de restaurante y cafetería (168002)

Aumento por valor de $291.270.063,32, representado principalmente en la CENAC Medellín por la asignación al servicio de cuartos fríos de congelación, hornos rotatorios eléctricos,

campanas extractoras, marmitas, autoservicio repartidor, mesón de amasado den acero inoxidable y sartenes basculantes a gas de 60 GLS, entre otros.

Equipo de calderas (168003)

Aumento por valor de $1.137.233.272,16, afectado principalmente por la CENAC Barranquilla, por la puesta en funcionamiento de dos (02) calderas, en el mes de abril de 2023. Así mismo, la reclasificación de dieciséis (16) activos entre marmitas y calderas de la subcuenta maquinaria industrial.

Equipo de lavandería (168004)

Disminución por valor de $265.042.896,18, evidenciada principalmente por la CENAC Puente Aranda por reclasificación a la subcuenta 165504 de lavadoras extractoras, secadoras de 54.4 kilos y 34 kilos en el mes de septiembre de 2023 de acuerdo a Acta N° 00828065 del 12 de septiembre de 2023.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros (168006)

Aumento por valor de $25.899.996,57, originado únicamente por la CENAC Cúcuta por la puesta en funcionamiento de cinco (05) congeladores horizontales duales y dos (02) lavadoras de 12 kg según orden de suministro del 15 de noviembre de 2023.

Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (168090)

Disminución por valor de $67.017.959,00, la cual obedece a reclasificación de estufa industrial, horno industrial, plancha, estufa a gas, nevera, freidora, samovar, campana extractora y mesa, de la subcuenta 168090 a la 168002 realizada por la CENAC Educación. Igualmente, sucede en el BIRAN, con bienes de cuatro (04) mesones de trabajo reclasificados a la subcuenta 168002, soportado en oficio N° 2023498010927783 del 26 de mayo de 2023.

Bienes de arte y cultura (1681)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.015.909.128,11	2.730.916.610,44	1.284.992.517,67
1.6.81.01	Obras de arte	77.900.000,00	77.900.000,00	0,00
1.6.81.03	Bienes de culto	20.332.899,07	36.516.628,09	-16.183.729,02
1.6.81.05	Elementos de museo	902.340.509,95	158.699.050,00	743.641.459,95
1.6.81.07	Libros y publicaciones de investigación y consulta	2.987.335.719,09	2.429.800.932,35	557.534.786,74
1.6.81.90	Otros bienes de arte y cultura	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00

La Cuenta 1681 Bienes de arte y cultura, tiene una participación del 0.18% en el total del activo del Ejército Nacional.

Bienes de culto (168103)

Disminución por valor de $16.183.729,02, correspondiente reclasificación de activos como; sagrario, cáliz, entre otros, en el BASPC No. 15; y dos (02) campanas en bronce para campanario de 50 kg, en el BASPC No. 11.

Elementos de museo (168105)

Aumento por valor de $743.641.459,95, principalmente por reclasificaciones de subcuentas contable de activos (monumento a Santander, monumento de bandera, monumento muro placa entrada casino y parque monumento), por valor de $665.641.459,95, realizadas en el mes de diciembre de 2023 en la CENAC Educación. En la CENAC Usaquén, reclasificación de dos (02) vehículos de exhibición, de la subcuenta 166501. La CENAC Yopal realizó el alta de pintura al óleo y mosquete Postdam en el mes de noviembre de 2023.

Libros y publicaciones de investigación y consulta (168107)

Aumento por valor de $557.534.786,74, correspondiente al ingreso realizado por la CENAC Educación de donación (EE.UU) de treinta y tres (33) activos (Air Force Topic, American Language Course Training Materials, Level I Starter Package Books, level II Starter Package Books Level III Starter Package Books, Level IV Starter Package Books Level V Starter Package Books, entre otros), según Acta N° 2063-0002 de fecha 28 de agosto de 2023.

10.2. Propiedades, planta y equipo – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**12.079.678.672.680,60**	**4.031.863.433.111,02**	**107.023.057.737,61**	**245.441.493.265,13**	**16.464.006.656.794,40**
+ ENTRADAS (DB):	**201.217.811.417,25**	**472.049.294.910,06**	**23.235.823.260,87**	**15.822.002.876,71**	**712.324.932.464,89**
Donaciones recibidas	0,00	5.450.177.955,94	0,00	0,00	5.450.177.955,94
Otras entradas de bienes inmuebles	**201.217.811.417,25**	**466.599.116.954,12**	**23.235.823.260,87**	**15.822.002.876,71**	706.874.754.508,95
*Bienes sin contraprestación (Ley 418 -convenios)	0,00	1.228.964.315,12	0,00	0,00	1.228.964.315,12
*reposiciones	0,00	11.426.481.321,85	0,00	310.222.414,50	11.736.703.736,35
* traslados recibidos	**201.217.811.417,25**	**453.943.671.317,15**	**23.235.823.260,87**	**15.511.780.462,21**	693.909.086.457,48
- SALIDAS (CR):	**201.012.144.727,84**	**488.044.905.201,21**	**10.794.374.036,88**	**9.854.804.532,81**	**709.706.228.498,74**
Baja en cuentas	**0,00**	**4.135.524.324,47**	**0,00**	**250.457.365,30**	4.385.981.689,77
Otras salidas de bienes muebles	201.012.144.727,84	483.909.380.876,74	10.794.374.036,88	9.604.347.167,51	705.320.246.808,97
* Traslados emitidos	**201.012.144.727,84**	**483.909.380.876,74**	**10.794.374.036,88**	**9.604.347.167,51**	705.320.246.808,97
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**12.079.884.339.370,00**	**4.015.867.822.819,87**	**119.464.506.961,60**	**251.408.691.609,03**	**16.466.625.360.760,50**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**27.679.859.236,79**	**129.664.189.916,25**	**992.824.673,47**	**100.225.707,50**	**158.437.099.534,01**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	**76.424.019.070,00**				**76.424.019.070,00**
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		129.664.189.916,25	992.824.673,47	100.225.707,50	**130.757.240.297,22**
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	48.744.159.833,21				**48.744.159.833,21**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**12.107.564.198.606,80**	**4.145.532.012.736,12**	**120.457.331.635,07**	**251.508.917.316,53**	**16.625.062.460.294,50**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,00**	**(497.750.723.734,56)**	**(29.738.070.381,87)**	**(85.636.992.576,39)**	**(613.125.786.692,82)**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	**0,00**	**(416.779.449.315,12)**	**(24.479.691.544,61)**	**(75.017.022.425,79)**	**(516.276.163.285,52)**
+ Depreciación aplicada vigencia actual	**0,00**	**(80.971.274.419,44)**	**(5.258.378.837,26)**	**(10.619.970.150,60)**	**(96.849.623.407,30)**
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,00**	**(30.539.849.997,91)**	**(717.420.241,48)**	**(1.271.513.179,17)**	**(32.528.783.418,56)**
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	(28.003.017.120,42)	(717.420.241,48)	(1.271.513.179,17)	**(29.991.950.541,07)**
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	(2.536.832.877,49)	0,00	0,00	**(2.536.832.877,49)**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**12.107.564.198.606,80**	**3.617.241.439.003,65**	**90.001.841.011,72**	**164.600.411.560,97**	**15.979.407.890.183,20**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	(12,01)	(24,69)	(34,05)	(3,69)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	(0,74)	(0,60)	(0,51)	(0,20)
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	12.107.564.198.606,70	4.145.532.012.736,12	120.457.331.635,07	251.508.917.316,53	16.625.062.460.294,50
+ En servicio	11.895.380.565.812,60	3.931.877.577.968,25	120.130.199.635,07	249.183.593.363,44	16.196.571.936.779,30
+ Construcciones en curso	0,00	116.187.129.151,98	0,00	1.418.523.360,66	117.605.652.512,64
+ No explotados	89.979.529.991,93	27.542.700.590,00	0,00	343.261.076,18	117.865.491.658,11
+ Pendientes de legalizar	71.494.806.735,06	0,00	0,00	0,00	71.494.806.735,06
+ En propiedad de terceros	50.709.296.067,17	69.924.605.025,89	327.132.000,00	563.539.516,25	121.524.572.609,31

Durante la vigencia 2023, se puede determinar que se realizó ajustes (medición posterior) al costo histórico de los inmuebles Terreno Lote San Francisco, Terreno Lote Bonaca y terreno La Providencia a cargo del BASPC No. 19 correspondiente por adición del valor dejado de reconocer del último avalúo (Acta N°4685 de fecha 04/08/2027) e implementación de NICSP por valor de $75.931.761.760,00, de acuerdo al Acta de justificación N°2023769010102296 de fecha 01 de noviembre de 2023. De igual forma, se evidencia la adición al terreno de la placa huella al terreno del BASPC No. 6, conforme al Acta N° 2023646011004826 de fecha 07/12/2023; placa huella en el BIMAG No.27 Acta N° 158316 de fecha 31/12/2023 y en la CENAC Medellín, reconocimiento del mayor valor $296.536.870,00 del terreno San Carlos del BAEEV No.4

Por reposición de bienes se encuentra las indemnizaciones recibidas por parte de las aseguradoras, aspectos que se detallan en cada una de las subcuentas y en la sección de ingresos, entre las que se encuentra la CENAC Ibagué, CENAC Inteligencia, CENAC Barranquilla y CENAC Cúcuta.

Así mismo, las variaciones por el retiro de bienes y/o descapitalización de bienes, se encuentra relacionada en cada subcuenta, entre las más representativa se encuentra la CENAC Popayán, por concepto de ajuste de descapitalización (medición posterior) del costo histórico por avalúos NICSP del activo fijo 163700050742 terreno lote 4 cantón militar BR29 parte 7 de 7 por valor de $48.708.060.755,81 contra el auxiliar 3109010020 (ajuste a ejercicios anteriores) soportado mediante Acta de subcomité técnico de sostenibilidad contable N°2023129002969371 del 18 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el Ejército Nacional cuando requiera ubicar las tropas en los predios que son propiedad de Empresas Minero Energéticas, con las cuales se suscriben Convenios de Colaboración, dichas empresas continúan con la titularidad del terreno y los costos (mantenimiento y adecuación) y gastos de servicios públicos son asumidos en su totalidad sin cargo al Convenio por mencionadas empresas, por consiguiente, las Subunidades Ejecutoras no realizan contabilizaciones por dicho valor[13].

La conformación de los bienes inmuebles en el Ejército Nacional, se encuentran clasificados así:

[13] Resolución N°4130 Manual de Contratación y Convenios – Ministerio de Defensa Nacional de fecha 16 junio de 2022.

Terrenos (1605)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	TERRENOS	12.017.584.668.614,80	11.941.707.414.020,60	75.877.254.594,20
1.6.05.01	Urbanos	10.322.382.547.054,90	10.280.396.272.945,40	41.986.274.109,50
1.6.05.02	Rurales	1.572.998.018.757,74	1.543.659.422.504,35	29.338.596.253,39
1.6.05.04	Terrenos pendientes de legalizar	71.494.806.735,06	63.690.096.435,06	7.804.710.300,00
1.6.05.05	Terrenos de propiedad de terceros	50.709.296.067,17	53.961.622.135,71	-3.252.326.068,54

Esta subcuenta tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 54.53%.

Urbanos (160501)

El incremento de $41.986.274.109,50, se genera principalmente por el reconocimiento y ajuste del costo histórico por avalúos NICSP 2018 acta N° 4685 del 04 de agosto de 2017, del terreno La Providencia 5, 6, 7, 8 y 9 de 16, soportado en el acta de justificación del movimiento de la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores N° 2023769010102296 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el BASPC No. 19.

Rurales (160502)

El incremento de $29.338.596.253,39, originado por el traslado de la cuenta 160501 del terreno Bonaca, terreno Lote 1A San Francisco, terreno Lote Dos Palomar de Borjas, terreno Villa Isabel y terreno Lote 1B San Francisco, de acuerdo con el acta N° 2251 del 13 de agosto de 2023. Así mismo, realizaron el reconocimiento y ajuste del costo histórico por avalúos NICSP 2018 acta N° 4685 del 04 de agosto de 2017, del terreno Bonaca soportado en el Acta de justificación del movimiento de la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores N°2023769010102296 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el BASPC No. 19. En la CENAC Usaquén, efectuaron reclasificación de la subcuenta 160501 a la 160502 del terreno La Australia Biter No.13 1 de 2 y el terreno la Esperanza, según oficio N° 2023497025433033 del 10 de noviembre de 2023.

Por otro lado, la CENAC Neiva reclasificó el terreno la Perezosa de la subcuenta 160501 a la 160502 mediante Acta N° 00786140 del 30 de agosto de 2023 y CENAC Tolemaida realizó reclasificación de terreno Lote Independencia y terreno Lote La Libertad, en el mes de abril de 2023.

Terrenos Pendientes de Legalizar (160504)

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reflejan predios pendientes de legalizar son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500,00	7.230.937.500,00
CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000,00	150.000.000,00
	TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000,00	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497,00	10.119.518.428,00
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931,00	

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769,12	3.154.830.631,06
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500,16	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.082,96	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413,12	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.835,76	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436,24	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.041,62	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.659,60	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092,48	
	MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800,00	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000,00	
GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100,00	265.914.426,00
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326,00	
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00
SALDO BALANCE		**71.494.806.735,06**	**71.494.806.735,06**

El incremento por valor de $7.804.710.300,00 se genera por la reclasificación por valor de $7.203.937.500,00, realizada por la CENAC Ibagué del terreno finca Buenavista Biter No.6 según acta N°0071526 DIFIN – COING de diciembre de 2023, y la CENAC Usaquén reclasificó de la subcuenta 160501 a la 160504 el valor de $573.772.800,00, correspondiente al terreno Manzana 1 Lote 40 y terreno Manzana 2 Lote 30, soportado mediante Acta N°00919408 del 14 de septiembre de 2023.

Terrenos de propiedad de terceros (160505)

En esta subcuenta se registran los bienes cuya titularidad no está en cabeza de la Fuerza, pero que se tiene el potencial de servicio y los beneficios económicos al estar usufructuándolos. Durante la vigencia 2023 se evidencia una disminución por valor de $3.252.326.068,54 por la reclasificación del terreno Finca Buenavista del Biter No.6 a la subcuenta 160504 (pendiente por legalizar), según Acta N° 0071526 DIFIN – COING por valor de $7.203.937.500,00, realizada por la CENAC Ibagué en el mes de diciembre. De igual forma, el BASPC No. 15 reclasifica de la subcuenta terrenos propios (1600501) el activo fijo No. 160500000012 – Terreno Unión Panamericana por corresponder a un predio en comodato y el activo No.160500000011 a terrenos propios por la titularidad que corresponde a la Fuerza.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reflejan saldo en esta cuentan son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL	FECHA	No. DOCUMENTO RECEPCIÓN
CENAC TOLEMAIDA	TERRENO DISTRITO MILITAR 41	520.000.000,00	520.000.000,00	22/02/1987	Escritura 896 Municipio de Girardot
CENAC MEDELLÍN	BIPEB, TERRENO METROSEGURIDAD	17.478.892.136,36	23.397.684.159,33	30/08/2013	4600092254 -2021 Alcaldía de Medellín
	BASPC14,TRR ALTO ABISMO- LOTE A1ESTACION	5.918.792.022,97		1/11/2009	038 de 18/06/2013 Ferrocarriles Nacionales
CENAC CALI	TERRENO LOTE CASAS FISCALES	3.379.705.002,67	16.317.881.061,53	23/11/1955	Escritura N° 2129 23-11/1955 Municipio Palmira
	TERRENO LA ESTRELLA No. 2	305.585.870,53		4/05/1951	Escritura N° 613 04/05/1951 Municipio Palmira

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL	FECHA	No. DOCUMENTO RECEPCIÓN
	TERRENO LA ESTRELLA No. 1	12.632.590.188,33		22/101947	Escritura N° 1258 23-10/147 Municipio Palmira
CENAC BARRANQUILLA	TERRENO - EL TIEMPO O FINCA SAN IGNACIO	2.322.000.000,00	2.322.000.000,00	30/12/2022	Convenio. Cto 4165 Departamento de Bolívar
CENAC USAQUÉN	TRR CAMPAMENTOS MAMBITA	128.732.325,00	2.989.202.161,00	23/10/1997	Convenio Interadministrativo No. 48 de 1999
	TRR CAMPAMENTO PROVISIONALES CASADOS	130.812.150,00			
	CAMPAMENTO PROFESIONALES CASADOS (TRR)	242.858.000,00			
	TERRENO CAMPAMENTO OBREROS CASADOS	815.495.086,00			
	TERRENO 1-358 Y 1-050	1.671.304.600,00			
BASPC No. 15	TERRENO UNIÓN PANAMERICANA	5.162.528.685,31	5.162.528.685,31	17/12/200	Escritura N° 467 17-12/2008 Dpto de Chocó – Municipio Tadó
TOTAL		50.709.296.067,17	50.709.296.067,17		

Propiedad, planta y equipo - no explotados (1637)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.215.527.704.616,72	744.022.747.945,38	471.504.956.671,34
1.6.37.01	Terrenos	89.979.529.991,93	137.971.258.660,00	-47.991.728.668,07
1.6.37.02	Construcciones en curso	27.542.700.590,00	0,00	27.542.700.590,00
1.6.37.06	Redes, líneas y cables	343.261.076,18	359.178.936,86	-15.917.860,68

Terrenos (163701)

La disminución de $47.504.956.671,34, generada en mayor proporción en la CENAC Popayán, por concepto de ajuste de descapitalización (medición posterior) del costo histórico por avalúos NICSP del activo fijo 163700050742 terreno lote 4 cantón militar BR29 parte 7 de 7 por valor de $48.708.060.755,81 contra el auxiliar 3109010020 (ajuste a ejercicios anteriores) soportado mediante Acta de subcomité técnico de sostenibilidad contable N°2023129002969371 del 18 de diciembre de 2023; toda vez que, dicho activo presentaba sobreestimación en la porción invadida, al determinar un mayor valor en el avalúo de la vigencia 2017.

Así mismo, se reclasificó los activos fijos No. 160500000004 (Lote Soledad 4A), No.160500000005 (Lote 4C) y Terreno San Ramón a la subcuenta terrenos no explotados, debido a que se encuentran invadidos.

Las unidades que reflejan saldo al cierre de la vigencia, se detallan a continuación:

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	TRR SAN JOSE DE LAS MERCEDES BAPOM5	NILO CUNDINAMARCA	1.674.698.775,00
	TRR FINCA TOLEMAIDA 6 DE 6	NILO CUNDINAMARCA TOLEMAIDA	18.906.734.000,00
	TRR - FINCA EL FUERTE "V" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	92.119.500,00
	TRR - FINCA EL FUERTE "III" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	1.200.956.625,00
	TRR FINCA RESACAS	MELGAR C/MARCA FINCA LAS RESACAS	10.975.688.888,00
CENAC NEIVA	TRR INVADIDO PALOMA ACT2331 F80 DIC16 BR09	VDA RESINAS, MUNICIPIO GUADALUPE LA PALOMA	1.294.883,20
CENAC MEDELLÍN	TRR RURAL CANTIMPLORA 2 DE 2 (litigio)	ARAJE CANTIMPLORA, VEREDA PUERTO OLAYA	3.152.501.050,42
	TRR RURAL CANTIMPLORA 1 DE 2 INVADIDO	PARAJE CANTIMPLORA, VEREDA PUERTO OLAYA	664.264.000,00

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
CENAC CALI	TRR LA MESETA	PARAJE EL PITAL CORREGIMIENTO DE LA LIBERIA	1.950.880,01
	TRR HACIENDA NAPOLES B (A. INVADIDA)	CALLE 5 83-00 CALI-VALLE	805.721.711,25
CENAC BARRANQUILLA	TRR - SAN FERNANDO 3 DE 3	CALLE 33 CRA 4 VIA AL RODADERO- SANTA MARTA	1.879.384.000,00
	TRR LOTE SOPLADOR	ZONA BANANERA - MAGADALENA	433.859.250,00
	TRR URBANO SAN ALEJANDRINO	CARRERA 32 N° 26A320 BARRIO MAMATOCO	8.440.300.350,00
	TRR -SAN RAMON	VIA MALAMBO SAN RAMON	658.798.561,16
	TRR LOTE SOLEDAD 4A	INVADIDO	29.976.969,78
	TRR LOTE SOLEDAD 4C	INVADIDO	26.802.296,90
	TRR SAN LORENZO	CORRGTO. MINCA SIERRA NEVADA SANTA MARTA	8.883.712,42
CENAC POPAYÁN	TRR LOTE 4 CANTON MILITAR BR29 PARTE 7 DE 7	AVENIDA LOS CUARTELES 80-00	2.134.149.351,20
CENAC PASTO	TRR - CIE CHAPALITO	CLLE 12 No 3A-425	816.435,58
BASPC No. 11	INVADIDO PLAZOLETA EL PUENTE	CALLE 20 Y 21 CRA 2 Y 3	42.699.813,33
CENAC USAQUÉN	TRR LA AUSTRALIA BITER13 2 DE 2	INVADIDO	2.407.259.813,90
CENAC YOPAL	TRR - LA VICTORIA 2 DE 2 (RURAL)	RIO CROVO	2.703.000,00
BASPC No. 19	TRR V. ISABEL AREA INVADIDA	VEREDA EL CHARQUITO, SOACHA	821.440,00
CENAC VALLEDUPAR	TRR LOTE NAZARETH	TRANSV. 30 CLL 13 B Y CALLE 11 A, B EL ENEAL	463.685.202,62
	TRR - LOTE PUERTO MOSQUITO	ESTACION PUERTO MOSQUITO	48.968.562,50
	TRR LOTE LA TESTERA	BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 7	20.632.087,67
	TRR - LOTE - PATILLAL (POLIGONO ARTILLERIA)	CORREGIMIENTO LAS LOMAS	55.845.751,51
	TRR- LA MARCHENA	BARRIO SAN FRANCISCO	11.904.000.000,00
BASPC No. 15	TRR EL CARAÑO	BARRIO BONANZA KR 22 # 3460	614.677.380,00
CENAC ARMENIA	LA LAGUNA VEREDA CEDRAL AFECTADO	GENOVA QUINDIO	18.209.444,00
CENAC CÚCUTA	TRR - FINCA EL DIVISO,BASER30	CL 34 27-40 B/BELEN	7.269.415.811,48
	BIROV, TRR - CARRIZAL-CANOITAS 2 DE 2	VEREDA ALCAPARRAL PAMPLONA	2.797.286.300,00
	BATALLON GARCIA ROVIRA,UVO TRR	CR 7 12 -155 PAMPLONA	673.639.200,00
CENAC EDUCACIÓN	TRR LOTE PARRA No 1	MELGAR C/MARCA LOTE PARRA No.1	5.109.187,00
	TRR LA HONDITA LOTE 3	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 3	44.429.900,00
	TRR LOTE 6-197	MELGAR C/MARCA LOTE 6-197	44.693.125,00
	TRR FINCA ICACAL	MELGAR C/MARCA FINCA ICACAL	53.313.229,00
	TRR LA HONDITA LOTE 2	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 2	574.076.425,00
	TRR FINCA CALIFORNIA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CALIFORNIA	1.491.582.675,00
	TRR FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	2.056.004.497,00
	TRR FINCA SALENTO	MELGAR C/MARCA FINCA SALENTO	2.114.520.065,00
	TRR FINCA FLORIDA	MELGAR C/MARCA FINCA LA FLORIDA	4.658.040.476,00
	TRR - FINCA JAMAICA 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA JAMAICA	180.000.000,00
	TRR - BERLIN 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA BERLIN	622.700.000,00
	TRR SICOMORO	MELGAR C/MARCA SICOMORO	726.315.366,00
TOTAL			**89.979.529.991,93**

Construcciones en curso (163702)

El incremento de $27.542.700.590,00, se evidencia en la DICOT por el traslado del activo 16370058447 – Construcción Edificio CRF BASAM Cantón Caldas de la subcuenta 161501 debido a que la obra se encuentra suspendida con un período superior a 360 días, soportado mediante oficio N°2023129002990081 del 20 de diciembre de 2023.

Redes, líneas y cables (163706)

La disminución de $15.917.860,68, se evidencia principalmente por el BISOL49, por salida al servicio de subestación eléctrica por valor de $270.548.489,68, según Acta N° 095702 del

06 de octubre de 2023 y el reintegro a la bodega de $254.630.629,00 de la red LAN de CENAC Popayán de acuerdo al Acta N°4531866 de fecha 18/08/2023.

Edificaciones (1640)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.40	EDIFICACIONES	4.001.802.182.994,14	3.939.087.800.886,18	62.714.382.107,96
1.6.40.01	Edificios y casas	2.236.316.888.519,47	2.183.509.370.549,27	52.807.517.970,20
1.6.40.02	Oficinas	228.174.938.061,23	228.341.718.608,83	-166.780.547,60
1.6.40.03	Almacenes	117.280.692.075,91	116.169.880.291,56	1.110.811.784,35
1.6.40.04	Locales	6.055.053.224,17	7.678.279.196,26	-1.623.225.972,09
1.6.40.05	Fábricas	2.755.735.916,43	1.570.960.000,00	1.184.775.916,43
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	1.481.049.659,96	1.289.969.091,11	191.080.568,85
1.6.40.08	Cafeterías y casinos	465.765.091.527,64	461.904.774.790,25	3.860.316.737,39
1.6.40.09	Colegios y escuelas	28.497.386.223,85	28.266.123.036,89	231.263.186,96
1.6.40.10	Clínicas y hospitales	200.867.321.380,71	203.402.220.426,96	-2.534.899.046,25
1.6.40.11	Clubes	1.836.325.271,48	1.836.325.271,48	0,00
1.6.40.12	Hoteles, hostales y paradores	1.360.416.172,37	1.360.416.172,37	0,00
1.6.40.14	Invernaderos	151.296.178,00	0,00	151.296.178,00
1.6.40.15	Casetas y campamentos	129.158.901.839,54	124.086.664.600,37	5.072.237.239,17
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	45.334.096.479,07	44.295.742.887,42	1.038.353.591,65
1.6.40.18	Bodegas	160.735.205.910,35	157.608.167.553,98	3.127.038.356,37
1.6.40.19	Instalaciones deportivas y recreacionales	120.772.630.873,41	115.228.704.959,41	5.543.925.914,00
1.6.40.20	Estanques	3.258.163.334,39	3.258.163.334,39	0,00
1.6.40.23	Pozos	14.020.468.734,76	11.270.528.388,86	2.749.940.345,90
1.6.40.24	Tanques de almacenamiento	24.559.708.031,57	24.441.189.232,71	118.518.798,86
1.6.40.25	Estaciones repetidoras	1.975.930.099,47	1.975.930.099,47	0,00
1.6.40.28	Edificaciones de propiedad de terceros	69.924.605.025,89	69.489.715.897,89	434.889.128,00
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	10.413.549.635,34	10.413.549.635,34	0,00
1.6.40.30	Aeropuertos militares y de policía	45.059.933.668,31	45.121.482.496,54	-61.548.828,23
1.6.40.90	Otras edificaciones	86.046.795.150,82	96.567.924.364,82	-10.521.129.214,00

La cuenta 1640 tiene una participación en el activo total del Ejército Nacional, del 18.16% y durante la vigencia 2023, se reflejan variaciones en las siguientes cuentas:

Edificios y casas (164001)

El incremento de $52.807.517.970,20 se refleja principalmente en la CENAC Ingenieros, por reclasificación de la cuenta 161501 por término de la obra aulas Escuela de Infantería ESINF, red neumática hangares 1 y 2, mantenimiento 1-2 piso Comando de Ingenieros (COB BRIAD); CENAC Tolemaida reclasificación de la subcuenta 164090 a la 164001 del alojamiento DAVAA de acuerdo con el Acta N°00561721 del 29 de mayo de 2023, sistema modular centro acopio residuos BASEN, caniles BRIAV25, alojamiento de tropa BAOPE2 de acuerdo Acta N° 00935947 del 15 de mayo de 2023, incorporación del activo fijo tarima BRING -BAMAI40 de acuerdo Acta No. 00617465 del 24 de julio de 2023; El BASPC No.19 incorporó edificio polígono armas cortas y canchas de squash, biblioteca central FFMM, batería de baños Bonaca y monumento al cadete producto del ajuste en la subcuenta 310901

– Corrección errores de un período anterior (ajuste costo histórico en implementación de NICS).

Otras unidades como CENAC Cali realizaron reclasificaciones de activos tales como rancho de tropa y comedor; CENAC Bucaramanga y CENAC Florencia se dio el alta al alojamiento en "U" N5 BIRIC – Lote, alojamiento de tropa en U, alojamiento compañía Caldas, alojamiento CP ASCPC, alojamiento compañía instrucción BIJUA, entre otros, por término de construcción (160501); CENAC Inteligencia reconocimiento edificio Brigada de Inteligencia Militar No. 1.

Adicionalmente, CENAC Ibagué registra el valor de $6.979.743.957,25 por la indemnización de MAFRE Seguros Generales de Colombia producto del proceso de siniestro No.220216902200467 daños en varias edificaciones por lluvias y vientos fuertes ubicadas en la Sexta Brigada, Acta recibo a satisfacción N°2023441006624106 de fecha 25/07/2023, por lo cual se dio de alta el alojamiento femenino del BASPC06 y se llevó como mayor valor las adecuaciones y mejoras del Rancho de tropa, la capilla y centro de adestramiento canino del BASPC06 y en CENAC Cúcuta el reconocimiento del siniestro 220216902100028 de los daños causados (por explosión atentado terrorista de fecha 15/06/2021) en varias edificaciones ubicadas en la Trigésima Brigada del Ejército por valor de $5.131.602.730,11, con la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia, fundamentado en el Acta de recibo a satisfacción de las obras de reconstrucción N°2023441009361756 de fecha 11/10/2023 del Comando de Ingenieros.

Oficinas (164002)

La disminución de $166.780.547,60 se evidencia principalmente en la CENAC Armenia según acto administrativo N° 2023441000190683 del 15 de marzo de 2023, mediante el cual se ordena la baja del activo N°164000000050 Bloque de Oficinas CENAC Armenia, debido a que la obra no fue ejecutada desde la vigencia 2014, ante las gestiones de la Octava Brigada, el Comando de Ingenieros autoriza la demolición. Así mismo, la CENAC Medellín realiza la baja del activo No.164000001109 Comando antiguo Hotel Magdalena debido a error en la contabilización.

De otro lado, la CENAC Ibagué reconoce la indemnización de seguros recibida de MAFRE Seguros Generales de Colombia producto del proceso de siniestro No. 220216902200467 daños en varias edificaciones por lluvias y vientos fuertes ubicadas en la Sexta Brigada, acta recibo a satisfacción 2023441006624106, por lo cual se llevó como mayor valor las adecuaciones y mejoras del Comando de la Sexta Brigada, sección segunda de la Sexta Brigada, Comando del BASPC06.

Almacenes (164003)

El incremento de $1.110.811.784,35 obedece en mayor proporción a que la CENAC Neiva efectuó reclasificación de la subcuenta 164001 a 164003 del bloque de almacenes – locales, depósito de armamento y bloque sección transportes. En la CENAC Ibagué reconocieron bloque almacén intendencia producto de indemnización por siniestro mediante acta de recibo a satisfacción N° 2023441006624106.

Locales (164004)

La disminución por valor de $1.623.225.972,09 obedece principalmente a CENAC Puente Aranda por la descapitalización del activo fijo del BAINT llamado talles sobre medidas y paños de acuerdo a contrato 268 del CENAC Ingenieros y Acta N° 43142 del 30 de diciembre de 2023.

Fábricas (164005)

El aumento por valor de $1.184.775.916,43 obedece principalmente a CENAC Puente Aranda por la capitalización del activo fijo del BAINT llamado bodega carpintería botas de acuerdo a contrato 268 del CENAC Ingenieros y Acta N° 43142 del 30 de diciembre de 2023.

Cafeterías y Casinos (164008)

El incremento de $3.860.316.737,39, se evidencia principalmente en la CENAC Personal por el reconocimiento de las adiciones y mejoras realizadas por la Asociación de Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales de los bienes inmuebles intervenidos, soportado en el Acta de cruce y consolidación N°2023179011726766 de fecha 20 de diciembre de 2023, los cuales son entregado mediante las Acta de donación, así: N°970-CRVL – Adecuación piscina Villa de Leyva; N°071 y N°072-CRSF – Adecuación hotel y Piscina Centro Recreacional San Fernando; N°456-SHCC – Sede habitacional y gimnasio Cristóbal Colon y N°270-CRSS – Adecuación bloque de habitacional y cabañas del Centro Recreacional San Sebastián y No.2023362029556890 de fecha 31 de diciembre de 2023, adecuación obras conexas a la Sede Habitacional Bicentenario y San Miguel.

Así mismo, en la CENAC Bucaramanga y CENAC Neiva se realiza verificación y correcta clasificación de activos como: edificios, ranchos de tropa, casas, oficinas y habitaciones. En CENAC Tunja se realiza el ingreso del salón Pro – Batallón Sucre, sustentado en el Acta del subcomité técnico de sostenibilidad contable N° **2023129002969371 de fecha 18 de diciembre de 2023 y en** CENAC Popayán la adición y mejora al activo rancho tropa BASPC No. 29, mediante oficio N° 2023848011698403 del 14 de junio de 2023.

Colegios y escuelas (164009)

El incremento de $231.263.186,96 evidenciado en mayor proporción en la CENAC Neiva debido a la reclasificación del activo 164000001146 – Aulas y oficinas Liceo Tenerife, de la subcuenta 164008 a la 164009, según Acta N° 41213 de diciembre de 2023. Por otra parte, la CENAC Puente Aranda reclasificó de la cuenta 164090 a la 164009 el activo denominado Escuela de Policía Militar – ESPOM13.

Clínicas y hospitales (164010)

La disminución de $2.534.899.046,25 la cual obedece esencialmente a reclasificación efectuada de la subcuenta 164090 a la 164010, de dos activos fijos (Laboratorios y planta BAMCE, Laboratorios ESCOM y Vive digital), en la CENAC Telemática por valor de $2.722.304.075,49.

Invernaderos (164014)

El incremento de $151.296.178,00 generado únicamente en la CENAC Ibagué por el reconocimiento de la construcción y adecuación de invernadero ubicado en el cantón Militar Coronel Jaime Rooke, por concepto de donación de Cortolima mediante contrato N° 1021, Acta N° 01106496 del 18 de diciembre de 2023, con el propósito de apoyar la producción de especies forestales nativas con fines de restauración en el Departamento del Tolima.

Casetas y campamentos (164015)

El incremento de $5.072.237.239,17 se refleja principalmente en la CENAC Inteligencia por la reclasificación en el mes de marzo de diez (10) activos que se encontraban en las subcuentas 165522 y 166501 en cumplimiento a conceptos técnicos emitidos por el BINSE donde justifican que estos bienes no son movibles. En el BASPC No. 17, efectuaron la reclasificación de subcuenta contable de acuerdo a la naturaleza del activo de la 164001 a la subcuenta 164015 mediante oficio 2023647013190890 del mes de junio 2023. La CENAC Armenia efectúa movimientos por unificación de inmuebles según acto administrativo N° 176153 del 20 de septiembre de 2023. CENAC Personal y la CENAC Bucaramanga realizaron reclasificaciones teniendo en cuenta la naturaleza de los activos de las cuentas 164001 y 164090 a 164015. La CENAC Ibagué realizó la recepción de caniles.

, kiosco tienda del soldado por concepto de indemnización siniestro No. 220216902200467.

Parqueaderos y garajes (164017)

El incremento de $1.038.353.591,65 se genera en mayor porcentaje en la CENAC Ibagué, por reclasificaciones internas por su uso y funcionalidad de las subcuentas 164018 y 164030 de los siguientes activos: hangares de transportes, helipuerto y transportes y hangar por valor de $1.150.225.406,61, según Acta N°097796 de fecha 31/12/2023.

Bodegas y hangares (164018)

El incremento de $3.127.038.356,37 afectado principalmente por el BISOL No.49 por el cambio de uso de diez (10) viviendas, mediante acta de restitución N°004548 de fecha 31 de julio de 2023, por valor de $1.529.094.798,00; La CENAC Valledupar realizó el englobe de activos fijos hangar mantenimiento reparables III nivel No.1 y hangar mantenimiento reparables III nivel No. 2, de la cuenta 164090 a la 164018, por valor de $1.921.541.305,69 y el BASPC No. 17 reclasificó el activo fijo hangar sección equipo y transporte BIBEM No. 17, mediante oficio N°2023647013190890 del 31 de diciembre de 2023, por valor de $852.942.778,24.

Instalaciones deportivas y recreacionales (164019)

El incremento de $5.543.925.914,00 se evidencia en mayor proporción por movimiento de reconocimiento del activo fijo denominado Edificio gimnasio taekondo, por valor de $3.210.717.500,00, en el BASPC No. 19; en CENAC Neiva la reclasificación de activos (Pista aterrizaje en afirmado, parque soldado piscina, kiosco gimnasio, polideportivo Liceo Tenerife), basados en la naturaleza del bien, de la subcuenta 164001 a la 164019, por valor de

$1.572.782.653,74 y la CENAC Personal el alta de donación de dos (02) piscinas y un (01) gimnasio, según Acta N°2023179011726766 de diciembre de 2023, por valor de $1.389.176.619,16 de la Asociación de Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales.

Pozos (164023)

El incremento de $2.749.940.345,90, se evidencia principalmente por el alta del pozo profundo para captación de agua por valor de $2.191.492.871,53, en la CENAC Florencia y en la CENAC Bucaramanga se refleja la reclasificación de la subcuenta 164001 a la 164023 de pozo de agua potable y la actualización del valor de pozo profundo BASRO No.48, movimientos que suman $639.958.790,50.

Tanques de almacenamiento (164024)

El incremento de $118.518.798,86 se generó por la reclasificación de tres tanques de almacenamiento desde las subcuentas 164001 y 164008 a la 164024, en la CENAC Usaquén. Por otro lado, la CENAC Popayán realizó la adición de mantenimientos mayores al activo 164000000325 – Cerramiento punto tanqueo, en el mes de junio de 2023.

Edificaciones de propiedad de terceros (164028)

El incremento de $434.889.128,00 se refleja únicamente por la restitución de la casa A-10 de casas fiscales realizada por el BASPC No. 22, según oficio N° 2023441000729721 del 30 de septiembre de 2023.

Aeropuertos militares y de policía (164030)

La disminución de $61.458.828,23 se genera básicamente en la CENAC Ibagué, por reclasificación interna a la subcuenta 164017 del activo fijo 164000000507, denominado helipuerto, el cual por su uso y funcionalidad paso a la cuenta 164017 – Parqueaderos y garajes de acuerdo con el Acta N°097796 de fecha 31 de diciembre de 2023.

Otras edificaciones (164090)

La disminución de $10.521.129.214,00 se refleja especialmente en la CENAC Personal y CENAC Neiva por reclasificaciones de acuerdo a la naturaleza de los activos, a la subcuenta 164001, 164015 y 164513. De igual forma en CENAC Ingenieros, se evidencia la transferencia de bienes por término de construcción a las diferentes unidades militares. En la CENAC Cúcuta realizaron la unificación de activos (Comedor de tropa BIJOS, mantenimiento red eléctrica iluminación perimetral BIJOS, mantenimiento red eléctrica carpas BRACNA, mantenimiento baterías sanitarias y alojamiento BITER30).

Plantas, ductos y túneles (1645)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	120.457.331.635,07	107.023.057.737,61	13.434.273.897,46
1.6.45.01	Plantas de generación	690.179.627,40	660.206.813,45	29.972.813,95
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	76.227.564.557,29	69.844.790.213,50	6.382.774.343,79

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.45.04	Plantas de transmisión	138.836.524,98	138.836.524,98	0,00
1.6.45.05	Plantas de distribución	2.384.918.853,96	2.357.456.853,96	27.462.000,00
1.6.45.07	Plantas de conducción	520.157.172,97	377.761.018,44	142.396.154,53
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	10.695.682.299,75	7.646.758.760,41	3.048.923.539,34
1.6.45.13	Acueducto y canalización	28.899.590.803,45	25.095.295.757,60	3.804.295.045,85
1.6.45.14	Estaciones de bombeo	573.269.795,27	574.819.795,27	-1.550.000,00
1.6.45.16	Plantas, ductos y túneles de propiedad de terceros	327.132.000,00	327.132.000,00	0,00

Plantas de generación (164501)

El incremento de $29.972.813,95 se presenta principalmente en la CENAC Medellín por la reclasificación del activo 1645010000023 planta 25VKA/200KW que se encontraba en la subcuenta 165512 y no era consistente con su naturaleza.

Plantas de tratamiento (164502)

El incremento de $6.382.774.343,79 se genera en mayor proporción en el BASPC No. 11, por la reclasificación de la subcuenta 164090 a la 164502 de los activos fijos Planta de tratamiento agua residual del BITER No.11 y Planta de tratamiento agua residual del BIRIF; en la CENAC Valledupar por el englobe del mantenimiento de la Planta de tratamiento residual del BITER No.10, según Acta N°01008910 del 26 de diciembre de 2023; en el BASPC No. 17 reclasificación Planta de tratamiento agua potable de la subcuenta 165003; en CENAC Personal el traslado del valor del mantenimiento de la Planta tratamiento de aguas de la 164024 a 164502 y en el BASPC No. 28 reclasificación de la subcuenta165002 a la 164502 de la Planta de tratamiento de agua residual (164500000033).

Plantas de distribución (164505)

El incremento de $27.462.000,00 se genera principalmente en CENAC Valledupar por la puesta en servicio de los activos No. 164500000078 y 16450000079 (planta impulsadora de agua hidroflow marca EASY) producto de la desagregación del activo fijo Puesto de mando Carraipia y Maicao en ejecución del Contrato N° 13 del proveedor Elbit Systems Land And C41-Tadiran transferidos por la CENAC Telemática mediante informe Radicado 2023228025297193 de 09/11/2023, centralizada logísticamente por BASAC.

Plantas de conducción (164507)

El incremento de $142.396.154,53 correspondiente a la puesta al servicio de una Planta de conducción puesta tierra producto de la desagregación del activo fijo puesto de mando Carraipia y Maicao en ejecución del Contrato N°13 del proveedor Elbit Systems Land And C41-Tadiran transferidos por la CENAC Telemática mediante informe Radicado 2023228025297193 de 09/11/2023, centralizada logísticamente por BASAC.

Subestaciones y/o estaciones de regulación (164512)

El incremento de $3.048.923.539,34 se genera en mayor proporción en CENAC Valledupar por la puesta en servicio de las Redes eléctricas sitio vigilancia y Redes eléctricas puesto

mando, de acuerdo con la ejecución del Contrato N° 13 del proveedor Elbit Systems Land And C41-Tadiran transferidos por la CENAC Telemática, mediante radicado N°2023228025297193 de 09/11/2023, los cuales se encuentran asignados a la compañía centinela centralizada operativamente a la FUTAM. Por otro lado, la CENAC Yopal dio el alta de activo fijo 164500000029 subestación eléctrica 3000 KVA, de acuerdo al concepto del Comando de Ingenieros mediante radicado N° 2023441023883473 de fecha 16/12/2023.

Acueducto y canalización (164513)

El incremento de $3.804.295.045,85 se refleja especialmente en la CENAC Neiva por reclasificaciones de acuerdo a la naturaleza de los activos (Red de alcantarillado sanitaria y pluvial, red de alcantarillado sanitario BAACA No.9), de la subcuenta 164090; en la CENAC Pasto la adición del activo fijo 1640000000570 (Saneamiento básico) de la subcuenta 164024 – Tanques de almacenamiento a la 164513 por valor de $758.823.634,00 según oficio N°7029416123 del 29 de diciembre de 2023.

Estaciones de bombeo (164514)

La disminución de $1.550.000,00 se refleja especialmente en la CENAC Neiva por reclasificaciones de acuerdo a la naturaleza de los activos (red de alcantarillado sanitaria y pluvial, red de alcantarillado sanitario BAACA9), de la subcuenta 164090.

Redes, líneas y cables (1650)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	249.747.132.879,69	242.692.528.444,45	7.054.604.435,24
1.6.50.02	Redes de distribución	72.285.145.792,24	68.945.934.945,72	3.339.210.846,52
1.6.50.03	Redes de recolección de aguas	65.091.595.066,48	65.716.764.265,81	-625.169.199,33
1.6.50.04	Redes de distribución de vapor	26.146.325,99	26.146.325,99	0,00
1.6.50.05	Redes de aire	352.572.515,81	352.572.515,81	0,00
1.6.50.06	Redes de alimentación de gas	298.325.441,09	298.325.441,09	0,00
1.6.50.07	Líneas y cables de interconexión	38.670.211.626,12	38.170.444.044,29	499.767.581,83
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	17.448.475.677,18	17.448.475.677,18	0,00
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	28.091.775.828,97	25.177.260.438,32	2.914.515.390,65
1.6.50.10	Líneas y cables de telecomunicaciones	26.164.775.238,55	25.405.191.267,06	759.583.971,49
1.6.50.12	Redes, líneas y cables de propiedad de terceros	563.539.516,25	563.539.516,25	0,00
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	754.569.851,01	587.874.006,93	166.695.844,08

Las redes, líneas y cables fueron adquiridas por el Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión Institucional, se encuentran ubicadas en cada una de las Unidades Militares del territorio nacional, y las subcuentas que presentan mayor variación son las que se detallan a continuación:

Redes de distribución (165002)

El incremento de $3.339.210.846,52 se genera principalmente por las reclasificaciones internas efectuadas con mayor incidencia por la CENAC Barranquilla de la Red eléctrica BIVER, Red eléctrica BAPOM2, Red de distribución eléctrica BICOR de acuerdo con el oficio N°2946723-2946713 del 27 abril de 2023 y en la CENAC Valledupar por

reclasificación de una Red eléctrica a cargo del BICAR mediante Acta N°20239300072151 del 06/08/2023.

Redes de recolección de aguas (165003)

Presenta una disminución por valor de $625.169.199,33 que corresponde a la reclasificación del activo denominado Red hidráulica planta de tratamiento de agua potable, de la subcuenta 164502 Plantas de tratamiento, soportado con el oficio N° 2023647013190890 de fecha 01/12/2023, registrado por el BASPC17; así mismo la CENAC Usaquén presenta cambio de cuenta contable de cinco (05) Redes eléctricas, una (01) Red sanitaria y una (01) Red hidráulica.

Líneas y cables de interconexión (165007)

El incremento de $499.767.581,83 se registra principalmente en el BASPC18 por la incorporación de activo fijo Infraestructura redes eléctricas de acuerdo con el Acta de recibo a satisfacción N° 0292- 002 con la empresa Qi Energy S.A.S E.S.P.

Líneas y cables de conducción (165009)

El aumento de $2.914.515.390,65 corresponde a la reclasificación de cuentas realizada por la CENAC Cúcuta del activo Red eléctrica BASPC30, de acuerdo con el acta N°008881 de fecha 31/05/2023.

Líneas y cables de telecomunicaciones (165010)

El incremento de $759.583.971,49 se genera principalmente por la reclasificación de las subcuentas contables, así: CENAC Usaquén con seis (06) activos Red Lan, la CENAC Bucaramanga con cinco (05) activos Red Lan, UPS, Servidor, Rack y la CENAC Florencia con dos (02) activos sistema de Red de datos.

Otras Líneas y Cables (165090)

Presenta un incremento por valor de $166.695.844,08 contabilizado por la CENAC Usaquén dada por la reclasificación de la subcuenta contable 165003 - Redes de recolección de aguas, de cuatro (04) activos denominados redes eléctricas.

Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR) (1695)

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reconocieron deterioro en las edificaciones, redes, líneas y cables, fueron:

UNIDADES QUE APLICARON DETERIORO EN LA VIGENCIA 2023					
No.	UNIDAD	CUENTA	NOMBRE	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
1	CENAC NEIVA	169505	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO TROPA 1 TIPO 0 BATER INSTRUC, BAACA9	202.580.877,64
2	CENAC BARRANQUILLA	169505	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO U	1.676.035.811,65
3	BASPC No. 19	169505	EDIFICIOS Y CASAS	EDIFICIO ESTADO MAYOR	124.652.608,86
4	CENAC EDUCACIÓN	169505	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO DE TROPA EN O No. 1 EMSUB	533.563.579,34

10.3. Construcciones en Curso

CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
EDIFICACIONES	**93.875.066.325,58**	**0**	**93.875.066.325,58**	**77%**	
TALLER DE HIDRAULICOS UH-60	1.257.995.000,00	0,00	1.257.995.000,00		Proceso Jurídico
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PASTO	1.972.947.860,26	0,00	1.972.947.860,26	65%	31/10/2024
MTTO BATERIAS SANITARIAS BASPC5 CTO 344	216.201.755,07	0,00	216.201.755,07	95%	30/06/2024
MTTO GENERAL CAIMI-ESICI CTO 344/19	1.024.619.276,23	0,00	1.024.619.276,23	95%	30/06/2024
AUDITORIO ESDEGUE	10.732.843.553,25	0,00	10.732.843.553,25	88%	10/03/2024
ALOJAMIENTO 1 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	472.612.327,97	0,00	472.612.327,97	37%	31/10/2024
ALOJAMIENTO 2 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	473.134.936,15	0,00	473.134.936,15	88%	10/03/2024
ALOJAMIENTO 3 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	472.558.677,10	0,00	472.558.677,10	98%	20/01/2024
ALOJAMIENTO 4 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	472.621.278,55	0,00	472.621.278,55	65%	20/08/2024
CASINO MIXTO TIPO ECAP PARA 64 HOMBRES	1.055.087.407,44	0,00	1.055.087.407,44	37%	30/09/2024
COMANDO TIPO ECAP	476.372.939,72	0,00	476.372.939,72	37%	30/09/2024
DEPOSITO DE ARMAMENTO TIPO ECAP	386.551.987,75	0,00	386.551.987,75	37%	30/09/2024
DEPOSITO DE INTENDENCIA TIPO ECAP	433.134.511,82	0,00	433.134.511,82	37%	30/09/2024
ECAP CONAT TOLEMAIDA	958.689.121,31	0,00	958.689.121,31	37%	30/09/2024
ADECUACION CASINO DE OFICIALES - ESING	1.444.086.896,00	0,00	1.444.086.896,00	37%	30/09/2024
PROYECTO CATATUMBO SOSTENIBLE CONV 043	11.138.281.031,18	0,00	11.138.281.031,18	37%	30/09/2024
MTTO MENOR EDIFICIO DE OFICINA BAAS	87.745.598,72	0,00	87.745.598,72	37%	30/09/2024
MTTO BAÑOS PICADERO ESCAB	70.637.342,53	0,00	70.637.342,53	90%	15/01/2024
MTTO COMANDO ESCAB	305.949.981,40	0,00	305.949.981,40	87%	30/03/2024
MTTO CUBIERTA COMANDO BLICA ESCAB	54.180.308,36	0,00	54.180.308,36	99%	15/01/2024
MTTO ALOJAMIENTO ESCOLTAS ESCAB	22.366.810,41	0,00	22.366.810,41	24%	31/12/2024
MTTO AULAS ESCAB	174.701.102,91	0,00	174.701.102,91	97%	6/02/2024
MTTO HANGARES DE TRANSPORTE ESCAB	331.126.353,71	0,00	331.126.353,71	75%	24/03/2024
MTTO ALOJAMIENTO TROPA PM24 ESCAB	408.439.813,68	0,00	408.439.813,68	99%	15/01/2024
MTTO CUBIERTA RANCHO TROPA ESCAB	44.272.917,13	0,00	44.272.917,13	95%	24/02/2024
MTTO EDIFICIO COMANDO CEDOC	144.423.700,84	0,00	144.423.700,84	85%	24/02/2024
MTTO EDIFICIO COING	72.836.296,00	0,00	72.836.296,00	76%	1/03/2024
MTTO EDIFICIO COPER	64.275.301,71	0,00	64.275.301,71	76%	1/03/2024
MTTO EDIFICIO BASIN	35.124.448,00	0,00	35.124.448,00	76%	1/03/2024
MTTO EDIFICIO CAIMI	54.277.052,00	0,00	54.277.052,00	76%	1/03/2024
MTTO EDIFICO BRIMI 1	34.993.930,40	0,00	34.993.930,40	76%	1/03/2024
MTTO COMEDOR DE TROPA BANGU No2	210.577.076,28	0,00	210.577.076,28	70%	22/02/2024
MTTO COMEDOR DE TROPA BITER5-CTO 344	168.581.056,21	0,00	168.581.056,21	70%	22/02/2024
ALOJAMIENTO TROPA BRACNA	769.073.000,00	0,00	769.073.000,00	70%	22/02/2024
COMEDOR DE TROPA DEL BAEEV12	25.200.000,00	0,00	25.200.000,00	70%	22/02/2024
COMEDOR DE TROPA BATLA	23.100.000,00	0,00	23.100.000,00	70%	22/02/2024
CONSTRUCCION BASE MILITAR ARGELIA	2.768.250.776,49	0,00	2.768.250.776,49	95%	30/06/2024
MTTO INSTALACIONES BASMIL	172.409.088,30	0,00	172.409.088,30	95%	30/06/2024
CONSULTORIA GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP	3.385.099.075,04	0,00	3.385.099.075,04	95%	31/01/2024
MODULO ALOJAMIENTO X 8 PERSONAS-ARGELIA	92.345.636,24	0,00	92.345.636,24	99%	15/01/2024
MODULO ALOJAMIENTO X 8 PERSONAS-ARGELIA	92.345.636,22	0,00	92.345.636,22	99%	15/02/2024
MODULO ALOJAMIENTO X 8 PERSONAS-ARGELIA	92.345.636,25	0,00	92.345.636,25	99%	10/01/2024
MODULO BATERIAS DE BAÑO-ARGELIA	100.808.025,00	0,00	100.808.025,00	76%	1/03/2024
MODULO DEPOSITO DE ARMAMENTO-ARGELIA	44.286.509,15	0,00	44.286.509,15	98%	28/02/2024
MODULO ENFERMERIA-ARGELIA	46.513.703,28	0,00	46.513.703,28	99%	10/02/2024
MODULO ALOJAMIENTO 8 PERSONAS ARGELIA	96.786.060,98	0,00	96.786.060,98	99%	11/02/2024
MODULO ALOJAMIENTO 8 PERSONAS ARGELIA	96.786.060,96	0,00	96.786.060,96	98%	18/02/2024
MODULO PARA BATERÍA DE BAÑOS ARGELIA	163.417.492,26	0,00	163.417.492,26	90%	27/02/2024

CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
MODULO ALOJAMIENTO X 8 PERSONAS-ARGELIA	92.345.636,21	0,00	92.345.636,21	87%	20/02/2024
MODULO ALOJAMIENTO X 8 PERSONAS-ARGELIA	92.345.636,22	0,00	92.345.636,22	99%	20/01/2024
MODULO PARA COMANDO Y COMUNICACIONES	139.951.081,58	0,00	139.951.081,58	99%	15/01/2024
MODULO PARA BATERIA DE BAÑOS	100.808.025,01	0,00	100.808.025,01	99%	20/02/2024
MODULO PARA CENTRO DE ACOPIO	89.583.203,98	0,00	89.583.203,98	96%	10/02/2024
PROYECTO CRF BASAN -CONSULTORIA	987.215.399,51	0,00	987.215.399,51	76%	1/03/2024
MTTO PARQUEADERO EDIFICIO COPER	63.372.476,40	0,00	63.372.476,40	76%	1/03/2024
PETAR AGUA POTABLE TARAPACA AMAZONAS	461.911.291,94	0,00	461.911.291,94	76%	1/03/2024
PETAP AGUA POTABLE PUERTO ARICA AMAZONAS	352.402.165,11	0,00	352.402.165,11	76%	1/03/2024
MODULO RANCHO DE TROPA BASMIL ARGELIA	201.003.843,60	0,00	201.003.843,60	76%	1/03/2024
PTAP BASMIL ARGELIA	31.841.561,25	0,00	31.841.561,25	76%	1/03/2024
MODULO ALOJAMIENTO X 8 PERSONAS-ARGELIA	92.345.636,22	0,00	92.345.636,22	76%	1/03/2024
HANGAR 8X8 FUTAM	176.000.000,00	0,00	176.000.000,00	76%	1/03/2024
ALOJAMIENTO DE TROPA 320PAX BITER 23	1.858.927.233,87	0,00	1.858.927.233,87	76%	1/03/2024
COMANDO REGFE 2	1.691.574.147,63	0,00	1.691.574.147,63	76%	1/03/2024
ADECUACION BASE MILITAR LA PEDRERA	81.237.750,00	0,00	81.237.750,00	76%	1/03/2024
ARCHIVO CENTRAL EJERCITO	853.792.550,00	0,00	853.792.550,00	76%	1/03/2024
PROYECTO AEROPISTA FUTAM-GUAJIRA	36.597.580,27	0,00	36.597.580,27	76%	1/03/2024
MTTO MAYOR ALOJAMIENTO TIPO H BAFER 1	241.763.461,44	0,00	241.763.461,44	76%	1/03/2024
MTTO MAYOR ALOJAMIENTO TIPO U BAFER 3	263.891.872,91	0,00	263.891.872,91	76%	1/03/2024
MTTO ALOJAMIENTO DE TROPA BITER 09	552.123.087,11	0,00	552.123.087,11	76%	1/03/2024
AULAS ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO	1.466.857.764,93	0,00	1.466.857.764,93	76%	1/03/2024
MTTO TALLERES BAEMA	234.462.133,65	0,00	234.462.133,65	76%	1/03/2024
MMTO ALOJ. TROPA EN U Y BATERIAS SANITARI	774.582.632,66	0,00	774.582.632,66	76%	31/12/2024
CONSTRUCCION RED PLUVIAL BAJES	156.964.833,47	0,00	156.964.833,47	76%	1/03/2024
EDIFICIO COREC	19.427.585.359,23	0,00	19.427.585.359,23	72%	9/12/2026
ALOJAMIENTO 1 TIPO ECAP	461.297.265,15	0,00	461.297.265,15	94%	31/12/2023
ALOJAMIENTO 2 TIPO ECAP	458.194.948,02	0,00	458.194.948,02	95%	31/12/2023
ALOJAMIENTO 3 TIPO ECAP	459.498.239,31	0,00	459.498.239,31	92%	31/12/2023
ALOJAMIENTO 4 TIPO ECAP	460.487.735,27	0,00	460.487.735,27	91%	31/12/2023
CASINO MIXTO TIPO ECAP	806.698.605,48	0,00	806.698.605,48	60%	31/12/2023
COMANDO TIPO ECAP	253.497.007,59	0,00	253.497.007,59	64%	31/12/2023
MANTENIMIENTO MAYOR KSPAM BITER04	885.378.590,50	0,00	885.378.590,50	80%	28/03/2024
MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTO GMMAZ	170.076.377,49	0,00	170.076.377,49	98%	31/01/2024
MTTO MAYOR ALOJAMIENTO BISAN15	422.622.080,68	0,00	422.622.080,68	90%	31/03/2024
MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BIRAN 18 - 2023	459.442.736,32	0,00	459.442.736,32	90%	29/02/2024
MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BITER 18 - 2023	323.818.160,27	0,00	323.818.160,27	90%	29/02/2024
MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO GMRP - 2023	341.077.363,31	0,00	341.077.363,31	90%	29/02/2024
MTTO CARPINTERIA MET. ALOJ. BITER 18 - 2023	420.835.825,21	0,00	420.835.825,21	90%	29/02/2024
MTTO CARPINTERIA MET. ALOJ. BIRAN 18 – 2023	449.896.830,70	0,00	449.896.830,70	90%	29/02/2024
MTTO CARPINTERIA MET. ALOJ. GMRPI – 2023	384.280.170,91	0,00	384.280.170,91	90%	29/02/2024
MTTO ALOJAMIENTO TIPU U BIVER 161500000014	733.476.734,50	0,00	733.476.734,50	93%	10/03/2024
MTTO ALOJ. TROPA EN "O" CP. INST. BAPAL	353.312.120,62	0,00	353.312.120,62	47%	15/04/2024
MTTO MAYOR ALOJ. LIGA DE PESAS BICOD	470.430.080,38	0,00	470.430.080,38	40%	15/03/2024
MTTO MAYOR ALOJ. EN U PICHINCHA CP. INST. BASPC3-BIPIC	1.459.295.119,84	0,00	1.459.295.119,84	46%	5/03/2024
ALOJAMIENTO DE TROPA X 72 HOMBRES BITER21	1.158.692.245,28	0,00	1.158.692.245,28	90%	31/12/2024
DEPOSITO DE INTENDENCIA TIPO ECAP- BRLOG2	439.975.944,38	0,00	439.975.944,38	90%	31/12/2024
MTTO ALOJAMIENTO EN U BAPOP I/R (No. 1)	677.032.889,61	0,00	677.032.889,61	98%	28/02/2024
MTTO ALOJAMIENTO DE TROPA No. 2 (GBMAT1 S	202.350.476,80	0,00	202.350.476,80	98%	28/02/2024
MTTO BATERIA DE BAÑOS ALOJAMIENTOS 1 Y 2	26.075.514,78	0,00	26.075.514,78	98%	28/02/2024
MTTO BLOQUE COMANDO BASPC10 - AREA ADMITIVA	203.668.370,92	0,00	203.668.370,92	98%	28/02/2024

CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO H1 - BIPAT	772.066.978,96	0,00	772.066.978,96	89%	por establecer
MTTO ALOJ. EN U NO. 2 CP INSTRUCCIÓN - BICAI	583.200.788,99	0,00	583.200.788,99	67%	por establecer
MTTO MAYOR ALOJ. DE TROPA TIPO "O" BASPC 15	368.839.415,40	0,00	368.839.415,40	44%	30/03/2024
MTTO MAYOR ALOJ. DE TROPA TIPO "O" BIJUL 15	363.078.147,64	0,00	363.078.147,64	47%	30/03/2024
MTTO MAYOR ALOJ. DE TROPA TIPO "O" BITER15	362.828.573,18	0,00	362.828.573,18	45%	30/03/2024
ADQUISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS EN BENEFICIO DE LAS UNIDADES BASPC28, BIROJ43, BIAHE28 DE ACUERDO AL PLAN 11049 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023	3.269.857.865,16	0,00	3.269.857.865,16	75%	31/03/2024
BLOQUE ALOJAMIENTO DE TROPA No.1	949.847.631,21	0,00	949.847.631,21	65%	28/03/2024
ALOJAMIENTO CP PM - I/L -ASPC - RANCHO Y COMEDOR	260.422.616,36	0,00	260.422.616,36	61%	14/02/2024
ALOJAMIENTO DE TROPA CP. ASPC-A-B-C	701.012.160,90	0,00	701.012.160,90	56%	24/02/2024
REDES, LÍNEAS Y CABLES	**1.418.523.360,66**	**0,00**	**1.418.523.360,66**	**95%**	
ADEC RED DE ALCANTARILLADO Y PTA FUNC PTAR BITER5	1.418.523.360,66		1.418.523.360,66	95,00%	30/06/2024
OTROS BIENES INMUEBLES	**22.312.062.826,40**	**0**	**22.312.062.826,40**	**83%**	
AEROPISTA FUTAM	17.771.590.905,12	0,00	17.771.590.905,12	90,00%	31/03/2024
CONSTRUCCION DE VIAS	1.737.376.399,56	0,00	1.737.376.399,56	95,00%	31/03/2024
VIA INTERIOR MIRADOR	2.803.095.521,72	0,00	2.803.095.521,72	64,00%	31/12/2024

La Cuenta 1615 Construcciones en curso tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 0.53%. Durante la vigencia 2023, se reflejan variaciones en las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	117.605.652.512,64	95.165.418.108,66	22.440.234.403,98
1.6.15.01	Edificaciones	93.875.066.325,58	92.632.369.069,15	1.242.697.256,43
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.418.523.360,66	2.389.785.883,82	-971.262.523,16
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	22.312.062.826,40	143.263.155,69	22.168.799.670,71

Edificaciones (161501)

La cuenta presenta un aumento por valor de $1.242.697.256,43 que corresponde principalmente a los movimientos efectuados por COREC de acuerdo al avance de obra de la ejecución de los Convenios Interadministrativos N°027 de 2017 y N°024 de 2018, suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, reconociendo como fiduciario a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., según informe de gestión N°49 de fecha diciembre de 2022 y N°60 de fecha noviembre de 2023; El BASPC28 en la incorporación de la construcción de los alojamientos BIROJ43-1 y BIROJ43-2; CENAC Ingenieros por incorporación de mayores valores cancelados por concepto de estudios, interventoría, materiales de construcción, servicios profesionales entre otros de las siguientes construcciones: Auditorio ESDEGUE, Casino de oficiales ESING, Proyecto Catatumbo sostenible, Base militar de Argelia, remodelación de la guardia del Batallón Guardia Presidencial - BIGUP, alojamiento de tropa 320pax BITER 23, aulas de entrenamiento y reentrenamiento BETRA dentro de los más relevantes.

Redes, líneas y cables (161505)

Disminución por valor de $971.262.523,16 registro exclusivo de la CENAC Ingenieros por la terminación de la obra subestación eléctrica CPM de acuerdo a oficio N° 2023197024505163 del 03/11/2023.

Otras construcciones en curso (161590)

El aumento por valor de $22.168.799.670,71, se evidencia principalmente en la CENAC Villavicencio por el registro de los costos y gastos incurridos en la ejecución de las obras del proyecto de Aeropista Futam - Buenavista Guajira (Activo fijo 161500000005) y pavimentación de las vías de acceso internas - de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega - Macarena (Activo fijo 161500000012). Así mismo, se realiza el ajuste a ejercicios anteriores de los materiales transferidos durante la vigencia 2022 a mencionado proyecto (FUTAM) por valor de $7.034.246.391,34, movimiento soportado mediante Acta de subcomité técnico de sostenibilidad contable N° 2023129002969371 del 18 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, en la CENAC Tolemaida se efectuó el reconocimiento de los elementos y materiales de construcción, herramientas, repuestos y demás costos asociados a la obra denominada vía interna Mirador de acuerdo a Acta N°867010371076 del 07 de diciembre de 2023.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación – Línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	90
	Equipos de comunicación	2	40*
	Equipos de computación	2	25
	Equipos de transporte aéreo	2	90
	Equipos de transporte marítimo y fluvial	2	80
	Equipos de transporte terrestre	2	40
	Equipos de transporte blindado de combate	2	40
	Equipo médico y científico	2	30
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
	Bienes de arte y cultura	Según peritaje	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30
	Semovientes y plantas	2	25
INMUEBLES	Edificaciones	2	150
	Plantas, ductos y túneles	2	50
	Redes, líneas y cables	2	50
	Embalses, represas y canales - obras civiles	2	150

* Fue aprobada mediante Acta N° A20231226000251 del 18 de diciembre 2023.

Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.028.790.989.993,09	-3.717.207.679.813,00	-311.583.310.180,09
1.6.85.01	Edificaciones	-497.750.723.734,56	-416.779.449.315,12	-80.971.274.419,44
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-29.738.070.381,87	-24.479.691.544,61	-5.258.378.837,26
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-85.521.820.938,28	-74.907.741.522,45	-10.614.079.415,83
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-1.734.026.512.943,46	-1.646.443.275.029,09	-87.583.237.914,37
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-9.953.780.120,53	-8.949.163.227,73	-1.004.616.892,80
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-106.378.726.690,07	-94.927.051.184,67	-11.451.675.505,40
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-551.885.255.147,04	-547.322.886.479,35	-4.562.368.667,69
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-338.756.731.116,42	-306.842.314.964,77	-31.914.416.151,65
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-26.056.705.145,09	-24.543.132.666,10	-1.513.572.478,99
1.6.85.10	Semovientes y plantas	-9.076.666.725,96	-9.609.767.252,16	533.100.526,20
1.6.85.12	Bienes de arte y cultura	-1.515.987.861,51	-1.126.223.422,20	-389.764.439,31
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-1.190.885.779,96	-1.773.329.069,34	582.443.289,38
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-82.422.028.585,08	-187.114.592.063,59	104.692.563.478,51
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-554.517.094.823,26	-372.389.062.071,82	-182.128.032.751,44

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes, la depreciación de las propiedades, planta y equipo:

- Iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las políticas de Inventarios o de Activos intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento.

La cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia presenta saldo de $4.028.790.989.993,09 reflejando un aumento de $311.583.310.180,09 producto del desgaste normal de los bienes, la cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento.

10.5. Revelaciones Adicionales:

- La Política Contable N°.17 Bienes Inmuebles, establece para los predios invadidos, lo siguiente:

  Predios Invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe proceder a determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los Estados Financieros.

  En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

- El Ejército Nacional en la vigencia 2008 entregó en administración al Instituto de Casas Fiscales (ICFE), las viviendas fiscales de conformidad con el concepto N° 119835 del 18 de noviembre de 2008, emitido por la Contaduría General de la Nación al ICFE, como parte del primer acercamiento a la convergencia a normas internacionales de contabilidad incluidas en el Régimen de Contabilidad Pública Resolución354/2007. Este traslado no implica el traspaso de titularidad o dominio de la propiedad al Instituto de Casas Fiscales.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	**Db**	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**7.079.141.833,91**	**67.819.120.519,06**	**-60.739.978.685,15**
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	0,00	60.579.393.237,12	-60.579.393.237,12
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	7.614.426.660,68	7.614.426.660,68	0,00
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-535.284.826,77	-374.699.378,74	-160.585.448,03
[redacted]					
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-535.284.826,77	-374.699.378,74	-160.585.448,03

Se reconocen como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Esta subcuenta tiene una participación en el activo total del Ejército del 0.30%, constituida principalmente por los siguientes conceptos:

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	**60.579.393.237,12**	**7.614.426.660,68**	**68.193.819.897,80**
+ ENTRADAS (DB):	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- SALIDAS (CR):	**60.579.393.237,12**	**0,00**	**60.579.393.237,12**
Otras salidas de BUP	60.579.393.237,12	0,00	60.579.393.237,12
* Transferencia a Gobernaciones y Municipios	60.579.393.237,12		60.579.393.237,12
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**0,00**	**7.614.426.660,68**	**7.614.426.660,68**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,00**	**0,00**	**0,00**
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	**0,00**	**7.614.426.660,68**	**7.614.426.660,68**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,00**	**535.284.826,77**	**535.284.826,77**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		374.699.378,74	**374.699.378,74**
+ Depreciación aplicada vigencia actual		160.585.448,03	**160.585.448,03**
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**0,00**	**7.079.141.833,91**	**7.079.141.833,91**

Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales (170501)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**7.079.141.833,91**	**67.819.120.519,06**	**-60.739.978.685,15**
1.7.05	Bienes de uso público en construcción	0,00	60.579.393.237,12	-60.579.393.237,12
1.7.05.01	Red carretera	0,00	60.579.393.237,12	-60.579.393.237,12
1.7.10	Bienes de uso público en servicio	7.614.426.660,68	7.614.426.660,68	0,00
1.7.10.01	Red carretera	7.614.426.660,68	7.614.426.660,68	0,00
1.7.85	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (CR)	-535.284.826,77	-374.699.378,74	-160.585.448,03
1.7.85.01	Depreciación: Red carretera	-535.284.826,77	-374.699.378,74	-160.585.448,03

Red de Carretera (170501)

La variación de $60.579.393.237,12 se generó principalmente por la transferencia realizada a cada uno de los Municipios y Gobernaciones por las obras de mejoramiento en la vía Paujil – La Unión Penaya del Departamento del Caquetá, vía Planadas – Gaitania en el Departamento del Tolima, rehabilitación Aeropista del Municipio de Planadas, vía Ataco – Planadas en el Departamento del Tolima y vía Mondomo – Tres quebradas – San Pedro en el Departamento del Cauca, las cuales fueron el resultado de las actividades realizadas correspondientes al convenio N° 212042 de 2013, suscrito por el Ejército Nacional, el Comando de Ingenieros y Fonade hoy llamado Enterritorio; el cual, tenía como objeto adelantar la gestión técnica, administrativa y financiera de las actividades contempladas en el programa Plan de Consolidación 2012, 2013 y 2014.

El Ejército Nacional en conjunto con el Comando de Ingenieros, con el fin de subsanar el hallazgo realizado por parte de la Contraloría General de la República referente a la cuenta 170501 Bienes de uso público e histórico y cultural para la vigencia 2022; procedió mediante oficios a informar a cada Gobernación y Municipio beneficiario la necesidad de transferir el valor contable de los activos, teniendo en cuenta que los bienes de uso público representan el valor de los activos destinados para uso, goce y disfrute de la colectividad y por tanto están al servicio de esta en forma permanente con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, por ende dichas vías terciarias no son

propiedad del Ejército Nacional, en relación con lo anterior, se procedió durante la vigencia de 2023 a realizar la transferencia contable desde la Dirección Contable y de Tesorería DICOT.

De igual manera, se realizaron las gestiones para el convenio N°213046 de fecha 07 de octubre de 2013, el cual tuvo por objeto la ampliación de la acción integral para la recuperación de las zonas vulnerables en Norte de Santander con mejoramiento y pavimentación de 17 kilómetros de vía Tibu - La Gabarra, por consiguiente, se transfirió la obra al Departamento del Norte de Santander.

De acuerdo con lo anterior, fue necesario exponer ante el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable la necesidad de realizar el ajuste a la cuenta 310901 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, por valor de $94.796.087.500,49 para capitalizar el total de los convenios ejecutados y posterior transferencia a los entes territoriales beneficiados por valor total de $155.622.526.422,03, ajuste aprobado mediante Acta N°2023129002969371 de fecha 18/12/2023.

Red de Carretera (171001)

No presentó variación, su saldo de $7.614.426.660,68 corresponde al activo fijo N°171000000034 denominado "VÍA CARRERA 46", registrado por la Central Administrativa y Contable de Ingenieros, como resultado de la ejecución del contrato de construcción de la vía Alameda Carrera 46 (Puente Aranda Bogotá), la cual está en proceso de trámite para entregar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

11.2 Bienes Históricos Y Culturales (BHC) – Omitido

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – Omitido

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Omitido

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**39.386.021.708,68**	**34.871.001.480,92**	**4.515.020.227,76**
1.9.70.03	Db	Patentes	463.000,00	463.000,00	0,00
1.9.70.05	Db	Derechos	54.276.163,84	54.276.163,84	0,00
1.9.70.07	Db	Licencias	33.060.647.864,72	27.512.624.044,40	5.548.023.820,32
1.9.70.08	Db	Softwares	36.132.857.535,77	34.931.583.899,21	1.201.273.636,56
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-29.862.222.855,65	-27.627.945.626,53	-2.234.277.229,12
[redacted]					
1.9.75.05	Db	Amortización: Derechos	-38.922.097,05	-33.503.014,66	-5.419.082,39
1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	-17.308.336.859,07	-15.893.549.208,25	-1.414.787.650,82
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	-12.514.963.899,53	-11.700.893.403,62	-814.070.495,91

Representa el valor de los recursos identificables como Patentes, Derechos, Licencias, Softwares y Marcas, que no pueden ser percibidos físicamente, pero si realizar mediciones fiables, sobre los cuales, la Entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

14.1 Detalle Saldos y Movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PATENTES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**463.000,00**	**54.276.163,84**	**27.512.624.044,40**	**34.931.583.899,21**	**62.498.947.107,45**
+ENTRADAS (DB):	**0,00**	**0,00**	**28.297.046.670,01**	**28.036.857.942,25**	**56.333.904.612,26**
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	8.823.741.966,43	1.899.662.821,86	10.723.404.788,29
Donaciones recibidas		0,00	3.371.779,77	53.315.892,36	56.687.672,13
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	19.469.932.923,81	26.083.879.228,03	45.553.812.151,84
*Bienes sin contraprestación (ley 418 - convenios)	0,00	0,00	550.846.179,27	20.128.009,14	570.974.188,41
*reposiciones	0,00	0,00	141.306.476,22	0,00	141.306.476,22
* traslados recibidos	**0,00**	**0,00**	**18.777.780.268,32**	**26.063.751.218,89**	**44.072.563.150,45**
-SALIDAS (CR):	**0,00**	**0,00**	**22.749.022.849,69**	**26.835.584.305,69**	**49.584.607.155,38**
Baja en cuentas	0,00	0,00	1.718.138.851,24	325.294.913,40	2.043.433.764,64
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	21.030.883.998,45	26.510.289.392,29	47.541.173.390,74
* Traslados emitidos	**0,00**	**0,00**	**21.030.883.998,45**	**26.510.289.392,29**	47.541.173.390,74
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**463.000,00**	**54.276.163,84**	**33.060.647.864,72**	**36.132.857.535,77**	**69.248.244.564,33**
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + cambios)	**463.000,00**	**54.276.163,84**	**33.060.647.864,72**	**36.132.857.535,77**	**69.248.244.564,33**
-AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	**0,00**	**(38.922.097,05)**	**(17.308.336.859,07)**	**(12.514.963.899,53)**	**(29.862.222.855,65)**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	**0,00**	**(33.503.014,66)**	**(15.893.549.208,25)**	**(11.700.893.403,62)**	**(27.627.945.626,53)**
+ Amortización aplicada vigencia actual	**0,00**	**(5.419.082,39)**	**(1.414.787.650,82)**	**(814.070.495,91)**	**(2.234.277.229,12)**
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**463.000,00**	**15.354.066,79**	**15.752.311.005,65**	**23.617.893.636,24**	**39.386.021.708,68**
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0,00**	**(71,71)**	**(52,35)**	**(34,64)**	**(43,12)**

Activos Intangibles (1970)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	**69.248.244.564,33**	**62.498.947.107,45**	**6.749.297.456,88**
1.9.70.03	Patentes	463.000,00	463.000,00	0,00
1.9.70.05	Derechos	54.276.163,84	54.276.163,84	0,00
1.9.70.07	Licencias	33.060.647.864,72	27.512.624.044,40	5.548.023.820,32
1.9.70.08	Softwares	36.132.857.535,77	34.931.583.899,21	1.201.273.636,56

Patentes (197003)

No presentó variación, su saldo de $463.000,00 corresponde a la patente denominada Cartucho de Vida, registrada el 17 de junio de 2009 por la Dirección Contable y de Tesorería DICOT.

Derechos (197005)

No presentó variación, su saldo de $54.276.163,84 corresponde al reconocimiento del intangible denominado Origination Fee High Secure, según activo fijo N°197000000337 adquirido para diseño de la plantilla emisión tarjeta militar (impresión PVC), según contrato N° 257 de 2014, suscrito con Pase Express S.A. y reconocido contablemente por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.

Licencias (197007)

El incremento de $5.548.023.820,32, se generó principalmente en la CENAC de Telemática por entrada de 03 licencias según orden de compra N°117298 y Acta N°01031751 de noviembre del 2023 por valor de $2.168.583,50, adquiridas a la empresa MCO Global S.A.S; así mismo el alta de 875 licencias, adquiridas a la empresa Controles Empresariales S.A.S. según orden de compra N° 115416 de 2023 con destino al Comando de Operaciones Logísticas No. 1, por valor de $914.286.159,68 y 05 licencias por valor de $946.518.207,00 según contrato N° 074 de 2023 y Acta N° 2023574026207543 con destino al Batallón de ASPC No.21; la Dirección de reclutamiento COREC, registró entrada de licencia para el Call Center de acuerdo con lo establecido en el contrato N°199-COREC-2023 y factura FEV2274.

Software (197008)

El incremento de $1.201.273.636,56 se observa principalmente en la CENAC de Inteligencia por alta registrada en el mes de junio de 2023, de la última entrega del módulo protección de datos en virtud del contrato N° 085-CENACIMI-2022 por valor de $270.000.000; en el mes de noviembre realizó el reconocimiento de mayor valor del activo intangible denominado "Software SICDI", por valor de $380.179.000,00 de acuerdo al acta de justificación movimiento de la cuenta corrección de errores de un periodo contable anterior, del 03 de noviembre de 2023 con radicado N° 2023-530-0138585-4, teniendo en cuenta que a dicho software se le realizó la implementación de la III Fase con presupuesto Nacional y fue reconocido en el gasto en la vigencia 2022 y en el mes de diciembre la unidad realizó reversión de la amortización de 20 softwares por valor de $626.734.757,54 considerados perpetuos de acuerdo a conceptos técnicos y a la aprobación realizada por el Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acta N°2023129002969371 de fecha 18/12/2023.

14.2 Revelaciones Adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PATENTES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	**463.000,00**	**54.276.163,84**	**33.060.647.864,72**	**36.132.857.535,77**	**69.248.244.564,33**
+ Vida útil definida	0,00	54.276.163,84	33.031.141.814,72	33.853.962.791,77	**66.939.380.770,33**
+ Vida útil indefinida	463.000,00	0,00	29.506.050,00	2.278.894.744,00	**2.308.863.794,00**

Para el reconocimiento de los intangibles se aplica lo establecido en la Política Contable No.7, en la cual se determina que la vida útil de estos activos está en un rango de 2 a 20 años, con la siguiente excepción:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS - Omitido

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**577.747.763.668,77**	**494.466.792.436,42**	**83.280.971.232,34**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	407.340.828.785,60	331.464.875.747,98	75.875.953.037,61
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	4.096.975.457,61	4.086.813.944,59	10.161.513,02
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	140.963.874.363,15	135.938.017.814,20	5.025.856.548,95
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	8.487.134.923,83	8.626.234.783,65	-139.099.859,82
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	16.858.950.138,58	14.350.850.146,00	2.508.099.992,58

La variación presentada por cada cuenta se detalla a continuación, así:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	407.340.828.785,60	331.464.875.747,98	75.875.953.037,61
1.9.05.01	Seguros	30.507.173.313,50	26.200.352.937,01	4.306.820.376,49
1.9.05.04	Arrendamiento Operativo	6.497.367,00	0,00	6.497.367,00
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	233.246.041,00	-233.246.041,00
1.9.05.08	Mantenimiento	1.354.084.716,99	229.626.588,10	1.124.458.128,89
1.9.05.14	Bienes y servicios	375.473.073.388,11	304.801.650.181,87	70.671.423.206,23

Seguros (190501)

La variación positiva por valor de $4.306.820.376,49, corresponde principalmente a la adquisición de las pólizas de seguros cascos de aviones y drones, todo riesgo daño materiales maquinaria y equipo por parte de la CENAC Aviación a la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. - Axa Colpatria Seguros S.A., La Previsora y HDI Seguros SA, con algunos números de póliza AT-22/02223900101/900109/18/22, AT-23/22MDN POLIZA-1009116.

Así mismo, las Subunidades con mayor valor por amortizar corresponde a CENAC Aviación con un valor de $27.007.892.666,09 (todo riesgo) y DICOT por valor de $2.823.255.769,43 de acuerdo con las Órdenes de Compra – OC109847, 115827 y 119322, del seguro obligatorio de accidente de tránsito – SOAT para el parque automotor con La Previsora S.A.; OC 108297 póliza No.7008004209125000 a la 7008004208044000 Seguros SOAT para los vehículos de placas HCI392, KGF438, YBK044, EAO045, EAO063, EAQ056, CES985, EJK900, DOE317, DOE319, DOE375, OBG847, DOE27 y GCW935.

Arrendamiento Operativo (190504)

Corresponde al valor del canon por amortizar del arrendamiento de las instalaciones de CENAC Convenios con el tercero Adriana Becerra.

Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones (190505)

Disminución por valor de $233.246.041, en razón a la amortización de los contratos Nº129 por valor de $40.875.000 con Avioelectrónica INC, Nº164 por valor de $177.465.374,35 con Unión Temporal Manuales EJC 2021 y Nº101 por valor de $14.905.666,65 con HB International Corp. SAS, las cuales fueron constituidas en CENAC Aviación.

Mantenimiento (190508)

El aumento por valor de $1.124.458.128,89, principalmente afectado en la CENAC de Inteligencia, correspondiente al mantenimiento para 68 motocicletas Xblade de acuerdo con la orden de compra OC-106290; 39 motocicletas CB 125F con orden de compra OC-107888; mantenimiento preventivo para 25 vehículos en virtud de la OC/107669 y la actualización y soporte licenciamiento software ARCGIS el cual culmina en el mes de octubre de 2024 de acuerdo a Orden de Compra 112524. Así mismo, en la CENAC Medellín, mantenimiento preventivo 8 motos y 2 camionetas recibidas por Ley 418 de la Alcaldía de Copacabana y Medellín.

Bienes y Servicios (190514)

El aumento por valor de $70.671.423.206,23 se genera principalmente en la DICOT correspondiente al pago anticipado realizado a la enmienda No.3 de la LOA VHN; Contrato No.004-DIADQ-2023 con Integrated Defense Solutions S.AS; Contrato No.038-ADQ-2023 con Greit S.A.S; Contrato Baterías de artillería de Campaña con Elbit Systems; Contrato adquisición Vehículos Blindados 8X8 obligación N°164223 con Corporación Comercial Canadiense y Contrato No.005-SUADQ-ARM-2023 con Fenix Air Inc.

En CENAC Aviación principalmente el pago anticipado del Contrato No.258-2023 Geci Española Sucursal Colombia y LOAS KVR, VIF, OFE y KVS con el Gobierno de los Estados Unidos. En CENAC Telemática anticipo Contrato No. 003-2023 Repuestos con Elbit Systems Land And C41-Tadiran; Contrato No. 004-2023 accesorios con Motorola INC; Contrato No. 130-2023 y 133-2023 con Desarrollo e Integración de Tecnología; Contrato No. 136-2023 insumos con Seinco Ingenieria Ltda y Contrato No. 141-2023 servicio de Internet con Conexiones y Telecomunicaciones Colombia.

El saldo se encuentra representado en los siguientes terceros:

PROVEEDOR	NIT	VALOR
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	3801	178.071.754.459,20
HELICOPTER SUPPORT INC	60983378	9.077.951.843,51
ELBIT SYSTEMS LAND AND C41-TADIRAN	514046283	1.999.857.176,00
DIRECTV COLOMBIA LTDA	805006014	2.867.543,24
SEINCO INGENIERIA LTDA	830049680	85.879.521,00
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	899999162	8.623.513.446,00

PROVEEDOR	NIT	VALOR
DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA	900009482	1.316.438.407,00
ANDIREC LTDA	900271287	200.000.000,00
REDNEET SAS	900434462	6.997.252,00
INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.AS	900491956	4.414.493.400,00
INNCET SAS	900904038	13.400.000,00
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	901298546	5.184.200.000,00
CONEXIONES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA	901314067	33.750.000,00
GREIT S.A.S	901369963	5.743.944,47
NATIONAL AVIATION SERVICE COMPANY	1206202249	27.501.036.139,50
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	9000000855	43.250.622.334,67
MOTOROLA INC	9000002210	1.748.518.926,00
ELBIT SYSTEMS	9000065310	14.897.284.000,00
CORPORACION COMERCIAL CANADIENSE	9000071667	76.570.496.000,00
FENIX AIR INC	9000075395	2.468.268.995,52
TOTAL		**375.473.073.388,11**

16.1 Desglose – Subcuenta Otros - Omitido

Al cierre del Ejercicio contable 2023, no se reflejan saldos en las cuentas otros.

16.2 Desglose - Activos para liquidar - Omitido

16.3 Desglose - Activos para trasladar - Omitido

Revelaciones Adicionales:

El Ejército Nacional, aplica lo dispuesto en la Directiva Ministerial Permanente N°.2 del 2014 "*Disposiciones Administrativas y procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU con recursos del Presupuesto Nacional y recursos de cooperación del Gobierno de los Estados Unidos de América*".

El programa de Asistencia y Seguridad (Security Assistance Program), regulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América mediante la Ley de Control de Exportación de Armas (Arm Export control Act- AECA), se desarrolló en Colombia mediante las siguientes autorizaciones normativas:

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado por delegados plenipotenciarios de la República de Colombia del 2 de septiembre de 1947 ratificado a través de la Ley 52 del 23 de diciembre de 1947.
- Acuerdo de Asistencia Militar del 17 de abril de 1952, suscrito por los Gobiernos de los EE.UU. y de la República de Colombia, ratificado mediante intercambio de notas diplomáticas el 17 de abril de 1952.

Este programa puede ser definido como un acuerdo para adquisiciones de bienes y servicios entre el Gobierno de los EE.UU. y gobiernos extranjeros, dentro de ciertos términos y condiciones, cuyo objeto es apoyar a los países aliados y organizaciones internacionales a fortalecer la capacidad militar, mantener la seguridad, defender su país, cubrirse de las amenazas externas y contribuir a su defensa regional (Grupo Militar de los EE.UU., 2005).

Avances y Anticipos Entregados (1906)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.096.975.457,61	4.086.813.944,59	10.161.513,02
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	4.096.975.457,61	4.086.813.944,59	10.161.513,02

Representa los valores entregados por la Entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios. Se reconocen al momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.
La variación positiva de $10.161.513,02 corresponde a la contabilización del pago de anticipo del contrato No. 005-11, por concepto de artillería y mantenimiento de la misma, suscrito con la empresa Fénix AIR INC el cual fue cancelado por plan de inversión, reflejado en la DICOT.

Al cierre de la vigencia 2023, presenta saldo por amortizar únicamente en la DICOT (Fénix Air INC), CENAC Ingenieros (Consorcio obras RS 2019, Consorcio BIGUP, Consorcio GEINPRO), CEDE2 y CENAC Personal (Comisión Nacional del Servicio Civil).

En administración (1908)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	140.963.874.363,15	135.938.017.814,20	5.025.856.548,95
1.9.08.01	En administración	140.963.874.363,15	135.938.017.814,20	5.025.856.548,95

En Administración (190801)

La variación positiva de $5.025.856.548,95 corresponde a los recursos que ingresaron al fondo interno de las subunidades, por concepto de aportes a la cuenta especial de comandante, convenios interadministrativos, servicios educativos, arrendamientos, servicios de seguridad y escolta, entre otros, dineros que fueron girados al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN. El saldo más representativo se genera principalmente en la DICOT y CENAC de Convenios por el recaudo de los convenios N° 07-2023, N° 08-2023 y N°009-2023, por la constitución de los recaudos facturados.

La guía financiera N° 42 Sistema de Cuenta Única Nacional, actualizada el 05 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, establece dentro de las generalidades, lo siguiente:

"El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como "el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación PGN". Indica además que "los recursos que se trasladen al SCUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

Los giros, reintegros y devoluciones se realizan conforme lo establecido en las Guías Financieras No. 18 *"Carga y contabilización de extractos bancarios"*; No. 7 "*Gestión*

Presupuestal de Ingresos", No. 25 "*Aplicación de Reintegros en el SIIF Nación*; No. 10 "*Devolución de recaudos e ingresos presupuestales*" según sea el caso.

El ámbito de aplicación para la implementación del SCUN será para aquellas entidades que forman parte del PGN y a los que por disposición legal administre la DGCPTN. El parágrafo primero del artículo 149, de la Subsección 2 Legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, de la Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece: "*…además de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 en los incisos primero y segundo, las entidades estatales del orden nacional que administran contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administran prestaciones sociales de carácter económico, podrán formar parte del SCUN".*

Entre los beneficios del SCUN para el Estado están:

1. Racionaliza el manejo de los fondos públicos, eliminando estacionalidades de fondos.
2. Agiliza y torna transparente el rol del Estado como pagador.
3. Optimiza las labores de programación financiera.
4. Centraliza en la DGCPTN todos los recursos financieros de la Nación, los Recursos Propios y Fondos Especiales de las entidades que conforman el PGN.
5. Brinda a la tesorería central las herramientas para tomar decisiones eficientes en el manejo de los recursos públicos.
6. Estandariza los procesos y responsabilidades en las actividades de los tesoreros y pagadores.
7. Reduce el riesgo inherente a mantener saldos en diferentes cuentas bancarias administradas por las entidades.
8. Eliminación de cheques para generar el pago electrónico a Beneficiarios y Proveedores con abono en cuentas bancarias.

Las ventajas que tiene el SCUN para las Unidades y Subunidades Ejecutoras son:

1. Desaparece la administración de portafolios.
2. Controla las disponibilidades de los recursos provenientes de cada entidad.
3. Facilita la conciliación bancaria al manejar cuentas con vocación recaudadora, de caja menor o pagadoras.
4. Garantiza el pago a beneficiario final.
5. Controla saldos y operaciones a través de reportes del sistema SIIF Nación".

Depósitos Entregados en Garantía (1909)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	8.487.134.923,83	8.626.234.783,65	-139.099.859,82
1.9.09.03	Depósitos judiciales	8.487.134.923,83	8.626.234.783,65	-139.099.859,82

El saldo corresponde a las medidas de embargos judiciales ordenados por diferentes Juzgados, a la DICOT y BASPC No. 19, siendo los más representativas los siguientes: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros. La variación negativa de $139.099.859,82 se observa únicamente en la DICOT, por concepto de devolución embargo número 09-23, con el banco

BBVA Colombia SA, para la cuenta de Fondo Interno, realizado en el mes de septiembre de la presente vigencia.

Fiducia mercantil - patrimonio autónomo (1926)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	16.858.950.138,58	14.350.850.146,00	2.508.099.992,58
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	16.858.950.138,58	14.350.850.146,00	2.508.099.992,58

La variación positiva de $2.508.099.992,58, se registra únicamente en el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, en razón a la ejecución de los Convenios Interadministrativos N°027 de 2017 y N°024 de 2018, suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, reconociendo como fiduciario a la Fiduciaria Scotiabanck Colpatria SA, según informe de gestión N°49 de fecha diciembre de 2022 y N°60 de fecha noviembre de 2023; en este último se proyecta una fecha de terminación del proyecto, para el 09 de Diciembre de 2026 y se reconocen los avances de obra, los aportes de la secretaria distrital y los rendimientos financieros generados al corte del mes de noviembre de 2023, así:

- Aporte de la secretaria de hacienda - secretaria distrital por valor de $3.230.000.000,00.
- Aporte de la secretaria de hacienda por gestión y asistencia técnica por valor de $770.000.000,00.
- Rendimientos financieros de acuerdo al informe de gestión N°49 del mes de diciembre de 2022 por valor de $2.470.529.604,46.
- Rendimientos financieros del acuerdo al informe de gestión N°60 del mes de noviembre de 2023 por valor de $.2.184.294.543,35.
- Avance de obra por valor de $3.569.123.049,28 de acuerdo a lo relacionado en el informe de gestión N° 49 del mes de diciembre de 2022.
- Avance de obra por valor de $2.577.601.105,95 de acuerdo a lo relacionado en el informe de gestión N° 60 del mes de noviembre de 2023.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros. – Omitido

17.2. Arrendamientos operativos

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	**ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO**	**307.253.749,22**	**458.920.901,16**	**-151.667.151,94**
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	300.756.382,22	458.920.901,16	-158.164.518,94
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado	6.497.367,00	0,00	6.497.367,00
	Cr	**ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO**	**482.098.704,52**	**4.200.000,00**	**477.898.704,52**
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	482.098.704,52	4.200.000,00	477.898.704,52
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado			0,00

El saldo de $300.756.382.22 corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar originadas en el concepto de arrendamiento bienes inmuebles en las siguientes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, así:

UNIDAD	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	37,871,055.00
CENAC NEIVA	1,658,399.00
CENAC MEDELLÍN	80,653,126.96
CENAC CALI	19,702,834.47
CENAC POPAYÁN	2,016,514.00
CENAC VILLAVICENCIO	3,379,432.00
BASPC11	1,394,200.00
CENAC USAQUÉN	12,259,498.00
CENAC FLORENCIA	125,899,882.00
CENAC CÚCUTA	13,589,105.79
CENAC PERSONAL	2,332,335.00
TOTAL	**300,756,382.22**

La variación negativa de $167.129.937.17 se genera principalmente en la CENAC Medellín, en razón que, durante la vigencia se recaudaron las cuentas por cobrar constituidas en la vigencia 2022 por valor de $124,744,045.00 y CENAC Usaquén por valor $15.084.590,23.

17.2.1. Arrendador

17.2.1.1. Revelaciones generales - Omitido

17.2.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar - Omitido

17.2.2. Arrendatario

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento Operativo					**67.770.343,02**	**232.986.039,20**	**0,00**
PN	100602534	ROSA MARIA RAMIREZ		1	3.379.432,01	0,00	
PN	1060866321	DIAZ CAICEDO LEIDY		1	1.125.463,00	0,00	
PN	1061713862	JUAN MUÑOZ TACUE		1	1.000,00	0,00	
PN	1092344484	JHON FREDY CETINA		1	0,00	909,01	
PN	10948601333	KENIS MANUEL URIBE M		1	0,00	526.375,00	
PN	34544273	OMAIRA OCAMPO ASTUDI		1	889.650,00	0,00	
PN	41384251	EDELMIRA FORERO DE B		1	2.332.335,00	0,00	
PN	786881551	MANUEL ARMANDO GONZA		1	1.058.724,33	0,00	
PJ	800153993	GUSTAVO ENRIQUE VISB		1	0,00	3.372.720,00	
PJ	8001539937	COMUNICACION CELULAR		1	0,00	3.108.833,00	
PJ	8020226225	CI FRONTIERCOAL SAS		1	0,00	6.579.903,76	
PJ	817007005	LA FORTUNA S.A		1	400,00	0,00	
PJ	8301225661	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES		1	3.181.000,00	199.694.108,96	
PJ	860013570	CAJA DE COMPENSACION		1	3.300.167,00	0,00	
PJ	8600343137	BANCO DAVIVIENDA S.A		1	6.069.255,00	0,00	
PN	8605146045	ERAZO VALENCIA S.A.S		1	0,00	355,00	

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
PJ	8605216581	PERENCO OIL AND GAS		1	29.038.960,00	0,00	
PJ	8903990034	EMPRESAS MUNICIPALES		1	0,00	19.702.834,47	
PJ	8909002853	COMPAÑIA DE EMPAQUES		1	3.677.900,00	0,00	
PJ	8923006787	ETICOS SERRANO GOMEZ		1	1.658.409,68	0,00	
PJ	900860284	BBI COLOMBIA SAS		1	8.675.243,00	0,00	
PJ	9013813813	ETICOS UT 2020		1	1.394.200,00	0,00	
PJ	901384598	ZEUS COMUNICACIONES		1	1.988.204,00	0,00	

17.2.2.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			BIEN		CIERRE	DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBL	SALDO FINAL 2023	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Arrendamiento Operativo					**300.756.382,22**	**0,00**	**135.247.791,93**	**0,00**	**135.247.791,93**	**44,97**	**165.508.590,29**
PN	100602534	ROSA MARIA RAMIREZ		1	3.379.432,01	0,00	8.852,06	0,00	8.852,06	0,26	3.370.579,95
PN	1060866321	DIAZ CAICEDO LEIDY N		1	1.125.463,00	0,00	2.948,03	0,00	2.948,03	0,26	1.122.514,97
PN	1061713862	JUAN MUÑOZ TACUE P		1	1.000,00	0,00	2,62	0,00	2,62	0,26	997,38
PN	1092344484	JHON FREDY CETINA		1	909,01	0,00	450,37	0,00	450,37	49,55	458,64
PN	10948601333	KENIS MANUEL URIBE M		1	526.375,00	0,00	260.792,98	0,00	260.792,98	49,55	265.582,02
PN	34544273	OMAIRA OCAMPO ASTUDI		1	889.650,00	0,00	2.330,34	0,00	2.330,34	0,26	887.319,66
PN	41384251	EDELMIRA FORERO DE B		1	2.332.335,00	0,00	6.109,30	0,00	6.109,30	0,26	2.326.225,70
PN	786881551	MANUEL ARMANDO GONZA		1	1.058.724,33	0,00	2.773,51	0,00	2.773,51	0,26	1.055.950,82
PJ	800153993	GUSTAVO ENRIQUE VISB		1	3.372.720,00	0,00	3.058.180,37	0,00	3.058.180,37	90,67	314.539,63
PJ	8001539937	COMUNICACION CELULAR		1	3.108.833,00	0,00	2.818.903,45	0,00	2.818.903,45	90,67	289.929,55
PJ	8020226225	CI FRONTIERCOAL SAS		1	6.579.903,76	0,00	2.466.577,63	0,00	2.466.577,63	37,49	4.113.326,13
PJ	817007005	LA FORTUNA S.A		1	400,00	0,00	1,05	0,00	1,05	0,26	398,95
PJ	8301225661	COLOMBIA TELECOMUNIC		1	202.875.108,96	0,00	116.711.733,74	0,00	116.711.733,74	57,53	86.163.375,22
PJ	860013570	CAJA DE COMPENSACION		1	3.300.167,00	0,00	8.644,43	0,00	8.644,43	0,26	3.291.522,57
PJ	8600343137	BANCO DAVIVIENDA S.A		1	6.069.255,00	0,00	15.897,76	0,00	15.897,76	0,26	6.053.357,24
PN	8605146045	ERAZO VALENCIA S.A.S		1	355,00	0,00	175,89	0,00	175,89	49,55	179,11
PJ	8605216581	PERENCO OIL AND GAS		1	29.038.960,00	0,00	76.064,43	0,00	76.064,43	0,26	28.962.895,57
PJ	8903990034	EMPRESAS MUNICIPALES		1	19.702.834,47	0,00	9.761.787,59	0,00	9.761.787,59	49,55	9.941.046,88
PJ	8909002853	COMPAÑIA DE EMPAQUES		1	3.677.900,00	0,00	9.633,86	0,00	9.633,86	0,26	3.668.266,14
PJ	8923006787	ETICOS SERRANO GOMEZ		1	1.658.409,68	0,00	4.348,80	0,00	4.348,80	0,26	1.654.060,88
PJ	900860284	BBI COLOMBIA SAS		1	8.675.243,00	0,00	22.723,87	0,00	22.723,87	0,26	8.652.519,13
PJ	9013813813	ETICOS UT 2020		1	1.394.200,00	0,00	3.651,96	0,00	3.651,96	0,26	1.390.548,04
PJ	901384598	ZEUS COMUNICACIONES		1	1.988.204,00	0,00	5.207,89	0,00	5.207,89	0,26	1.982.996,11

17.2.2.2. Seguimiento de cuentas por pagar (249058)

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
ARRENDAMIENTO OPERATIVO			**482.098.704,5**				**0,0**
PN	13448323	LUIS ALIRIO PARRA ORTIZ	4.400.000,0	0 a 3 meses	31/03/2024		
PN	79204832	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	359.582.000,0	0 a 3 meses	31/03/2024		
PJ	900895213	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	118.116.704,5	0 a 3 meses	31/03/2024		

La variación positiva de $477.898.704,52 corresponde a la contratación realizada por la CENAC de Ingenieros del terreno (Santa Rosa) ubicado en el Municipio de Tibú, necesarias para ubicar las instalaciones del puesto de mando adelantado del Batallón de Construcciones No.50, de acuerdo al Contrato No.12-2023 y en la DICOT el Contrato No.123/2023 por operador logístico y Contrato No. 129-2023 el arrendamiento de equipos logísticos con Compañía de Insumos Nacionales.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – Omitido

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – Omitido

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – Omitido

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**404.058.252.968,79**	**303.264.419.733,20**	**100.793.833.235,59**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios Nal.	183.961.479.319,37	130.805.312.974,91	53.156.166.344,46
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.144.569.588,33	2.133.321.297,46	-988.751.709,13
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	3.950.578.778,79	3.620.251.128,07	330.327.650,72
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto timbre	5.536.679.331,00	6.414.499.486,01	-877.820.155,01
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	7.012.480.198,00	7.509.290.504,00	-496.810.306,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado -IVA	1.506.900.310,70	1.383.038.781,55	123.861.529,15
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	200.945.565.442,60	151.398.705.561,20	49.546.859.881,40

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			**183.961.479.319,37**				**0,0**
Bienes y servicios			**127.793.767.655,98**		**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	43	6.508.680.910,56				
Nacionales	PJ	246	112.463.698.473,21				
Extranjeros	PJ	6	8.821.388.272,21				
Proyectos de inversión			**56.167.711.663,39**		**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	12	23.223.177.450,68				
Extranjeros	PJ	4	32.944.534.212,71				

Adquisición de Bienes y Servicios (240101)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.01	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**183.961.479.319,37**	**130.805.312.974,90**	**53.156.166.344,47**
2.4.01.01	Bienes y servicios	127.793.767.655,98	113.966.475.176,20	13.827.292.479,78
2.4.01.02	Proyectos de inversión	56.167.711.663,39	16.838.837.798,70	39.328.873.864,69

La variación positiva de $13.827.292.479,78 se genera debido a mayor constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia actual respecto al periodo anterior. Así mismo, las cuentas constituidas fueron canceladas en su totalidad.

El saldo corresponde al total de las cuentas por pagar registradas contablemente a corte 31 de diciembre de 2023, corresponden a cuentas por pagar constituidas presupuestalmente soportadas con la obligación y las reconocidas mediante comprobantes contables manuales, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no asignó el PAC para generar las respectivas obligaciones y órdenes de pago.

Las Subunidades Ejecutoras con mayor participación se encuentran: DICOT por valor total de $40.066.444.714,09; CENAC Telemática $19.759.818.200,17; CENAC Puente Aranda $15.806.318.550,71; CENAC Aviación $19.660.406.847,57; CENAC Ingenieros $4.235.966.911,65; CENAC Tolemaida $5.187.809.448,80; CENAC Florencia $2.172.908.027,70; Baspc27 $1.755.206.901,18; BIRAN $1.690.095.751,00; CENAC Cali $1.689.644.673,43; CENAC Villavicencio $1.573.083.139,89 CENAC Medellín $1.559.748.015,39; BASPC28 $1.314.654.751,92 y CENAC Convenios $1.171.742.423,24.

Proyectos de inversión (240102)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Proyectos de inversión			**56.167.711.663,39**		**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	12	23.223.177.450,68				
Extranjeros	PJ	4	32.944.534.212,71				

El incremento por valor de $39.328.873.864,69, respecto al saldo del período anterior, se refleja principalmente en CENAC Aviación por constitución de cuentas por pagar por falta de disponibilidad del cupo PAC. Además con el propósito de reflejar la realidad económica se encuentra registrado de forma manual los saldos que se encuentran en Bancolombia sucursal Panamá, recursos girados a proveedores en el extranjero, los cuales no fue posible realizar trasferencia a beneficiario final, por ser empresas Rusas que se encuentran bloqueadas por el conflicto bélico con Ucrania y por encontrarse inmersas en la llamada lista Clinton, así: empresa National Aviation Service Company S.A (U$5.687.128,66 por inversión U$2.343.795,72 y Gastos generales U$3.343.332,94) y la empresa Rosoboronexport S.A Convenio 12/2020 (U$7.367.062,61 por inversión U$1.928.968,00, Gastos generales U$1.228.973,87 y Gastos generales servicios U$4.209.120,74) re-expresados con la TRM a 31/12/2023 por valor de $3.822,05.

En orden de participación continúa la DICOT, por reconocimiento de $14.161.877.833,19 contrato No. 09 con Indumil y luego CENAC Ingenieros, representados principalmente por: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable de FRETEI; la construcción de un Comando de Regimiento de Fuerzas Especiales 2 REFGE2, ubicado en el fuerte militar de Tolemaida en Nilo Cundinamarca; frente II de la construcción de un Alojamiento de tropa BITER 23, ubicado en el municipio de Chapalito Nariño; frente III, la construcción de la fase II de las Aulas para el Batallón de Entrenamiento y Rentrenamiento de Aviación BETRA, ubicado en el fuerte militar de Tolemaida en Nilo Cundinamarca por $461.751.065,54 con el Consorcio Inter-Mil2023 y ejecución de dichas obras nuevas a nivel nacional, con Soluciones Integrales Unión SAS por $4.306.113.080,89; Contratación para la elaboración de estudios ambientales, sistemas de tratamiento de agua residual y agua potable por $437.013.950,01 con el Consorcio CIDOR GEOSIGMA; Suministro de repuestos con destino al Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40 Gral José Ramón de Leyva, en Tolemaida para el equipo fijo de ingenieros a vapor, enfriamiento, congelamiento, gas y eléctrico, tercer pago por $906.943.597,49 con Multiservicios MHM SAS; Adquisición de trajes antiexplosivos EOD de acuerdo a especificaciones técnicas (traje antiexplosivo EOD 10 JEMPP-CEDE10-COING-ET-04793/ING-0) por $ 720.000.000,00 con RG Comercial S. A. y Frente VII mantenimiento Alojamiento de Tropa Batallón de Ingenieros GR. Rafael Navas Pardo, vigencia 2023 por $822.883.291,78 con Consorcio San Fermín.

21.1.2. Subvenciones por pagar (2402) – Omitido

21.1.3. Transferencias por pagar (2403) – Omitido

21.1.4. Adquisición de bienes y servicios del exterior (2406) – Omitido

21.1.5. Recursos a favor de terceros (2407)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**1.144.569.588,33**				**0,0**
Cobro cartera de terceros			**532.596.729,00**		**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	1	532.596.729,00				
Estampillas			**604.596.076,00**		**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	1	604.596.076,00				
Otros recursos a favor de terceros			**7.376.783,33**		**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	1	7.376.783,33				

Las variaciones de la cuenta se reflejan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.144.569.588,33**	**2.133.321.297,46**	**- 988.751.709,13**
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	532.596.729,00	1.137.403.109,00	- 604.806.380,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	0,00	56.762.861,30	- 56.762.861,30
2.4.07.22	Estampillas	604.596.076,00	589.345.815,14	15.250.260,86
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	7.376.783,33	349.809.512,02	- 342.432.728,69

Cobro cartera de terceros (240706)

El saldo de $532.596.729,00, corresponde a la retención del 5% de la contribución especial sobre contratos de obra pública de construcción y mantenimiento, el cual se descuenta a los proveedores y es girado al Ministerio del Interior dentro de los plazos y condiciones establecidos.

Con el fin de garantizar la financiación de las medidas tomadas mediante la ley 418 de 1997 "*Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones*", el Congreso de la República creó la contribución especial del 5% en contratos de obra pública, mediante lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la misma ley, posteriormente con el artículo 6to de la ley 1106 de 2006 modifica el artículo 120 de la ley mencionada y finalmente, mediante la ley 1738 de diciembre de 2014 se da el carácter permanente a dicha contribución.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición"

Los recursos recaudados por concepto de la contribución especial serán ejecutados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, constituido como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior para los fines descritos en las leyes y decretos que los reglamentan. En la Guía Financiera N° 22 del Ministerio de Defensa Nacional "*Contribución 5% en contratos de obra pública"* se establecen los lineamientos referentes a esta contribución.

La subcuenta presenta una variación negativa por valor de $604.806.380,00, teniendo en cuenta que, para la presente vigencia se practicaron menos retenciones por este concepto, con mayor variación se encuentra en la CENAC Ingenieros, que pasó de retener $1.153.793.000,00 en el último bimestre del año 2022, a retener $270.507.000,00 en el mismo bimestre del año 2023.

Recaudos por clasificar (240720)

Corresponde al saldo de los recaudos por clasificar que se aplican en el Sistema SIIF, para cualquiera de los siguientes eventos: a) Aplicación de Reintegro presupuestal para vigencia actual; b) Aplicación de Reintegro presupuestal para vigencia anterior; c) Imputación de Ingresos y d) Devoluciones no presupuestales.

La variación negativa por valor de $56.762.861,30, obedece a que en la vigencia 2023, no presenta saldos por clasificar en comparación con la CENAC Yopal en la vigencia anterior presentaba la constitución de documentos de recaudo por clasificar N° DRXC 12959922 – a nombre de José Román Riveros y DRXC 10290022 - Martin Rentería.

Estampillas (240722)

Por este concepto se registra el valor de las deducciones por estampilla Pro-Universidad Nacional aplicadas a los contratos de obra y de mantenimiento de instalaciones. Procedimiento establecido en la Guía Financiera N° 53 del Ministerio de Defensa Nacional *"Estampilla Prouniversidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia"* se establecen los lineamientos referentes a esta contribución parafiscal.

El saldo de $604.596,076,00, corresponde al valor pendiente de giro, de las retenciones por concepto de estampilla Pro-Universidad Nacional, demás universidades estatales de Colombia y estampillas municipales, establecidas en los estatutos de rentas y/o tributarios de cada municipio, como por ejemplo la estampilla pro cultura, estampilla pro desarrollo, entre otras.

La variación positiva por valor de $15.250.260,86, deriva del mayor número de retenciones practicadas por este concepto. La Subunidad que presentó mayor incidencia en la variación, fue el BASPC No. 19, seguida por la CENAC Valledupar.

Otros recursos a favor de terceros (240790)

El Ejército Nacional registra en esta cuenta, el valor de las sanciones de que trata el artículo 80 de la ley 1862 de 2017 "*Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar*", de igual manera, registra sanciones por incumplimiento, otras deducciones descentralizadas de nómina, y la retención por concepto de sobretasa bomberil en los casos que aplique según lo establecido en los estatutos de rentas y/o tributarios de los diferentes municipios.

Presenta una disminución por valor de $342.432.728,69, debido a que en la vigencia anterior se aplicó la sanción por incumplimiento al proveedor Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A, identificada con Nit. 899.999.278, contrato N° 104 CENACAVI-2021 REC 10, referente al mantenimiento reparables componentes Helicóptero UH-60, de acuerdo con la Resolución N° 00923448 del 19 de diciembre de 2022. En la presente vigencia, solo se evidencia en la DICOT retenciones de nómina por distintos conceptos, causadas en las obligaciones N° 976723 del 20 de septiembre de 2023 y N° 1228923 del 24 de noviembre de 2023 pago de cesantías definitivas, N° 1030423 a 1076323 del 13 de octubre de 2023 indemnización por disminución de la capacidad psicofísica, N° 1234423 del 28 de noviembre de 2023 y N° 1299623 del 20 de diciembre de 2023 descuentos descentralizados.

21.1.6. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (2410) – Omitido

21.1.7. Descuentos de nómina (2424)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			**3.950.578.778,79**				**0,0**
Aportes a fondos pensionales			**411.924.577,64**		**1 MESES**		**0,0**

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Nacionales	PJ	8	411.924.577,64				
Aportes a seguridad social en salud			**239.572.500,00**		**1 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	11	239.572.500,00				
Fondos de empleados			**522.359.554,60**		**1 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	3	522.359.554,60				
Libranzas			**1.199.657.345,39**		**1 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	44	1.199.657.345,39				
Embargos judiciales			**277.366.160,00**		**1 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	61	277.366.160,00				
Otros descuentos de nómina			**1.299.698.641,16**		**1 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	205	1.196.379.227,35				
Nacionales	PJ	5	103.319.413,81				

Descuentos de Nómina (2424)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	3.950.578.778,79	3.620.251.128,07	330.327.650,72
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	411.924.577,64	45.316.428,00	366.608.149,64
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	239.572.500,00	19.700.908,00	219.871.592,00
2.4.24.06	Fondos de empleados	522.359.554,60	154.787,70	522.204.766,90
2.4.24.07	Libranzas	1.199.657.345,39	1.240.031.338,97	-40.373.993,58
2.4.24.11	Embargos judiciales	277.366.160,00	155.465.798,00	121.900.362,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	1.299.698.641,16	2.159.581.867,40	-859.883.226,24

Representa el valor de las obligaciones del Ejército Nacional, originadas por los descuentos que realiza en la nómina del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles activos de la Fuerza, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidas. Como regla general, los descuentos a los salarios de los empleados están prohibidos; sin embargo, existen tres clases de descuentos que puede realizar el empleador sobre el salario de los trabajadores: los proferidos por orden judicial de embargo; los descuentos autorizados por el empleado y los descuentos autorizados por la ley

El saldo al cierre de la vigencia de 2023, fue de $3.950.578.778,79 y su desagregación por conceptos es la siguiente:

Aportes a fondos pensionales (242401)

Corresponde a los descuentos de nómina que se generan por este concepto, los cuales se giran mensualmente a través de la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, a cada una de las entidades beneficiarias como: Colpensiones, Protección, Porvenir, Colfondos entre otras. El aporte total para pensión es del 16% del salario base de cotización, de los cuales la entidad paga el 12% y el funcionario el 4% restante. Igualmente registra los descuentos descentralizados de nómina cuyo beneficiario es la Caja de retiro de las Fuerzas Miliares.

La variación positiva por valor de $366.608.149,64, se fundamenta en la DICOT, por concepto de giro pendiente de realizar a la caja de retiro de las Fuerzas Militares de acuerdo con las obligaciones N° 890822, N°1234423 del 23/11/2023; N°1322423, N° 1323623, N° 1324823 del 26/12/2023, N° 1324223, N° 1324423 del 27 de diciembre de 2023 y la CENAC Puente Aranda, saldos pendientes de giro a fondos pensionales obligaciones N° 125123-237723 del 20 de diciembre de 2023.

Aportes a seguridad social en salud (242402)

Representa el valor de las obligaciones de la entidad, originadas por los descuentos descentralizados de nómina a favor de la Dirección General de Sanidad Militar y los descuentos que se realizan en la nómina al personal de planta, los cuales se giran a las empresas prestadoras de salud como son sanitas, nueva EPS, compensar, entre otras. El aporte se realiza en la misma proporción descrita en la nota anterior.

La variación positiva por valor de $219.871.592,00, obedece a que la DICOT efectuó la causación correspondiente a las nóminas adicionales N° 256 a 259, según obligaciones N°1322823, N° 1323323, N° 1323423, N° 1323623 del 26 de diciembre de 2023, N° 1324223 del 27 de diciembre de 2023 y la CENAC Puente Aranda obligación N° 237723 del 20 de diciembre de 2023 nómina de los trabajadores oficiales del BAINT.

Fondos de empleados (242406)

Corresponde a los descuentos de nómina aplicados, que son de propiedad de otras entidades u organizaciones, los cuales deben ser reintegrados en los plazos y condiciones establecidos. Esta cuenta al cierre de la vigencia, presenta una variación positiva por valor de $522.204.766,90, originada en el registro de la obligación N° 1299623 del 20 de diciembre de 2023, por parte de la DICOT, cuyos descuentos son a favor del Centro Recreativo Villa de Leyva, Fondo de empleados civiles circulo de suboficiales FFMM FOSEC y Fondo de empleados del Club Militar FONDECLUM pendientes de giro. Con respecto a la vigencia anterior, solo se constituyó la cuenta por pagar a nombre de Centro Recreativo Villa de Leyva, cuyo valor fue menor en comparación a los registrados en la presente vigencia, de acuerdo con la obligación N° 1439322 del 27 de diciembre de 2022.

Libranzas (242407)

Corresponde a los descuentos de nómina efectuados al personal integrante de la Fuerza, que adquiere productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con el salario, ante entidades financieras y cooperativas.

La disminución por valor de $40.373.993,58, con respecto a la vigencia anterior, deriva del menor número de retenciones practicadas por este concepto en la presente vigencia. El saldo de esta cuenta corresponde a la DICOT, cuya obligación más representativa es la N° 1299623 del 20 de diciembre de 2023.

Embargos judiciales (242411)

Corresponde a los descuentos de nómina realizados al personal de la Fuerza, en cumplimiento de las órdenes de embargo originadas en deudas por alimentos, de cooperativas y de terceros; las de alimentos se generan por el incumplimiento de la obligación alimentaria respecto de los hijos, cónyuge/compañero permanente y padres, y las demás por incumplimiento de obligaciones adquiridas frente a otras entidades.

Encuentran sustento en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 154 modificado por el artículo 3o. de la ley 11 de 1984, artículo 155 modificado por el artículo 4o. de la ley 11 de 1984 y artículo 156. En virtud de ellos, los jueces pueden ordenar como medida cautelar el embargo del salario de un trabajador deudor moroso de un tercero. Se trata de un procedimiento que no surge de la voluntad del trabajador ni requiere de su autorización.

El aumento por valor de $121.900.362,00, procede de los descuentos efectuados por las subunidades DICOT, CENAC Tolemaida y BASPC No. 27. De estos registros los más significativos corresponden a las obligaciones de la DICOT por concepto de cuotas de alimentos, entre ellas están N° 1094623 del 25 de octubre de 2023, N° 1229223 del 24 de noviembre de 2023, N° 1271223 del 11 de diciembre de 2023 y N° 1299823 del 20 de diciembre de 2023.

Otros descuentos de nómina (242490)

Corresponde a las retenciones militares realizadas al personal uniformado que por circunstancias disciplinarias y/o penales, por la suspensión de funciones y atribuciones, tiene congelado el 50% del salario, así mismo el 25% del personal secuestrado y cobros coactivos. Recursos que son reintegrados a la Dirección del Tesorero Nacional DTN.

Aunque en la vigencia 2023 se evidenció afectación contable en esta cuenta por más Subunidades Ejecutoras, la misma presentó variación negativa por valor de $859.883.226,24, principalmente en la DICOT por el pago pendiente al inicio de la vigencia la monetización de la comisión del personal que hace parte del relevo que se encuentra en la Península del Sinaí, mientras para la presente vigencia el concepto más utilizado fueron las retenciones militares.

21.1.8. Subsidios asignados (2430) – Omitido

21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas (2440)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Impuesto predial unificado			**4.820.930.467,00**		12 MESES		**0,0**
Nacionales	PJ	1	4.820.930.467,00				
Intereses de mora			**2.188.471.335,00**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	2.188.471.335,00		12 MESES		
Contribuciones			**3.078.396,00**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	3.078.396,00				

Los tributos han sido definidos como aquellas prestaciones que se establecen por el Estado en virtud de la ley, destinados a contribuir con el financiamiento de sus gastos e inversiones en desarrollo de los conceptos de justicia, solidaridad y equidad. Conforme con lo anterior, dentro del actual sistema fiscal, y de acuerdo con la Corte Constitucional, se identifican tres clases de tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones.

El Ejército Nacional para el cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo por valor de $7.012.480,198,00, representado como sigue:

Impuestos, contribuciones y tasas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.012.480.198,00	7.509.290.504,00	- 496.810.306,00
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	4.820.930.467,00	5.135.754.237,00	- 314.823.770,00
2.4.40.17	Intereses de mora	2.188.471.335,00	2.373.536.267,00	- 185.064.932,00
2.4.40.23	Contribuciones	3.078.396,00	0,00	3.078.396,00

Impuesto predial unificado (244003)

Corresponde a las cuentas por pagar constituidas por la CENAC Ingenieros, Subunidad encargada del pago de este impuesto de las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional. Presenta una variación negativa por valor de $314.823.770,00, la cual es generada por el pago de los valores adeudados a los municipios de Palmira y Quibdó.

Las deudas al cierre de la vigencia por impuesto predial de las diferentes Unidades del Ejército Nacional, acorde con el cruce realizado por el Comando de Ingenieros, ascienden a $4.820.930.467,00, así:

NIT	TERCERO	SALDO
890.701.933	MUNICIPIO DE MELGAR	56.227.684,00
891.380.007	MUNICIPIO DE PALMIRA	197.675.833,00
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	4.567.026.950,00
TOTAL		**4.820.930.467,00**

Intereses de mora (244017)

El saldo de la cuenta al cierre de periodo contable asciende a $2.188.471.335,00, corresponde a los intereses causados por las deudas de impuesto predial, discriminados así:

NIT	TERCERO	SALDO
890.701.933	MUNICIPIO DE MELGAR	12.653.663,00
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	2.175.817.672,00
TOTAL		**2.188.471.335,00**

Esta subcuenta presentó una variación negativa por valor de $185.064.932,00, debido a la cancelación del valor adeudado a los municipios de Palmira y Chocó.

Contribuciones (244023)

Representa el valor por pagar de las obligaciones contraídas por este concepto. Esta clase de tributos se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar general; se consideran tributos obligatorios. El concepto más relevante en el Ejército Nacional corresponde a las contribuciones ambientales.

La cuenta al cierre del periodo fiscal, presenta una variación positiva por valor de $3.078.396,00, originada por el BASPC No. 27, correspondiente a la retención por las deducciones practicadas a la firma Group Cise SAS Zomac, en virtud del contrato N° 028-BASPC27-2023, a favor del Ministerio del Interior por concepto de Contribución contrato de obra pública por servicios de construcción mantenimiento de bienes inmuebles a todo costo para las instalaciones del casino de suboficiales del Batallón de Artillería No. 27.

Impuesto al valor agregado – IVA (2445)

La cuenta registra el valor del IVA pendiente de giro a la DIAN, correspondiente a la causación de las cuentas por cobrar, principalmente por concepto venta de bienes, arrendamientos, servicios de seguridad y escolta.

Para el cierre de la vigencia 2023, la cuenta presenta la siguiente variación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.506.900.310,70	1.383.038.781,55	123.861.529,15
2.4.45.01	Venta de bienes	73.059.100,96	-	73.059.100,96
2.4.45.02	Venta de servicios	1.433.841.209,74	1.383.038.781,55	50.802.428,19

Venta de bienes (244501)

El incremento por valor de $73.059.100,96, se genera en razón a que, en el mes de diciembre de 2023, la DICOT contabilizó la cuenta por cobrar a la empresa Recuperaciones Naranjo Recycling, identificada con NIT 806.011.019, por enajenación de bienes proceso de chatarrización de vehículos 2023, conforme al comprobante contable N° 897947 del 28 de diciembre de 2023.

Venta de servicios (244502)

La variación positiva por valor de $50.802.428,19, se evidencia principalmente a la facturación emitida durante el sexto bimestre de 2023, por la CENAC Usaquén, por concepto de arrendamientos y escoltas, donde se incluye este tributo, el cual se gira bimestralmente a la Dian de acuerdo con el calendario tributario establecido.

21.1.10. al 21.1.16. – Omitido

21.1.17. Otras Cuentas por pagar (2490)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
				PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			**200.945.565.442,60**				**0,0**
Viáticos y gastos de viaje			**3.797.274,00**	**3 MESES**	**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	9	3.343.382,00				
Nacionales	PJ	1	453.892,00				
Cheques no cobrados o por reclamar			**19.179.039.319,62**	**3 AÑOS**	**5 AÑOS**		**0,0**
Nacionales	PN	3001	2.171.889.223,99				
Nacionales	PJ	11	17.007.150.095,63				
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP			**4.007.565.854,00**	**6 MESES**	**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	2	4.007.565.854,00				
Saldos a favor de beneficiarios			**4.247.194.548,15**	**6 MESES**	**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	1633	3.039.232.144,15				
Nacionales	PJ	27	1.207.962.404,00				
Multas y sanciones			**101.195.730,16**				**0,0**
Nacionales	PJ	2	101.195.730,16				
Aportes al ICBF y SENA			**9.351.340.860,00**	**6 MESES**	**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	3	9.351.340.860,00				
Servicios públicos			**55.648.419.666,29**	**0 MESES**	**3 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	116	55.648.419.666,29				
Honorarios			**6.100.000,00**	**6 MESES**	**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	2	6.100.000,00				
Servicios			**105.400.635.608,83**	**6 MESES**	**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	11	1.347.956.866,33				
Nacionales	PJ	186	51.523.914.144,40				
Extranjeros	PJ	8	52.528.764.598,10				
Arrendamiento operativo			**482.098.704,52**	**0 MESES**	**3 MESES**		**0,0**
Nacionales	PN	2	363.982.000,00				
Nacionales	PJ	1	118.116.704,52				
Otras cuentas por pagar			**2.518.177.877,03**	**6 MESES**	**12 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	10	2.515.157.877,03				
Extranjeros	PN	4	3.020.000,00				

Composición

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ejército Nacional, en desarrollo de sus actividades. Su saldo al cierre de la vigencia 2023 fue de $200.945.565.442,60.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	200.945.565.442,60	151.398.705.561,20	49.546.859.881,40
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	3.797.274,00	106.901.771,30	-103.104.497,30
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	19.179.039.319,62	36.203.848.078,09	-17.024.808.758,47

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	4.007.565.854,00	20.424.044,00	3.987.141.810,00
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	4.247.194.548,15	3.782.703.980,39	464.490.567,76
2.4.90.45	Multas y sanciones	101.195.730,16	0,00	101.195.730,16
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	9.351.340.860,00	47.656.102,00	9.303.684.758,00
2.4.90.51	Servicios públicos	55.648.419.666,29	79.486.305.067,49	-23.837.885.401,20
2.4.90.54	Honorarios	6.100.000,00	2.144.743,00	3.955.257,00
2.4.90.55	Servicios	105.400.635.608,83	28.232.132.128,63	77.168.503.480,20
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	482.098.704,52	4.200.000,00	477.898.704,52
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	2.518.177.877,03	3.512.389.646,30	-994.211.769,27

Viáticos y gastos de viaje (249027)

Para el cumplimiento de las funciones constitucionales del Ministerio de Defensa Nacional, cuando se requiera, los servidores públicos de las Unidades y Subunidades Ejecutoras en ejercicio de sus funciones pueden realizar comisiones en zonas del país diferentes a su lugar usual de trabajo, ello da derecho al pago de viáticos o gastos de viaje, con el propósito de soportar los gastos en que los servidores públicos incurren como resultado directo de las actividades por las cuales fueron destinados a comisión.

En la Guía Financiera N° 57 del Ministerio de Defensa Nacional "*Gestión de viáticos y gastos de viaje al interior"* se establecen los lineamientos referentes a este concepto. El saldo de la subcuenta presenta una disminución por valor de $103.104.497,30, derivada del pago de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia anterior. Los registros de mayor valor, correspondieron a la CENAC Villavicencio y la CENAC Tolemaida, con variación negativa en estas Subunidades para el presente periodo del 100%.

Cheques no cobrados o por reclamar (249032)

Corresponde al registro de acreedores varios por pagos no exitosos de nómina, por presentar información inconsistente entre el tercero y la cuenta bancaria, por conceptos como: Cheques no cobrados, gastos de personal o prestaciones sociales, las bonificaciones, devolución de alimentación, gastos reservados reconocidos y no cobrados por los beneficiarios, valores por indemnizaciones y subsidios no cobrados, entre otros, en consecuencia, la obligación con el tercero continuará vigente, lo que conlleva a la constitución del pasivo del acreedor.

La disminución por valor de $17.024.808.758,47, frente a la vigencia 2022, se origina en la gestión de cobro y emisión de solicitudes de prescripción de acreedores varios con subcuenta correlativa 138427. La principal variación se encuentra en la DICOT, de acuerdo con las Resoluciones N° 00003335 (Mayo de 2022) y N° 00009333 (diciembre 2023) firmadas por el señor Coronel Director de Personal, toda vez que se entiende que el derecho a percibir los recursos de acreedores varios, prescribe cuando han pasado 4 (cuatro) años y agotadas todas las gestiones administrativas como son la publicación página web de la Unidad Ejecutora, edictos, circularizaciones, gestiones ante nómina y prestaciones sociales, entre otras, tendientes a la ubicación y pago de las acreencias.

Aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y ESAP (249034)

Registra las cuentas por pagar al Ministerio de Educación Nacional y la Escuela Superior de Administración Pública por concepto de contribuciones de nómina, sustentadas en la ley 21 de 1982, capitulo II, articulo 8 *"La nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los Municipios deberán, además del subsidio familiar y de los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), efectuar aportes para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales Intendencias, Comisariales, Distritales y Municipales"*

El aumento por valor de $3.987.141.810,00, corresponde a los registros de la DICOT, según obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de 2023, por concepto de descuentos descentralizados a la nómina adicional N° 258 y registro de la obligación N° 237623 del 20 de diciembre de 2023 de la CENAC Puente Aranda, nómina de los trabajadores oficiales (TO) del BAINT.

Saldos a favor de beneficiarios (249040)

Corresponde al registro de acreedores varios por pagos no exitosos de nómina, recursos del personal fallecido, secuestrado o desaparecido mientras surte el trámite de la designación de los beneficiarios, así como también constitución por cuentas bancarias que al momento de realizar el pago presentan inconsistencias con la validación para el giro y pago a beneficiario final, así mismo, registra el valor a reintegrar a la DTN por sobrantes de recursos de cadenas presupuestales con traslado a pagaduría y reintegros por diferencial cambiario.

Aumento por valor de $464.490.567,76, que se origina principalmente en los registros efectuados por el BASPC No. 27, por concepto de víveres frescos de la nómina del mes de diciembre, según obligaciones N° 165723, N° 165823 del 23 de diciembre y N° 166123 del 26 de diciembre; CENAC Florencia por el reintegro de la obligación N° 313223 del 21 de noviembre de 2023, a favor del Ministerio de Hacienda por concepto de pago en exceso de la nómina del mes de noviembre de 2023.

El saldo reflejado por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, de acuerdo a las unidades militares que centraliza, se detalla a continuación con mayor participación BASPC27, CENAC Florencia y CENAC Cúcuta:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	317.968.293,28
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	43.170.699,01
15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	42.133.485,84
15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	52.840.555,94
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA	328.674.792,75
15-01-03-014	BATALLON DE A.S.P.C. No. 18	36.398.929,17
15-01-03-015	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	14.906.248,47
15-01-03-016	BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	32.358.308,24
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	119.499.538,23
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	170.943.359,77
15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	62.507.703,66

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	75.670.029,20
15-01-03-030	BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	19.208.886,67
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	75.706.242,48
15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	46.196.973,63
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	57.403.167,28
15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	93.758.454,64
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	166.823.003,64
15-01-03-044	LICEOS EJERCITO	8.512.925,59
15-01-03-049	BATALLON DE A.S.P.C. No. 26	43.679.278,05
15-01-03-050	BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	669.874.253,03
15-01-03-051	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	62.648.770,67
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	213.025.331,92
15-01-03-054	BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	70.765.089,52
15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	123.505.917,36
15-01-03-060	BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	145.810.019,33
15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	387.460.430,45
15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	55.261.683,52
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	148.268.422,12
15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	86.647.656,95
15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	90.674.745,39
15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	58.566.680,90
15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	12.442.210,21
15-01-03-083	BATALLON DE A.S.P.C. No. 22	43.134.126,74
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	192.047.230,86
15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	59.121.835,83
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	19.579.267,81
TOTAL		**4.247.194.548,15**

De acuerdo a la descripción de constitución, se encuentra desagregado, así:

AUXILIAR	CONCEPTO	VALOR
2490400010	Saldos a favor de beneficiarios (Fallecidos, desaparecidos, pendientes de pago)	4.198.441.978,45
2490400011	Saldo a favor de beneficiarios-Dineros al área personal uniformado	30.110.000,00
2490400012	Saldo a favor de beneficiarios-Víveres Frescos abastecimiento personal operaciones	44.565.390,00
2490400030	Saldos a favor de beneficiarios pagos en exceso	73.656,37

Así mismo, de acuerdo a la fecha de constitución se relaciona desde la vigencia 2021 por valor de $140.218.849,01, vigencia 2022 $681.745.957,86 y vigencia 2023 el valor de $3.425.229.741,28.

Multas y sanciones (249045)

Representa el valor de las cuentas por pagar a otras Instituciones, como medidas correctivas impuestas al Ejército Nacional. Al cierre de vigencia se evidencia un aumento por valor de $101.195.730,16, el cual obedece principalmente al registro de la cuenta por pagar N° 417023 del 28 de diciembre de 2023, por parte de la CENAC Ingenieros, a favor de la C.A.R Cundinamarca, por concepto del pago de multa sancionatoria conforme a la Resolución N° 50237002152 de 2023 por valor de $99.195.730,16 y Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de $2.000.000,00.

Aportes al ICBF y SENA (249050)

Corresponde a las cuentas por pagar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por concepto de contribuciones de nómina, sustentadas en la ley 21 de 1982, capitulo II, articulo 8 "*La nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los Municipios deberán, además del subsidio familiar y de los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), efectuar aportes para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales Intendencias, Comisariales, Distritales y Municipales*"

Aumento por valor de $9.303.684.758,00, proviene de los registros de la DICOT, según obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de 2023, por concepto de descuentos descentralizados a la nómina adicional N° 258 y registro de la obligación N° 237623 del 20 de diciembre de 2023 de la CENAC Puente Aranda, nómina de los trabajadores oficiales (TO) del BAINT.

Servicios públicos (249051)

Registra el valor de las obligaciones por pagar del Ejército Nacional, a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos en todo el territorio colombiano. Presenta una disminución por valor de $23.837.885.401,20, representada únicamente por la CENAC Ingenieros, Subunidad encargada del pago de servicios públicos de todas las Unidades Militares del Ejército. La variación obedece a la constitución de un número menor de cuentas por pagar por este concepto ante la falta de PAC para realizar el pago.

Para el cierre de la vigencia 2023, quedaron constituidas las siguientes cuentas por pagar, por concepto de servicios públicos, así:

NIT	TERCERO	SALDO
800.099.196	MUNICIPIO DE CUBARA	680.700,00
813.002.781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	8.500.672,00
822.004.680	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	381.885.800,00
800.103.198	MUNICIPIO DE MIRAFLORES	11.061.063,00
892.099.233	MUNICIPIO DE MITU	103.300,00
842.000.017	MUNICIPIO DE CUMARIBO	168.000,00
890.201.230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	73.043.466,00
843.000.057	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.	38.314.400,00
890.200.162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	121.040.590,00
892.002.210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	39.778.400,00
809.002.366	"EMPOCHAPARRAL" EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P	6.300.450,00
815.001.629	AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.	29.604.130,00
800.089.809	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL	10.731.500,00
891.800.031	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P	58.646.720,00
900.080.956	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.	21.083.390,00
890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	334.587.400,00
816.002.019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	17.328.225,00
800.085.579	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL EL DESTINO -USME	368.670,00
800.113.549	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA	121.417.428,00
800.140.132	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO	26.399.587,00

NIT	TERCERO	SALDO
800.163.392	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA E. S. P.	41.129.780,00
800.169.470	EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A.E.S.P.	39.079.720,00
800.219.279	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA	1.122.700,00
800.252.396	AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P. SIGLA ACUACAR	170.772,00
812.003.483	VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.	204.721.018,00
800.249.860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	6.594.687.715,00
818.001.629	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	192.897.217,00
819.000.939	INTERASEO S.A.S E.S.P	26.144.790,00
820.000.671	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	26.216.962,00
892.000.265	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	1.942.240,00
844.004.576	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P	89.797.600,00
817.004.674	CORPORACION REGIONAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS- PLAN DE EL PATIA EN LIQUIDACION	700.000,00
819.003.805	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P.	479.240,00
822.006.587	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.	5.319.980,00
830.131.031	SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P.	34.221.607,00
830.505.339	AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.	7.093.607,00
823.004.006	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	1.471.440,00
890.400.869	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS /SURTIGAS S.A.E.S.P.	9.798.832,00
890.600.003	EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION S.A. E.S.P.	306.970,00
839.000.461	AGUAS DE LA PENINSULA S.A. E.S.P.	6.009.727,00
844.001.456	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAURAMENA S.A. E.S.P.	7.115.300,00
830.045.472	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	13.605.910,00
834.000.047	EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL MUNICIPIO DE FORTUL	11.812.556,00
830.123.625	ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P.	7.727.810,00
900.003.617	CONSORCIO EMCALI	23.573.471,00
890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2.403.739.199,00
891.200.686	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	246.967.240,00
800.071.835	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.	571.800,00
892.099.494	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	1.761.505,00
827.000.108	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. ESP "SOPESA "	98.472,00
832.002.268	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "E.S.P." DEL MUNICIPIO DE VILLETA	2.221.170,00
890.984.664	CORPORACION DEL ACUEDUCTO TRES PUERTAS GUAYABITO	2.247.428,00
890.205.952	GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.388.070,00
891.180.010	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	571.137.110,00
891.101.577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	7.224.140,00
800.093.257	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.	46.735.750,00
828.000.191	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA	70.345.850,00
900.133.072	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAVIO SERVIGUAVIO	6.137.000,00
832.001.775	ASOCIACION DE AFILIADOS ACUEDUCTO REGIONAL VEREDAS Y SECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SIBATE SOACHA Y GRANADA	578.700,00
800.139.880	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS E S P	10.436.400,00
800.089.312	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P	28.517.960,00
800.094.327	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A. E.S.P.	62.466.420,00
807.000.697	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBU E.S.P	10.962.500,00
900.063.583	AGUA RICA AAA S.A E.S.P.	2.845.000,00
800.062.402	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	948.120,00
830.131.572	COJARDIN S A ESP	1.384.811,00
900.202.340	ADMINISTRACION COOPERATIVA DE SERVICIO PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI	7.948.600,00
900.043.331	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR	8.308.900,00
900.209.024	ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO NARIÑO	1.511.000,00
860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	1.368.403.616,00
900.324.202	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.	2.787.200,00
900.263.189	EMPRESAS PUBLICAS ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.921.970,00

NIT	TERCERO	SALDO
900.409.332	AGUAS DE MALAMBO S. A. E.S.P.	74.613.601,00
811.012.043	AGUAS DEL PUERTO SA E.S.P	5.049.115,00
900.432.368	ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P.	7.174.950,00
900.462.062	EMPRESAS PUBLICAS DE EL DONCELLO S.A. E.S.P.	453.200,00
900.283.400	SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P.	3.060.560,00
900.163.731	FUTURASEO S.A.S E.S.P.	20.173.424,67
800.226.850	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DEL MUNICIPIO DE ANDES	362.800,00
806.006.669	BIOGER S.A S. E.S.P.	12.550.866,00
900.549.128	AGUAS DE CHIRIBIQUETE S.A.S E.S.P	100.000,00
900.415.688	CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S A ESP	2.647.104,00
900.581.943	AGUAS MOCOA S.A. E.S.P	6.250.154,00
900.651.752	AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P	14.320.050,00
900.508.526	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA EMPSACOL S.A. E.S.P	420.005.842,58
900.804.888	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL PUYUMAYO SAS ESP	1.231.967,00
900.854.453	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIOTA S.A.S. E.S.P.	1.665.840,00
900.859.449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S	185.900,00
830.079.549	TRASH GLOBAL S. A. E. S. P.	11.340.399,00
900.913.507	MEGAS SAS ESP	508.989.611,00
900.855.098	ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO JORDAN	14.979.800,00
900.210.825	AGUAS DE TUMACO S.A E.S.P	1.181.400,00
901.141.256	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO RONDON S.A.S. AGUAS RONDON S.A.S. E.S.P.	4.166.900,00
901.143.664	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MESETAS - META S.A.S E.S.P.	82.100,00
900.986.347	GAYLA ESP SAS	10.246.322.832,00
901.145.808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	64.869.360,00
900.563.201	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS AGUAS EL PARAISO	207.980,00
901.146.434	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	116.390,00
901.137.169	SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P	338.717.942,00
900.978.470	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVIARAUCARIAS S.A.S. E.S.P.	6.645.952.193,00
901.222.334	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P	444.309.554,00
900.677.732	QI ENERGY S.A.S E.S.P	3.235.240.765,00
846.001.434	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO RURAL DE LA VEREDA PEPINO Y LAS PLANADAS	71.200,00
901.386.170	EMPRESA ADMINISTRADORA DE AGUAS SALUDABLES S.A.S. E.S.P.	3.968.557.293,00
901.364.128	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD S.A.S. E.S.P.	7.095.936.442,00
901.434.831	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	142.148.253,00
900.068.755	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	1.385.217.693,68
901.379.144	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MONTERREY S.A.S. E.S.P	381.284.380,76
901.107.001	FUTURO VERDE - PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS ESP	513.648.830,60
901.537.688	ECOSERVICIOS AMBIENTALES S.A.S E.S.P	388.743.000,40
901.555.160	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO NARIÑO S.A.S. E.S.P	76.100,00
901.700.507	AQUALIA RIOHACHA S.A.S. E.S.P.	390.199,00
901.629.742	CRONAGUA SAS ESP	5.985.280.280,10
901.507.664	VITAL 3A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	87.336.800,00
901.691.717	CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES PARA NATAGAIMA	40.319.640,00
901.124.595	B&M INGENERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	45.300.167,50
TOTAL		55.648.419.666,29

Honorarios (249054)

Corresponde a las cuentas por pagar, de la remuneración que se realiza a personas naturales o jurídicas, en desarrollo de una labor en donde el factor intelectual es determinante, y que se ejecuta sin subordinación. Esta forma de pago es característica en la prestación de servicios profesionales, técnicos calificados y/o especializados, etc. Al finalizar la vigencia 2023, la

subcuenta presenta un aumento por valor de $3.955.257,00, deriva de las cuentas por pagar de la CENAC Ingenieros a favor de la señora Carolina Vásquez Quintero, en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales N° 252/2023 como asesora económica. Del mismo modo, la CENAC Bucaramanga constituyó la cuenta por pagar a nombre de la señora Natalia Naranjo Ardila, en virtud del contrato de prestación de servicios N° 022 como asesora jurídica del BAACA5.

Servicios (249055)

Registra el valor de las cuentas por pagar correspondiente a la remuneración que se realiza a personas naturales o jurídicas, por la prestación de un servicio, en donde no predomine el ejercicio intelectual, como servicios de soporte, servicios de publicidad, servicios de limpieza, servicios de transporte, servicios de mantenimiento, entre otros.

La cuenta presenta una variación positiva por valor de $77.168.503.480,20, la cual obedece en mayor representación y participación por la radicación de las cuentas por pagar por este concepto, entre las de mayor participación se encuentran la DICOT, con el registro a favor de la Unión Temporal Bolsas de Moral 2023, de acuerdo con la ejecución del contrato de compraventa N°037-DIADQ-INTR-2023 y la CENAC Aviación la cuenta por pagar a favor de Rosoboronexport S.A, en virtud del convenio N° 12/20 MDN-EJC GG para el mantenimiento y/o reparación de helicópteros, proceso que se encuentra bloqueado para pago, debido a las restricciones del tercero por pertenecer a la lista Clinton.

Arrendamiento operativo (249058)

Refiere a los valores pendientes de pago por el Ejército Nacional, por concepto del servicio de operador logístico, originado principalmente en la DICOT, por el registro de las cuentas por pagar a la Compañía de Insumos Nacionales SAS, en desarrollo del contrato N° 123-APLOG-23, cuyo objeto es la prestación del servicio de operador logístico, para la realización de la décima primera versión de la noche de honor del Ejército Nacional, del mismo modo se registró la cuenta por pagar a favor del señor Omar Henry Cortes Velásquez, por la ejecución del contrato N° 129-APLOG-23, para la prestación del servicio de operador logístico de las actividades militares, protocolarias y diplomáticas que realice el Comandante del Ejército, su Estado Mayor, DIRIE y CEDE 5, a nivel nacional.

Otras cuentas por pagar (249090)

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad, por otros conceptos no catalogados en las cuentas anteriores, ocasionando que los dineros permanezcan en esta cuenta transitoriamente mientras son constituidos como acreedores varios.

Presenta una variación negativa por valor de $994.211.769,27, generada principalmente por la CENAC Personal que, en el mes de marzo de 2023, realizó el pago de la cuenta por pagar constituida en el mes de diciembre de 2022, por concepto de los haberes de la nómina comisión relevo del Batallón Colombia No. 3 en la Península del Sinaí.

21.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado (2495) – Omitido

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda – Omitido

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**4.549.686.698.043,29**	**4.102.282.607.334,86**	**447.404.090.708,43**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	254.684.444.148,23	142.469.967.003,86	112.214.477.144,37
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	4.295.002.253.895,06	3.959.788.245.471,00	335.214.008.424,06
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	24.394.860,00	-24.394.860,00
1.9.04	Db	Para beneficios pos empleo	0,00	0,00	0,00
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		**RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS**	**4.549.686.698.043,29**	**4.102.282.607.334,86**	**447.404.090.708,43**
		A corto plazo	254.684.444.148,23	142.469.967.003,86	112.214.477.144,37
		A largo plazo	4.295.002.253.895,06	3.959.788.245.471,00	335.214.008.424,06
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	24.394.860,00	-24.394.860,00
		Post - empleo	0,00	0,00	0,00

El Ejército Nacional, registra en este grupo de cuentas, todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Para establecer los criterios normativos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados, de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional establece la Política Contable N° 3 *"Beneficios a Empleados"*. Del total del pasivo por valor de $4.966.863.129.073,44 del Ejército Nacional, el 91,60% corresponde a al grupo beneficios a los empleados.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511)

Representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados, cuyo pago vence dentro de los 12 meses siguientes, al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la entidad.

Por consiguiente, el Comando de Personal del Ejército, entrega mensualmente a la Dirección Contable y Tesorería del Ejército, la información correspondiente al valor de beneficios a corto plazo, para su reconocimiento (causación). Los beneficios a corto plazo, que contempla el Ejército Nacional al cierre de la vigencia 2023, son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**254.684.444.148,23**
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	31.215.408.430,49
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	97.720.115.132,95
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	81.496.412.021,42
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	159.489.448,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	15.084.239.821,37
2.5.11.10	Cr	Otras primas	9.346.041,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	7.568.135.575,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	21.342.588.378,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	88.709.300,00

Los beneficios a los empleados a corto plazo, se reconocen como un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo) por beneficios a los empleados a corto plazo, articulado con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos: 1). Cuando el hecho económico, (consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago y 2). Cuando el hecho económico (consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) NO coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (NO se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Al cierre del periodo contable 2023, la cuenta refleja un saldo de $254.684.444.148,23, y una variación positiva de $112.214.477.144,37, cuyo detalle se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.5.11	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**254.684.444.148,23**	**142.469.967.003,86**	**112.214.477.144,37**
2.5.11.01	Nómina por pagar	31.215.408.430,49	15.603.931.106,48	15.611.477.324,01
2.5.11.05	Prima de vacaciones	97.720.115.132,95	64.092.641.549,64	33.627.473.583,31
2.5.11.06	Prima de servicios	81.496.412.021,42	55.575.217.417,18	25.921.194.604,24
2.5.11.07	Prima de navidad	159.489.448,00	949.407.881,28	- 789.918.433,28
2.5.11.09	Bonificaciones	15.084.239.821,37	2.084.826.973,66	12.999.412.847,71
2.5.11.10	Otras primas	9.346.041,00	4.071.247.449,62	- 4.061.901.408,62
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	7.568.135.575,00	24.181.206,00	7.543.954.369,00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	21.342.588.378,00	68.513.420,00	21.274.074.958,00
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación Familiar	88.709.300,00	-	88.709.300,00

Nómina por pagar (251101)

Corresponde a los valores pendientes de pago al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil, por los rubros de sueldos, subsidio de transporte, cesantías definitivas, entre otros, como contraprestación por los servicios prestados a la Institución.

La variación positiva por valor de $15.611.477.324,01, obedece principalmente a un mayor número de cuentas por pagar registradas en la presente vigencia, por las Subunidades Dirección Contable y de Tesorería - DICOT, CENAC Cali, CENAC Villavicencio, CENAC Tunja, BASPC No. 18, BASPC No. 19, CENAC Florencia, BASPC No. 28 y CENAC Cúcuta, debido a la modificación en el horario del cierre de bancos, el cual incidió en la generación de los pagos; mientras que, para el periodo de comparación, solo se tuvo afectación por la Dirección Contable y de Tesorería y la CENAC Puente Aranda.

De acuerdo con la información anterior, la variación más significativa recae sobre la DICOT, por el registro de la obligación N° 1325023 del 27/12/2023, a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por concepto del pago al contrato N° 039 DIADQ-DIPER 2023 partida de alimentación, y registro manual del comprobante N° 897951 del 29/12/2023, cuenta por pagar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por concepto de alimentación soldados, según oficio N° 2023311029587903.

Prima de vacaciones (251105)

Conforme con lo establecido en los decretos 1211 y 1214 de 1990, los Oficiales, Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, con la excepción consagrada en el artículo 8vo. del decreto 183 de 1975, tendrán derecho al pago de una prima vacacional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales por cada año de servicio, la cual se reconocerá para las vacaciones causadas partir del 1 de febrero de 1975 y solamente por un período dentro de cada año fiscal.

Su cálculo se realiza de la siguiente manera:
PV= SB + GR + PT + 1/12PS + 1/12BSP / 24

Donde:

SB =	Asignación básica
GR =	Gastos de representación
PT =	Prima Técnica Salarial
1/12 BSP =	Duodécima parte Bonificación por Servicios Prestados
1/12 PS =	Duodécima parte Prima de Servicio
1/12 PV =	Duodécima parte Prima Vacacional

La variación positiva, por valor de $33.627.473.583,31, se genera en razón a que, el saldo proyectado del periodo anterior, es menor al saldo proyectado en la vigencia actual, de acuerdo con la provisión realizada por la Dirección de Personal de Ejército, conforme lo dispuesto en la Política Contable No. 3 *"Beneficios a Empleados"* adoptada por el Comité Implementador

del Ministerio de Defensa Nacional. El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia, obedece a los registros de la provisión antes mencionada, efectuados por la DICOT.

Prima de servicios (251106)

La variación positiva, por valor de $25.921.194.604,24, se genera debido a que el valor proyectado en la vigencia anterior fue menor al de la vigencia actual, provisión realizada por DIPER, conforme lo dispuesto en la Política Contable No. 3 *"Beneficios a Empleados"* adoptada por el Comité Implementador del Ministerio de Defensa Nacional. El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia, obedece a los registros de la provisión antes mencionada, efectuados por la DICOT.

Prima de navidad (251107)

Conforme con lo establecido en los decretos 1211 y 1214 de 1990, los Oficiales, Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, tienen derecho a percibir anualmente la prima de navidad, equivalente a la totalidad de los haberes devengados en el mes de noviembre de cada año, la cual les será pagada en la primera quincena del mes de diciembre. Su cálculo se realiza de la siguiente manera: PN= Total factor prestacional /12

La variación negativa por valor de $789.918.433,28, se evidencia por la disminución en las cuentas por pagar respecto a la vigencia anterior, sin embargo, se registró la nómina adicional N° 259 de acreedores varios vigencias expiradas, en las Subunidades: CENAC Cali obligación N° 225123 del 28/12/2023, CENAC Villavicencio obligaciones N° 343023 y N° 343323 del 28/12/2023, CENAC Tunja obligación N° 132723 del 28/12/2023, BASPC No. 18 obligación N° 89323 del 28/12/2023, CENAC Florencia obligación N° 405923 del 28/12/2023, y CENAC Cúcuta obligación N° 361123 del 27/12/2023. Aunque en la presente vigencia se constituyeron más cuentas por pagar por este concepto, las mismas no superaron el valor de las reconocidas en la vigencia anterior.

Bonificaciones (251109)

Dentro de los registros efectuados por este concepto, el Ejército Nacional contempla las siguientes:

- **Bonificación por servicios prestados**: La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos del Ejército Nacional, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a un millón novecientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos ($1.901.879,00) moneda corriente. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados, será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%)[14]

[14] Concepto 012891 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Bonificación de dirección:** El decreto número 3150 de 2005, creó una bonificación de dirección para empleos que cumplen funciones de alta dirección en la Rama Ejecutiva del orden nacional y de asesoría en la Presidencia de la República, esta bonificación tendrá el carácter de prestación social y será equivalente a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la asignación básica, los gastos de representación y la prima técnica, cualquiera que sea el concepto por el cual se confirió, se pagará en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año y no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales, ni se tendrá en cuenta para determinar remuneraciones de otros empleados públicos[15].

- **Bonificación especial de recreación:** El decreto 25 de 1995 en el artículo 15 establece: *"Los empleados públicos a que se refiere el presente decreto tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha señalada para iniciar el disfrute del descanso remunerado".*

La variación positiva, por valor de $12.999.412.847,71, corresponde al ajuste de la provisión realizada por la Dirección de Personal del Ejército, conforme a la política de beneficios a empleados de corto plazo, establecida por el Ministerio de Defensa Nacional. El saldo al cierre de la presente vigencia, deriva de la causación mensual de la DICOT por concepto de compensación bonificación especial de recreación, bonificación de servicios y bonificación de dirección, así mismo el registro de la obligación N° 89523 del 28 de diciembre de 2023 efectuada por el BASPC No. 18.

Otras primas (251110)

Por este concepto el Ejército Nacional incluye las siguientes primas, definidas en los Decretos 1211 y 1214 de 1990, así:

- **Prima de Orden Público:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico para el personal militar y el diez por ciento (10%) para los empleados públicos. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y condiciones en que deba pagarse esta prima.

- **Prima de Instalación:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que sean trasladados o destinados en comisión permanente dentro del país y tengan por ello que cambiar de guarnición o lugar de residencia, tendrán derecho, si fueren casados o viudos con hijos a su cargo, a una prima de instalación equivalente a un mes de los haberes correspondientes a su grado.

[15] Concepto 090191 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Prima de Vuelo:** Los Oficiales y Suboficiales de la Aviación del Ejército, los Oficiales de la Aviación Naval y Suboficiales de Mantenimiento Aeronáutico en la Armada, los Oficiales de Vuelo y Suboficiales Técnicos de la Fuerza Aérea en desempeño de sus funciones como tripulantes de aeronaves militares y otra clase de aeronaves al servicio de las Fuerzas Militares, siempre que comprueben haber volado durante un mínimo de cuatro (4) horas mensuales, percibirán una prima de vuelo equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual correspondiente al respectivo grado, porcentaje que se aumentará en uno por ciento (1%) por cada cien (100) horas de vuelo, hasta completar tres mil (3.000) horas. De tres mil (3.000) horas en adelante sólo se computará el medio por ciento (1/2%) por cada cien (100) horas adicionales, sin que el total de la prima de vuelo exceda del sueldo básico del Oficial o Suboficial.

- **Prima de Especialista**: Los Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo que adquieran una especialidad técnica mediante un curso cuya duración mínima sea de mil seiscientas (1.600) horas de clase o cuarenta y ocho (48) semanas de instrucción, tendrán derecho a una prima de especialista equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, siempre y cuando se desempeñen en la respectiva especialidad. Los Suboficiales en los grados de Sargento Mayor, Suboficial Jefe Técnico y Suboficial Técnico Jefe, por el solo hecho de obtener estos grados, tendrán derecho a la prima de especialista.

- **Prima de Salto:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que hayan sido instruidos como paracaidistas, tendrán derecho a una prima de salto equivalente a un quince por ciento (15%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, porcentaje que se aumentará en un uno por ciento (1%) por cada veinte (20) saltos efectuados, hasta completar ciento veinte (120). De ciento veinte (120) saltos en adelante, sólo se computará el medio por ciento (1/2%) por cada veinte (20) saltos adicionales, sin que el total de la prima de salto en paracaídas pueda exceder del sueldo básico mensual correspondiente al grado.

- **Prima de Comandos:** Los Oficiales de las Fuerzas Militares a quienes se les otorgue el título de Comando Especial Terrestre en el Ejército, Comando Anfibio o de Selva en la Armada y Comando Especial Aéreo en la Fuerza Aérea, y se desempeñan dentro de ellos, tendrán derecho a una prima equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, de acuerdo con reglamentación que expida el Gobierno.

- **Prima para Oficiales del Cuerpo Administrativo:** Los Oficiales del Cuerpo Administrativo de las Fuerzas Militares cuando presten los servicios profesionales de su especialidad por tiempo completo, tendrán derecho a una prima mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico correspondiente a su grado.

La variación negativa, por valor de $4.061.901.408,62, corresponde a los registros efectuados por la CENAC Villavicencio de las obligaciones N° 343023 y N° 143223 del 28 de diciembre de 2023, BASPC No. 18 obligación N° 89523 del 28 de diciembre de 2023, y la CENAC Florencia obligación N° 406023 del 28 de diciembre de 2023, a pesar de ser un mayor número

de cuentas por pagar, las mismas no superaron el valor de la cuenta por pagar constituida por la DICOT en la vigencia anterior.

Aportes a riesgos laborales (251111)

La Legislación Colombiana en la Ley 1562 de 2012, artículo 1°, ha definido el sistema general de riesgos laborales como un *"conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan"*. Los aportes a riesgos laborales, son una parte fundamental del sistema de seguridad social, y están destinados a proteger a los trabajadores, en caso de accidentes o enfermedades laborales.

La variación positiva por valor de $7.543.954.369,00, se genera principalmente por el registro de la obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de 2023 de la DICOT, por concepto de los descuentos a la nómina adicional N° 258, correspondiente a los aportes a las administradoras de riesgos laborales (ARL) del mes de diciembre de 2023, pendientes por transferir a la Dirección General de Sanidad Militar.

Aportes a seguridad social en salud - empleador (251123)

Con la expedición de la Ley 100 de 1993, se configuró el Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyos objetivos principales son, según el legislador, la regulación del servicio público esencial de salud y la creación de condiciones de acceso para toda la población. El sistema general de salud en Colombia está conformado por dos regímenes, dirigidos cada uno a un sector específico de personas: El régimen contributivo, y el régimen subsidiado. En el primero de ellos, se encuentran afiliadas las personas que tienen capacidad de pago y sus beneficiarios, por estar en el mercado formal de trabajo, ya sea como trabajadores dependientes o independientes; y el régimen subsidiado previsto para la población que no tiene capacidad de cotización.

El Régimen Contributivo es definido por la Ley 100 de 1993 como el "*conjunto de normas que rigen la vinculación al Sistema de Seguridad Social, cuando dicha vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador"*

La variación positiva, por valor de $21.274.074.958,00, se genera por el reconocimiento de aportes a seguridad social del mes de diciembre de 2023, pendientes por transferir a la Dirección General de Sanidad Militar, según la obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de la DICOT, por concepto de descuentos de nómina adicional N° 258.

22.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (2512)

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO			OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	BONIFICACIONES	PRIMAS	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	**304.250.710.724,97**	**3.899.908.720.009,09**		**90.842.823.161,00**	**4.295.002.253.895,06**	
PLAN DE ACTIVOS	**0,0**	**0,00**	**0,0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	**304.250.710.724,97**	**3.899.908.720.009,09**	**0,0**	**90.842.823.161,00**	**4.295.002.253.895,06**	**0.00**

Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto (51 Administración y Operación) o costo asociado, cuando se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Entre los beneficios a largo plazo que se reconocen en el Ejército Nacional, se tienen: jineta de buena conducta, bonificación por licenciamiento, cesantías retroactivas y prima de antigüedad.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2512	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO**	**4.295.002.253.895,06**	**3.959.788.245.471,00**	**335.214.008.424,06**
25.12.01	Bonificaciones	304.250.710.724,97	276.048.133.024,00	28.202.577.700,97
25.12.02	Primas	3.899.908.720.009,09	3.593.922.170.746,00	305.986.549.263,09
25.12.04	Cesantías retroactivas	90.842.823.161,00	89.817.941.701,00	1.024.881.460,00

La variación positiva en la cuenta 2512 por valor de $335.214.008.424,06, en cada uno de los beneficios descritos anteriormente, corresponde a las amortizaciones y registro del cálculo actuarial de la presente vigencia.

El Ejército Nacional efectúa registros en esta subcuenta por los siguientes conceptos:

- **Jineta de buena conducta:** El Decreto 1211 de 1990, dispone en el artículo N° 259 *"Las Jinetas de Buena Conducta de que trata el Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, darán derecho a los Suboficiales en servicio activo a percibir una bonificación mensual equivalente al uno por ciento (1%) del respectivo sueldo básico por cada jineta, sin que el total por este concepto pueda sobrepasar el cinco por ciento (5%)"*

- **Bonificación por licenciamiento:** De acuerdo con lo establecido en la ley 1861 del 4 de agosto de 2017 "por el cual se reglamenta el servicio de reclutamiento control de reservas y movilización", en el cual se establece en su artículo 44 literal g) la última modificación será el equivalente a un salario mínimo legal vigente.

Primas (251202)

El valor que conforma la subcuenta de primas, registra la proyección para la vigencia 2024 de la prima de antigüedad, la cual está establecida en el artículo 87 del decreto 1211 de 1990, como: *"Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha en que cumplan quince (15) y diez (10) años de servicio respectivamente, tendrán derecho a una prima mensual de antigüedad que se liquidar sobre el sueldo básico, para Oficiales: A los quince (15) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda de los quince (15), el uno por ciento (1%) más y para Suboficiales: A los diez (10) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda de los diez (10) el uno por ciento (1%) más"*

Cesantías retroactivas (251204)

En la legislación Colombiana, existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: El anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios en caso de que el salario devengado haya sufrido modificaciones los últimos tres meses, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva sin lugar a intereses.

El Ejército Nacional emplea los siguientes regímenes de cesantías:

- Régimen con retroactividad de cesantías para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, cobijado por el decreto ley 1211 de 1990.

- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, cobijado por el decreto 1252 de 2000.

- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal de Soldados e Infantes de Marina Profesionales cobijado con el decreto 1794 de 2000.

- Régimen con retroactividad de cesantías para el personal civil del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares vinculado hasta antes de la vigencia de la ley 344 de 1996 y 432 de 1998.

- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares vinculados a partir de la vigencia de la Ley 344 de 1996 y 432 de 1998.

El cálculo de cesantías retroactivas para el personal vinculado al Ejército Nacional, se realiza como sigue:

- Cálculo de cesantías al personal con retroactividad:

  Tiempo de servicio (TS)
  TS (AA) Tiempo de servicio expresado en años

El tiempo de servicio en meses que sea mayor a seis (6) meses, se debe computar como un año completo

Total cesantías (TC)
TC = *TS (AA) x Valor total del factor prestacional (partidas computables)*

- Cálculo de cesantías para empleados públicos y trabajadores oficiales: Cálculo de cesantías personal con derecho a retroactividad (vinculados antes de la vigencia de la ley 344 de 1996 y 436 de 1998)

  TC = *Total tiempo de servicio en días x valor total factor prestacional / 360 días*

Para determinar el valor del cálculo actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo, el Ejército Nacional contrató la firma *BENEFTT* Estudios Actuariales y Pensionales, la cual certifica que "*La valoración y metodología del cálculo actuarial usada, es la definida internacionalmente bajo los lineamientos de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP*"

A continuación, se describe el procedimiento realizado por la firma, para determinar el cálculo de los beneficios a empleados, así:

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BENEFICIO LARGO PLAZO
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Cuenta contable	Descripción	Saldo 31/12/2022 + pagos 2023	DB	CR	Saldo final al 31/12/2023
251201	Bonificación por Licenciamiento + Jineta BC	207.167.835.078,94	-	97.081.782.846,62	304.249.617.925,56
251202	Prima Antigüedad y Servicios	2.960.435.411.974,39	-	939.471.981.747,70	3.899.907.393.722,09
510812	Variaciones el costo del servicio presente y pasado LP		1.036.553.764.594,32	-	- 1.036.553.764.594,32
			1.036.553.764.594,32	**1.036.553.764.594,32**	

Información tomada de la conciliación del cálculo actuarial 2022-2023

Conciliación de la Obligación por Beneficios Definidos		**2023**	**2022**
Obligación por Beneficios al inicio del periodo		3.869.970.303.770,64	3.406.678.269.430,72
Costo de los servicios			
a.	Costo de los servicios del periodo presente	432.338.850.364,66	339.279.267.078,59
b.	Costo por servicios pasados	-	-
Costo por Intereses		423.022.477.265,16	254.671.757.511,19
Flujo de efectivo			
a.	Beneficios pagados desde el plan	-	-
b.	Beneficios pagados directamente por la Entidad	- 702.367.056.717,31	- 624.611.841.077,15
Otros eventos significativos			
Remediciones del pasivo por beneficios definidos		181.192.436.964,50	493.952.850.827,29
Obligación por beneficios definidos al final del periodo		**4.204.157.011.647,65**	**3.869.970.303.770,64**

Tener en cuenta que este movimiento, corresponde a los pagos realizados en el transcurso del año 2023 de los beneficios y ya fue contabilizado por la entidad,

1. Introducción

Conforme a lo solicitado por el Ejército Nacional de Colombia, el presente informe ha sido elaborado bajo la siguiente finalidad:

- ✓ Presentar el cálculo actuarial de las obligaciones a largo plazo a cargo del Ejército Nacional de Colombia, al corte de 31-dic-2023 y bajo lineamientos de las normas NICSP vigentes a la fecha del presente estudio. Los beneficios valorados son:

  1. Bonificación por licenciamiento
  2. Jinetas de buena conducta
  3. Prima de Antigüedad
  3.1. Prima de Antigüedad a) Oficiales/ b) Suboficiales
  3.2. Prima de Antigüedad Soldados Profesionales
  4. Prima de Servicios

- ✓ Presentar la conciliación del cálculo actuarial del año 2022 al 2023, con las revelaciones contables de la NICSP para que la entidad los incorpore como considere apropiado en los estados financieros, de acuerdo con los estándares de las NICSP y lineamientos de las Resoluciones 533/2015, 319/2019 y 331/2022 emanadas por la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Proporcionar una estimación del gasto contable para el año fiscal 2024 y proyección de pagos para los siguientes 5 años.

- ✓ Presentar la nota técnica del cálculo, la cual incluye la descripción ellos beneficios, parámetros técnicos y formulación aplicada en las reservas actuariales.

- ✓ Presentar los formatos de reporte indicados por la Entidad, en los cuales se presentan los resúmenes de los cálculo por beneficio, categoría y grado.

  Nota: Para estos formatos e incluso para el presente reporte, las cifras han sido expresadas en pesos colombianos (COP).

2. Resumen del Cálculo Actuarial

A continuación, se presenta el resumen de las reservas actuariales para la vigencia del 2023, los parámetros técnicos y las revelaciones contables que afectan el estado de resultados.

2.1 Reservas Actuariales por Grupo y Beneficio

Población 2023	Prima de Servicio	Prima de Antigüedad	Bonificación de Licenciamiento	Jineta de Buena Conducta	Total Personas
Civiles - Decreto 1214/1990	6				6
Civiles - Ley 100/1993	5.039				5.039
Oficiales		9.245			9.245
Suboficiales		28.874		28.874	28.874
Soldados Profesionales		74.992			74.992
Servicio Militar Obligatorio			54.857		54.857
4.3. Total Personal	5.045	113.111	54.857	28.874	173.013

Reservas 2023	Prima de Servicio	Prima de Antigüedad	Bonificación de Licenciamiento	Jineta de Buena Conducta	Total
Civiles - Decreto 1214/1990	19.471.607				19.471.607
Civiles - Ley 100/1993	55.179.277.212				55.179.277.212
Oficiales		223.357.752.296			223.357.752.296
Suboficiales		637.643.066.338		222.439.646.730	860.082.713.069
Soldados Profesionales		2.983.707.826.268			2.983.707.826.268
Servicio Militar Obligatorio			81.809.971.195		81.809.971.195
4.4. Total Reserva BELP	**55.198.748.819**	**3.844.708.644.903**	**81.809.971.195**	**222.439.646.730**	**4.204.157.011.648**

Comparativo 2022-2023	Población 2022	Población 2023	Reserva 2022	Reserva 2023
Civiles - Decreto 1214/1990	13	6	110.123.808	19.471.607
Civiles - Ley 100/1993	5.169	5.039	52.042.887.634	55.179.277.212
Oficiales	9.357	9.245	167.347.707.444	223.357.752.296
Suboficiales	29.347	28.874	756.597.631.425	860.082.713.069
Soldados Profesionales	73.773	74.992	2.811.905.394.599	2.983.707.826.268
Servicio Militar Obligatorio	60.609	54.857	81.966.558.861	81.809.971.195
	178.268	173.013	3.869.970.303.771	4.204.157.011.648

2.2 Conciliación de la Obligación 2022 - 2023

Componentes del Gasto Contable	2023	2022
1. Costo de servicio	432.338.850.364,66	339.279.267.078,59
2. Costo de Interés	423.022.477.265,16	254.671.757.511,19
3. Remediciones Pasivos Largo Plazo	181.192.436.964,50	493.952.850.827,29
4. Total P&G	**1.036.553.764.594,32**	**1.087.903.875.417,07**

Conciliación de la Obligación	2023	2022
1. Obligación por Beneficios al inicio del periodo	3.869.970.303.770,64	3.406.678.269.430,72
2. Costo de servicio		
a. Costo de servicio periodo corriente	432.338.850.364,66	339.279.267.078,59
b. Costo por servicio pasado	-	-
3. Costo por Intereses	423.022.477.265,16	254.671.757.511,19
4. Beneficios Pagados	- 702.367.056.717,31	- 624.611.841.077,15
5. Remediciones		
a. Efectos por cambios en hipótesis demográficas	-	41.069.046.040,16
b. Efectos por cambios en hipótesis financieras	- 174.840.911.211,82	249.559.756.451,40
c. Ajustes por experiencia	356.033.348.176,33	203.324.048.335,73
6. Obligación por beneficios al final del periodo	**4.204.157.011.647,65**	**3.869.970.303.770,64**

3. Causa de las variaciones - Para Notas EEFF

✓ **Efecto por cambio en tasas financieras – Ganancia Actuarial**: La tasa de interés pura (remanente entre la tasa de descuento y la inflación) del año 2022 estuvo en cerca del 2%, para este año está en 2.6% (Lo que denota una recuperación económica del país), siendo para este pasivo un rango normal entre 2.5 y 3.5%, esto dado que por el principio de oscilación, los salarios de las FFMM crecen por encima de la inflación[1].

Dado que este es el efecto puro de traer a valor presente los flujos de pagos esperados por los beneficios de los activos, entre mayor sea esta tasas, es menor el pasivo, por tanto el incrementar esta tasa del 2022 al 2023 genera una ganancia actuarial por efectos financieros, efecto que se evidencia en la reserva actuarial de todos los beneficios.

La referencia de los Bonos TES B en PESOS cero cupón expedidos por el Gobierno Nacional, con fecha de colocación cercana al cálculo actuarial, fueron las de consulta del 22-dic-2023[2]. A continuación se presenta el comparativo de parámetros financieros del 2022 al 2023:

Tasa de Descuento – Año 2023

Interpolación

Duración	Tasa	Referencia Bono TES B
8,09	10,17%	TFIT16090736
8,62	10,37%	TFIT21280542
8,49	**10,32%**	**Tasa usada: 10,50% EA**

Comparación Parámetros - 2022 vs 2023

Año	2023	2022
Tasa de Descuento	10,00%	12,00%
Inflación	6,00%	8,50%
Incremento Beneficio	7,25%	10,21%
Tasa Pura	**2,56%**	**2,09%**

El fijar la tasa de descuento e inflación para el cálculo actuarial tiene como principal finalidad establecer una tasa de interés técnica o pura que sea razonable en referencia a pasivos laborales a largo plazo, por tanto no se debe fijar la mirada solo en la inflación y tasa de descuento, sino también y en especial a la tasa de interés técnico (o pura), la cual de nuestro análisis financiero, debería rondar el 4.00% EA para rentas que crecen con inflación y de 3% bajo el principio de oscilación que funciona en los regímenes de las FFMM y la Policía. En el capítulo 5.2 donde se exponen los parámetros técnicos, se presenta el análisis retroactivo y prospectivo hecho al parámetro de inflación y tasa de interés técnico.

✓ **Efecto por Experiencia – Pérdida Actuarial:** Dado que los puntos de referencia del incremento de los beneficios es la inflación y el incremento del salario mínimo, índices que estuvieron en 13.12% y 16% respectivamente en el 2022, se presentó una pérdida dado que en el cálculo del año anterior se esperaba una inflación para este año de 8.5%,

Aunque hubo un aumento en la población en general, excepto en auxiliares, el efecto no es material dado que la provisión de los nuevos no es material al ser el tiempo de servicio es menor que 1, adicional al prorrateo del cálculo actuarial, de manera que se concluye que el principal efecto es el de la inflación experimentada en el 2022.

Nota: Efectos por cambios demográficos no se obtuvieron dado que se conservaron las probabilidades de morir, de invalidarse, de desvincularse y de conseguir la asignación de retiro usadas en el año 2022.

[1] Para pasivos que crecen con inflación, esta tasa debe estar entre 3 y 4% en escenarios económicos estables
[2] https://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-235537%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

4. Certificación Actuarial

Para la elaboración del presente informe se utilizó la información suministrada por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, de la cual se evaluó su coherencia y completitud, sin embargo no se validó su veracidad.

La valoración y metodología del cálculo actuarial usada, es la definida internacionalmente bajo los lineamientos de la NIC-SP, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Modificatorias.

Los profesionales que intervienen en los cálculos y conciliaciones contables certifican que las cifras acá presentadas son producto de la aplicación de normas internacionales y normativa relacionada con beneficios a empleados a largo plazo y que la formulación y metodología actuarial ha sido analizada cuidadosamente en pro de proyectar las reservas actuariales de manera razonable. Así mismo se hicieron pruebas de sensibilidad a las reservas por cambios en los parámetros técnicos y se validaron casos tipos, procedimientos con los cuales damos el aval de razonabilidad técnica de las reservas actuariales presentadas.

Rigar Santiago
Actuario MACA 100 - Gerente de Proyecto y Actuario Principal

Tatiana León
Matemática Actuaria Senior

Diana Lopera
Contadora Especialista Financiera y adopción NIIF T.P. 221756-T

5. Nota Técnica

La nota técnica se compone de 3 sub capítulos que presentan la definición y dinámica de los beneficios, los parámetros demográficos y financieros, y la formulación aplicada para calcular la reserva actuarial de cada uno de estos beneficios:

5.1. Descripción de los Beneficios

Beneficio	Población que aplica	Monto del Beneficio
Bonificación por licenciamiento	Personas que prestan el servicio militar obligatorio (SMO)	El beneficio otorga hasta un (1) salario mínimo legal vigente (SMLV) a los auxiliares/soldados que hayan prestado su servicio militar obligatorio hasta por 18 meses.
Jineta de Buena Conducta	Agentes y Suboficiales en servicio activo.	Un 1% del sueldo básico por cada jineta que obtenga, hasta un máximo de 5%. La primera jineta de buena conducta será otorgada en un tiempo mínimo de tres (3) años de servicio, las jinetas dos (2) a cinco (5) se entregan en un periodo mínimo de tres (3) años de servicio cada una
Prima de Antigüedad	Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales del Ejército	Oficiales: Los oficiales que cumplan quince (15) años de servicio, obtendrán un 10% sobre el salario básico y por cada año que exceda de los quince (15) se concederá un 1% adicional. Suboficiales : Los suboficiales que cumplan diez (10) años de servicio, obtendrán un 10% sobre el salario básico y por cada año que excedan de los diez (10) se concederá un 1% adicional. Soldado Profesional: A partir del 2do año, 6.5% por cada año de servicio hasta un máximo de 58.5%
Prima de Servicio	Personal no uniformado - Decreto 1214/1990 o ley 100/1993	El personal que cumpla quince (15) años de servicio continuos o discontinuos como tales en la entidad, tiene derecho a una prima mensual de servicio, que se liquidará sobre el sueldo básico

5.2. Parámetros Demográficos y Financieros

Parámetros Técnicos:	31-dic-2023	31-dic-2022
Parámetros Financieros		
Tasa de descuento al final del año	10%	12%
Inflación	6.0%	8.5%
Crecimiento de los Beneficios	IPC + 1.25: 7.25%	IPC + 1.21: 9.71%
Tasa de Interés Técnica	2.56%	2.09%
Parámetros Demográficos		
Mortalidad	• RV08 Civiles Activos • RV08 Uniformados Activos (ajustada al 120.31% por experiencia)	
Invalidez	Tabla Asegurados FASECOLDA - 2003 (ajustada al 100% por experiencia)	
Rotación – Desvinculación	Tabla Rotación de la Society of Actuaries para la región - SOA2003 • Uniformados: Ajustada al 86% (Por experiencia del Ejército). • No Uniformados - Civiles: 100% SOA2003	
Ascenso	Tabla de probabilidades construida para el Ejército sobre la historia de 5 años, medida en función del tiempo mínimo (TM) de permanencia en el grado y años de antigüedad. A continuación se presenta la probabilidad de ascenso al momento de alcanzar el tiempo mínimo, probabilidad que aumenta después de este punto y en relación con la antigüedad.	

Probabilidad de ascender	Tasa
A General	0,05%
De Mayor General a General	0,1%
De Brigadier General a Mayor General	0,8%
De Coronel a Brigadier General	5,6%
De Teniente Coronel a Coronel	23,7%
De Mayor a Teniente Coronel	51,7%
De Capitán a Mayor	73,9%
De Teniente a Capitán	82,9%
De Subteniente a Teniente	91,3%

Asignación de Retiro

Tabla de probabilidades construida para el Ejército sobre la historia de 5 años, medida en función del régimen que le aplica al uniformado (15/20 o 20/25) y años de antigüedad:

Tiempo Servicio	Régimen 15-20	Régimen 20-25
15	0,0187	-
16	0,0230	-
17	0,0294	-
18	0,0796	-
19	0,1461	-
20	0,1496	0,0187
21	0,1316	0,0230
22	0,1065	0,0294
23	0,0805	0,0796
24	0,0616	0,1461

Generalidades

i **La probabilidad de alcanzar la asignación de retiro**: Según su régimen y tiempo de servicio, es obtenida del análisis de la base de datos de asignados en retiro con tiempo de servicio entre 15 y 40 años. Dado que esta estadística de salidas la representa, en una gran proporción, los uniformados pertenecientes al régimen 15-20 de la ley 1211 de 1990, con esta data de salidas se estimó la tasa de salida por Retiro de su mismo régimen 15-20, para el 20-25 se hizo el supuesto de que el retiro no depende de cuánto tiempo de servicio tiene el uniformado, sino de que tan cerca esta de adquirir el tiempo para la asignación de retiro o cuantos años se pasó, de esta forma se estimó la probabilidad de este grupo sobre las tasas estimadas para el 15/20.

ii **Edad de Retiro**: Para el Personal no uniformado, la edad de retiro por pensión de vejez es de 62 años para hombres, 57 para mujeres o en un año para los casos en que ya cuentan con esta edad. Para Uniformados, la edad máxima para adquirir la asignación de retiro se definió en 65 años para Oficiales y 55 para Suboficiales y Soldados.

iii **Tiempos mínimos de permanencia en el grado:** El ascenso depende de la probabilidad de continuar en la fuerza y del tiempo mínimo de permanencia en el grado, a continuación, se presentan los tiempos mínimos considerados en cada grado por categoría:

Oficiales

SIGLA	GRADO	TIEMPO EN GRADO
ST	SUBTENIENTE	4+1
TE	TENIENTE	4+1
CT	CAPITAN	5+1
MY	MAYOR	5+1
TC	TENIENTE CORONEL	5
CR	CORONEL	5
BG	BRIGADIER GENERAL	4
MG	MAYOR GENERAL	4
GR	GENERAL	4

Suboficial

SIGLA	GRADO	TIEMPO EN GRADO
C3	CABO TERCERO	3
CS	CABO SEGUNDO	3
CP	CABO PRIMERO	4
SS	SARGENTO SEGUNDO	5
SV	SARGENTO VICEPRIMERO	5
SP	SARGENTO PRIMERO	5
SM	SARGENTO MAYOR	5
SMC	SARGENTO MAYOR DE COM	5
SMCC	SARGENTO MAYOR DE COM CONJ	5

iv **Probabilidad de Ascenso:** Es estimada a partir del grado del uniformado y tiempo de servicio alcanzado en el punto del flujo; la probabilidad de ascenso al alcanzar el tiempo mínimo se presenta en el anterior capitulo, esta probabilidad aumenta con la antigüedad del uniformado una vez cumplido este tiempo mínimo.

v **Tasa de reclamación del beneficio (Bonificación por Licenciamiento)**: De acuerdo con la experiencia de pago de Bonificación por licenciamiento de los últimos 5 años para personal de Servicio Militar Obligatorio, se obtiene una tasa de reclamación del beneficio de 91%.

vi **Tasa de Interés Técnica:** también conocida como Tasa de Interés Puro, es el efecto neto que tiene sobre el pasivo, el quitar el efecto del incremento del beneficio de la tasa de descuento. Su fórmula de correlación es:

$$(1+e)*(1+k)=(1+i)$$

Donde:
e: Es la tasa de interés técnica o pura
k: Es el factor de crecimiento esperado del beneficio.
i: Es la tasa de descuento.

vii **Tablas de Parámetros Financieros y Demográficos:** Las anteriores probabilidades y en general, todas los supuestos demográficos y financieros usados en el cálculo actuarial, se presentan en el archivo de nombre 5_Anexo_2501_ReporteActuarial_EspTecnicas_Puntos3_y_4_Ejercito2023.xlsx, en el cual cuenta con las siguientes tablas y análisis (recortes de la presentación del análisis):

Análisis de correlación entre tasa de descuento y la inflación de los últimos 5 años: Tasa seleccionada

Análisis retroactivos y prospectivos de la inflación a mediano y largo plazo – Tasa escogida: 6%

Análisis Inflación 1

2020	2021	2022	2023
1,62%	5,62%	13,12%	9,28%

1	8,71%
2	7,71%
3	6,71%
4	5,71%
5	4,71%
6	3,71%
Promedio Simple	6,25%
Tasa Propuesta	6,25%

Análisis Inflación 2

	2023
1	9,28%
2	7,78%
3	6,28%
4	4,78%
5	3,28%
6	3,00%
Promedio Simple	5,73%
Tasa Propuesta	5,73%

Tablas de Mortalidad, Invalidez, Rotación, Logro de la Asignación de Retiro

Tabla de Rotación Uniformados
SOA Ajustada 8

Servicio (TS)	q_rot 15-20	q_rot 20-25
0	0,1473	0,1473
1	0,1377	0,1377
2	0,1344	0,1344
3	0,1030	0,1030
4	0,0849	0,0849
5	0,0717	0,0717
6	0,0633	0,0633
7	0,0555	0,0555
8	0,0506	0,0506
9	0,0441	0,0441
10	0,0422	0,0422
11	0,0391	0,0391
12	0,0358	0,0358
13	0,0337	0,0337
14	0,0337	0,0337
15	-	0,0315
16	-	0,0297
17	-	0,0278
18	-	0,0254
19	-	0,0254
20	-	-
21	-	-
22	-	-

Tabla de Mortalidad Uniformados
RV 08 Ajustada por 120,31%

x	qx (Hombre)	qx (Mujer)
15	0,00058	0,00033
16	0,00060	0,00033
17	0,00061	0,00034
18	0,00063	0,00035
19	0,00065	0,00036
20	0,00067	0,00037
21	0,00069	0,00039
22	0,00071	0,00040
23	0,00074	0,00041
24	0,00077	0,00043
25	0,00080	0,00045
26	0,00084	0,00047
27	0,00087	0,00049
28	0,00092	0,00051
29	0,00096	0,00054
30	0,00101	0,00057
31	0,00107	0,00060
32	0,00113	0,00063
33	0,00119	0,00067
34	0,00126	0,00071
35	0,00134	0,00075
36	0,00143	0,00080
37	0,00153	0,00086

Tabla de Invalidez
Fasecolda Ajustada por 100%

Edad	q_inv_x_h	qx_inv_M
15	0,00074	0,00041
16	0,00076	0,00042
17	0,00078	0,00043
18	0,00080	0,00045
19	0,00082	0,00046
20	0,00084	0,00047
21	0,00085	0,00051
22	0,00100	0,00054
23	0,00105	0,00057
24	0,00111	0,00060
25	0,00118	0,00062
26	0,00126	0,00069
27	0,00133	0,00074
28	0,00141	0,00080
29	0,00150	0,00087
30	0,00160	0,00095
31	0,00171	0,00104
32	0,00184	0,00112
33	0,00198	0,00121
34	0,00214	0,00132
35	0,00232	0,00143
36	0,00252	0,00156
37	0,00274	0,00170

Probabilidad de lograr AR al tiempo t
Aplica para Rég 20/25, les 15/20 es 1

TS	Probabilidad	R 20/25
0	0	0
1	0	0
2	0	0
3	0	0
4	0	0
5	0	0
6	0	0
7	0	0
8	0	0
9	0	0
10	0	0
11	0	0
12	0	0
13	0	0
14	0	0
15	0,018700584	0
16	0,02303197	0
17	0,029374355	0
18	0,0795978	0
19	0,546081128	0
20	0,149681487	0,018700584
21	0,131574424	0,02303197
22	0,105446642	0,029374355

5.3. Formulación

1. **Formula - Bonificación por licenciamiento**

$$SM_0 * \frac{(1+\Delta_{sm0}) * (1+\Delta_{sm1})^{I_b}}{(1+i)^k} * \rho * \left(\frac{t}{TB}\right) + 75\%CS_1 + 75\%CI_1$$

Donde:

Variable	Definición
t	Tiempo de servicio en meses a la fecha de corte del cálculo.
TB	Tiempo en meses para obtener el beneficio (12 o 18 según su categoría)
SM_0	Salario mínimo 2023
Δ_{sm1}	Tasa de incremento salario mínimo del 2023 al 2024
Δ_{sm2}	Tasa de incremento salario mínimo del 2024 al 2025
I_b	Indicador del año en el cual se paga el beneficio (0 si se paga en 2024 y 1 si se paga en 2025)
i	Tasa de descuento mensualizada
k	Numero de meses faltantes para alcanzar el beneficio
ρ	Tasa de reclamación del beneficio
CS_1	Costo de Servicio, el cual representa el costo de un año de servicio del uniformado.
CI_1	Costo de Interés o financiero, representa el valor del dinero en el tiempo.

La reserva actuarial incluye el costo de servicio y de interés del siguiente año, esto dado que, aunque es un beneficio categorizado como largo plazo, el pago íntegro del mismo es causado y hecho en un corto plazo, esto es cerca del 90% de los pagos de la cohorte actual se hace en menos de 12 meses.

2. **Formula - Jinetas de Buena Conducta, Primas de Antigüedad y Servicio**

$$\sum_{k=1}^{50}(1-{}_kq_x)*(1-{}_kInv_x)*(1-{}_kr_t)*(1-{}_k\mu_t)*I_k*12*S_{k|er}*B_k*\left(\frac{1+\Delta_s}{1+i}\right)^k*\left(\frac{t}{t+k}\right)$$

Donde:

Variable	Definición
x	Edad del trabajador.
t	Tiempo de servicio.
${}_kp_x$	Probabilidad de que edad x viva k años más.
${}_mq_x$	Probabilidad de que edad x muera antes de m años más.
${}_kr_t$	Probabilidad de que un trabajador con t años de servicio salga de la Entidad antes de k años.
${}_k\mu_t$	Probabilidad de que un trabajador con t años alcance la asignación de retiro antes de k años.
I_k	Indicador de pago del beneficio, 1 si aplica el beneficio en esa altura, 0 en caso contrario
e_k	Probabilidad de ascenso al siguiente rango, dado el rango anterior y años de servicio.
S_k	Salario del trabajador alcanzado en k, en pesos 2023. Depende del grado y tiempo servido al año k
Δ_s	Incremento esperado en el salario, parámetro del incremento del beneficio.
i	Tasa de descuento
k	Contador
B_k	Beneficio alcanzado el año k. Depende de cada beneficio: • Jineta de Buena Conducta: Agentes y Suboficiales. 1% por cada jineta obtenida hasta un máximo de 5%. • Prima de Antigüedad (Uniformados) y Servicio (No Uniformados): Parte de 10% y se incrementa en 1% por cada año adicional. Para Oficiales y Civiles inicia a partir de los 15 años de servicio y el resto desde los 10.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual - Omitido

En la presente anualidad, no hubo registros correspondientes a beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual.

El saldo de la vigencia actual, respecto a la vigencia anterior se detalla a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.5.1.3	**BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL**	**-**	**24.394.860,00**	**- 24.394.860,00**
25.13.01	Indemnizaciones	-	24.394.860,00	- 24.394.860,00

Como se mencionó anteriormente, para la vigencia 2023 en el Ejército Nacional no se constituyeron cuentas por pagar con afectación en la cuenta 2513, la variación negativa por valor de $24.394.860,00, obedece al valor causado por la nómina CM2022-12B del mes de diciembre de 2022, indemnización de compensación por muerte que reporta la Dirección de Prestaciones Sociales Ejercito –DIPSO, valor cancelado en el mes de febrero de 2023.

22.4. Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros – Omitido

NOTA 23. PROVISIONES (CUENTA 27) – Omitido

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**13.118.178.061,36**	**24.151.171.660,03**	**-11.032.993.598,67**
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	64.268.724,00	0,00	64.268.724,00
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	9.786.834.127,36	21.330.403.809,03	-11.543.569.681,67
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	0,00	1.664.931,00	-1.664.931,00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	3.267.075.210,00	2.819.102.920,00	447.972.290,00

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del Ejército Nacional, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

Avances y anticipos recibidos (2901)

Presenta un aumento por valor de $64.268.724,00, representado únicamente por la CENAC Cúcuta, por el registro de ingresos recibidos en la cuenta de Fondo Interno, por concepto de arriendos consignados por William Alfonso Ramón Carrillo, Transportadora de Valores Atlas y María Fernanda Ramón Ochoa, según comprobante contable N° 908509 del 31 de diciembre de 2023. Este saldo se encuentra en partida conciliatoria, toda vez que no existe documentación legal que soporte dichas consignaciones ni solicitud de devolución de los

dineros consignados, una vez se establezca la situación legal, se reconocerá como ingreso o devolución al respectivo tercero.

Recursos recibidos en administración (2902)

La disminución por valor de $11.543.569.681,67, corresponde a la amortización de los bienes y servicios recibidos a satisfacción, de los dineros consignados en la cuenta de Fondo Interno de la CENAC Ingenieros, por recursos entregados en administración por la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia – APC, en razón al Convenio Interadministrativo Nº 043-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, con el fin de materializar los objetivos propuestos en el acuerdo de subvención suscrito entre APC Colombia, la fundación Howard G. Buffet y la fundación para la paz y seguridad que busca mejorar la seguridad y movilidad en la región del Catatumbo, según comprobante contable N° 905734 del 31 de diciembre de 2023.

En la vigencia 2023 se contrataron y se formalizaron los siguientes contratos, con ocasión a mencionado Convenio:

NÚMERO (contabilización / causación)	FECHA	FACTURA	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	MES DE EJECUCIÓN	VALOR
204323	14/06/2023	FE231	901.163.043	LUGOAP SAS	Junio	27.851.866,14
222723	09/08/2023	FE243	901.163.043	LUGOAP SAS	Agosto	212.805.451,38
378823	05/12/2023	FE292	901.163.043	LUGOAP SAS	Diciembre	67.946.372,72
299923	20/10/2023	3613	900.354.145	COMERCIALIZADORA CMS SAS	Octubre	73.899.984,13
335723	21/11/2023	8077	901.004.512	INVERGROUP MONTERREY F&C S.A.S.	Noviembre	197.665.750,00
402723	28/12/2023	8773	901.004.512	INVERGROUP MONTERREY F&C S.A.S.	Noviembre	728.291.470,00
286423	04/10/2023	10057	830.006.596	AUTOS MONGUI SAS	Noviembre	95.485.519,08
361223	03/11/2023	10409	830.006.596	AUTOS MONGUI SAS	Noviembre	95.454.579,08
387023	26/12/2023	1052	1.095.808.298	FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA	Diciembre	35.202.159,00
402823	28/12/2023	1075	1.095.808.298	FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA	Diciembre	10.126.000,00
402423	28/12/2023	2303	860.002.566	FLOTA LA MACARENA S A	Diciembre	72.764.000,00
402523	28/12/2023	2446	860.002.566	FLOTA LA MACARENA S A	Diciembre	57.647.602,00
227323	22/08/2023	273	900.695.347	DISERRA S.A.S	Agosto	1.200.002.736,89
361123	30/11/2023	430	900.695.347	DISERRA S.A.S	Noviembre	728.650.150,18
386523	26/12/2023	519	900.695.347	DISERRA S.A.S	Diciembre	159.500.000,00
242723	07/09/2023	281	900.695.347	DISERRA S.A.S	Septiembre	2.223.089.959,41
329523	17/11/2023	405	900.695.347	DISERRA S.A.S	Noviembre	1.524.694.973,20
375723	07/12/2023	518	900.695.347	DISERRA S.A.S	Diciembre	1.012.638.982,00
399023	28/12/2023	538	900.695.347	DISERRA S.A.S	Diciembre	2.989.887.926,46
403023	27/12/2023	90	1.030.598.851	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Diciembre	15.577.100,00
403123	27/12/2023	89	1.030.598.851	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Diciembre	14.387.100,00
TOTAL						$11.543.569.681,67

24.1. Desglose – subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**OTROS PASIVOS**	**0,00**	**1.664.931,00**	**-1.664.931,00**
2.9.03.90	**Cr**	**Otros depósitos**	**0,00**	**1.664.931,00**	**-1.664.931,00**
	Cr	Ingreso Desmovilizados CENAC TOLEMAIDA	0,00	520.000,00	-520.000,00
	Cr	CENAC POPAYAN	0,00	1.144.931,00	-1.144.931,00

Otros Depósitos Recibidos en Garantía (290390)

Presenta una variación negativa del 100% por valor de $1.664.931,00, la cual corresponde a la CENAC Tolemaida y CENAC Popayán, por concepto del pago de los aportes al grupo de atención humanitaria al desmovilizado a nombre de Juan Carlos Silva Trujillo y Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Ingresos recibidos por anticipado (2910)

El incremento por valor de $447.972.290,00, se origina principalmente en el registro de los ingresos por concepto de servicios educativos por prestar, en los grados de preescolar, primaria, media académica y secundaria, en los siete (7) Liceos a nivel nacional: Liceo Bachillerato Patria, Liceo Colombia y Liceo Santa Bárbara en Bogotá D.C., Liceo General Serviez en Villavicencio, Liceo Pichincha en Cali, Liceo Matamoros en Yopal y Liceo Francisco José de Caldas en Nilo Cundinamarca. Esta cuenta refleja la variación de las matrículas por concepto de ingresos recibidos por anticipado entre los meses de noviembre y diciembre de las vigencias 2022 y 2023 y la razón es el comportamiento de pago e incrementos de ley de las matrículas de los alumnos que estudiaran en la vigencia 2024.

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar - Omitido

24.3. Desglose- Pasivos para trasladar - Omitido

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**105.529.233.237,73**	**66.822.893.282,46**	**38.706.339.955,27**
8.1.30	Db	Bienes aprehendidos o incautados	255.870.297,27	313.125.581,96	-57.255.284,69
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	105.273.362.940,46	66.509.767.700,50	38.763.595.239,96

Representa el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**105.529.233.237,73**	**0**		
8.1.30	**Db**	**Bienes aprehendidos o incautados**	**255.870.297,27**	**0**		
8.1.30.04	Db	Propiedades, planta y equipo	3.405.702,00			
8.1.30.08	Db	Armas y municiones	252.464.595,27			
8.1.90	**Db**	**Otros activos contingentes**	**105.273.362.940,46**	**0**		
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	105.273.362.940,46			
		Convenios	105.273.362.940,46			

Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes

Bienes Aprehendidos o Incautados (8130)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	255.870.297,27	313.125.581,96	-57.255.284,69
813004	Propiedades, planta y equipo	3.405.702,00	3.405.702,00	0,00
813008	Armas y municiones	252.464.595,27	309.719.879,96	-57.255.284,69

Representa el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

La variación negativa de $57.255.284,69 corresponde en gran proporción a la CENAC Armenia, por la entrega de bienes al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones, Explosivos y Sustancias Químicas Controladas – DCCAE, de acuerdo con Acta Nº 121/2023 del 19 de septiembre de 2023, CENAC Popayán, por entrega al DCCAE, según Orden de destrucción Nº 028-2023 del 16 de junio de 2023 y BASPC Nº 17, por entrega al DCCAE, según Acta Nº 032/2023 del 20 de abril de 2023.

Otros Activos contingentes (8190)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	105.273.362.940,46	66.509.767.700,50	38.763.595.239,96
8.1.90.90	Otros activos contingentes	105.273.362.940,46	66.509.767.700,50	38.763.595.239,96

En mencionada cuenta se reconocen los convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación celebrados por el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Convenios emitido por el Ministerio de Defensa mediante Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022[16].

La variación positiva de $38.763.595.239,96, corresponde en mayor participación a la CENAC Aviación, por el reconocimiento del convenio OFFSET Nº 02 de 2018, de ROSOBORONEXPORT S.A, el cual se encuentra en ejecución.

El principal movimiento de amortización fue realizado por el BASPC No. 18 debido a la amortización del Convenio 17-032 Acuerdo de Cooperación 06-2022 con SIERRACOL ENERGY Arauca, LLC así: para el BAEEV16 y BAEEV1 amortización de adquisición de SOAT para vehículos y motocicletas, pasajes nacionales aéreos y terrestres, combustible y aceites, computadores, impresoras, licencias, conteiner habitacional dúplex 8 personas y tablero de distribución eléctrica, camioneta y servicio de blindaje. Para la BR18 la amortización fue para el mantenimiento mayor de batería de baños, mantenimiento impresoras plotter y circuito cerrado de televisión; para la Fuerza de tarea Quirón pasajes nacionales aéreos.

Adicionalmente, la amortización de los Convenios Nº 22-003 con PAREX RESOURCES Colombia LTDA Sucursal para la BR18 pasajes nacionales aéreos y mantenimiento de aires

[16] Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios.

acondicionados; Convenio 3045119 (21-028) con Oleoducto Bicentenario de Colombia SAS para la BR18 sistema de seguridad de la guardia del Cantón Militar Santa Bárbara, amortización; Convenio 12-052 Ecopetrol Acta de liquidación del 28 de octubre de 2018; Convenio 13-015 Ecopetrol Acta de liquidación el 05 de abril de 2018; Convenio 13-048 Occidental de Colombia de acuerdo al Acta de liquidación del 26 de febrero de 2018; Convenio 14-031 Occidental de Colombia Acta de liquidación del 18 de octubre de 2017, Convenio 16-026 Occidental de Colombia Acta de liquidación de 31 de enero de 2020, Convenio 17-032 AC03-2019 Occidental de Colombia Acta de liquidación firmada el 22 de mayo de 2022 y ajuste del convenio 13-075 Ecopetrol de acuerdo a respuesta al Oficio No. 20222131001133491 del 25 de mayo de 2022.

25.2. Pasivos contingentes (91) – Omitido

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes (9130-9190) – Omitido

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones – Omitido

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	105.529.233.237,73	66.822.893.282,46	38.706.339.955,27
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	686.315.786.881,85	654.972.583.583,95	31.343.203.297,90
8.3.12	Db	Documentos entregados para su cobro	3.093.093.798,00	2.947.811.798,00	145.282.000,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	177.240.237.780,04	140.607.787.465,61	36.632.450.314,43
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	403.316.450.968,04	405.415.721.473,26	-2.099.270.505,22
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	96.871.516.269,27	101.818.782.842,22	-4.947.266.572,95
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	5.794.488.066,50	4.182.480.004,86	1.612.008.061,64
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-791.845.020.119,58	-721.795.476.866,41	-70.049.543.253,17
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-105.529.233.237,73	-66.822.893.282,46	-38.706.339.955,27
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-686.315.786.881,85	-654.972.583.583,95	-31.343.203.297,90

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Documentos Entregados para su cobro (8312)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8312	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	3.093.093.798,00	2.947.811.798,00	145.282.000,00
831290	Otros documentos entregados para su cobro	3.093.093.798,00	2.947.811.798,00	145.282.000,00

Representa el valor nominal de los documentos de la Entidad, entregados a un tercero para que adelante la gestión de cobro.

La variación positiva de $145.282.000,00 corresponde a la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, por el reconocimiento de expedientes remitidos para cobro coactivo al MDN, de acuerdo con el oficio Nº 2023381001028301 del 11 de mayo de 2023, Nº 2023381000341091 del 21 de febrero de 2023, Nº 2023381002282631 del 02 de octubre de 2023, Nº 2023381001321621 del 15 de junio de 2023, Nº 2023381000944871 del 3 de mayo de 2023 y Nº 2023381000768861 del 12 de abril de 2023, entre los más representativos.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Nº 5037 del 26 noviembre de 2021 *"Por la cual se expide el nuevo Reglamento interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional"* y la Directiva permanente N° 10 de fecha 22 de julio de 2020 en la que se establecen las políticas y procedimientos para la liquidación, recaudo, control, cobro persuasivo y coactivo de la cuota de compensación militar, infracciones y sanciones.

Bienes y derechos retirados (8315)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	177.240.237.780,04	140.607.787.465,61	36.632.450.314,43
831510	Propiedades, planta y equipo	162.875.563.388,81	126.368.620.629,60	36.506.942.759,21
831532	Bienes de uso público	1.061.308.500,00	1.047.456.672,00	13.851.828,00
831535	Cuentas por cobrar	0,00	938.516.345,87	938.516.345,87
831590	Otros bienes y derechos retirados	12.364.849.545,36	13.191.710.164,01	-826.860.618,65

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles, obsoletos y/o totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales no se encuentran en condiciones de uso y están pendientes de la destinación final. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la Entidad, requieren ser controlados.

Propiedades, planta y equipo (831510)

La variación positiva de $36.632.450.314,43 se genera principalmente en cumplimiento del Plan Nº 00021577 del 09 de junio de 2023, emitido a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas - JEMPP, Departamento de Logística - CEDE4, proceso de desmilitarización en la CENAC Tolemaida; en cumplimiento del plan de chatarrización Nº00021576 del 9 de junio de 2023, en el BASPC Nº 27, el reconocimiento de OAS Nº A.6226, A.6526, A.6426, A.0926, A.1316, A.1186, entre otras, en la CENAC Bucaramanga, las bajas referentes al proceso de enajenación de bienes, de acuerdo con Resolución Nº 2023198000084135 del 15 de noviembre de 2023, en la CENAC Puente Aranda y las bajas conforme al Plan Nº 21576 del CEDE 4, en la CENAC Villavicencio.

Bienes de uso público (831532)

La variación positiva de $13.851.828,00, corresponde a la CENAC Medellín, por la baja de Motocicleta XR 250 Tornado y Extractor, de acuerdo con las Investigaciones Administrativas Nº 002/18 del 13 de abril de 2018 y Nº 006/22 del 6 de mayo de 2022.

Cuentas por cobrar (831535)

La variación positiva de $938.516.345,87, corresponde a la CENAC Personal, por la terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo, por prescripción (más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declaró deudor de la Nación), en cumplimiento de la circular Nº RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, los deudores más representativos son: Rimarco, Yeison Alberto Osorio Martínez, Leonardo Herrera Navarrete, Adriano Manuel Pérez García, José Arístides Chaverra Perdozo y Carlos Alberto Martínez Álvarez.

Otros bienes y derechos retirados (831590)

La variación negativa de $826.860.618,65, corresponde principalmente a las siguientes Subunidades Ejecutoras:

- CENAC Pasto, en cumplimiento de la Orden Administrativa de Ingenieros - OAI Nº 087-2023 del 17 de noviembre de 2023, bajas de: activador de dispositivos explosivos improvisado, equipos activadores A.E.I. por radiofrecuencia, inhibidor de 100 watts, detectores de metales - Vallon Vhm3cs, traje antifragmentación y traje de protección de minas Nº 215, entre otros.

- CENAC Villavicencio, en cumplimiento de la Orden Administrativa de Ingenieros - OAI Nº 087-2023 del 17 de noviembre de 2023, bajas de: traje de fragmentados desminados, equipos de explosivos y desminados - EXDE, bloqueadores telemandos, inhibidores 5 watts para celular y sistemas antiexplosivos electrónicos integrados – SIANEX, entre otros.

- CENAC Medellín, en cumplimiento de la Orden Administrativa de Ingenieros - OAI Nº 086-2023 del 1 de noviembre de 2023, bajas de: inhibidores 5 Watts para celular, explosor Blastin Machine 450, explosores eléctricos 450 v, equipo contra artefactos explosivos – ECAEX, equipos de explosivos y desminados – EXDE y bloqueadores de comunicación celular portátil 2.7 watts, entre otros.

Bienes Entregados a Terceros (8347)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	403.316.450.968,04	405.415.721.473,26	-2.099.270.505,22
834704	Propiedades, planta y equipo	403.316.450.968,04	405.415.721.473,26	-2.099.270.505,22

Corresponde a las viviendas fiscales trasladadas en administración al Instituto de Casas Fiscales de Ejército - ICFE de conformidad con el concepto 200810-119835 de 18 noviembre de 2008 que establece "*Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional debe proceder a retirar los bienes de su contabilidad, afectando la cuenta y subcuenta correspondiente del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTAY EQUIPO y demás cuentas asociadas al bien entregado (depreciación, valorización, provisión y amortización), y registrar la diferencia en la subcuenta respectiva de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL. Así mismo, debe llevar control de estos bienes en cuentas de orden deudoras, hasta tanto le sean restituidos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento citado".* Mencionado traslado no constituye traspaso de titularidad o dominio de la propiedad.

La variación negativa por valor de $2.099.270.505,22, corresponde principalmente a las siguientes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto:

- Batallón de Infantería de Selva Nº 49 Soldado Juan Bautista Solarte Obando – BISOL 49, por la restitución de las viviendas fiscales A01, A02, A04, B09, B10, B11, B12, B17 y B18, ubicadas en el corregimiento de la Tagua, municipio de Puerto Leguizamón, según Acta Nº AROINT-2023-04347 del 06 de junio de 2023, por valor de $1.529.094.798.

- CENAC Florencia, por la restitución de las viviendas fiscales A01, A03, B11 y B12, ubicadas en la ciudad de San Vicente del Caguán, de acuerdo con Acta No. AROINT-2023-04001 del 30 de junio de 2023, por valor de $326.780.538,86.

- CENAC Cúcuta, por la restitución de las viviendas fiscales B01 y B02, ubicadas en la ciudad de Cúcuta, según Acta Nº AROINT-2023-01827 del 31 de marzo de 2023, por valor de $142.800.000.

Responsabilidades en Proceso (8361)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	96.871.516.269,27	101.818.782.842,22	-4.947.266.572,95
836101	Internas	96.871.516.269,27	101.818.782.842,22	-4.947.266.572,95

Comprende los registros de las investigaciones internas que realiza la Fuerza a funcionarios involucrados en el daño o pérdida de bienes, en las cuales se determina el grado de responsabilidad y la restitución de los bienes o fondos a que haya lugar.

La variación negativa por $4.947.266.572,95, se origina principalmente en la CENAC Florencia, acorde al cruce de informativos, según Acta Nº 01086958 del 17 de noviembre de 2023, se reversaron las investigaciones administrativas Nº 012-2019 de Freddy Alonso Salazar Pulgarin, Nº 001-2018 de Samuel Reyes Tafur, Nº 008-2018 de José Luis Sierra Chaparro y Nº 005-2019 de Arles Esau Muñoz Pérez, entre otras; en la DICOT, reversión de la investigación administrativa Nº 002-2019 de Carlos Mario Piedrahita Olaya, por fallo segunda instancia y CENAC Ibagué se reversó investigación administrativa Nº 013-2021 de Oscar Fernando Ramírez Limas por cesación de procedimiento, Nº 001-2019 de Fabio Hernando Tangarife Hernández por fallo segunda instancia y Nº 015-2021 por cesación de procedimiento, entre otras.

Otras Cuentas Deudoras de Control (839090)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	5.794.488.066,50	4.182.480.004,86	1.612.008.061,64
839090	Otras cuentas deudoras de control	5.794.488.066,50	4.182.480.004,86	1.612.008.061,64

La variación positiva por $1.612.008.061,64, corresponde sustancialmente al cumplimiento de la Resolución Nº331 de 2022 de la Contaduría General de La Nación y la Circular NºRS20240124009077 del 24 de enero de 2024 del MDN, con aplicabilidad para el cierre de la vigencia 2023, la cual estableció que, los bienes de consumo inmediato a excepción de los repuestos, municiones y explosivos, inventarios asociados a actividades de producción bienes

y costos de servicios de salud y educación, recibidos sin contraprestación, inicialmente contabilizados en la cuenta 1514, deben ser identificados y reclasificados a cuentas de orden.

Las unidades con mayor participación por éste concepto son: CENAC Cali, BASPC Nº 27, CENAC Popayán y CENAC y Yopal, por reclasificación de combustibles y lubricantes, CENAC Tunja, por reclasificación de elementos y materiales de construcción, BASPC Nº 11, CENAC Tunja, BASPC Nº 27 y CENAC Medellín por reclasificación de equipo de alojamiento y campaña.

Deudoras de Control por Contra (DB)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-791.845.020.119,58	-721.795.476.866,41	-70.049.543.253,17
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-105.529.233.237,73	-66.822.893.282,46	-38.706.339.955,27
890513	Bienes aprehendidos o incautados	-255.870.297,27	-313.125.581,96	57.255.284,69
890590	Otros activos contingentes por contra	-105.273.362.940,46	-66.509.767.700,50	-38.763.595.239,96
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-686.315.786.881,85	-654.972.583.583,95	-31.343.203.297,90
891504	Documentos entregados para su cobro	-3.093.093.798,00	-2.947.811.798,00	-145.282.000,00
891506	Bienes y derechos retirados	-177.240.237.780,04	-140.607.787.465,61	-36.632.450.314,43
891518	Bienes entregados a terceros	-403.316.450.968,04	-405.415.721.473,26	2.099.270.505,22
891521	Responsabilidades en proceso	-96.871.516.269,27	-101.818.782.842,22	4.947.266.572,95
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	-5.794.488.066,50	-4.182.480.004,86	-1.612.008.061,64

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes y deudoras de control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**22.751.143.227,22**	**28.417.469.984,26**	**-5.666.326.757,04**
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	719.304.193,42	846.708.641,73	-127.404.448,31
9.3.25	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	27.600.000,00	27.600.000,00	0,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	22.004.239.033,80	27.543.161.342,53	-5.538.922.308,73
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-22.751.143.227,22**	**-28.417.469.984,26**	**5.666.326.757,04**
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-22.751.143.227,22	-28.417.469.984,26	5.666.326.757,04

Bienes recibidos en custodia (9306)

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad para su salvaguarda o custodia.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	719.304.193,42	846.708.641,73	-127.404.448,31
930617	Propiedades, planta y equipo	345.965.926,94	422.407.690,65	-76.441.763,71
930618	Otros activos	373.338.266,48	424.300.951,08	-50.962.684,60

Corresponde a bienes incautados por entidades fiscalizadoras (Fiscalía General de la Nación) y entregadas en cadena de custodia a las unidades tácticas (Batallones de A.S.P.C.) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 2335 de 1993 *"Por el Cual se expiden normas sobre las armas, municiones y explosivos y Directiva Permanente N°.21 de 2009 del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia "Procedimiento para el manejo de armas, municiones y accesorios, incautados, decomisados, en depósito temporal, devueltos o entregados al Estado y/o bajo control y custodia, en Unidades Militares y de la Policía Nacional*".

Propiedades, planta y equipo (930617)

La variación negativa, por valor de $76.441.763,71, constituida principalmente por la entrega de material (revolver, escopeta, pistola, subametralladora, entre otros) al DCCA, en las siguientes Subunidades, CENAC Cali, mediante Actas Nº 132, Nº 133, Nº 134, Nº 135, Nº136, Nº 137, Nº 157 del 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre y 25 de octubre de 2022, BASPC Nº 22, mediante Acta Nº 142 del 12 de octubre de 2023 y CENAC Yopal, mediante Acta Nº135 del 6 de diciembre de 2023.

Propiedades, planta y equipo (930618)

La variación negativa por valor de $50.962.684,60, obedece principalmente a la entrega de material (cartuchos y accesorios) al DCCA, en cumplimiento del plan de descongestión, con mayor participación de la CENAC Florencia, según Acta Nº 076 del 25 de julio de 2023, CENAC Cali, de acuerdo con Acta Nº 166 del 31 de octubre de 2022, CENAC Villavicencio, conforme a las Actas Nº 026 del 11 de abril de 2023, Nº 104 del 28 de julio de 2022 y Nº 044 del 5 de junio de 2023 y CENAC Cúcuta según Radicado Nº 2023670002694896 del 21 de marzo de 2023.

Bienes aprehendidos o incautados (9325)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
9.3.25	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	27.600.000,00	27.600.000,00	0,00
9.3.25.25	Propiedades, planta y equipo	27.600.000,00	27.600.000,00	0,00

Representa el valor de los bienes y derechos aprehendidos o incautados, adjudicados provisionalmente a la entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine su situación jurídica. En esta cuenta registra los bienes (automóvil BMW, Renault Corsa, Camioneta Chevrolet Soverado, Toyota Prado y Moto Honda 750) asignado temporalmente por la Dirección de Estupefacientes a la Brigada de Aviación del Ejército.

Otras Cuentas Acreedoras de Control (9390)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	22.004.239.033,80	27.543.161.342,53	-5.538.922.308,73
939090	Otras cuentas acreedoras de control	22.004.239.033,80	27.543.161.342,53	-5.538.922.308,73

Representa principalmente el control de las reservas presupuestales cuyo valor corresponde a un anticipo, el cual no fue posible realizar el giro de los recursos en la respectiva vigencia.

La variación negativa de $5.538.922.308,73, corresponde en mayor participación a la CENAC Aviación, por el pago de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2022, referente a: Contrato Nº 018-MDN-R11 con Helicopter Support INC, pólizas Nº 22022 y Nº Z222900105/22 con Unión Temporal Mapfre Seguros Generales, LOAS VIF-2022 y KVR con el Gobierno de los Estados Unidos, póliza Nº Z2222000330, anexo Nº 22/22 y 25/22 con Mapfre Seguros Generales De Colombia y anexo Nº 23/22 con La Previsora S.A.

Acreedoras de Control por Contra (DB).

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-22.751.143.227,22	-28.417.469.984,26	5.666.326.757,04
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-22.751.143.227,22	-28.417.469.984,26	5.666.326.757,04
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-719.304.193,42	-846.708.641,73	127.404.448,31
9.9.15.05	Bienes aprehendidos o incautados	-27.600.000,00	-27.600.000,00	0,00
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	-22.004.239.033,80	-27.543.161.342,53	5.538.922.308,73

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**17.072.447.255.930,49**	**17.938.374.704.226,70**	**-865.927.448.296,27**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	11.870.228.195.582,27	11.911.942.091.634,80	-41.713.896.052,60
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-633.055.186.770,06	191.159.235.800,97	-824.214.422.571,03
3.1.46	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	-6.309.873,36	-7.180.200,72	870.327,36

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las Entidades de Gobierno; conformado para el caso del Ejército Nacional por el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	17.072.447.255.930,49	17.938.374.704.226,70	-865.927.448.296,27
3.1.05.06	Capital fiscal	5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65	0,00
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	19.810.420.420.839,24	19.872.301.170.725,40	-61.880.749.886,20
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-7.940.192.225.256,97	- 7.960.359.079.090,61	20.166.853.833,64
3.1.10.01	Pérdidas o déficits del ejercicio	0,00	191.159.235.800,97	-191.159.235.800,97

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
3.1.10.02	Pérdidas o déficits del ejercicio	-633.055.186.770,07	0,00	-633.055.186.770,07
3.1.46	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	-6.309.873,36	- 7.180.200,72	870.327,36
3.1.46.04	Instrumentos de patrimonio - sociedades de economía mixta	-6.309.873,36	- 7.180.200,72	870.327,36

El total del patrimonio asciende a $17.072.447.255.930,49 y al cierre del periodo contable 2023 se presenta un déficit de $633.055.186.770,07.

La subcuenta 310506 Capital Fiscal presenta un saldo de $5.835.280.556.991,65 y corresponde a la aplicación a lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. El instructivo N°.003 del 01 de diciembre de 2017 "*Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2017-2018"* (…), numeral 3 Reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2018, estableció:

Al inicio del periodo contable del año 2018, y antes de determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, las entidades de gobierno realizarán las siguientes reclasificaciones:

a) Los saldos de la subcuenta 311001 - Excedente del ejercicio o 311002 - Déficit del ejercicio de la cuenta 3110 - Resultado Del Ejercicio se reclasificarán a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3105 - Capital Fiscal.

b) El saldo de las subcuentas de las cuentas 3125 - Patrimonio Público Incorporado Y 3255 - Patrimonio Institucional Incorporado se reclasificará a las subcuentas de las cuentas 3105 ó 3208 - Capital Fiscal, según corresponda excepto el saldo que pertenezca a las subcuentas 312530-Bienes pendientes de legalizar, 312531- Bienes de uso permanente sin contraprestación, 325530 - Bienes pendientes de legalizar y 325531 - Bienes de uso permanente sin contraprestación. Esto en cumplimiento de las dinámicas de las respectivas cuentas. Los saldos que permanezcan en esta cuenta, se darán de baja contra la cuenta 3145 - Impacto Por La Transición Al Nuevo Marco De Regulación, para la determinación de los saldos iniciales bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

c) El saldo de las subcuentas de las cuentas 3128 - Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones y 3270 - Provisiones, Depreciaciones Y Amortizaciones se reclasificará a la subcuenta respectiva de las cuentas 3105 o 3208- Capital Fiscal, según corresponda.

La cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores refleja un saldo de $11.870.228.195.582,27, el cual corresponde al traslado del resultado del ejercicio acumulado y los movimientos realizados durante la vigencia 2023 por corrección de errores de vigencias anteriores. La variación negativa de -$41.713.896.052,60, representa el -0,35% se genera principalmente por las reclasificaciones realizadas del resultado del ejercicio 2022 en el mes de enero de 2023 y

los movimientos efectuados por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto siendo las más representativas, las siguientes:

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR IMPACTO 3109	DESCRIPCIÓN
CENAC PASTO	$39.764.534.986,64	- Acta No. 2023663001861530 para realizar ajuste activos fijos menor cuantía por valor de $7.350.000,00. - Acta No. 405197 para realizar reclasificación del gasto por baja con acto administrativo OAS de la vigencia 2022 por valor de $1.940.446,97. - Acta No. 2023129011471476 para la reclasificación transferencia Gaulas de vigencia anterior $8.226.419,07. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército para la reversión valores vehículos M117 por valor de $39.747.018.120,60.
CENAC CÚCUTA	$40.222.630.168,53	- Acta No. 2023670008485100 para la reversión de depreciación y reclasificación del gasto por aplicación boletín No. 09 AF vigencia 2022 por valor de $19.172.288,20. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército para la reversión valores vehículos M117 por valor de valor de $39.747.018.120,60. - Acta No. 2023176011572050 reclasificación del gasto baja material siniestro Cúcuta carro bomba año 2021 por valor de $83.460.950,51. - Acta No. 1180222 por reclasificación del gasto por baja de bienes inmuebles destruidos en su totalidad resultado del siniestro atentado terrorista (carro bomba) del 15 de junio de 2021 por valor de $372.978.809,22.
GMRPI	$48.357.876.472,92	- Acta No. 880520 por reclasificación del gasto por baja con acto administrativo de la vigencia 2022 por $ 35.991.755,35. - Acta No. 01026021 reversión del gasto por baja de AF perdido en vigencia anterior $ 17.592,86. - Acta No. 2023594009803830 por la reversión del gasto por baja de AF perdido en vigencia anterior $350.904,14. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército reversión valores vehículos M117 por $48.322.010.625,30. - Acta No. 2024664000944020 reclasificación de la afectación contable cuenta IVA causado erróneamente en vigencias anteriores por valor de -$125.907,73.
CENAC POPAYAN	$48.600.062.847,48	- Acta No. 413 para el reconocimiento de lubricantes y accesorios Ley 418 por valor de -$6.159.972,10. - Acta No. 2023187008432470 para reclasificación del gasto por baja con acto administrativo de la vigencia 2022 por valor de $13.380.638,53. - Acta No. 2023187011212720 para reclasificación baja por siniestro de vigencia anterior $190.120.396,67. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército, actualización menor valor avalúo Predio Br29 por $48.708.060.755,81. - Acta No. 2023819010806360 para el reconocimiento mayor valor activo base modular del BMMA3 por -$305.338.971,43.
DICOT	$49.959.384.040,04	- Acta No. 483788 por reclasificación del gasto por baja con acto administrativo OAS de la vigencia 2022 por valor de $484.238.076,49. - Acta No. 2023130028495113 por reversión cuenta por pagar nóminas adicionales Nos. 289 y 290 de diciembre de 2022 por valor de -$22.249.709,96. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército para ajuste valor contable convenios Enterritorio por valor de $50.888.909.514,83. - Acta No. 2023130002987221 Movimientos LOAS de acuerdo a cruce realizado con la Dirección de comercio exterior, por valor de -$1.033.734.414,93. - Acta No. 2024130000709710 por valor de disminución cuenta por pagar y anticipo, por diferencial cambiario que no se reconoció en la vigencia 2022 por valor de -$357.779.426,39.
CENAC FLORENCIA	$51.021.260.906,24	- Acta No. 234719 por aplicación Boletín 9 AF por desenglobe $16.319.789,53. - Acta No. 891 Aplicación Boletín 9 AF por desenglobe $2.894.000,00. - Acta No. 6280996 reconocimiento transferencia de combustible de convenios de vigencia anterior $10.212.426,59. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército reversión valores vehículos M117 $51.320.015.883,54. - Acta No. 2023587011732376 Incorporación bienes Ley 418 - vigencia anterior -$328.181.193,42

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR IMPACTO 3109	DESCRIPCIÓN
CENAC VALLEDUPAR	$64.016.160.021,09	- Acta No. 546929 por reconocimiento deudor del estado con fallo de fecha 22 de noviembre de 2021 por valor de -$27.959.000,00. - Acta No. 826698 reconocimiento bienes y servicios ley 418 Gobernación del Cesar por valor de -$2.385.793.472,33. - Acta No. 2023129011471476 reclasificación transferencia Gaulas de vigencia anterior por valor de $1.894.820,87. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército reversión valores vehículos M117 por valor de $66.428.017.672,55.
BASPC19	-$82.746.499.149,61	- Acta No. 004 Reversión del gasto por acto administrativo de baja de vigencia anterior 2022 por valor de $133.592.713,12. - Acta No. 2023769010102556 por la reversión cuenta 138490, porque no se afectó el ingreso en la vigencia 2021 según lo establecido en la Guía Financiera No. 26 en valor de $545.116,00. - Acta No. 2023769010102456 por reconocimiento deterioro de vigencia anterior al activo fijo 16400000002 Bloque edificio Estado Mayor de la Esmic por valor de $124.652.608,86. - Acta No. 2023769010102293 por la Incorporación y ajustes del costo histórico de bienes inmuebles centralizados por el BASPC19 de acuerdo a avalúos de la vigencia 2017 por valor de -$83.005.289.587,59.

La cuenta 3110 resultado del ejercicio presenta una variación negativa de $824.214.422.571,03, debido a que en la vigencia 2023 se afectó la Subcuenta 311002 Pérdidas o déficits del ejercicio y refleja un saldo de $633.055.186.770,06, producto del aumento de los gastos de administración y operación los cuales son destinados para el correcto funcionamiento de la Entidad.

La cuenta 3146 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio –Subcuenta 314604 Instrumentos de patrimonio – sociedades de economía mixta, refleja saldo de -$6.309.873,36 con una disminución por valor de $870.327,36 debido al ajuste de la valorización de acuerdo a certificación emitida por el Fondo Ganadero del Huila.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**10.565.088.252.106,20**	**10.254.289.560.018,30**	**310.798.692.087,88**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	2.421.411.609,16	1.268.460.382,59	1.152.951.226,57
4.2	Cr	Venta de bienes	0,00	0,00	0,00
4.3	Cr	Venta de servicios	54.219.061.808,35	51.291.844.708,13	2.927.217.100,22
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	291.349.034.269,78	898.436.510.637,72	-607.087.476.367,94
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	9.903.497.823.291,58	9.007.582.106.172,42	895.915.717.119,16
4.8	Cr	Otros ingresos	313.600.921.127,33	295.710.638.117,46	17.890.283.009,87

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la Entidad, a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**10.197.268.269.170,50**	**9.907.287.077.192,73**	**289.981.191.977,79**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**2.421.411.609,16**	**1.268.460.382,59**	**1.152.951.226,57**
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.421.962.965,16	1.268.460.382,59	1.153.502.582,57
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-551.356,00	0,00	-551.356,00
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**291.349.034.269,78**	**898.436.510.637,72**	**-607.087.476.367,94**
4.4.28	Cr	Otras transferencias	291.349.034.269,78	898.436.510.637,72	-607.087.476.367,94
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**9.903.497.823.291,58**	**9.007.582.106.172,42**	**895.915.717.119,16**
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	9.865.648.234.956,86	8.978.655.655.744,12	886.992.579.212,74
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	35.433.492,72	36.356.674,51	-923.181,79
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	37.814.154.842,00	28.890.093.753,79	8.924.061.088,21

28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**2.421.411.609,16**	**0,00**	**2.421.962.965,16**	**0,0**
4.1.10	**Cr**	**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**2.421.962.965,16**	**0,00**	**2.421.962.965,16**	**0,0**
4.1.10.02	Cr	Multas	2.231.345.410,31	0,00	2.231.345.410,31	0,0
4.1.10.03	Cr	Intereses	36.246,00	0,00	36.246,00	0,0
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	190.581.308,85	0,00	190.581.308,85	0,0

Revelaciones

Multas (411002)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.1.10.02	Multas	2.231.345.410,31	1.114.386.894,14	1.116.958.516,17

El incremento de $1.116.958.516,17 se genera principalmente por el valor de los ingresos causados a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como sanciones disciplinarias, administrativas, contractuales y fiscales. El auxiliar con mayor participación es 4110020030 - sanciones disciplinarias, en razón a instrucción emitida en circular N°2023129002057191 de fecha 7 de septiembre del año en curso, la cual trata del reconocimiento contable de las cuentas por cobrar por concepto de sanciones disciplinarias, ejecutadas por el Comando de Personal de Ejército, a través de la Dirección de Personal, afectada principalmente por la CENAC Pasto, CENAC Cúcuta, CENAC Florencia y CENAC Valledupar; en segundo lugar, la cuenta 4110020051 Sanciones Administrativas, reflejado en movimientos de CENAC Cali, CENAC Armenia, CENAC Bucaramanga CENAC Barranquilla y CENAC Valledupar.

Intereses (411003)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.1.10.03	Intereses	36.246,00	0,00	36.246,00

El incremento de $36.246,00 se genera principalmente en los Liceos del Ejército por concepto de intereses de mora correspondientes al mes de noviembre a cargo del señor Porras García William Alejandro.

Contribuciones (411061)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.1.10.61	Contribuciones	190.581.308,85	153.782.488,45	36.798.820,40

El incremento de $36.798.820,40 afectada principalmente por la CENAC de Medellín, el cual obedece al registro de las actividades económicas del Centro Militar Penitenciario – (CMP) equivalentes al 10% de sus ganancias en el desarrollo de actividades de lencería, costales y proyectos de marroquinería, así como para la CENAC Usaquén, CENAC Telemática, CENAC Yopal y CENAC Puente Aranda.

Devoluciones y descuentos (db) (4195)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.1.95.02	Devoluciones y descuentos (db)	-551.356,00	0,00	-551.356,00

Representa el menor valor de los ingresos fiscales, tributarios y no tributarios, que se origina por las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos que se reconocen durante el periodo contable. El incremento por valor de $551.356,00 afectado únicamente por la CENAC Bucaramanga, por devolución ingreso aplicada al señor Pablo Emilio Quiñones Astorga, por concepto de multa salvoconducto, debido a que realizó la consignación en la entidad bancaria a nombre propio y no a nombre Fermín Augusto Cruz Quintero quien era el responsable de la sanción administrativa, motivo por el cual la Seccional Comercio Control de Armas No. 55 no pudo validar la información.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**367.819.982.935,68**	**347.002.482.825,59**	**20.817.500.110,09**
4.3	**Cr**	**Venta de servicios**	**54.219.061.808,35**	**51.291.844.708,13**	**2.927.217.100,22**
4.3.05	Cr	Servicios educativos	51.653.227.902,04	52.699.471.254,59	-1.046.243.352,55
4.3.60	Cr	Servicio de Documentación e Identificación	4.274.815.338,16	4.412.448.852,20	-137.633.514,04
4.3.90	Cr	Otros Servicios	364.943.061,89	369.896.968,74	-4.953.906,85
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-2.073.924.493,74	-6.189.972.367,40	4.116.047.873,66
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**313.600.921.127,33**	**295.710.638.117,46**	**17.890.283.009,87**
4.8.02	Cr	Financieros	3.837.109.711,29	907.477.257,71	2.929.632.453,58
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	30.306.767.750,79	100.626.344.081,53	-70.319.576.330,74

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	278.986.901.728,22	194.140.226.889,77	84.846.674.838,45
4.8.30	Cr	Revisión del deterioro del valor	470.141.937,03	36.589.888,45	433.552.048,58

Servicios Educativos - (4305)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	51.653.227.902,04	52.699.471.254,59	-1.046.243.352,55
4.3.05.07	Educación formal - preescolar	1.485.122.995,00	1.284.075.575,00	201.047.420,00
4.3.05.08	Educación formal - básica primaria	5.828.413.430,00	5.137.705.226,00	690.708.204,00
4.3.05.09	Educación formal - básica secundaria	5.878.117.090,00	6.483.094.295,00	-604.977.205,00
4.3.05.10	Educación formal – media académica	2.813.609.925,00	540.047.742,00	2.273.562.183,00
4.3.05.13	Educación formal - superior formación tecnológica	4.808.085.910,91	0,00	4.808.085.910,91
43.05.14	Educación formal - superior formación profesional	18.882.453.406,30	0,00	18.882.453.406,30
43.05.15	Educación formal - superior postgrados	2.362.591.896,35	0,00	2.362.591.896,35
4.3.05.50	Servicios conexos a la educación	9.594.833.248,48	39.254.548.416,59	29.659.715.168,11

Por este concepto se recaudan las matrículas de los estudiantes de Educación formal Preescolar, Educación formal básica primaria, educación formal básica secundaria y educación media académica, de los Liceos del Ejército, por servicios conexos a la educación, y el ingreso de las matrículas de las diferentes Escuelas de Formación del Ejército Nacional.

Educación formal – Preescolar (430507)

Aumento por valor de $201.047.420,00, manifestado únicamente por los Liceos del Ejército – CELIC, por concepto de servicios educativos originados por el incremento normal del IPC en los ingresos respecto a la vigencia 2022, los cuales se amortizan en la medida que se va prestando mensualmente el servicio educativo en los grados de Pre-jardín y Jardín a nivel nacional, y que corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), locker, pensiones, entre otros, aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-1-1.

Educación formal - básica primaria (430508)

Aumento por valor de $690.708.204,00 representado en las consignaciones a la cuenta de fondo interno de los Liceos del Ejército y amortizaciones recibidas anticipadamente por concepto de servicios educativos de básica primaria, originados por el incremento normal del IPC en los ingresos respecto a la vigencia 2022, provenientes de los padres de familia a nivel nacional y que corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), locker, pensiones entre otros, aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-2-1.

Educación formal - básica secundaria (430509)

Disminución por valor de $604.977.205,00 en las consignaciones a la cuenta de fondo interno de los Liceos del Ejército- CELIC y amortizaciones recibidas anticipadamente por concepto de servicios educativos de básica secundaria, originados por el incremento normal del IPC en los ingresos respecto a la vigencia 2022, provenientes de los padres de familia a nivel nacional y que corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), locker, pensiones entre otros, aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-3-1. Su

disminución obedece a la creación del rubro presupuestal de ingresos N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-3-2 Educación formal media académica, para los grados noveno, décimo y once.

Educación formal – media académica (430510)

Aumento por valor de $2.273.562.183,00 justificado únicamente en los Liceos del Ejército – CELIC, por concepto de servicios educativos originados por el incremento normal del IPC en los ingresos respecto a la vigencia 2022, los cuales se amortizan en la medida que se va prestando mensualmente el servicio de Educación formal – media académica en los grados noveno, decimo y once a nivel nacional y que corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), locker, pensiones, entre otros, aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-3-2.

Educación formal – superior formación tecnológica (430513)

Aumento por valor de $4.808.085.910,91 representado en su totalidad por la CENAC Educación, por el reconocimiento contable de los ingresos producto de la prestación de servicios educativos tecnológicos de las escuelas de formación superior, siendo amortizados en la medida que se va prestando mensualmente. En el mes de marzo de 2023 se crean los auxiliares del rubro presupuestal 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-2 según los conceptos de prestación de servicios educativos, extendiendo y organizando por grupos a cada una de las cuentas contables.

Educación formal – superior formación profesional (430514)

Aumento por valor de $18.882.453.406,30 generados principalmente por BASPC No.19, CENAC Educación y en menor afectación CENAC Telemática representado por el reconocimiento contable de los ingresos producto de la prestación de servicios educativos de formación profesional, con destinación al personal militar, civil y particulares, siendo amortizados en la medida que se va prestando mensualmente. Su variación radica en la creación en el mes de marzo 2023, de los auxiliares del rubro presupuestal 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-3 según los conceptos de prestación de servicios educativos, en el cual se dispersan y organizan por grupos las cuentas contables, anteriormente su afectación contable figuraba en la cuenta 430550 – Servicios conexos a la educación.

Educación formal – superior postgrados (430515)

Aumento por valor de $2.362.591.896,35 representado por el reconocimiento contable de los ingresos producto de la prestación de servicios educativos de formación en Post-grados, para el personal militar, civil y particulares, siendo amortizados en la medida que se va prestando mensualmente. Debido a los movimientos generados principalmente por CENAC Educación y BASPC No. 19 su variación radica en la creación en el mes de marzo 2023, de los auxiliares del rubro presupuestal 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-4 según los conceptos de prestación de servicios educativos, en el cual se dispersan y organizan por grupos las cuentas contables, anteriormente su afectación contable figuraba en la cuenta 430550 – Servicios conexos a la educación.

Servicios conexos a la educación (430550)

Disminución por valor de $29.659.715.168,11 dado principalmente por el BASPC No. 19, CENAC Educación, CENAC Telemática, CENAC Ingenieros las cuales registran los ingresos recibidos por los diferentes programas educativos ofrecidos en las escuelas de formación. Para la vigencia 2023 de acuerdo al Lineamiento presupuestal No. 18 Servicios Educativos, se da la desagregación del rubro concepto 6-0-14-1-02-5-02-09-2-X-X (servicios de educación) en cuatro rubros conceptos de ingreso en atención a las necesidades de las diferentes Fuerzas así: Educación formal superior, formación técnica profesional, formación tecnológica, formación profesional y superior postgrados.

Servicios de documentación e identificación - (4360)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	4.274.815.338,16	4.412.448.852,20	-137.633.514,04
4.3.60.02	Documentos de identidad	4.193.769.473,25	4.268.114.624,00	-74.345.150,75
4.3.60.07	Carnés	81.045.864,91	144.334.228,20	-63.288.363,29

Documentos de Identidad – (436002)

Por este concepto se reconoce el cobro de libretas militares expedidas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, en aplicación de la Ley 1861 de 2017 *"Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*",

La disminución de $$74.345.150,75 obedece principalmente a la subcuenta 4360020010 documentos de identidad, la cual registra los ingresos originados en elaboración de tarjetas militares en los procesos de definición de situación militar en segunda clase y provisional, viéndose disminuido este ingreso en razón a los beneficios y no obligatoriedad para obtener ofertas laborales y académicas, reflejado únicamente en el Comando de Reclutamiento – COREC.

Carnés (436007)

Por este concepto se reconocen los ingresos realizados por las Subunidades Ejecutoras por ficheros de identificación personal y vehicular para los funcionarios que laboran en las diferentes unidades militares, tarjetas profesionales, carnés para el porte de armas, expedición de certificaciones de la oficina de Atención al Usuario del Comando de Personal COPER. La disminución por valor de $63.288.363,29 reflejado principalmente en la reducción de solicitudes por estos conceptos, representado principalmente en la CENAC Cali, CENAC Inteligencia, CENAC Yopal, CENAC Educación, CENAC Telemática, BASPC No.19 y BASPC No.17, disminuyendo en los valores recaudados.

Otros Servicios - (4390)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.3.90	OTROS SERVICIOS	364.943.061,89	369.896.968,74	-4.953.906,85
4.3.90.17	Servicios de investigación científica y tecnológica	307.553.197,00	369.896.968,74	-62.343.771,74
4.3.90.90	Otros Servicios	57.389.864,89	0,00	57.389.864,89

Servicios de investigación científica y tecnológica – (439017)

Representa el valor de los ingresos percibidos por la elaboración de pruebas de laboratorio que deben cancelar los proveedores al momento de evaluar las materias primas suministradas.

La disminución de $62.343.771,74 se presenta únicamente, en la CENAC Puente Aranda debido a un menor número de solicitudes en la prestación del servicio. Para el Batallón de Mantenimiento (BAMAN) se realizan pruebas de laboratorio en lo concerniente a la evaluación de las materias primas como lo es en su composición química y técnica de acuerdo a su naturaleza, tramitado por las empresas con mayor incidencia como son el Grupo Alianza Alz S.A, Military Industries, AGC Certificadora S.A, Jem Supplies S.A.S, Fabricato S.A, Industrias Salgari, entre otras.

Otros servicios – (439090)

El aumento por valor de $57.389.864,89 se registra en las Subunidades Ejecutoras CENAC Medellín por arrendamiento del helipuerto a empresas como CG de Colombia, Operadora Minera S.A. y Minera El Roble; BASPC No.15 arrendamientos del helipuerto con las entidades Helicol S.A y Heliservice S.A. y BASPC No. 19 por alquiler de espacios deportivos; en la vigencia anterior no ingresaron recursos por este concepto.

Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB) (4395)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-2.073.924.493,74	-6.189.972.367,40	4.116.047.873,66
4.3.95.01	Servicios educativos	-2.073.338.386,74	-6.189.822.367,40	4.116.483.980,66
4.3.95.13	Servicios de documentación e identificación	-586.107,00	-150.000,00	-436.107,00

Representa el menor valor de los ingresos originado por las devoluciones reconocidos durante el periodo contable en las escuelas de formación y del comando de Reclutamiento y Control Reservas.

Servicios educativos (439501)

Disminución de $4.116.483.980,66, representado en mayor proporción por el BASPC No.19 el cual corresponde a la menor cantidad de oficios para solicitudes de reembolso en devoluciones de matrícula de los aspirantes a cadetes de la ESMIC que no culminaron y en razón a la activación del convenio con ICETEX, por consiguiente, se realiza la devolución del pago realizado por los estudiantes.

Servicios de documentación e identificación (439513)

El aumento por valor de $436.107,00 se genera principalmente en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas COREC, por la devolución de ingresos recibidos en la cuenta Bancaria de Fondo Interno, las cuales se realizaron de acuerdo a solicitudes de la Armada Nacional con número de radicado 2023115001029320 y solicitudes de los señores Alexander Trigos Celón y Henrry Ladino.

Transferencias y Subvenciones (44)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	291.349.034.269,78	898.436.510.637,72	-607.087.476.367,94
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	291.349.034.269,78	898.436.510.637,72	-607.087.476.367,94
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	58.936.999.741,89	40.194.718.309,43	18.742.281.432,46
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	140.185.377.352,35	225.704.600.004,54	-85.519.222.652,19
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	62.253.852.075,89	310.625.755.918,85	-248.371.903.842,96
4.4.28.29	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	8.108.587.198,94	8.301.997.116,87	-193.409.917,93
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	18.673.046.675,71	15.219.626.769,22	3.453.419.906,49
4.4.28.90	Otras transferencias	3.191.171.225,00	298.389.812.518,81	-295.198.641.293,81

Otras transferencias (4428)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas y sector público, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Para gastos de funcionamiento (442803)

Durante la vigencia 2023 los registros con mayor afectación corresponden a CENAC TELEMATICA, por concepto del Recaudo Básico en SIIF N°778434 del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO según documento DRXC 7723, consignación No.12979323 de fecha 13/09/2023, de acuerdo a certificación emitida por el Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Subdirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el objetivo de adquirir de equipos de comunicaciones, salas y vehículo de mando y control con destino al Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales – CONAT.

Mencionado recurso es asignado al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional el valor de $37.229.026.132,00 mediante Resolución N°001 del 18 de mayo de 2022, *"Por el cual se aprueba el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO - para la vigencia fiscal 2023"*

Así mismo, CENAC Cali por el reconocimiento de servicios recibidos por Ley 418, recibidos de Entidades territoriales como la Gobernación del Valle, Alcaldías de Cali, Buga, Tuluá, Puerto Tejada y Florida.

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno (442807)

Corresponde a las trasferencias recibidas durante los meses de enero a septiembre de la presente vigencia, de otras Entidades Públicas. Presenta una disminución por valor de $85.519.222.652,19 obedeciendo a la aplicación de la Circular N°RS20231130141983 operaciones internas entre Unidades Ejecutoras – MDN y transferencias, de fecha 30 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional donde se emite la

actualización del procedimiento para el reconocimiento de las transferencias entre entidades públicas y operaciones internas entre Subunidades de una misma Unidad Ejecutora y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional por concepto de traslados de fondos, bienes, obligaciones y gastos.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros (442827)

Por este concepto se reconocen los bienes recibidos de Cooperación Internacional de otros Gobiernos (Programa de asistencia y seguridad con EEUU a través de LOAS y demás programas de cooperación internacional), presenta una disminución por valor de $248.371.903.842,96 en los apoyos recibidos por este concepto. Los movimientos más representativos corresponden a la cuenta 4428270010 – Bienes procedentes de Gobiernos Extranjeros, registrado en la DICOT por apoyos del Gobierno de los Estados Unidos, contando con la LOA CO-B-BOD, unidad caballería BAMAD2- BRLOG2; CENAC Aviación por bienes recibidos por donación del Departamento de Seguridad y Cooperación de EE.UU mediante programas de INL y LOAS de Cooperación BNV, BAE, BAG, BAH y BNO.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas (442829)

Presenta disminución por valor de $193.409.917,93, representado en mayor proporción por la CENAC Personal ya que en la vigencia anterior se recibieron dispositivos de seguridad, con INDUMIL según factura N°IM900267153 y IM90004062, en la presente vigencia no realizaron donaciones por mencionado concepto.

Durante la vigencia 2023 las Subunidades que registraron mayor participación por reconocimiento de bienes recibidos de Indumil se encuentra CENAC Medellín; CENAC Ingenieros por bienes recibidos de FINDETER y CENAC Valledupar por bienes recibidos de Indumil.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector Privado (442830)

Aumento por valor de $3.453.419.906,49 representado en los bienes recibidos por concepto de donaciones de terceros nacionales, con mayor incidencia en la CENAC Telemática, por entradas de material sin costo durante el mes de abril entregado por la empresa Harris según Contrato N° 3 por valor de $53.315.892,36 correspondientes a 6 software; repuestos por valor de $64.810.340,07 de acuerdo al Contrato N° 02 y un radio transceptor por valor de $415.575.910,00; en el mes de junio según Acuerdo venta N° 13 MDN COL - Israel material entregado sin costo de la empresa Elbit System por valor de $2.705.932.760,00 representado en 20 equipos de comunicación y 11 Equipos de cómputo, según Acta N°2023228011369343 de fecha 14 de junio de 2023 y repuestos (module y antenas) por el Contrato N°11 de fecha 28 de julio de 2023 y Dron del Contrato No. 13-2023.

De igual forma la CENAC Personal el registro de la donación realizada por la Asociación de Centros Recreacionales y Sedes Habitaciones, que es una persona jurídica de derecho privado, de carácter subsidiado y sin ánimo de lucro. Resolución1061 de 2005 del Ministerio de Defensa y Resolución1040 de 2017 del Comando del Ejército. La ACRSH, manifiesta su intención de donar a la Dirección de Familia centralizada por la Central Administrativa y

Contable Especializada de Personal, los siguientes saldos soportados las actas de donación que tienen su origen en contratos de mantenimiento de obras que aumentaron significativamente el valor de los inmuebles intervenidos, así:

ACTIVO FIJO	ACTA	DENOMINACIÓN	VALOR
164000000424	970-CRVL	PISCINA CRVL	1.010.012.662,07
164000000332	071-CRSF	HOTEL CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO	780.657.956,71
164000000046	072-CRSF	PISCINA PRINCIPAL CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO	222.045.714,00
164000000330	456-SHCC	SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLON	460.004.170,16
164000000204	456-SHCC	GIMNASIO SANTA ANA	157.118.243,09
164000000235	270-CRSS	CENTRO RECREACIONAL SAN SABASTIAN	147.849.534,59
164000000388	270-CRSS	BLOQUE HABITACIONAL 2 CENTRO RECREACIONAL SAN SABASTIAN	122.067.986,12
164000000400	270-CRSS	CABAÑA 7 CENTRO RECREACIONAL SAN SABASTIAN	35.306.413,98
164000000391	270-CRSS	CABAÑA 11 CENTRO RECREACIONAL SAN SABASTIAN	35.306.413,98
164000000329	2023362029556890	EDIFICIO - SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO (FACHADA)	857.951.560,70
164000000329	2023362029556890	EDIFICIO - SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO (RED ELÉCTRICA)	466.853.572,00
164000000330	2023362029556890	EDIFICIO, SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLON (PISO 3)	762.097.491,00
164000000425	2023362029556890	CONSTRUCCIÓN RECEPCIÓN SEDE HABITACIONAL SAN MIGUEL	295.669.237,54
164000000226	2023362029556890	RESTAURANTE Y COCINA, CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA	27.000.000,00
	TOTAL DONACIONES		5.379.940.955,94

Otras transferencias (442890)

Presenta disminución por valor de $295.198.641.293,81 afectada principalmente por la CENAC Puente Aranda, CENAC Valledupar, BASPC No.19 y CENAC Aviación, debido a la aplicación de la Circular N°RS20231130141983 operaciones internas entre unidades ejecutoras MDN y transferencias, de fecha 30 de Noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional donde se emite la actualización del procedimiento para el reconocimiento de las transferencias entre entidades públicas y operaciones internas entre Subunidades de una misma Unidad Ejecutora y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional por concepto de traslados de fondos, bienes, obligaciones y gastos.

Así mismo, el concepto No 20182000001381 del 26-01-2018 de la Contaduría General de la Nación señala: " *Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución N 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones"; solicita dar el siguiente tratamiento los hechos económicos descritos a continuación: "Cuando se trate de operaciones mediante las cuales se ceda el control sobre bienes o recursos o se transfieran obligaciones, con carácter permanente, entre áreas de responsabilidad al interior de la Entidad, deberá registrarse afectando los gastos y los ingresos, según corresponda, debitando la subcuenta 589090-Otros gastos diversos, de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS y acreditando la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS "* *(Subrayado fuera del texto).*

Operaciones Interinstitucionales (47)

Fondos recibidos (4705)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	9.865.648.234.956,86	8.978.655.655.744,12	886.992.579.212,74
4.7.05.08	Funcionamiento	9.580.693.669.062,42	8.698.333.126.969,52	882.360.542.092,90
4.7.05.10	Inversión	284.954.565.894,44	280.322.528.774,60	4.632.037.119,84

Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

Funcionamiento (470508)

Constituido por los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo del cometido estatal, a través del registro de órdenes presupuestales. Presenta un aumento por valor de $882.360.542.092,90, reflejada en la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2023 a cada una de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, siendo el de mayor afectación el concepto de gastos de personal y transferencias en la DICOT y gastos generales en la CENAC Ingenieros.

Inversión (470510)

Compuesto por los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo del cometido estatal, a través del registro de órdenes presupuestales. Presenta un aumento por valor de $4.632.037.119,84, por mayor ejecución en la cadena presupuestal del gasto generado principalmente en el pago de las obligaciones por parte de la Dirección Contable y de Tesorería –DICOT según obligaciones N°1136823, Contrato N°005-11-23 a una TRM-4065.79 USD 215.083,8; Obligación N°16413 según Contrato N°27-3-23Adquisición de baterías Artillería de campaña 155mmx5; Obligación N°.164223, contrato N°28-03-23 para adquisición de vehículos blindados LAVIII 8x8; Obligación N°1236223, contrato N°21-11-23, Facturas N° IM900308920/IM90027142, pago anticipado de la Obligación N°1229123-Contrato N°099-11-23 con Industria Militar entre otras.

Devoluciones de Ingreso (472081)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.7.20.81	Devoluciones de Ingreso	35.433.492,72	36.356.674,51	-923.181,79

La disminución por valor de $923.181,79 representado únicamente en la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT correspondiente a reducción de ingresos por devoluciones de incapacidades, según oficios N° 2023307000781133 a la señora Gloria Marlene Mariño, N°2023307002969613, N°2023307011184823, N°2023307013329463 al señor Darío Enrique Flórez; N°2023307009263533 a favor de la señora Claudia Herrera Martínez,

N°2023307017694853 Giraldo González, N°2023307011244543 Claudia Gómez Londoño, N°2023115000682872 al señor Gómez Cepeda Felipe, N°2023307007126083 Ana Calderón Tenorio y resoluciones N° 000552 de fecha 21 de Junio de 2021, N°000403 de fecha 27 de Marzo de 2023 emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional. De igual manera una devolución por multa seguros del Estado según obligación N°35222; devolución por proceso Coactivo JC-169 con Resolución N°576 de fecha 23 de junio del 2023 aplicada al señor Oscar Roberto Montalvo Duarte.

Cruce de cuentas (472201)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.7.22.01	Cruce de cuentas	26.241.933.763,14	28.890.093.753,79	-2.648.159.990,65

La disminución por valor de $2.648.159.990.65, representado por la compensación a la DIAN de los impuestos retenidos, en cumplimiento a la guía financiera N°56 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional donde establece que los recursos deducidos en los pagos a proveedores por concepto de estampillas y retenciones en la fuente, son cancelados mediante compensación directamente en el sistema SIIF- Nación. El mayor impacto en la variación, la refleja la DICOT, CENAC Aviación y CENAC Ingenieros por disminución en órdenes de pago por las deficiencias de PAC al cierre de la vigencia.

Otras operaciones sin flujo de efectivo (472290)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.7.22.90	Otras Operaciones sin flujo de efectivo	11.572.221.078,86	0,00	11.572.221.078,86

El aumento por valor de $11.572.221.078,86 representado en las operaciones realizadas que son propiedad de otras entidades, constituida principalmente en la Dirección Contable y de Tesorería (DICOT) según obligación N°1315323 por concepto de reintegro del pago en exceso nómina del mes de noviembre de 2023, de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otros Ingresos (48)

Financieros (4802)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.8.02	FINANCIEROS	3.837.109.711,29	907.477.257,71	2.929.632.453,58
4.8.02.23	Comisiones	3.690.119.482,00	779.129.254,00	2.910.990.228,00
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	142.044.527,74	81.163.223,75	60.881.303,99
4.8.02.33	Intereses de mora	4.945.701,55	729.000,00	4.216.701,55
4.8.02.50	Intereses de sentencias a favor de la entidad	0,00	46.455.779,96	-46.455.779,96

Comisiones (480223)

Estos ingresos se obtienen producto de la participación en ventas de armas de la Industria Militar INDUMIL. La base legal se fundamente en la Ley 9 de 1989 “Por la cual se dictan

normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones", artículo 38 Artículo 38- "*Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables.*

Los contratos de comodato existentes, y que hayan sido celebrados por las entidades públicas con personas distintas de las señaladas en el inciso anterior, serán renegociados por las primeras para limitar su término a tres (3) años renovables, contados a partir de la promulgación de la presente Ley".

El aumento por valor de $2.910.990.228,00 representa el valor de los ingresos de la Entidad provenientes de la Industria Militar - INDUMIL por concepto de porte y tenencia de armas autorizado mediante Acta No. 0656 de 2016 *"aprobación modificación distribución participación en ventas del Ejército Nacional"*. Por consiguiente, durante el mes de diciembre se reconoce el ingreso en CUN a través de Sistema SIIF mediante el documento No. 110123 por valor de $3.499.216.863,00 registrado únicamente por la DICOT.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración (480232)

La subcuenta presenta aumento por valor de $60.881.303,99, por los registros de los intereses generados por los dineros entregados como anticipo que se tienen consignados en fiducias, generados en mayor proporción en la CENAC Ingenieros a nombre del Consorcio CENAC Auditorio 266 Contrato N°292 de 2021 y Soluciones Integrales Unión, Contrato N° 291 de 2021; CENAC Educación con el registro de los rendimientos recibidos del Convenio N° 03 de la vigencia 2021 y el N° 02 de la vigencia 2022 con Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC y la CENAC de Inteligencia con Financiera ROHDE de acuerdo al contrato N° 130DIADQBIGUE-2021.

Intereses de mora (480233)

El aumento por valor de $4.216.701,55 obedece al reconocimiento de los intereses cancelados por particulares por el pago extemporáneo de pensiones estudiantiles en los Liceos del Ejército, a su vez al reconocimiento de intereses cobrados en la recuperación de cartera de cobros coactivos, reconocidos por la CENAC de Personal según proceso coactivo N° JC 627 de 2018 con documentos de recaudos N°12023, N°12223 a nombre del señor Henry Herrera Robayo y la Dirección Contable y de Tesorería DICOT por la aplicación del reintegro presupuestal por concepto de intereses de mora de los cobros coactivos, según documentos N°98223 a la Dirección del Tesoro Nacional correspondiente al proceso Coactivo del señor Jhonatan Andrés Ospino Suarez.

Intereses de mora (480250)

Presenta disminución por valor de $46.455.779,96, con única participación en la Dirección Contable y de Tesorería DICOT, debido a la aplicación de diferentes reintegros dentro de los

procesos liquidados por la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, así: N° 10122 JC-162-2017, JC-263-2011, JC-513-2012-2017, JC-858-2017, JC-864-2017, JC-867-2017, JC-916-2017, JC-513-2012-2017, reintegro coactivo N° 12222 Resolución N° 199032 del 24 de julio de 2015, Resolución N° 229411 del 06 de marzo de 2017, Resolución N° 241804 del 19 de enero de 2018, Resolución N° 263339 del 22 de abril de 2019. Para la vigencia 2023 los ingresos provenientes de los intereses de sentencias a favor de la entidad en referencia a cobros coactivos se aplican en cuenta contable 480233 Otros Intereses de Mora.

Ajuste por Diferencia en Cambio (4806)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	30.306.767.750,79	100.626.344.081,75	-70.319.576.330,74
4.8.06.01	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.285.405.516,97	2.116.545.402,78	168.860.114,19
4.8.06.02	Cuentas por cobrar	348.681.428,28	8.447.104.593,98	-8.098.423.165,70
4.8.06.12	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.612.557.015,77	1.610.498.716,44	3.002.058.299,33
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	23.060.123.789,77	88.452.195.368,33	-65.392.071.578,56

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que se originan en la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o denominados en moneda extranjera.

Efectivo y equivalentes al efectivo (480601)

Presenta aumento por valor de $168.860.114,19, únicamente reflejado en el Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, resultante del reconocimiento del ingreso generado por diferencial cambiario, en relación del peso colombiano frente al dólar americano en los pagos realizados al personal de cuadros y soldados orgánicos de la unidad, por concepto de comisión de servicios, bonificación de alumnos, suministro de bebidas y comidas, entre otros.

Cuentas por cobrar (480602)

Se evidencia disminución por valor de $8.098.423.165,70, representado por el diferencial cambiario generado al hacer compensación en la cuenta de Holding Account por la actualización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), generado en mayor proporción en la Central Administrativa y Contable de Aviación debido a que en la vigencia anterior se presentaron mayores registros por la ejecución de recursos de LOAS (Holding BEX, BCQ, UXM, VCH, UYJ, BDU, KRQ, VFM, UVX, VBR, BAQ, UVY, VHO), seguido por la Dirección Contable y de Tesorería DICOT por la ejecución de LOAS BBC, UWI, OEN, VAS,VDL,VBF, VFX Y BNF.

Adquisición de bienes y servicios nacionales (480612)

Representa las obligaciones contraídas con terceros, por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, refleja un aumento por valor de $3.002.058.299,33 con mayor afectación por la CENAC Telemática, el cual corresponde a los valores por diferencial cambiario de los contratos en dólares realizados con la empresa Elbit Systems Land And C41-Tadiran, de los Contratos N°02, N°05, N° 011, N°013 y N° 092, con la empresa Harris Corporation RF Communication del Contrato N° 03 y la Empresa Motorola con el Contrato N° 04 para la adquisición de equipos para repetidoras y accesorios con obligación N° 84323.

Adquisición de bienes y servicios del exterior (480613)

Corresponde al reconocimiento del diferencial cambiario de las Subunidades como es la CENAC de Aviación, CENAC Telemática y DICOT que ejecutan LOAS y compras en el exterior y en aplicación a lo establecido en el numeral 3 de la Circular N°. CIR 2018-758 del 21 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, así:

> *3. AJUSTE POR DIFERENCIA EN TASA DE CAMBIO Teniendo en cuenta, que el Ministerio de Defensa Nacional gira el pago anticipado en dólares a una cuenta del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, y dicho saldo se amortiza en la medida en que se entrega los bienes y/o servicios parcial o totalmente. La diferencia presentada entre la tasa de giro y la tasa representativa del mercado a la cual se reciben los bienes y servicios, derivará en el reconocimiento de un diferencial cambiario, conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, a través del siguiente registro manual en el SIIIF Nación:*

CODIGO CONTABLE	*NOMBRE DE LA CUENTA*	*DEBITO*	*CREDITO*
19051401	*Bienes y servicios*	*XXX*	*XXX*
480613001	*Adquisición de bienes y servicios en el exterior*		*XXX*
580313001	*Adquisición de bienes y servicios en el exterior*	*XXX**	

**Previa disminución del ingreso o gasto por el mismo.*

La disminución por valor de $65.392.071.578,56, obedece principalmente a la disminución de ajustes por pago de obligaciones pactados en moneda extranjera y su respectiva actualización a la Tasa representativa del mercado (TRM) vigente aplicado a los valores de las LOAS, de acuerdo a formato DD645 de la Holding enviado por el Gobierno de los Estados Unidos. Afectada principalmente por CENAC Aviación por las LOAS (TBI, VHB, OEF, VGI, KRU, KVR, VIF) y la DICOT (BNF, VGV, VHN, VIE, BAO).

Ingresos Diversos (4808)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	278.986.901.728,22	194.140.226.889,77	84.846.674.838,45
4.8.08.15	Fotocopias	125.000,00	291.584,26	-166.584,26
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	21.331.682.020,20	19.538.085.395,62	1.793.596.624,58
4.8.08.25	Sobrantes	10.173.173.592,72	836.443.404,17	9.336.730.188,55
4.8.08.26	Recuperaciones	0,00	111.676.378.774,42	-111.676.378.774,42
4.8.08.27	Aprovechamientos	58.136.125,39	342.601.442,19	-284.465.316,80
4.8.08.28	Indemnizaciones	29.282.107.588,85	2.712.191.332,25	26.569.916.256,60
4.8.08.48	Servicios de seguridad y escolta	13.958.757.910,62	11.372.127.004,40	2.586.630.906,22
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	2.185.127.074,54	0,00	2.185.127.074,54
4.8.08.63	Reintegros	5.390.209.952,08	0,00	5.390.209.952,08
4.8.08.66	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	145.380.889.600,98	0,00	145.380.889.600,98
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	51.226.692.862,84	47.662.107.952,46	3.564.584.910,38

Fotocopias (480815)

Representa el valor de los ingresos de la entidad, provenientes del servicio de fotocopias, consistente en entregar copia de procesos contractuales y certificaciones a solicitud de terceros

interesados. La variación negativa por valor de $166.584,26 obedece a la disminución de las causaciones por este concepto, únicamente en la DICOT, que se afecta en la reclasificación del ingreso, proceso automático de la cuenta (131101 a 480815), mediante documentos SAP N°100002991 y N°100002033

Arrendamiento Operativo (480817)

La variación positiva por valor de $1.793.596.624,58 está representado en el valor recaudado por las diferentes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional, entre ellas las de mayor participación es la CENAC Educación, CENAC Usaquén, CENAC Villavicencio producto del pago del alquiler sustentado mediante contratos de arrendamientos de bienes inmuebles a particulares dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Locales para prestar servicios como: lavandería, cafetería, peluquerías, supermercados de cadena, restaurantes, venta de prendas y artículos militares, entidades financieras, farmacias, panaderías, fotografía, sastrería teatro, salas de velación, oficinas, heladerías, fruterías, mensajería, correspondencia, encomiendas y giros, agencias de viajes, etc. Algunos de los arrendatarios que figuran son: Agencia Logística, Acción Social, Belén, Indumil, Audifarma, Paga Todo, Efecty, Gana-Gana, Defensoría Militar, Banco Popular, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia y personas naturales, entre otros.

- Bodegas: para prestar servicios custodia de material de explosivos (polvorines), para diferentes entidades vinculadas en el sector minero y de hidrocarburos, entre los que se destaca a Asocarbonor, Schlumberger Surenco, Summum Energy, Weatherford Colombia Limited, Expro Gulf Limited, Mina La Villanueva, Carbones La Esperanza S.A, Frontiercoal S.A.S, entre otros.

- Espacio de terreno: para instalación o ubicación de antenas de comunicación, máquinas dispensadoras de alimentos, estaciones de combustible, cajeros automáticos, pesebreras, entre los arrendatarios se encuentran personas naturales y jurídicas como Banco Popular, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia, Colombia Móvil S.A., entre otros.

Sobrantes (480825)

Aumento por valor de $9.336.730.188,55 el cual corresponde a los bienes que han sido retirados y que posteriormente fueron recuperados, así como el reconocimiento contable de bienes por sobrantes de inventarios producto de los conteos físicos, aspecto reglamentado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional y soportado en las respectivas actas.

Las Subunidades con mayor participación se encuentra la CENAC Aviación referente a sobrante de inventario de bienes recuperables (repuestos) según Oficio N°20236720063268333, subcomponentes serviciables transmisión ABW-30039 Acta N°00395930 de fecha 28 de abril de 2023, seguido la CENAC Puente Aranda mediante oficios N°2022198023669933 de fecha 25 de febrero de 2023, cilindro en acero para nitrógeno y telas mediante Acta Nº011016436 de fecha noviembre de 2023, las demás Subunidades registraron los siguientes saldos:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	328.425.070,88
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	19.346.139,46
15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	144.383.620,11
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA	8.621.933,11
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	12.065.441,00
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	18.414.719,00
15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	1.652.848,40
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	44.100.000,00
15-01-03-030	BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	12.108.223,29
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	24.479.986,65
15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	5.281.338.693,64
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	4.620.000,00
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	5.226.673,00
15-01-03-049	BATALLON DE A.S.P.C. No. 26	8.954.211,00
15-01-03-050	BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	44.002.724,32
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	3.335.000,00
15-01-03-054	BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	858.112,05
15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	3.798.800,00
15-01-03-060	BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	695.785,88
15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	76.522.882,47
15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	1.475.258.728,90
15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	161.457.731,66
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	221.844.779,16
15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	11.779.446,16
15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	19.308.000,00
15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	1.582.954.299,83
15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	10.395.000,00
15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	614.737.857,71
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	6.733.858,04
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	25.753.027,00

Recuperaciones (480826)

Esta cuenta no presenta saldo a la fecha, en la vigencia anterior se reconoció el ingreso de bienes que ya se habían dado de baja y que posteriormente fueron recuperados, refleja una disminución por valor de $111.676.378.774,42 la cual obedece a la no utilización de esta cuenta, teniendo en cuenta que, mediante la Resolución N° 340 del 23 de diciembre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*, se elimina la subcuenta 480826 – recuperaciones y la misma quedó en estado "No Vigente" a partir del 17 de marzo de 2023 en el aplicativo SIIF Nación II.

Aprovechamientos (480827)

Representado por los aprovechamientos por actividades diversas principalmente en la CENAC Puente Aranda y la ejecución de los procesos de enajenación de bienes, dando alcance al Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional y lineamientos establecidos en la Circular N°2023129018581963 de fecha 28 de agosto de 2023 emitida por la Dirección Financiera. La disminución por valor de $284.465.316,80 representado en mayor proporción por la Dirección

Contable y de Tesorería DICOT, corresponde a aprovechamientos por proceso de chatarrización realizado con la empresa Recuperaciones Naranjo Recycling, suscitada por los registros efectuados al Ministerio de Defensa Nacional quien es el beneficiario del pago, al cual se le transfirieron los recursos eligiendo la posición de catálogo de pagos no presupuestal el código *"2-40-07-01 Traslado de recursos misma Entidad Contable Pública –ECP-Administración central"*.

Las Subunidades que realizaron el proceso de logística inversa y enajenación de bienes inservibles y/u obsoletos (chatarrización) se encuentra la DICOT, GMRPI, BASPC No.18, CENAC Inteligencia, BASPC No. 28, Liceos de Ejército y CENAC Personal.

Indemnizaciones (480828)

Representa los pagos recibidos por parte de las aseguradoras, una vez adelantadas las gestiones administrativas, por la devolución, reposición y/o pago de los bienes o servicios amparados. El Aumento por valor de $26.569.916.256,60 afectado principalmente en la DICOT, por los pagos realizados por Seguros del Estado (reintegros N°29623, N°30023, N°30123, N°30223, N°30323, N°30423, N°30523, N°30623 N°30723 N°30823, N°30823, N°63023, N°63123, N°63223, N°63323, N°63423, N°63523, N°63623, N°63723, N°63823, N°78023, N°84523, N°91423, N°91523, N°92223,N°98423, N°98523, N°98623,N°102423,N°102523,N°109523,N°109623,N°109723,N°109823,N°109923,N°110 023 en cumplimiento del parágrafo del Artículo 9 del Decreto Ley 1793 de 2000 que cita *"a quien se retire por voluntad propia antes de cumplir los dos (2) años de servicio, se le hará efectiva la póliza de que trata el parágrafo 2o. del artículo 6o. del presente decreto"* y reintegros N°103223, N°103423, N°106123, N°70123 indemnización Resolución N°8012-587-591-595-603, reintegros N°76723, N°92023, N°84523, indemnización Resolución N°0588 y otras, con la Previsora SA; CENAC Aviación según Resolución N°2023180000487023 del mes de enero 2023, con base en la exclusión de la cobertura del seguro de la aeronave de matrícula N° EJC-3387 suscrito con la asegura MAPFRE Seguros General de Colombia S.A., según póliza de casco de aviación N°2201218900143, reposición siniestro No. 220216902100505 de acuerdo a oficio No. 2023180018701483.

En CENAC Ibagué por la indemnización de seguros recibida de MAFRE Seguros Generales de Colombia producto del proceso de siniestro No. 220216902200467 daños en varias edificaciones por lluvias y vientos fuertes ubicadas en la Sexta Brigada, Acta recibo a satisfacción N°2023441006624106; CENAC Inteligencia por alta de 8 switch en reclamación a garantía de acuerdo al Acta N° 2023-546-0074367-4 el día 13 de junio de 2023 Contrato 298-CENAC IMI-2017 con la empresa Import System Sistemas y Suministros SAS, teniendo en cuenta autorización de CEDE6 en oficio N°2023226010058123 de fecha 16 de mayo de 2023, en agosto de 2023 se dio el alta de un (01) computador portátil por reposición de Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo a oficio aval No. 2023227015395523 de CEDE6. En el mes de octubre se realizó alta de un Firewall por garantía con la empresa fabricante Check Point de acuerdo a acta de recibo a satisfacción N°2023-530-0060574-4. En el mes de noviembre se realizó alta de sistema RG entregado en reposición por la aseguradora Mapfre en virtud del siniestro N°220216902100234.

Adicionalmente, en CENAC Cúcuta el reconocimiento del siniestro 220216902100028 de los daños causados (por explosión atentado terrorista de fecha 15/06/2021) en varias edificaciones ubicadas en la Trigésima Brigada del Ejército por valor de $5.131.602.730,11, con la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia, fundamentado en el Acta de recibo a satisfacción de las obras de reconstrucción N°2023441009361756 de fecha 11/10/2023 del Comando de Ingenieros.

Servicios de Seguridad y Escolta (480848)

Aumento por valor de $2.586.630.906,22, el cual corresponde a los ingresos por acompañamientos y seguridad que realizan las unidades al sector privado en el traslado de explosivos y material inflamable, generados en la causación de servicios de seguridad y escoltas, recursos que son consignados en las cuentas bancarias de Fondo Interno y facturados mensualmente en el módulo DyC del sistema SIIF - Nación. justificados en la emisión y causación de facturas de acuerdo a los servicios prestados, generados en mayor afectación por la CENAC Medellín (Antioquia Gold Ltda, Bluegold S.A.S, Calina Ltda, Fabricato S.A., Industria Militar Indumil, Verdolaga SAS) CENAC de Bucaramanga (Explo-Or S.A.S, Industria Militar Indumil, Erazo Valencia S.A.S., Schlumberger Surengo S.A.), CENAC Usaquén (Acerias Paz del Rio, Industria Militar Indumil, Erazo Valencia S.A.S., Schlumberger Surengo S.A.), CENAC Villavicencio (Baker Hughes de Colombia, Schulumberg Surenco S.A, Industria Militar Indumil, Summun Energy, Weatherford Colombia Limited), entre otras. Así mismo, en vigencia actual el valor por mencionado servicio fue mayor respecto a la vigencia anterior por aumento de cantidad de escoltas y efectivo cobro de cartera.

Ganancia por derechos de Fideicomiso (480851)

Aumento por valor de $2.185.127.074,54, representado por los rendimientos financieros generados en los patrimonios autónomos excepto los que la ley haya autorizado su tratamiento de una forma distinta. Afectado principalmente en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas COREC, por reconocimiento de los rendimientos financieros de la vigencia 2023, reportados en el informe de gestión N°60 del 30 de noviembre de 2023 de la fiduciaria Colpatria y en la CENAC Ibagué por rendimientos generados por la administración de los recursos entregados a la Dirección del Tesoro Nacional por la señora Olga Lucia Giraldo Parra, código N°32101, para el desarrollo del contrato Estatal N°162 CENAC-EJC-2016 del 28 de junio de 2016, adjudicado mediante Resolución N°342 del 23 de junio del 2016; dando aplicabilidad al lineamiento presupuestal N°13 vigente a partir del 4 de abril de 2022, conforme a las definiciones establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal y las Políticas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Reintegros (480863)

Corresponde principalmente a los ingresos por concepto de reintegros aplicados a la DTN y servicios públicos reintegrado por las Subunidades, por el rubro presupuestal 6-0-14-2-13-1-03 – *"Reintegro gastos de funcionamiento"*. Presenta un aumento por valor de $5.390.209.952,08, expresada en la reclasificación de la subcuenta 480826 – recuperaciones dando aplicabilidad principalmente a la Resolución N° 340 del 23 de diciembre de 2022,

emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*, se elimina la subcuenta 480826 – recuperaciones y la misma quedó en estado "No Vigente" a partir del 17 de marzo de 2023 en el aplicativo SIIF Nación II. Se evidencia mayor incidencia en la CENAC Ingenieros por el ingreso por concepto de reintegro de servicios públicos de las unidades que no cuentan con individualización de los mismos como los CRM de Valledupar, Caballería San Jorge, Cali, Malambo, Landazábal, Tomas Cipriano, Facatativá y Yopal. Así mismo, el Instituto de Casas fiscales por las viviendas ubicadas en los diferentes cantones militares de los cuales no se encuentran con medidor independiente, por consiguiente, reintegra el valor aportado por el usuario al Comando de Ingenieros.

Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores (480866)

Se refiere a la incorporación de reparables y serviciales, dando aplicabilidad a la Resolución N°340 del 23 de diciembre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN). Presenta un aumento por valor de $145.380.889.600,98 representada en la CENAC Aviación con mayor impacto en los documentos N° 4900009431, N° 4900009443 el cual corresponde al contrato No.017/2022 MDN por concepto de adquisición de repuestos suscrito con la empresa Engine Airgraft Tur, documento N° 4900009427 entrada trasmisión serie A803-02432 del contrato N° 018/2022, documento N° 4900009532 entrada de material LOA CO-B-BNV FMS (Power Turbine Modul) SN GE-L991968, entrada de reparables contrato N° 154-CENAC-2022 acta N°00556305, entrada equipo Antonov serie N° N21445D062 contrato N°227-CENAC-2021, entre otros.

Otros Ingresos Diversos (480890)

El incremento de $3.564.584.910,38 se genera principalmente por la aplicación de la Circular N°RS20231130141983 operaciones internas entre unidades ejecutoras MDN y transferencias, de fecha 30 de Noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional donde se emite la actualización del procedimiento para el reconocimiento de las transferencias entre entidades públicas y operaciones internas entre Subunidades de una misma Unidad Ejecutora y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional por concepto de traslados de fondos, bienes, obligaciones y gastos.

Así mismo, el concepto No 20182000001381 del 26-01-2018 de la Contaduría General de la Nación señala: " *Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución N 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones"; solicita dar el siguiente tratamiento los hechos económicos descritos a continuación: "Cuando se trate de operaciones mediante las cuales se ceda el control sobre bienes o recursos o se transfieran obligaciones, con carácter permanente, entre áreas de responsabilidad al interior de la Entidad, deberá registrarse afectando los gastos y los ingresos, según corresponda, debitando la subcuenta 589090-Otros gastos diversos, de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS y acreditando la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS "* *(Subrayado fuera del texto).*

Teniendo en cuenta lo anterior en el saldo de la cuenta se encuentran registradas las transferencias realizadas por los centros logísticos de las unidades centralizadas donde las más representativas corresponden a registros en cuenta auxiliar 480890004 Convenios, afectada principalmente por la CENAC Puente Aranda la cual corresponde a las entradas por concepto de convenios de colaboración COLOG, según Convenio N° 23/017 Celsia Colombia S.A, acta N° 19719, factura N° DIS72, Convenio N° 23/006 Bluegold SAS, acta N° 01189388 Factura N° 12303, Convenio N° 23/009 Generadora Chorreritas, acta N° 01189157, factura N° 12637, Convenio N° 23/010 Gramalote Colombia Ltda, acta N° 01189224, factura No 12303, Convenio N° 23/013 Termoeléctrica El Tesorito S.A.S., acta N° 19705, factura N° DIS84, Convenio N°23/015 Mineros Del Caribona, acta N° 01189173, factura N° 132, Convenio N° 23/018 Promigas, acta N° 19712, factura N° FE12399, convenio N°23/020 Isagen S.A., acta N°01189212, factura N°12622. acta N° 01189212, factura N° 12623, convenio N°23/019 Quintana SA., acta N° 01189375, factura N° 12305, convenio N°23/024 Operadora Minera S.A., acta N° 01189235, factura N° 12282, convenio N°23/026, Mona Minas SA, acta N°01189365, factura N°12306, Convenio N°23/027 Promioriente S.A., acta N° 01189195, factura N° 12400, Convenio N° AC02-21028 Oleoducto Bicentenario, acta N° 19728, factura N° FE20, Convenio N° AC02-21028 Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A, acta N° 19719, factura N° DIS72.

Reversión del deterioro del valor (4830)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	470.141.937,03	36.589.888,45	433.552.048,58
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	470.141.937,03	36.589.888,45	433.552.048,58

Corresponde a la reversión del deterioro de la cartera de difícil recaudo registrado en vigencias anteriores, respaldados en Resolución N° 5037 de 2021 por el cual se expide el nuevo reglamento interno del recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, Política Contable N°4 Cuentas por pagar MDN, Radicado N°RS20231116135122 de fecha 16 de noviembre de 2023, Circular N°2023129002754701 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitidas por el Ministerio de Defensa, de esta manera se da aplicabilidad a la matriz de deterioro realizada de manera colectiva con base en el análisis histórico de tendencias de pago, castigo y recuperabilidad de la cartera.

Presenta un aumento por valor de $433.552.048,58 por la reversión del deterioro de la cartera de difícil recaudo registrado en vigencias anteriores, generado en la Central Administrativa y Contable DICOT, respaldado en las Resoluciones N° 0515, N°465, N°466, N°472, N°576, N°598, N°622, N°692, N°698, N° 726, N°756, N° 0809 del año 2023, debidamente aprobados por el grupo de reconocimiento de obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN, debido al ingreso por término de procesos coactivos (Martínez Ducuara Javier, Quintero Ballena Uriel Nieto Duarte Esneider, Torres Pinto Deiby, Pinto Garzón Álvaro, Sánchez Avirama José, Aguirre Óscar Fernando, Aguirre Manosalva Karen, Solarte Mancipe Gladys, Perdomo Escobar Heli, Álvarez López Carlos, Codiña Muñoz Juan, Paniagua Londoño Diomar, Calderón Vega Jaime, Jiménez Giraldo Francisco, entre otros). Así mismo, la CENAC de Personal por la recuperación de cartera, en etapa coactiva que se ha cancelado de forma parcial por acuerdos de pago, cancelaciones de la totalidad de la deuda de acuerdo a las

Resoluciones de la oficina del Grupo de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional N°160027 del año 2013, N°1027, N°0985, N°1005, N°1008, N°1009,N°1010 de 2023, (Barón Plazas Javier, Bedoya Plazas Javier, Castro Aroca Harol, Dimas Hernández José, Gómez Palacios Félix, Guzmán Patiño Diego, Londoño Ortiz Víctor, Martínez Garzón Juan, Rivero Blanco Jorge, Rojas Payares Cesar, Salgado Flórez Luis, Sánchez Avirama José, entre otros).

28.3. Contratos de construcción - Omitido

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**11.198.143.438.876,20**	**10.063.130.324.217,40**	**1.135.013.114.658,83**
5.1	Db	De administración y operación	10.544.310.851.350,90	9.424.962.110.649,56	1.119.348.740.701,34
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	437.183.543.501,60	427.279.377.311,92	9.904.166.189,68
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	16.581.882.434,78	50.623.310.716,89	-34.041.428.282,11
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	81.916.800.016,67	6.384.839.568,07	75.531.960.448,60
5.8	Db	Otros gastos	118.150.361.572,23	153.880.685.970,91	-35.730.324.398,68

El total de los gastos al cierre del periodo contable 2023 asciende a $11.198.143.438.876,20 reflejados en las siguientes subcuentas:

29.1. Gastos de Administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023	EN ESPEC 2023
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**10.544.310.851.351,00**	**9.424.962.110.649,56**	**1.119.348.740.701,43**	**10.544.310.851.351,00**	**0,00**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**10.544.310.851.351,00**	**9.424.962.110.649,56**	**1.119.348.740.701,43**	**10.544.310.851.351,00**	**0,00**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	4.136.340.439.725,56	3.660.627.092.784,98	475.713.346.940,58	4.136.340.439.725,56	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	562.766.708.249,72	557.043.487.063,57	5.723.221.186,15	562.766.708.249,72	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	376.583.364.059,00	337.166.444.777,84	39.416.919.281,16	376.583.364.059,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	183.732.948.584,00	162.206.093.723,05	21.526.854.860,95	183.732.948.584,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.438.295.921.010,18	2.099.075.495.099,65	339.220.425.910,53	2.438.295.921.010,18	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1.065.634.474.376,48	1.130.273.073.969,94	-64.638.599.593,46	1.065.634.474.376,48	0,00
5.1.11	Db	Generales	1.749.911.082.417,56	1.456.111.169.638,56	293.799.912.779,00	1.749.911.082.417,56	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	31.045.912.928,49	22.459.253.591,97	8.586.659.336,52	31.045.912.928,49	0,00

Revelaciones

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.136.340.439.725,56	3.660.627.092.785	475.713.346.940,58
510101	Sueldos	2.632.807.392.756,07	2.311.332.969.626	321.474.423.130,11
510103	Horas extras y festivos	129.512.304,15	0,00	129.512.304,15
510105	Gastos de representación	7.141.095.729,12	5.826.661.737	1.314.433.992,23
510108	Sueldo por comisiones al exterior	15.678.430.861,63	17.543.552.558	- 1.865.121.695,96
510110	Prima técnica	695.275.444,55	0,00	695.275.444,55
510119	Bonificaciones	356.767.997.947,71	346.077.864.646	10.690.133.301,49
510123	Auxilio de transporte	45.866.007.946,56	62.498.420.044	- 16.632.412.097,01
510157	Partida de alimentación soldados y orden público	883.840.257.405,08	761.075.112.181	122.765.145.224,24
510159	Subsidio de vivienda	176.568.630.270,09	140.427.621.518	36.141.008.751,71
510160	Subsidio de alimentación	16.845.839.060,60	15.844.890.476	1.000.948.585,07

Para todos los conceptos de sueldos y salarios se aplica lo establecido en las siguientes normas: los artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, artículos 7° y 8° del Decreto ley 219 de 1979, Decretos 1211 y 1212 de 1990 y Decreto Nº 910 de 2023 *"Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial",* y demás normas inherentes. Así mismo, los lineamientos establecidos en la Política Contable Nº 3 Beneficios a Empleados del Ministerio de Defensa Nacional.

Sueldos (510101)

Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. El incremento de $321.474.423.130,11 con mayor afectación por parte Dirección de Tesorería y Contabilidad, CENAC Popayán, CENAC Florencia, CENAC Pasto, CENAC Valledupar, CENAC Cúcuta y CENAC Educación, entre otras, suscitado por el incremento salarial del 14,62%, fijado mediante Decreto Nº 0910 de fecha 02 de junio de 2023, a partir del mes de junio el registro de la nómina fue realizado con el incremento autorizado, así como el pago de nóminas adicionales de vigencias expiradas, las cuales son liquidadas por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago.

Horas extras y festivos (510103)

Corresponde al reconcomiendo realizado en la CENAC Puente Aranda para los meses de noviembre y diciembre de los trabajadores oficiales, mediante obligación No. 203923 y 238323 con una variación positiva del 100%, respecto a la vigencia anterior.

Gastos de representación (510105)

El incremento de $1.314.433.992,23 se encuentra inmerso en las condiciones de la variación y reconocimiento al personal beneficiario.

Sueldo por comisiones al exterior (510108)

La disminución de $1.865.121.695,96 y variación negativa del 10.63%, se presenta principalmente en el Comando Ejército y Sinaí, por disminución del personal en comisión en el exterior. Durante la vigencia, se reconocieron las respectivas nóminas en forma mensual, giros realizados a través de la cuenta de compensación en Panamá con dispersión en moneda dólares a beneficiario final donde se encuentre el funcionario a través de los bancos intermediarios.

Prima técnica (510110)

Presenta un aumento por valor de $695.275.444,55 con una variación positiva del 100%, únicamente en la CENAC Tolemaida por el pago de las nóminas acumuladas del 2023, para los Trabajadores oficiales del BAAV2, BAAV3, BAAV5, BAEMA, BAMAV2, BAMAV3 y BASPA25 (obligaciones N° 117823, N° 159823, N° 211923, No. 244323, No. 290623 y No. 3141623).

Bonificaciones (510119)

Dentro de los conceptos de bonificaciones que se reconocen en el Ejército Nacional, se encuentra: bonificación por servicios prestados, bonificación seguro de vida, bonificación distintivo de dragoneante, bonificación por licenciamiento, bonificación por compensación, bonificación actividad judicial, bonificación de alumnos, bonificación servicio militar guardianes bachilleres, bonificación judicial, bonificación por servicios de protección y vigilancia, bonificación especial por servicios de seguridad a personalidades, entre otras.

El incremento de $10.690.133.301,49 y se genera principalmente por el reconocimiento de la Bonificación Servicio Militar, teniendo en cuenta el incremento de la bonificación mensual al 50% del salario mínimo mensual vigente, autorizado mediante la expedición del Decreto No. 1557 del 21 de septiembre de 2023, la Bonificación de Dirección y la Bonificación Alumnos, con mayor participación la DICOT, CENAC Tolemaida y CENAC Educación.

Auxilio de Transporte (510123)

La disminución por valor de $16.632.412.097,01 reflejado principalmente por la CENAC Valledupar, CENAC Medellín, CENAC Villavicencio, CENAC Cali y CENAC Cúcuta, entre otras, en razón a subvenciones de transporte recibidas en la vigencia anterior, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 1861 de 2017[17] en su artículo 44 Literal *"d) Al otorgamiento de un permiso anual con una subvención de transporte equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente y devolución proporcional de la partida de alimentación"*.

[17] Ley 1861 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, CONTROL DE RESERVAS Y LA MOVILIZACIÓN" – Titulo V. DERECHOS, PRERROGATIVOS Y ESTIMULOS.

Partida de alimentación soldados y orden público (510157)

De conformidad con lo establecido en artículo 85 del Decreto 1211 de 1990 "*Por el cual se reforma el estatuto del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares*", los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que presten sus servicios en áreas donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, o en otras específicamente determinadas por el Ministerio de Defensa, tendrán derecho a percibir una partida de alimentación igual a la que corresponda al personal de soldados.

El incremento de $122.765.145.224,24 se evidencia con mayor representación en la CENAC Medellín, CENAC Tolemaida, CENAC Bucaramanga, CENAC Popayán, CENAC Villavicencio, CENAC Pasto, CENAC Florencia, CENAC Cúcuta y CENAC Educación, entre otras, suscitado por el incremento salarial al personal activo, personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de planta, así como la ejecución de las nóminas de pago pasivo exigibles - vigencias expiradas, nóminas adicionales del 2023, las cuales son liquidadas por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago, dando cumplimiento a la Política N°3 Beneficios a empleados. Así mismo, la ejecución de la partida de alimentación de soldados objeto de los Contratos interadministrativos, suscrito entre el Ejército Nacional -Dirección de Adquisiciones y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Subsidio de vivienda (510159)

La cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Mensualmente la DICOT, transfiere a la Caja Promotora de Vivienda, los descuentos realizados al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles.

La variación positiva de $36.141.008.751,71 se observa únicamente en la DICOT, de acuerdo a obligaciones registradas por la ejecución de la nómina para posterior transferencia a la Caja Promotora de Vivienda – Caja Honor, teniendo en cuenta el aumento salarial decretado para la vigencia 2023.

Subsidio de alimentación (510160)

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Mencionado concepto está reglamentado en los Decreto 1211 de 1990 del Ministerio de Defensa Nacional *"Por el cual se reforma el estatuto del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares*" - Título III de las asignaciones, subsidios, primas, traslados, comisiones, pasajes, viáticos y licencias. El incremento de $1.000.948.585,07 se genera por el aumento salarial decretado para la vigencia 2023.

Contribuciones Imputadas (5102)

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	562.766.708.249,72	557.043.487.064	5.723.221.186,15
510201	Incapacidades	82.672.110,32	0,00	82.672.110,32
510202	Subsidio familiar	450.431.036.139,40	410.300.564.511	40.130.471.628,78
510203	Indemnizaciones	112.253.000.000,00	146.742.922.553	- 34.489.922.552,95

Incapacidades (510201)

El incremento por valor $82.672.110,32 y una variación porcentual 100% variación positiva del 100%, generada en la CENAC Educación con soporte de obligación presupuestal N°92623 en el mes de abril y CENAC de Puente Aranda, por el pago de derechos de incapacidad según fallo judicial según obligaciones N°83923 y N°158223, y bajo nómina adicional N°057 en los meses de junio, septiembre y noviembre por concepto de incapacidad del personal de Trabajadores Oficiales, en la vigencia 2023. En la vigencia anterior no hubo registros por este concepto.

Subsidio Familiar (510202)

Por este concepto se reconoce el derecho al pago de un subsidio familiar que se liquida mensualmente sobre su sueldo básico, así:

a. Casados el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho, literal c.

b. Viudos, con hijos habidos dentro del matrimonio por los que exista el derecho a devengarlo, el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho, literal c.

c. Por el primer hijo el cinco por ciento (5%) y un cuatro por ciento (4%) por cada uno de los demás, sin que se sobrepase por este concepto del diecisiete por ciento (17%). (Nota: La Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad de este literal en la Sentencia C-097 de 1993).

Parágrafo 1. *El límite establecido en el literal c. de este artículo no afectará a los oficiales y suboficiales que, por razón de hijos nacidos con anterioridad al 31 de octubre de 1969, estuviesen disfrutando o tuviesen derecho a disfrutar, de porcentajes superiores al diecisiete por ciento (17%), ya que en esa fecha tales porcentajes fueron congelados sin modificación.*

Parágrafo 2. *La solicitud de reconocimiento o aumento del subsidio familiar, debe hacerse dentro de los noventa (90) días siguientes al hecho que la motive; las que se eleven con posterioridad al plazo antes fijado, tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de su presentación.*

El aumento de $40.130.471.628,78 y porcentual positiva del 9.78%, con mayor incidencia en la CENAC Tolemaida y la DICOT, en razón al incremento salarial al personal activo, personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de planta y la ejecución de las nóminas de

pago pasivo exigibles - vigencias expiradas y nóminas adicionales, en cumplimiento con los valores presupuestados por DIPER.

Indemnizaciones (510203)

Por este concepto se reconoce el resarcimiento por muerte o disminución de la capacidad laboral de los funcionarios de acuerdo con la información emitida por el Comando de Personal por intermedio de la Dirección de Prestaciones Sociales y la DICOT. La disminución en el gasto por valor de $34.489.922.552,95 debido a que en la vigencia 2022 durante los meses de mayo, junio y julio se registró la nómina CI2022_DIPSO_05, CI2022_DIPSO_06 y CI2022_DIPSO_07 por concepto de disminución de la capacidad de laboral, concepto que en el transcurso de la vigencia 2023 fue inferior.

Contribuciones efectivas (5103)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	376.583.364.059,00	337.166.444.778	39.416.919.281,16
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	9.782.669.858,00	8.590.491.412	1.192.178.446,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	248.547.058.732,00	231.214.380.721	17.332.678.011,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	105.196.102.982,00	84.023.984.549	21.172.118.432,55
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	3.165.194.788,00	5.803.181.956	- 2.637.987.168,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	9.892.337.699,00	7.534.406.139	2.357.931.559,61

Se reconoce el gasto en que incurre la Entidad por los aportes a las cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras de salud.

El incremento de $39.416.919.281,16 con mayor representación en la DICOT Subunidad responsable de la centralización de los aportes de nómina, valores que corresponden a los rubros presupuestados y obligados en SIIF, a la Caja de Compensación familiar CAFAM según obligaciones generadas mensualmente, el aumentado se genera en razón al incremento salarial de acuerdo al Decreto N° 0910 de fecha 02 de junio de 2023. Adicionalmente, se registran las liquidaciones del personal de docentes contratados por horas cátedra, en la CENAC Educación y BASPC No. 19.

Aportes sobre la nómina

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	183.732.948.584,00	162.206.093.723	21.526.854.860,95
510401	Aportes al ICBF	110.239.425.334,00	97.351.393.704	12.888.031.630,00
510402	Aportes al SENA	18.373.456.137,00	16.213.479.483	2.159.976.654,00
510403	Aportes a la ESAP	18.373.436.137,00	16.260.020.783	2.113.415.354,00
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	36.746.630.976,00	32.381.199.753	4.365.431.222,95

Por este concepto se registran los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, ESAP y aportes a las Escuelas Industriales. Durante la vigencia 2023 no se presentaron incrementos materiales, los mismos obedecen al incremento normal de las bases de

liquidación por el incremento del salario, de conforme con lo establecido por el Gobierno Nacional.

Prestaciones sociales (5107)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.438.295.921.010,18	2.099.075.495.100	339.220.425.910,53
510701	Vacaciones	0,00	1.808.906.973	- 1.808.906.973,31
510702	Cesantías	445.152.145.363,00	404.847.861.252	40.304.284.111,00
510704	Prima de vacaciones	236.272.351.552,57	179.202.052.523	57.070.299.029,30
510705	Prima de navidad	339.420.243.208,96	279.305.922.171	60.114.321.037,76
510706	Prima de servicios	233.077.748.782,02	188.776.249.431	44.301.499.350,59
510707	Bonificación especial de recreación	515.369.305,46	397.338.285	118.031.020,14
510790	Otras primas	1.183.858.062.798,17	1.044.727.661.236	139.130.401.561,97
510795	Otras prestaciones sociales	0,00	9.503.227	- 9.503.226,92

En mencionada cuenta se registra las partidas correspondientes al reconocimiento de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas y prestaciones sociales del personal orgánico de la Fuerza. Las principales variaciones se reflejan en las siguientes subcuentas:

Vacaciones (510701)

La disminución por valor de $1.808.906.973,31 se evidencia en la DICOT, debido a que en la vigencia anterior se reconoció la indemnización de vacaciones soportado en las nóminas presupuestadas por DIPER, sustentado en el personal de activos y personal civil de planta.

Cesantías (510702)

El incremento de $40.304.284.111,00 y variación porcentual positiva del 9,96%, generada principalmente por la DICOT la cual obedece al pago de los valores liquidados al cuarto trimestre de 2023, de igual forma la variación se origina por la aplicación del incremento salarial del 14,62% fijado por medio del Decreto N° 0910 de fecha 02 de junio de 2023. Así mismo, al ser catalogado como beneficios a empleados a largo plazo de acuerdo a la Política N°.3 Beneficios a Empleados adoptado por el MDN, el Ejército Nacional realiza la provisión del cálculo actuarial, el cual es contratado por el Comando Personal, para el cierre de vigencia 2022.

Prima de Vacaciones (510704)

El incremento de $57.070.299.029,30 y variación porcentual de 31.85%, afectado directamente por la DICOT, generado por el reconocimiento de prestaciones sociales inherentes a la nómina. De igual forma, en el mes de junio se aplica incremento salarial del 14,62% fijado por medio del Decreto N° 0910 de fecha 02 de junio de 2023 y se realiza la amortización beneficios empleados a corto plazo, conforme a las nóminas canceladas en las Subunidades Ejecutoras.

Prima de navidad (510705)

El aumento por valor de $60.114.321.037,76 y variación positiva del 21.52% registrada en la DICOT, la cual obedece al pago de los valores liquidados sobre la nómina al mes de diciembre de 2023 y la aplicación del incremento salarial fijado mediante Decreto N° 0910 de fecha 02 de junio de 2023.

Prima de Servicios (510706)

El incremento de $44.301.499.350,59 y variación positiva del 23.47% generada principalmente por la DICOT, la cual obedece al pago de los valores liquidados sobre la nómina al mes de diciembre de 2023. Así mismo, se aplica incremento salarial fijado mediante Decreto N° 0910 de fecha 02 de junio de 2023.

Otras Primas (510790)

El incremento de $139.130.401.561,97 se originan en pagos obligatorios de prestaciones sociales como la prima de instalación, prima de alojamiento, prima técnica, prima de estado mayor, prima de actividad, prima de riesgo, prima mensual, prima costo de vida, prima especial de transporte, prima de cuerpo administrativo, prima de alto mando, prima de vuelo, prima comandos, prima de salto, prima de especialista, prima de coordinación, prima de orden público y prima de oficiales superiores, de acuerdo a liquidación de la nómina. Así mismo, se aplica incremento salarial fijado mediante Decreto N° 0910 de fecha 02 de junio de 2023 y el reconocimiento de las primas de instalación al personal trasladado y que se encontraba en curso de ascenso y formación en la Escuela de Infantería, Escuela Logística y Escuela de Armas Combinadas, los cuales culminaron sus respectivos ciclos de formación. recursos liquidados por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago.

Otras prestaciones sociales (510795)

Presenta una disminución de $9.503.226,92 con una variación negativa del 100%, reflejada únicamente en el BASPC 19 por servicios personales indirectos cancelado en la vigencia 2022.

Gastos de personal diversos (5108)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.065.634.474.376,48	1.130.273.073.970	- 64.638.599.593,46
510801	Remuneración por servicios técnicos	535.053.811,61	9.144.748.688	- 8.609.694.876,68
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	28.375.438.503,55	33.121.725.907	- 4.746.287.403,74
510804	Dotación y suministro a trabajadores	1.863.906,00	33.121.725.907	- 33.119.862.001,29
510805	Gastos deportivos y de recreación	164.568.726,00	66.277.048	98.291.677,79
510806	Contratos de personal temporal	0,00	36.446.910	- 36.446.910,00
510812	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	1.036.553.764.594,32	1.087.903.875.416	- 51.350.110.821,83
510890	Otros gastos de personal diversos	3.784.835,00	0,00	3.784.835,00

Las principales variaciones se reflejan en las siguientes cuentas:

Remuneración por servicios técnicos (510801)

La disminución de $ 8.609.694.876,68 representada en una variación porcentual negativa del 94.15%, afectada en mayor proporción en la CENAC Ingenieros, por suministro de personal contrato 288 / 2021 por la empresa Maxempleos S.A.S en la vigencia 2022. En la vigencia 2023 se realizó reclasificación a las subcuentas del gasto (511179-511180) por concepto de prestación de servicios y honorarios.

Capacitación, bienestar social y estímulos (510803)

La disminución de $4.746.287.403,74 se genera en la CENAC Aviación, relacionado con la reducción en los servicios de capacitación y entrenamiento en horas vuelo en simulador para pilotos de helicóptero de acuerdo con los por los documentos N° 5000001322 Contrato 088-CENACAVI-2023, 5000001315 Contrato157-CENACAVI-2023, 5000001320 Contrato168-CENACAVI-2023, 5000001148 Contrato154-CENACAVI-2023, contrato 088-CENACAVI-2023.

Dotación y suministro a trabajadores (510804)

Disminución por valor de $33.119.862.001,29 por disminución del gasto del BIRAN, relacionado con la salida de ponchos, candados, desodorantes y talco, con destino a sus unidades centralizadas, mediante orden de suministro No 241-239-294-252-298 realizadas a corte de mayo de 2022 en la cuenta 510803 y reclasificada en la cuenta 510804 en septiembre del mismo año.

Gastos deportivos y de recreación (510805)

Los valores reflejados al cierre de la vigencia, solamente son reportados por el Batallón Colombia No. 3 en la península del Sinaí, de acuerdo a los gastos relacionados por mencionado concepto.

Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo (510812)

Representa el valor del cálculo actuarial causado de conformidad con el informe de valuación actuarial de Beneficios a Empleados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución N°.533 de 2015 de la CGN. Los conceptos que se reconocen como beneficios a empleados largo plazo son: Bonificación buena conducta, bonificación por licenciamiento y prima de antigüedad, respecto a la vigencia anterior, presenta un aumento por valor de $51.350.110.821,83. La justificación de la variación está relacionada en la Nota 22.

Otros gastos de personal diversos (510890)

El aumento por valor $3.784.835,00 con una variación positiva del 100%, movimiento exclusivo realizado por la CENAC Yopal por reclasificación del gasto de la cuenta reparaciones.

Gastos generales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5111	GENERALES	1.749.911.082.417,56	1.456.111.169.638,56	293.799.912.779,00
511101	Moldes y troqueles	0,00	584.000,00	-584.000,00
511102	Material quirúrgico	767.739.871,01	1.331.032.416,70	-563.292.545,69
511103	Elementos de lencería y ropería	281.422.857,39	634.284.232,32	-352.861.374,93
511104	Loza y cristalería	309.190.263,56	601.382.810,20	-292.192.546,64
511106	Estudios y proyectos	997.288.501,80	1.759.975.179,21	-762.686.677,41
511113	Vigilancia y seguridad	512.676.993,09	316.806.098,00	195.870.895,09
511114	Materiales y suministros	645.290.257.248,57	495.288.818.713,91	150.001.438.534,66
511115	Mantenimiento	262.901.611.700,21	186.611.707.306,56	76.289.904.393,65
511116	Reparaciones	1.126.977.826,67	1.328.773.812,82	-201.795.986,15
511117	Servicios públicos	324.561.173.744,01	305.100.614.705,24	19.460.559.038,77
511118	Arrendamiento operativo	6.643.684.990,11	4.794.621.933,62	1.849.063.056,49
511119	Viáticos y gastos de viaje	32.694.286.313,62	35.632.114.192,37	-2.937.827.878,75
511120	Publicidad y propaganda	113.330.343,00	62.558.436,00	50.771.907,00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliacione	4.632.039.512,07	4.095.892.099,02	536.147.413,05
511122	Fotocopias	34.848.000,00	15.000.000,00	19.848.000,00
511123	Comunicaciones y transporte	17.594.120.996,96	15.526.098.761,95	2.068.022.235,01
511125	Seguros generales	131.990.930.014,92	83.421.731.537,75	48.569.198.477,17
511127	Promoción y divulgación	0,00	31.107.290,00	-31.107.290,00
511132	Diseños y estudios	188.301.929,00	0,00	188.301.929,00
511133	Seguridad industrial	17.868.120,00	0,00	17.868.120,00
511136	Implementos deportivos	1.841.638.645,33	11.035.706.781,78	-9.194.068.136,45
511140	Contratos de administración	7.044.705,00	0,00	7.044.705,00
511141	Sostenimiento de semovientes y plantas	502.755.999,99	0,00	502.755.999,99
511142	Gastos de operación aduanera	19.883.000,00	0,00	19.883.000,00
511143	Gastos reservados	29.283.454.384,82	31.774.191.607,24	-2.490.737.222,42
511144	Apoyo a operaciones militares y de policía	25.917.216.697,66	18.900.681.342,00	7.016.535.355,66
511146	Combustibles y lubricantes	108.774.612.093,04	123.075.760.514,02	-14.301.148.420,98
511148	Servicio de reclutamiento	2.003.800.125,00	2.172.255.100,00	-168.454.975,00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	9.805.716.610,26	11.380.250.633,11	-1.574.534.022,85
511150	Procesamiento de información	1.022.921.900,24	3.811.310.597,01	-2.788.388.696,77
511154	Organización de eventos	1.067.421.271,80	2.603.922.174,07	-1.536.500.902,27
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	9.574.590.286,96	9.703.001.415,99	-128.411.129,03
511158	Videos	420.000,00	2.074.170,00	-1.654.170,00
511165	Intangibles	2.893.712.793,61	434.405.220,80	2.459.307.572,81
511174	Asignación de bienes y servicios	227.736.467,66	359.614.047,05	-131.877.579,39
511178	Comisiones	499.245.487,21	562.407.255,61	-63.161.768,40
511179	Honorarios	49.936.392.648,23	57.668.167.026,04	-7.731.774.377,81
511180	Servicios	58.300.555.127,78	30.722.802.380,02	27.577.752.747,76
511190	Otros gastos generales	17.574.214.946,98	15.351.515.848,15	2.222.699.098,83

Las principales variaciones en las subcuentas de gastos generales, se relacionan a continuación:

Moldes y troqueles (511101)

La disminución de $584.000,00 y variación porcentual negativa del 100% por disminución del gasto de la CENAC Florencia, relacionado con partes de activos del parque automotor para la vigencia 2022, de acuerdo con salidas al servicio según O/S1465 BASPC12.

Material quirúrgico (511102)

Disminución por valor de $563.292.545,69 se presenta por menor valor en el abastecimiento en elementos de material veterinario y sostenimiento canino.

Elementos de lencería y ropería (511103)

La disminución de $352.861.374,93 y variación porcentual negativa del 55.63%, originada principalmente por la CENAC Personal y Comando de Reclutamiento por disminución de entrega de material de bioseguridad y disminución del personal incorporado, ya que el suministro del material de intendencia varía conforme a la misma; se realizan salidas de elementos de protección personal, botiquines de primeros auxilios e insumos de laboratorio y odontología.

Loza y cristalería (511104)

La disminución del gasto por valor de $292.192.546,64 es generada principalmente por las unidades mencionadas a continuación: BASPC22, debido a que en la vigencia anterior fue mayor el gasto soportado en la orden de suministró N° 066 y el oficio N° 01814 en entrega al BATOT6 (41 mangas en carnaza para soldador), el cual fue recibido del convenio denominado FONDO PAZ celebrado con la Presidencia de la República; BASPC No.19, relacionado con salidas de material de intendencia SM INT 3CON23 CP I/R según O/S 0561 y documento SAP 4900001094; salidas de material de Intendencia (jarros) SM INT 3CON23 CP I/R según O/S 0561 y documento SAP 4900001094 y CENAC Tunja (relacionado con traspaso o salidas de material, de acuerdo con órdenes de salida del mes de septiembre de 2022 en comparación con el mismo periodo del 2023, durante el cual solo se evidenciaron salidas hasta el mes de julio).

Estudios y proyectos (511106)

La disminución de $762.686.677,41 y variación porcentual negativa del 43.34%, generada principalmente por la disminución del gasto en las siguientes sociedades: DICOT de acuerdo con la Resolución0619 - 22, y CENAC Ingenieros relacionado con contrato CTO 277/2021 de servicios de consultoría para la elaboración de planes de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento (PGMRV) en las unidades del Ejército Nacional distribuidas en lo largo y ancho del territorio, celebrado con el Consorcio CIDOR GEOSIGMA para la vigencia 2022, frente a la vigencia 2023 no se han presentado movimientos a la fecha.

Vigilancia y seguridad (511113)

El incremento por valor de $195.870.895,09 debido a las obligaciones con el acreedor Global Seguridad ZOMAC LTDA, por prestación del servicio de vigilancia privada para los Liceos

del Ejército, que incluye los incrementos de ley y la realización de las obligaciones No 164723 del 23/08/2023 y 187923 del 13/09/2023. Así mismo, son representativos los valores contenidos del BASPC18 correspondiente al material de consumo, de elementos tales como, chalecos con cintas reflectivas, paletas de pare o siga forma octagonal, conos reflectivos en PVC de señalización vial, vallas de puesto de control 100mts en aluminio, vallas de retén militar, utilizados en los puestos de control y entregados a las unidades centralizadas por el BASPC Nº 18 (BAEEV16 - orden de suministro Nº 0163 del 3 de marzo de 2023 y Acta de entrega Nº 2023658003951976, BAMAM18 - orden de suministro Nº 0159 del 3 de marzo de 2023 y Acta Nº 2023658003951316, GGRA –ARAUCA - orden de suministro No. 0155 del 3 de marzo de 2023 y Acta de entrega Nº 2023658003950806 y BASPC Nº 18 - orden de suministro Nº 0174 del 11 de mayo de 2023).

Materiales y suministros (511114)

Representa los gastos en que incurre la unidad para la adquisición de los bienes de consumo como papelería, repuestos, herramientas, medicamentos, víveres, abarrotes, raciones de campaña, dotaciones, materiales odontológicos, medicamentos de uso veterinario, herramientas, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

El aumento de $150.001.438.534,66 y una variación porcentual positiva de 30.29%, relacionado principalmente y con mayor representación en repuestos, accesorios y similares de la CENAC Aviación, relacionados con registros correspondientes a salidas de insumos para las fases de mantenimiento a las aeronaves por horas de vuelo, mantenimientos programados e imprevistos, así como mantenimiento de los talleres, en ejecución del Contrato 017-CENAC-2022 ENGINE, para equipo UH-60; contrato 12-MDN-2020 para equipo MI-17; entre otras.

Mantenimiento (511115)

Representa las erogaciones en que incurre el Ejército Nacional para el mantenimiento de inmuebles, muebles, enseres y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de navegación, material de guerra, equipo médico, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

El incremento de $76.289.904.393,65 representado y una variación positiva de 40.88%, principalmente por la CENAC de Aviación debido a las salidas de insumos para las fases de mantenimiento de aeronaves del Ejercito (UH60-MI17-BELL-AVIONES), de acuerdo con los movimientos soportados en los siguientes documentos: Documento No 5000001109 Mantenimiento mayor aeronáutico, contrato 17/MDN/2022, BET SHEMESH ENGINES; Contrato 018-MDN-2022, HELICOPTER SUPPORT I; Mantenimiento Contrato 165/23 OB13222, HELICENTRO S.A.S; mantenimiento equipo terrestre ETAA F-377, Contrato 151-CENACAVI-2023SOLUCIONES INTEGRALES. Así mismo, otras Subunidades con mayor representación en el gasto se encuentra CENAC Telemática, CENAC Cúcuta, BASPC No. 19, CENAC Puente Aranda y CENAC Inteligencia.

Reparaciones (511116)

En mencionado concepto se reconocen los gastos por reparaciones de vehículos, reparaciones de muebles enseres y equipo de oficina, reparaciones de equipo de comunicación y computación y las reparaciones de maquinaria y equipo.

La disminución de $201.795.986,15 y variación porcentual negativa del 15,19%, debido a que las únicas Subunidades CENAC Medellín realizó reparaciones a vehículos recibidos por transferencia y la CENAC Armenia, refleja mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable, residual y redes hidráulicas de la Octava Brigada y centralizadas con el proveedor Profesionales Ambientales Colombia.

Servicios Públicos (511117)

Corresponde a las erogaciones efectuadas por la Fuerza con cargo a la cancelación de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, telefonía celular y telefonía fija) de todas las Unidades militares, las cuales en su gran mayoría están a cargo del pago del Comando de Ingenieros del Ejército, a quienes se les sitúa la apropiación para cubrir estos gastos.

El incremento de $19.460.559.038,77 y una variación porcentual positiva de 6.38%, representado principalmente en la CENAC Ingenieros y obedece al volumen ejecutado por este concepto de acuerdo al consumo facturado por las diferentes empresas de servicios públicos, especialmente de Energía, Acueducto y Aseo, con Profesionales en Energía S.A. E.S.P, Celsia Colombia S.A, MEGAS SAS ESP, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, entre otras, las cuales prestan servicio en las jurisdicciones donde se tienen guarniciones militares, este concepto es controlado por el Comando de Ingenieros (COING).

Viáticos y gastos de viaje (511119)

Corresponde a los pagos para cubrir los desplazamientos del personal orgánico de la Fuerza tanto al interior como exterior, en cumplimiento de diferentes misiones propias del servicio como revistas, comisiones, asistencia a cursos de capacitación, entre otros.

La disminución de $2.937.827.878, obedece principalmente a la aplicación de medidas de austeridad en el gasto, minimizando visitas y reuniones presenciales y maximizando los medios tecnológicos como reuniones virtuales, en cumplimiento del Decreto N°444 de fecha 29 de marzo de 2023, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

Publicidad y propaganda (511120)

El aumento por valor de $50.771.907,00 generado únicamente por la DICOT, correspondiente a prestación del servicio de monitoreo de medios y monitoreo de redes, encaminadas a fortalecer la imagen institucional del Ejército Nacional de acuerdo a CDP No. 23323 con el proveedor Interlat Colombia SAS.

Impresos, publicaciones suscripciones y afiliaciones (511121)

Refleja un incremento por valor de $536.147.413,05 generada principalmente por la CENAC Aviación, DICOT, CENAC Telemática, CENAC Educación y CENAC Personal, maximizando los recursos, teniendo en cuenta el del Decreto N°444 de fecha 29 de marzo de 2023, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

Fotocopias (511122)

Refleja un aumento por valor de $19.848.000,00 representada por el COREC, debido al servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para el centro de copiado del Comando de Reclutamiento y sus Direcciones, a ejecutar en la vigencia 2023, soportado con las facturas electrónicas de venta FSYS No. 607 del 24/07/2023 y factura electrónica de venta FSYS No. 626 del 14/08/2023, con el proveedor Serviequipos y suministros SAS.

Comunicaciones y transporte (511123)

Gastos en que incurren las Unidades Tácticas para cancelar con empresas particulares transporte de soldados y servicio de encomiendas a diferentes sitios del territorio nacional. El incremento de $2.068.022.235,01 afectada principalmente por la CENAC de Personal, por suministro pasajes nacionales para el personal de funcionarios y servicio de correo con la empresa Servicios Postales Nacionales; CENAC Aviación, CENAC Educación, CENAC Medellín y COREC.

Seguros Generales (511125)

Corresponde a la afectación del gasto por concepto de amortización del pago de las pólizas de manejo global, seguros de responsabilidad civil, seguro de accidentes personales, seguro de vida, seguro todo riesgo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, seguro general pólizas de manejo y seguro póliza de automóviles, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operacionales de la Fuerza.

El incremento de $48.569.198.477,17 y variación del 58.22%, afectada por la subcuenta 5111250040 Seguros Responsabilidad Civil; principalmente en la CENAC Aviación por adquisición de pólizas con seguros MAFRE para el casco de aviación de la primera línea soportado en los documentos N° 5000001561, 5000001562, 5000001563, 5000001564, 5000001565, 5000001566, 5000001530, 5000001535, 5000001540, 5000001546, 5000001551, 5000001556, 5000001526, 5000001527, 5000001528, 5000001529, 5000001531, 5000001532, 5000001533, 5000001534, 5000001536, 5000001537, 5000001538, 5000001539, 5000001542, 5000001543, 5000001544, 5000001545, 5000001547, 5000001548, 5000001549, 5000001550, 5000001552, 5000001553, 5000001554, 5000001555, 5000001481, 5000001479, factura y Anexo No.25, Anexo No.22, y Anexo No.024 y Anexos 07-2023.

Promoción y divulgación (511127)

La disminución de $31.107.290,00 y variación porcentual negativa del 100%, por erogaciones de la DICOT, por transmisión Noche de Honor en la vigencia anterior.

Diseños y estudios (511132)

El incremento por valor de $188.301.929,00 representada únicamente en la CENAC de Ingenieros, mediante documento SAP N° 1900001251 del 25 de agosto de 2023 por licencia de construcción adquirida por intermedio de la Alcaldía Municipal de Tame, para adelantar las labores de apoyo y mantenimiento para el funcionamiento de la unidad.

Seguridad industrial (511133)

Presenta un aumento por valor de $17.868.120,00, con una variación positiva del 100,00%, reflejado en el BASPC No. 18, por el suministro de 4 pararrayos con código de material No.1726213 de acuerdo al plan centinela, con orden de suministro N° 118 y 309 del 2022, utilizados para la protección de impactos directos por rayos, a fin de garantizar la integridad del personal que labora en los puestos de mando ubicados en Arauquita y PONAL Arauca.

Implementos deportivos (511136)

La disminución de $9.194.068.136,45 representado por la reducción en el material deportivo asignado con respecto al año 2022, observado principalmente en la CENAC de Villavicencio, CENAC Armenia y Puente Aranda. Adicionalmente, es importante resaltar que, en la CENAC de Medellín, incrementaron las salidas por entrega de 390 sobre carpas con destino al Batallón de Infantería No. 10 Coronel Atanasio Girardot, según orden de servicio No. 17056653 de 14 de agosto de 2023; la CENAC de Valledupar, registró la salida de 30 sobre carpas, hacia Batallón de Artillería de Campaña No. 2, según orden de suministro N° 002120931 del 21 de septiembre de 2023.

Contratos de administración (511140)

El aumento de $7.044.705,00 y una variación porcentual positiva de 100%, reflejada únicamente por los Liceos del Ejército en contratos de administración según CON-219-2023, realizado con Globatek Developmen S.A. para el servicio de facturación electrónica.

Sostenimiento de semovientes y plantas (511141)

El aumento de $502.755.999,99 y una variación porcentual positiva de 100%, corresponde específicamente a la DICOT, sustentado en la adquisición de pólizas con La Previsora S.A (1001006-436702) para los caninos de la ESMIC y BASEM a cargo de Comando Ejército en el mes de febrero de 2023, de acuerdo con Acta Nº 00179648 de fecha 28 de febrero de 2023.

Gastos de operación aduanera (511142)

El aumento de $19.883.000,00 y una variación porcentual positiva de 100%, corresponde específicamente a la CENAC Aviación por el pago declaración de importación según LOA - BNS-12-23 y obligaciones Nos. 256723 y 243523.

Gastos Reservados (511143)

El Departamento de Inteligencia y Contra Inteligencia (CEDE2) reconoce los gastos de operaciones de inteligencia y contra inteligencia, pago de informantes y pago de recompensas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial permanente 02-2019 del Ministerio de Defensa.

La disminución por valor de $2.490.737.222,42, por disminución en el pago de recompensa y demás gastos reservados respecto al año 2022.

Apoyo a operaciones militares y de Policía (511144)

Por este concepto la Central Administrativa y Contable de Aviación, reconoce el gasto por horas de vuelo de las aeronaves que participan en las diferentes operaciones Militares.

El aumento por valor de $7.016.535.355,66, con mayor afectación en la CENAC de Aviación, por el aumento en la contratación horas vuelo para relevo de tripulaciones y carga de abastecimientos en la vigencia 2023.

Combustibles y Lubricantes (511146)

Se registran los valores por concepto Combustibles, grasas y lubricantes para el parque automotor terrestre, marítimo y aéreo, con el fin de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operaciones de la entidad, acorde con lo autorizado en la Orden Administrativa de Partidas Fijas de la vigencia. La disminución de $14.301.148.420,98 se refleja con mayor afectación en la CENAC de Aviación, en la subcuenta de grasas y lubricantes aéreo, por reducción en el consumo permanente de elementos como Turbo Combustible Jet A1, Spring, Helical, Compression, Aceite W 100 x Cuarto, Hydraulic Fluid, Pet, entre otros elementos. Así mismo, otras Subunidades que reflejaron reducción es la CENAC Pasto, la CENAC de inteligencia y Comando Ejército.

Servicios de reclutamiento (511148)

Se registra disminución por un valor de $168.454.975,00 principalmente por la reducción del personal incorporado (cuota de incorporación) respecto al personal proyectado por el Comando de Personal, para el servicio de transporte para los conscriptos a incorporar para la vigencia 2023.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (511149)

Se evidencia una disminución por un valor de $1.574.534.022,85 por reducción en el gasto por servicio de cafetería y restaurante, ejecutados para atender los requerimientos logísticos y

diplomáticos en las dependencias del cuartel general del Ejército Nacional, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 444 de 2023 Plan de Austeridad del Gasto 2023, con mayor participación la DICOT y CENAC Personal.

Procesamiento de Información (511150)

Representa los gastos contabilizados por servicio de conectividad del programa FENIX a cargo del Comando de Reclutamiento, por medio del cual se genera el control, verificación y entrega de las libretas militares expedidas para todo ciudadano mayor de 18 años que cumplan las condiciones establecidas. Adicionalmente la Dirección de Inteligencia adquirió un software para el llevar el control administrativo de los bienes adquiridos en desarrollo de las operaciones Militares.

Presenta una reducción por valor de $2.788.388.696,77 con una variación negativa del 73.16%, por la ejecución del Contrato de Datacenter No.140-COREC-22 Comunicación Celular S.A Comcel S.A. hasta el mes de mayo de 2023.

Organización de eventos (511154)

La disminución de $1.536.500.902,27 generada por la reducción en la realización de Eventos, con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto N° 444 de 2023, que establece el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2023; por ello, en comparación al mismo periodo del año anterior el BASPC No. 19 y la CENAC de Medellín, disminuyeron su gasto por concepto de organización de eventos en un 74% y 100% respectivamente.

Elementos de aseo, lavandería y cafetería (511155)

La disminución por valor de $128.411.129,03 generada principalmente por la reducción en el porcentaje de la ejecución presupuestal de la partida asignada a las Subunidades Ejecutoras, evidenciando con mayor participación en BASPC No. 19, CENAC Educación, CENAC Usaquén, CENAC Valledupar y DICOT.

Intangibles (511165)

Este concepto se registra la baja de bienes intangibles que pasaron a control administrativo (valor inferior de 50 UVT), en aplicación a la Política Contable N°.7 de Intangibles. El aumento de $2.459.307.572,81 y una variación porcentual positiva de 566.13%, corresponde principalmente a la CENAC Telemática, por afectación de cuentas de orden por bajas en licencia en su gran mayoría de acuerdo a orden N° 97736, 103574, 115416, 123072 realizadas en la vigencia actual seguido por la CENAC de Inteligencia por la adquisición de licenciamiento y soporte de acuerdo orden de compra 4200316899.

Asignación de bienes y servicios (511174)

El gasto refleja la distribución y entrega de los bienes que se han recibido mediante resoluciones de donación de la DIAN, en apoyo a las actividades logísticas desarrolladas en actividades de acción integral. La disminución de $131.877.579,39 corresponde a la reducción

en la recepción de materiales recibidos intermedio donación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Comisiones (511178)

Representa el valor acumulado en la presente vigencia por los pagos realizados referente al contrato N° 020-DIADQ-COPER-2023 por compra en bolsa mercantil de Colombia BMC de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de Comando Ejército, el pago de interventorías de la CENAC Medellín y comisiones pagadas en los procesos de adquisición por bonos de combustible de la CENAC Inteligencia y el BASPC No.27. Presenta una disminución por valor de $63.161.768,40, generada principalmente por la disminución en un 100% en CENAC de Ingenieros, la CENAC de Educación y la CENAC de Popayán.

Honorarios (511179)

Se reconoce el gasto de los contratos ejecutados con profesionales de diferentes áreas, necesarios para el apoyo de los diferentes procesos en las unidades militares, como: asesores jurídicos, asesores económicos, profesionales en educación, entre otros. La disminución por valor de $7.731.774.377, el cual corresponde a la reducción de presupuesto asignado en esta vigencia, lo que a su vez disminuye la cantidad de personal contratado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 444 de 2023, donde se establece el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2023, esto con mayor incidencia en la CENAC de Educación, la CENAC de Personal y la CENAC de Barranquilla.

Servicios (511180)

Corresponde al pago del personal que se encuentra vinculado a la fuerza mediante contrato de prestación de servicios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

El incremento por valor de $27.577.752.747,76 y variación positiva del 89,76%, se ve reflejada en las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto en el Comando Ejército por apoyos educativos según resoluciones N° 5773 del 14-08-2023 N° 2502 del 17-04-2023 N° 7213 del 5-10-2023; pago por gastos generales a prestadores de servicios de los niveles técnicos y asistencial.

Otros gastos generales (511190)

Por mencionado concepto se registran los gastos de protocolo, servicios funerarios y la baja de activos no financieros, con control administrativo cuyo costo de adquisiciones es inferior a 50 unidades de valor tributario U.V.T. en aplicación de la Política No. 1, las Subunidades Ejecutoras con mayor movimiento es la DICOT, CENAC Pasto, CENAC Ingenieros y BASPC 19.

Presenta un aumento por valor de $2.222.699.098,83, generada principalmente por la DICOT, BASPC No. 19 y CENAC Ingenieros por servicios de fumigación y servicios de revisión

técnico mecánica. De igual forma CENAC Pasto por ajuste de conciliación de LOAS, deben tener control administrativo de ellos.

Impuestos, contribuciones y tasas

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	31.045.912.928,49	22.459.253.591,97	8.586.659.336,52
512001	Impuesto predial unificado	29.750.366.261,00	20.884.472.517,00	8.865.893.744,00
512010	Tasas	922.838.018,00	957.495.520,00	-34.657.502,00
512026	Contribuciones	372.692.703,49	323.793.904,92	48.898.798,57
512028	Impuesto sobre aduana y recargos	0,00	123.006.000,00	- 123.006.000,00
512036	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	0,00	170.485.650,05	- 170.485.650,05
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	15.946,00	0,00	15.946,00

Impuesto Predial Unificado (512001)

El incremento de $8.865.893.744,00 y variación porcentual positiva 42,45% se genera por movimiento único en la CENAC Ingenieros por el reconocimiento de las deudas por impuesto predial en Bogotá Distrito Capital, Municipio de Nilo, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Municipio de Florencia y Municipio de Bucaramanga, entre los más representativos.

Tasas (512010)

La disminución por valor de $34.657.502,00, se genera a la disminución de pagos, respecto a la vigencia anterior por CENAC Telemática. Así mismo, entre los pagos efectuados se encuentra la Resolución N°17165/2023 emitida por el Comando de Apoyo Tecnológico del Ejercito Nacional - COATE mediante la cual ordena el pago a la Superintendencia de Industria y Comercio por protección de marca, solicitud registro de diseño industrial y pagos de tasa de mantenimiento de patentes, ejecutado por CENAC Puente Aranda; Asociación Colombiana de Interpretes y Productores – ACINPRO por CENAC Telemática y Tasa Municipio de Aracataca por CENAC Ingenieros.

Contribuciones (512026)

El aumento por valor de $48.898.798,57, en razón a que CENAC Ingenieros realizó pagos a las diferentes Corporaciones autónomas en todo el territorio nacional por tasas retributivas las cuales son generadas para incentivar el cambio de comportamiento del daño ambiental que ocasiona la contaminación. Entre las más representativas se encuentra la Corporación Autónoma de Cundinamarca, del Tolima y Orinoquía

Impuesto sobre aduana y recargos (512028)

Disminución por valor de $123.006.000,00 y variación porcentual negativa de 100%, debido a que en la vigencia anterior la DICOT reconoció el pago de declaración de importación del Contrato 057-20-DIADQ-INF.

Impuesto sobre el servicio de alumbrado público (512036)

Disminución de $170.485.650,05 y variación porcentual negativa de 100%, debido a que en la vigencia anterior, CENAC Ingenieros pago mencionado impuesto a Electrificadora del Huila, Servicio Publico Alumbrado de Pasto, Central Eléctrica del Norte de Santander S.A. entre otras.

Otros impuestos, contribuciones y tasas (512090)

El aumento del 100% por valor de $15.946,00 por el pago de tasa Bomberil efectuada por CENAC de Ingenieros, al Municipio de Aracataca.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**437.183.543.501,60**	**427.279.377.311,92**	**9.904.166.189,68**
	Db	**DETERIORO**	**9.388.526.129,82**	**5.269.475.112,81**	**4.119.051.017,01**
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	6.976.345.861,19	2.864.236.249,35	4.112.109.611,84
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	2.412.180.268,63	2.405.238.863,46	6.941.405,17
		DEPRECIACIÓN	**423.171.187.530,08**	**416.600.454.720,93**	**6.570.732.809,15**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	413.073.072.675,48	416.439.869.272,90	-3.366.796.597,42
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	10.098.114.854,60	160.585.448,03	9.937.529.406,57
		AMORTIZACIÓN	**4.623.829.841,70**	**5.409.447.478,18**	**-785.617.636,48**
5.3.66	Db	De activos intangibles	4.623.829.841,70	5.409.447.478,18	-785.617.636,48

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2023		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	**DETERIORO**	**9.388.526.129,82**	**0,00**	**8.488.950.241,19**
5.3.47	**Db**	**De cuentas por cobrar**	**6.976.345.861,19**	**0,00**	**6.076.769.972,56**
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	5.790,65		5.790,65
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	899.575.888,63		899.575.888,63
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	6.076.764.181,91		6.076.764.181,91
5.3.51	**Db**	**De propiedades, planta y equipo**	**2.412.180.268,63**	**0,00**	**2.412.180.268,63**
5.3.51.05	Db	Edificaciones	2.412.180.268,63		2.412.180.268,63

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	6.976.345.861,19	2.864.236.249,35	4.112.109.611,84
534702	Prestación de servicios	5.790,65	0,00	5.790,65
534714	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	899.575.888,63	0,00	899.575.888,63
534790	Otras cuentas por cobrar	6.076.764.181,91	2.864.236.249,35	3.212.527.932,56

La variación se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos a 31 de diciembre de 2023 como cuentas por cobrar, por concepto de sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC). Por consiguiente, se diligenció la matriz de acuerdo a las edades de la cartera, recaudo y castigo durante el último período contable (2023), para establecer el incumplimiento promedio de acuerdo con la edad, generando el valor del deterioro (tasa de deterioro) de forma global, para su contabilización de acuerdo al porcentaje por tercero.

Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.412.180.268,63	2.405.238.863,46	6.941.405,17
535105	Edificaciones	2.412.180.268,63	2.405.238.863,46	6.941.405,17

El aumento de por valor de $6.941.405,17 se evidencia en las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reconocieron deterioro en las edificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

UNIDADES QUE APLICARON DETERIORO EN LA VIGENCIA 2023					
No.	UNIDAD	CUENTA	NOMBRE	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
1	CENAC NEIVA	169505	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO TROPA 1 TIPO 0 BATER INSTRUC, BAACA9	202.580.877,64
2	CENAC BARRANQUILLA	169505	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO U	1.676.035.811,65
3	BASPC No. 19	169505	EDIFICIOS Y CASAS	EDIFICIO ESTADO MAYOR	124.652.608,86
4	CENAC EDUCACIÓN	169505	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO DE TROPA EN O No. 1 EMSUB	533.563.579,34
				ALOJAMIENTO DE TROPA EN U No. 1 EMSUB	

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	413.073.072.675,48	416.439.869.272,90	-3.366.796.597,42
536001	Edificaciones	80.948.308.812,35	60.873.947.452,36	20.074.361.359,99
536002	Plantas, ductos y túneles	4.194.801.238,33	3.759.206.091,75	435.595.146,58
536003	Redes, líneas y cables	10.657.074.846,99	8.498.874.509,91	2.158.200.337,08
536004	Maquinaria y equipo	153.509.972.446,10	169.582.811.454,06	- 16.072.839.007,96
536005	Equipo médico y científico	1.072.897.536,02	1.067.702.501,93	5.195.034,09
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	12.116.660.902,13	11.698.122.707,58	418.538.194,55
536007	Equipos de comunicación y computación	42.439.300.455,15	51.426.262.295,48	- 8.986.961.840,33
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	41.816.453.776,73	44.499.212.214,75	- 2.682.758.438,02
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.340.962.781,45	2.410.201.664,14	- 69.238.882,69
536010	Semovientes y plantas	2.093.206.784,75	2.208.198.929,45	- 114.992.144,70

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
536012	Bienes de arte y cultura	249.900.866,45	257.482.325,99	-7.581.459,54
536013	Bienes muebles en bodega	3.691.081.256,92	3.159.920.196,79	531.161.060,13
536014	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	29.246.598.694,82	27.724.860.018,01	1.521.738.676,81
536015	Propiedades, planta y equipo no explotados	28.695.852.277,29	29.273.066.910,70	- 577.214.633,41

Por este grupo de cuentas se registra la depreciación de las propiedades, planta y equipo de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, atendiendo lo establecido en las Políticas Contables vigentes, la cual es generada y controlada a través del Sistema de Información Logística -SILOG. La depreciación es el producto del desgaste normal de los bienes, la cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento.

Amortizaciones y provisiones

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	4.623.829.841,70	5.409.447.478,18	- 785.617.636,48
536602	Patentes	0,00	145.299,91	- 145.299,91
536604	Derechos	5.419.082,39	5.419.082,40	- 0,01
536605	Licencias	2.779.803.317,96	3.619.854.021,65	- 840.050.703,69
536606	Softwares	1.838.607.441,35	1.784.029.074,22	54.578.367,13

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad los activos intangibles en cumplimiento de lo establecido en la Política Contable No. 7 – Intangibles, por el consumo del potencial de servicio. La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años, excepto el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**16.581.882.434,78**	**50.623.310.716,89**	**-34.041.428.282,11**
5.4.23		**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**16.581.882.434,78**	**50.212.543.211,30**	**-33.630.660.776,52**
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	0,00	4.822.402.350,65	-4.822.402.350,65
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	16.544.854.665,25	45.388.893.860,65	-28.844.039.195,40
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	37.027.769,53	1.247.000,00	35.780.769,53
5.4.24		**SUBVENCIONES**	**0,00**	**410.767.505,59**	**-410.767.505,59**
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	0,00	410.767.505,59	-410.767.505,59

Otras transferencias (5423)

Por este concepto se registran las transferencias de fondos, bienes, servicios con otras Fuerzas y Entidades públicas. La variación negativa en la subcuenta 5423 por valor de $33.630.660.776,52 se genera por la no transferencia de los beneficios a empleados del personal orgánico de la Justicia Penal Militar y demás entidades descentralizadas del MDN. Así mismo, la disminución en las transferencias enviadas a otras Entidades Públicas como Comando General, Armada de Colombia, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Policía Nacional.

Subvenciones (5424)

La variación negativa de $410.767.505,59 se genera en razón que a partir del mes de febrero del 2022 no se realiza la transferencia de los gastos asociados a nómina del personal orgánico del Ejército Nacional, que se encuentra prestando sus servicios en el Hospital Militar Central, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, bajo el concepto N° 20221100011221 del 7 de marzo de 2022, el cual determina la no pertinencia de realizar el traslado de beneficios a los empleados del personal que se encuentra en comisión, además de los conceptos asociados a la nómina, como aportes parafiscales o contribuciones.

29.4. Gasto Público Social – Omitido

29.5. De actividades y/o servicios especializados - Omitido

29.6. Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.7	**Db**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**81.916.800.016,67**	**6.384.839.568,07**	**75.531.960.448,60**
5.7.20	**Db**	**OPERACIONES DE ENLACE**	**81.916.800.016,67**	**6.384.839.568,07**	**75.531.960.448,60**
5.7.20.80	Db	Recaudos	81.916.800.016,67	6.384.839.568,07	75.531.960.448,60

Representa el valor de ingresos por concepto de intereses de fiducia, sanciones administrativas y contractuales, prescripciones de acreedores varios con título. Así mismo, se utiliza para el registro de sobrantes de presupuesto, multas y sanciones, cuentas por cobrar de procesos coactivos por mayores valores pagados, por concepto de nómina, prestaciones sociales, entre otros aplicados en SIIF.

Presenta un aumento por valor de $75.531.960.448,60, principalmente en la CENAC Aviación y la DICOT en cumplimiento a lo ordenado mediante Circular N° RS 20220922098234 de fecha septiembre de 2022, correspondiente al procedimiento para la devolución de recursos del presupuesto general de la Nación, depositados en la cuenta Holding Account del programa FMS; igualmente se generaron reintegros por: saldos pendientes de las LOAS UWI, BBC, VBF, VCB, VHO, KRU, devolución parcial del convenio Nº 213046 – FONADE y reintegro por indemnizaciones reconocidas por La Previsora S.A. y Seguros del Estado S.A., entre otros.

29.7. Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**118.150.361.572,23**	**153.880.685.970,91**	**-35.730.324.398,68**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**73.363.337,28**	**4.128.607,10**	**69.234.730,18**
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	73.363.337,28	4.128.607,10	69.234.730,18
5.8.03	**Db**	**AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO**	**64.230.285.524,12**	**102.612.007.152,67**	**-38.381.721.628,55**
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	3.680.520.841,04	1.450.026.459,68	2.230.494.381,36
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	2.437.064.618,70	1.791.194.986,80	645.869.631,90
5.8.03.12	Db	Adquisición de bienes y servicios nacionales	419.502.767,21	4.799.925.095,75	-4.380.422.328,54
5.8.03.13	Db	Adquisición de bienes y servicios del exterior	57.690.300.851,87	94.570.860.610,44	-36.880.559.758,57
5.8.03.49	Db	Recursos entregados en administración	2.888.213,30	0,00	2.888.213,30
5.8.03.90		Otros ajustes por diferencia en cambio	8.232,00	0,00	8.232,00
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**463.620.938,44**	**0,00**	**463.620.938,44**
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	463.620.938,44	0,00	463.620.938,44
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**52.992.198.973,66**	**51.002.017.135,47**	**1.990.181.838,19**
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	3.691.208.198,07	5.305.446.747,66	-1.614.238.549,59
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	34.636.766.013,46	40.556.710.951,10	-5.919.944.937,64
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	304.492.068,16	822.108.878,00	-517.616.809,84
5.8.90.26	Db	Servicios financieros	31.312.065,78	10.692.724,83	20.619.340,95
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	14.328.420.628,19	4.307.057.833,88	10.021.362.794,31
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**6.269.361,79**	**641.226,67**	**5.628.135,12**
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6.269.361,79	641.226,67	5.628.135,12
5.8.95	**Db**	**DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS**	**384.623.436,94**	**261.891.849,00**	**122.731.587,94**
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	315.399.266,40	260.258.849,00	55.140.417,40
5.8.95.10	Db	Servicios de documentación e identificación	9.346.450,00	1.633.000,00	7.713.450,00
5.8.95.16	Db	Otros servicios	59.877.720,54	0,00	59.877.720,54

Comisiones (5802)

La variación positiva de $69.234.730,18 se genera en la CENAC Educación, por el registro de la comisión de la administración del Convenio No. 003-2020 con CODALTE y los gastos de administración por la adquisición de órdenes de suministro redimibles por prendas de vestir y calzado para el personal administrativo y servicios generales de las unidades centralizadas por la CENAC Educación, a través de la bolsa mercantil con Contrato No. CM-EDU-591-2023.

Ajustes por diferencia en cambio (5803)

La variación negativa de $38.381.721.628,55 por la disminución del valor en la re-expresión de la TRM en la adquisición de bienes y servicios en moneda extranjera; en las Subunidades donde se evidencia mayor reducción es en la CENAC Aviación y CENAC Telemática. Mencionado ajuste se realiza cuando la adquisición de bienes y servicios al exterior corresponde a una TRM es mayor al valor proyectado.

Financieros - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (5804)

Corresponde a la baja de los procesos administrativos de cobro coactivo por prescripción por llevar más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declara deudor de la Nación. Refleja un saldo por valor de $463.620.938,44 por aplicación del procedimiento ordenado por el Grupo de la Jurisdicción Coactivo en cumplimiento a la Circular RS20231116135122 de 2023 y ejecución de las Resoluciones Nº 0515 del 23 de febrero de 2023, Nº 622 del 19 de julio de 2023, Nº 716 del 22 de agosto de 2023 y Nº 427 del 26 de abril de 2023, entre otras, por término del proceso coactivo por cartera de imposible recaudo.

Pérdidas en Siniestros (589017)

En esta cuenta se registran los valores producto del reconocimiento de la perdida en retiro definitivo de activos, bajas de material de guerra, semovientes, entre otros, que se encuentran inmersos en un proceso de investigación administrativa, en cumplimiento del Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del MND[18]. Las Subunidades que generaron mayor impacto en esta cuenta son CENAC Cali por la baja de material por siniestro según investigación administrativa No. 049 del 2023 realizada por el BASPC3, CENAC Pasto por la afectación de las investigaciones administrativas No. 169 de 2023 y 9385 de 2023 y CENAC Aviación por la afectación de la investigación administrativa No. 002 de 2023.

Presenta una disminución por valor de $1.614.238.549,59 respecto a la vigencia anterior, por la disminución de registros de baja. Las Subunidades reflejan el siguiente saldo:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	112.216.852,64
15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	174.571.572,70
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA	174.388.845,78
15-01-03-015	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	15.654.616,49
15-01-03-016	BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	17.050.970,01
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	1.141.764.684,93
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	25.187.235,40
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	114.020.968,02
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	3.905.122,82
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	92.809.096,10
15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	212.134.570,69
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	3.836.024,97
15-01-03-051	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	26.226.532,07
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	437.459.916,25
15-01-03-054	BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	225.805.888,49
15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	7.425.000,00
15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	134.839.158,62
15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	252.366.460,99
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	41.265.141,05
15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	16.029.107,85
15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	42.791.230,48

[18] 4.12.1.3 Responsabilidades: En el momento que la entidad conozca de la pérdida o faltante de un bien, soportado en el informativo del responsable del mismo o la apertura de la investigación, lo que suceda primero, procede a realizar el retiro de los inventarios y saldos contables, simultáneamente lo registra en las cuentas de orden deudoras para su control.

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	14.804.790,00
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	404.654.411,72
TOTAL		3.691.208.198,07

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (589019)

El movimiento por mencionada subcuenta corresponde a los bienes con retiro definitivo de los bienes que han perdido el potencial de servicio (obsolescencia, inservible, vencidos, reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, terminación de vida útil), soportados en concepto técnico, acta de recomendación de baja y Resolución de baja, en la que se determine la destinación final.

La variación negativa por valor de $5.919.944.937,64 se evidencia principalmente en disminución en las bajas de la CENAC Usaquén, CENAC Aviación, CENAC Cali y CENAC Medellín y BASPC22. Las unidades que más participación tuvieron en esta cuenta son CENAC Telemática por la baja según Acto administrativo No. 001 de CEDE6, Acto administrativo No. 002 de BAMCE y Resolución345 de 2023; CENAC Aviación por la baja según Resolución9239 de 2023, CENAC Villavicencio según Resolución5002 de 2023 y CENAC Barranquilla mediante Resolución No. 002 de 2023.

AUXILIAR CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
5890190010	Terrenos	36.031.897,30
5890190020	Semovientes	1.622.378.889,74
5890190060	Bienes muebles en bodega	1.247.403.456,08
5890190070	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	991.880,34
5890190080	Propiedades, planta y equipo no explotad	20.394.844.215,66
5890190090	Edificaciones	1.201.292.651,56
5890190130	Maquinaria y equipo	345.667.007,01
5890190150	Muebles, enseres y equipo de oficina	93.335.073,24
5890190170	Equipos de transporte, tracción y elevación	690.380.160,65
5890190180	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4.351.795,30
5890190190	Bienes de arte y cultura	326.283,91
5890190210	Pérdida baja en cuentas de activos no financieros	8.999.762.702,67
TOTAL		34.636.766.013,46

Entre los registros con mayor representación se encuentra la baja de predio denominado “TERRENO RESINAS, BIMAG27” identificado con activo fijo No. 160500000017 debido a que el Ejército Nacional carece de pleno dominio de derechos reales sobre el predio y considerando que el Batallón de Infantería No.27 Magdalena – BIMAG, indica que el predio es ocioso y no lo requiere para el desarrollo de su misión, por consiguiente se realiza entrega a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, mediante Acta No.0093347 y oficio 67541 de fecha 26 de enero de 2023.

En cuanto al auxiliar 5890190210 pérdida en baja de activos no financieros se evidencia los movimientos por CENAC Aviación por material del almacén de aviones, soportado en las Resoluciones No. 9239 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Multas y Sanciones (589025)

Se evidencia disminución respecto al período anterior de $517.616.809,84. Así mismo, las Subunidades que reflejan saldo por el pago al cierre del ejercicio, se detallan a continuación:

UNIDAD	NIT	ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
PUENTE ARANDA	800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	BLIG-236923 MULTA BAINT RES No 3279 - BOGOTA	1.514.210,00
CENAC VILLAVICENCIO	830115226	PROSOCIAL EN LIQUIDACION	OBLIG: 293323 SANCION MULTA MINTRABAJO EXP 2-60-20	26.225.839,00
CENAC INGENIEROS	899999062	C.A.R CUNDINAMARCA	BLIG-236923 MULTA BAINT RES No 3279 - BOGOTA	107.630.263,00
CENAC INGENIEROS	800252843	CORPOBOYACA	BLIG-236923 MULTA BAINT RES No 3279 - BOGOTA	67.926.026,00
CENAC INGENIEROS	899999062	C.A.R CUNDINAMARCA	BLIG-236923 MULTA BAINT RES No 3279 SANITARIA	99.195.730,16
CENAC EDUCACIÓN	800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CAUS.SANCION.SEC.SALUD.BTA.BASEM-ESLOG	2.000.000,00
TOTAL				304.492.068,16

Servicios Financieros (589026)

El saldo de $31.312.065,78, corresponde a los valores de los gastos financieros con Comercial International Bank, por concepto del pago de la nómina del personal militar que se encuentra en la Península del Sinaí, unidad militar nacional con sede en el extranjero. Presenta un aumento por valor de $20.619.340,95, la cual obedece al cambio en el proceso de pago de la nómina, generando mayores cobros financieros por parte del banco.

Otros Gastos Diversos (589090)

El incremento de $10.021.362.794,31 se genera principalmente en la CENAC Convenios por el reintegro de recursos sobrantes de los convenios Nros. 18-008, 18-012, 18-016, 18-018, 18-030, 18-032, 18-037, 18-040 ,18-043 y 09-23.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (589301)

El saldo de $6.269.361,79, corresponde a devoluciones de pagos de multas, reconocidos en la DICOT, CENAC Usaquén y CENAC Pasto. Presenta un aumento por valor de $6.269.361,79, con una variación positiva del 100,00%, por la devolución de multa 06-23 a Seguros del Estado S.A. y reintegros al Comando General de las Fuerzas Militares de dineros por pagos de multas de Jorge Aníbal Chagueza Ortega e Irma Roció González.

Servicios educativos (589501)

El saldo de $315.399.266,40, corresponde principalmente al registro de las notas crédito por devoluciones de matrículas, en el BASPC Nº 19. Presenta un aumento por valor de $55.140.417,40, constituida principalmente por el reconocimiento de las Notas Crédito Nº 651342 - Perdomo Daza Rusbel Didier, Nº 651515 - Bastidas Isabella, Nº 651319 - Cárdenas Chilatra Angie Alexander, Nº 651317 - Cárdenas Apache María Alejandra, Nº 651326 - Arias Rincón Danna Valentina, Nº 651320 - Marín Mosquera Cristian Felipe, Nº 651329 - Giraldo Carmona Yasid Antonio, Nº 651327 - Torres González Yeison Estiven y Nº 651315 - Jaime Arévalo Camilo Andrés, entre las más representativas. Así mismo, cuenta con una participación del 0,61%, respecto al total del grupo 58 – Otros Gastos.

Servicios de documentación e identificación (589510)

El saldo de $9.346.450 comprende principalmente los valores por concepto de devolución en la elaboración cédulas militares, de la Dirección de Reclutamiento. Presenta un aumento por valor de $7.713.450,00, corresponde en mayor participación, a la devolución de dineros a la Armada Nacional, de acuerdo con la solicitud Nº 2023115001029320. Así mismo, cuenta con una participación del 0,02%, respecto al total del grupo 58 – Otros Gastos.

Otros servicios (589516)

El saldo de $59.877.720,54, corresponde a devolución de ingresos de vigencias anteriores. Presenta un aumento por valor de $59.877.720,54, con una variación positiva del 100,00%, comprende el registro de fecha 10 de julio de 2023 por parte de CEDE2, de la devolución a la Gobernación del Tolima, del apoyo recibido en diciembre de 2022, mediante Ley 418 de 1997, para pago de recompensas, sin haber realizado el Comité Central de Recompensas, una vez evaluados los documentos, la recompensa no procedió, de igual manera, el BASPC Nº 11 presenta nota crédito por devolución del servicio de escolta no realizado a Explobasting S.A.S y CENAC Aviación devolución por consignación errada a Stair Cargo INC. Así mismo, cuenta con una participación del 0,10%, respecto al total del grupo 58 – Otros Gastos.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS – Omitido

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

Al cierre del ejercicio contable 2023, mencionadas cuentas no presentan saldo.

31.1. Costos de transformación – Detalle

El proceso de producción que adelanta el Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” se realiza con fundamento en el uso de la herramienta SILOG - SAP, la cual se encuentra establecida como sistema de información complementario al interior del Ministerio de Defensa Nacional y sus diferentes unidades ejecutoras, este sistema genera el reconocimiento contable de cada una de las operaciones.

El sistema de información acorde con sus funcionalidades permiten realizar afectaciones por clases de costo (las cuales pueden ser primarias o secundarias); dentro de las primarias se encuentran las que se homologan con las cuentas de los ingresos, gastos y costos, establecidos dentro del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; las clases de costo secundarias, son colectores de costos que se configuran acorde con las diferentes exigencias que se tienen para el correcto desarrollo de un proceso a implementar dentro del sistema.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que fabrican bienes, son:

- Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” - (BAMAN) encargada de la fabricación de catres y cómodas con destino a la dotación de las diferentes unidades militares.

- Batallón de Mantenimiento de Ingenieros Militares - (BAMAI) encargada de fabricar los muros de conexión (bolardos) con destino a las trincheras (bienes que reemplazaron los sacos de arena).

- Batallón de Intendencia "Las Juanas" - (BAINT) encargada de la fabricación de algunos elementos para dotación del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional y de la Armada Nacional representado principalmente en camuflados, botas, uniformes de gala, etc. Cuenta con cinco plantas de producción (corte, sastrería, zapatería, material de campaña y carpintería) que buscan satisfacer las necesidades del personal militar integrante de la Fuerza. Así mismo, cuenta con cerca de 1200 operarios distribuidos en cada una de las plantas de producción, la sección de mantenimiento, la sección de calidad y la parte administrativa.

- Batallón Mantenimiento de Comunicaciones de Ejército - (BAMCE) unidad encargada de realizar el mantenimiento de tercer y cuarto escalón de todos los equipos de comunicación, con un laboratorio especializado en Motorola, Harris y Tadirán, así como el ensamble de equipos 710, 930 y HF6020 para las Fuerzas Militares (certificados para Latinoamérica) y producción de baterías BD207.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE - Omitido

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – Omitido

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	**-33.923.517.773,33**	**-1.985.663.071,14**	**-31.937.854.702,19**
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	30.306.767.750,79	100.626.344.081,53	-70.319.576.330,74
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	64.230.285.524,12	102.612.007.152,67	-38.381.721.628,55

La disminución en el ajuste de diferencia en cambio se debe a menor volatilidad de la tasa representativa del mercado, principalmente en dólares americanos, respecto al valor inicial del cual fue proyectado.

34.1. Conciliación de Ajuste por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	**30.306.767.750,79**	**64.230.285.524,12**	**-33.923.517.773,33**
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.285.405.516,97	3.680.520.841,04	-1.395.115.324,07
Cuentas por cobrar	348.681.428,28	2.437.064.618,70	-2.088.383.190,42

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.612.557.015,77	419.502.767,21	4.193.054.248,56
Adquisición de bienes y servicios del exterior	23.060.123.789,77	57.690.300.851,87	-34.630.177.062,10
Recursos entregados en administración	0,00	2.888.213,30	-2.888.213,30
Otros ajustes por diferencia en cambio	0,00	8.232,00	-8.232,00

Efectivo y equivalentes al efectivo

El movimiento por incrementos y reducciones está representado por los movimientos relacionados con la monetización reflejada en la unidad Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí.

Cuentas por cobrar

Los registros son realizados por la CENAC Aviación y DICOT, por la actualización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la cuenta por cobrar en la cuenta Holding Account, la cual se realiza mensualmente. La variación negativa se genera principalmente por la devolución de saldos de la Holding Account con el Gobierno de los Estados Unidos, registrados en CENAC de Aviación (LOAS CO-B-KRQ, UVX, VCH, BAQ, CO-B-VHO, KRU, CO-B-VHT UTR).

Adquisición de bienes y servicios nacionales

La mayor afectación corresponde a CENAC Telemática, por diferencial cambiario con la empresa Elbit Systems Land And C41-Tadiran, contrato No.011/2022, Motorola INC con contrato N°04/2021.

Adquisición de bienes y servicios del exterior

El movimiento es afectado cuando la tasa representativa de mercado es mayor o menor al valor proyectado de acuerdo a los contratos pactados en moneda extranjera (dólares), las subunidades que reflejan saldos corresponden a CENAC Aviación, por el reconocimiento del diferencial cambiario de las LOAS, soportado con los contratos No. 08, Contrato No. 218 de LOAS con el Gobierno EE.UU. CO-B/TLM–BDU-TBA-BBE-BEX-BCO-BDU-VBR-VFB-TGB-VGI-KRU-BNP-BCQ-UTR-BNQ-BCQ-BAQ-BEX-UVX-VCH-BNS-HAG.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Omitido

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – Omitido

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 "*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución036 de 2021*" estableció:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

"d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Por lo anterior, este estado financiero no se elabora.

Mayor CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable del Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. 102344-T

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
Comandante del Ejército Nacional
Representante Legal
C.C.79.447.173

Elaboró: PS. María Edilma Quiroga B.
Asesora Financiera DIFIN

Revisó: MY. Ángela Stella Aparicio
Asesora Jurídica COFIP

Vo.Bo. TC. Jimmy Alexander Mafla B.
Director Financiero Ejército

Vo.Bo. CR. Cristina Chiquillo Molano.
Comandante Comando Financiero y Presupuestal